DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 9 de Agosto de 1984

Tomo 316 Año LXXVIII Número 21784

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley 15.606.— Se transforma en el Programa 1.02 "Dirección Nacional de Migración" un cargo de Comisario (RE) en Oficial Principal (PT).

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Transfórmase en el Programa 1.02, "Dirección Nacional de Migración", un cargo de Comisario (RE) (Traductor- Intérprete), Escalafón Bg Grado 10, en Oficial Principal (PT) (Contador), Escalafón Bg Grado 8.

Artículo 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 24 de julio de 1984.— HAMLET REYES, Presidente .— Nelson Simonetti.— Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de julio de 1984.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— GREGORIO C. ALVAREZ.— General JULIO CESAR RAPELA.—ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

2

Ley 15.607.— Se transforma en la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial, tres cargos de Agente de Segunda (PA), en un cargo de Subcomisario (PA).

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º de la ley 15.526, de 2 de marzo de 1984, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º Transfórmanse en el Inciso 4 Programa 1.08 Unidad Ejecutora 25, "Dirección Nacional de Asistencia Social Policial" tres cargos de Agente de Segunda (PA), Escalafón Bg, Subescalafón Administrativo, Grado 1, en un cargo de Subcomisario (PA), Escalafón Bg Subescalafón Administrativo, Grado 9".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 24 de julio de 1984.— HAMLET REYES, Presidente .— Nelson Simonetti.— Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de julio de 1984.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— GREGORIO C. ALVAREZ.— General JULIO CESAR RAPELA.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Decreto 299/984.— **Se aclaran disposiciones del decreto 658/978, sobre calificaciones y ascensos de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 31 de julio de 1984.

Visto: el decreto 658/978, de 28 de noviembre de 1978 sobre calificaciones y ascensos de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Considerando: que a los fines de la más ajustada aplicación del artículo 39 de la ley 14.206 de 6 de junio de 1974, es conveniente precisar e interpretar la aplicación de los porcentajes de ascensos por antigüedad calificada y por selección dispuesto por esa norma, a fin de preservar los establecidos en la globalidad de los períodos, no generando eventuales injusticias que afecten la carrera funcional.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Interprétase que el artículo 39 de la ley 14.206 de 6 de junio de 1974 dispone la distribución de criterios para los ascensos globalmente y con efecto continuado y permanente a través de los sucesivos períodos.

Art. 2º La distribución de las vacantes en cada categoría se efectuará adjudicándolas una a una a cada sistema según el orden de las mismas establecido en el artículo 39 de la ley 14.206 de 6 de junio de 1974, comenzándose en el año siguiente por el sistema menos favorecido, de modo que en el conjunto de la aplicación de la ley todos los sistemas resulten con igual tratamiento en ciclos sucesivos.

Art. 3º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.— CARLOS A. MAESO.**

4

Resolución 624/984. — Se efectúan promociones en el Escalafón del Servicio Exterior Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores".

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de agosto de 1984.

Visto: que al 31 de marzo de 1982 existían en el Escalafón del Servicio Exterior Inciso 06, "Ministerio de Relaciones Exteriores" una vacante de Consejero (Grado 04); una vacante de Secretario de Primera (Grado 03); y que al 31 de marzo de 1983 existían cinco vacantes de Ministro Consejero (Grado 05); cinco vacantes de Consejero (Grado 04); trece vacantes de Secretario de Primera (Grado 03); quince vacantes de Secretario de Segunda (Grado 02); y tres vacantes de Administrativo III (Grado 08).

Resultando: I) Que la Junta de Calificaciones efectuó oportunamente las correspondientes a los años 1981 y 1982, fijándose el orden de precedencia respectivo; todo lo cual fue debidamente notificado a los interesados;

II) Que los funcionarios que se promueven han dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 9º de la ley 14.206 de 6 de junio de 1974;

III) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 y el artículo 18 de la ley 14.550.

Considerando: I) Que el artículo 39 de la ley 14.206 prevé el porcentaje de antigüedad calificada y de selección admisible en cada categoría y dispone que las vacantes en el Escalafón del Servicio Exterior deben ser provistas dentro de los tres primeros meses de cada año, por lo cual tratándose de vacantes producidas al 31 de marzo de 1982 y al 31 de marzo de 1983, deben darse efecto a las promociones en lo que concierne a la antigüedad al primer trimestre de 1982 y 1983 fecha en que debieron producirse.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 59, apartado A) de la

Constitución de la República, artículo 39 de la ley 14.206 de 6 de junio de 1974, artículo 12 de la ley 14.416, de 26 de agosto de 1975 y el artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Promuévese al cargo de Ministro Consejero Escalafón Bh, Grado 05, por antigüedad calificada a los actuales Consejeros señor Juan Fischer y señora Lylián Camps de Vázquez, y por selección a los señores Consejeros Juan Carlos Moreira, Heber Martínez Muscio y Agustín Ortega.

2° Promuévese al cargo de Consejero Escalafón Bh, Grado 04, por antigüedad calificada, al actual Secretario de Primera señor Julio Giambruno.

3° Promuévese al cargo de Secretario de Primera Escalafón Bh, Grado 03, por antigüedad calificada, al actual Secretario de Segunda doctora Ana María Estévez de Mujica.

4° Promuévese al cargo de Consejero Escalafón Bh, Grado 04, por antigüedad calificada, a los actuales Secretarios de Primera señora María Rosa Rodríguez, señor Carlos Barros Oreiro y por selección, a los actuales Secretarios de Primera doctor Julio Durañona, señor José Luis Pombo y doctor Carlos Nadal Ríos.

5° Promuévese al cargo de Secretario de Primera Escalafón Bh, Grado 03, por antigüedad calificada, a los actuales Secretarios de Segunda doctor Gustavo Pulleiro, doctor Guillermo Valles, doctor Enrique Delgado Genta, señor Gastón Lasarte, doctora Susana Pacheco, señor Enrique Vidal, señor Jorge Borad, señor Carlos Trianón, señor Carlos Castells, y por selección a los actuales Secretarios de Segunda doctores Héctor Vedovatti, Carlos Amorín y Pablo Sader.

6° Promuévese al cargo de Secretario de Segunda Escalafón Bh, Grado 02, por antigüedad calificada, a los actuales Secretarios de Tercera doctor Gustavo Vanerio, señor Carlos Bentancour, señor Rolando Visconti, señor Julio Tealdi, doctora Sarita Saragosa, señorita Estela Queirolo, señor Enrique Loedel, señor Eduardo Fatás, señor Roberto José Melgar, señor Eduardo Añón, señora Elizabeth Lluberas de Pereira, señor Juan José Di Sevo, señora Edith Tarrab de Ruggiero y señora María del Luján Barceló de Pascual.

7° Promuévese al cargo de Administrativo III, Grado 08, a los actuales Administrativos IV señorita Graciela Mila y señorita Claudia Pévere.

8° Las presentes promociones tendrán efecto, a los solos fines de la antigüedad en los cargos al 31 de marzo de 1983, excepto la de los funcionarios mencionados en los artículos 2° y 3° que la tendrán al 31 de marzo de 1982.

9° Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Decreto 298/984.— Se dictan normas referentes a los excedentes de kits de vehículos automotores

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 27 de julio de 1984.

Visto: el régimen de adjudicación de excedentes de kits de unidades automotoras previsto en el artículo 3° del decreto 1037/973 de 6 de diciembre de 1973, en la redacción dada por el artículo 1° del decreto 455/977 de 3 de agosto de 1977.

Resultando: I) Que se han ido acumulando considerables partidas de partes y piezas, excedentes del armado de unidades automotores en el país, a los cuales por impedimento de orden material no se les pudo dar el destino asignado por el artículo 3° del decreto 1037/973 de 6 de diciembre de 1973, en la redacción original;

II) Que al modificarse dicha disposición reglamentaria por el decreto 455/977 de 3 de agosto de 1977 no se pudo llevar a cabo la subasta pública de las citadas partes y piezas automotores, lo que ha ocasionado su deterioro y desvalorización;

III) Que muchos de los excedentes de kits automotores mencionados, actualmente se encuentran depositados, en gran cantidad, en diversos servicios y dependencias del Estado, causando ingentes gastos y perjudicando la disponibilidad de espacio necesario para el normal desempeño de los servicios que lo mantienen en depósito;

IV) Que el artículo 1° de la ley 14.867 de 24 de enero de 1979, deja sin efecto la titularidad de los fondos públicos por parte de las Unidades Ejecutoras comprendidas en los Incisos 1 a 26 del Presupuesto Nacional derogando implícitamente el artículo 3° del decreto 455/977 que disponía, que el producido del remate publico sería adjudicado al Ministerio de Educación y Cultura con destino a satisfacer necesidades de los Organismos de Enseñanza dependientes del Poder Ejecutivo.

Considerando: I) Que para solucionar la presente dificultad corresponde proceder, a la brevedad, a la comercialización de los excedentes de kits de vehículos automotores por vía de remate público o mediante llamado a licitación;

II) Que la venta de los mismos proporcionará recursos para atender los importantes cometidos asignados al Ministerio de Educación y Cultura necesarios para el cumplimiento de objetivos prioritarios fijados en las áreas educativas, culturales y en los servicios a cargo de dicha Secretaría de Estado;

III) Que la Dirección Nacional de Aduanas posee la estructura necesaria así como las posibilidades materiales de organizar, planificar y llevar a cabo la subasta, o en su caso, la licitación pública de los excedentes, sin menoscabar el correcto funcionamiento de los servicios a su cargo, por lo cual, se vuelve imprescindible su concurso para lograr el objetivo perseguido;

IV) Que asimismo, se estima conveniente y necesario establecer un nuevo procedimiento para proceder a la entrega y la correspondiente comercialización de los sobrantes, evitando que los mismos se acumulen con los perjuicios consiguientes;

V) Que el artículo 7° de la ley 14.867 de 24 de enero de 1979 faculta al Poder Ejecutivo a exceptuar a las Unidades Ejecutoras que determine, de todas o de algunas de las disposiciones indicadas en la misma.

Atento: a lo establecido en los decretos 128/970 de 13 de marzo de 1970, 697/976 de 27 de octubre de 1976, 1037/973 de 6 de diciembre de 1973 y 455/977 de 3 de agosto de 1977,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° A partir de la fecha de vigencia del presente decreto los excedentes de kits de vehículos automotores comprendidos en el artículo 1° del decreto 128/970 del 13 de marzo de 1970 y concordantes que se constaten en el momento de efectuarse la correspondiente inspección por parte de la autoridad encargada del contralor de su importación, quedarán a disposición del Ministerio de Industria y Energía en el local de la propia empresa importadora.

Estas empresas quedan obligadas a depositar dichos excedentes, dentro del plazo de 90 días a partir de la fecha del acta de inspección correspondiente, en el lugar que la Dirección Nacional de Aduanas establezca.

Durante ese plazo la empresa podrá:

a) Introducir total o parcialmente tales sobrantes al país, ajustándose al régimen de importación de respuestos establecido en el artículo 1° del decreto 697/976 del 27 de octubre de 1976;

b) Proceder a su reexportación;

c) Efectuar compensación con piezas faltantes constatadas en la inspección de lotes posteriores.

Vencido el plazo establecido, la Dirección Nacional de Aduanas previa comunicación del Ministerio de Industria y Energía procederá a la planificación y ejecución del remate público de los excedentes restantes.

A tales efectos, organizará el mismo en uno o mas actos, según lo juzgue conveniente, proponiendo los rematadores intervinientes entre aquellos inscriptos en el Registro Nacional de Rematadores, que posean notoria experiencia en la materia.

Los remates serán adjudicados de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 de la ley 15.508 de 23 de diciembre de 1983.

Art. 2º El producido del remate de los excedentes de kits de vehículos automotores deducido en un 1% en concepto de gastos de administración para la Dirección Nacional de Aduanas, así como los demás gastos que se devenguen, será asignado al Ministerio de Educación y Cultura quien lo destinará a atender las necesidades de los servicios a su cargo, exceptuándose de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 14.867 del 24 de enero de 1979.

Art. 3º Los excedentes de kits de vehículos automotores que se han acumulado hasta la fecha de vigencia del presente decreto serán entregados por los actuales depositarios al Ministerio de Educación y Cultura en el lugar donde éste establezca previa verificación de tal extremo por parte de la Dirección Nacional de Aduanas y de la Dirección Nacional de Industrias.

La Dirección Nacional de Aduanas al igual que en los casos anteriores prestará asistencia al Ministerio de Educación y Cultura para proceder a la venta de los sobrantes referidos, ya sea mediante subasta o licitación pública.

Art. 4º Deróganse las disposiciones reglamentarias que se oponen a las dictadas por el presente decreto.

Art. 5º Comuníquese.— **ALVAREZ.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— JUAN BAUTISTA SCHROEDER.— FILIBERTO GINZO GIL.— Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

6

Decreto 302/984.— Se incorpora al Plan de Inversiones Públicas 1984, de la Universidad de la República, el Proyecto 150 "Departamento de Oncología-Adquisición de Equipos".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 1º de agosto de 1984.

Visto: la gestión de la Universidad de la República solicitando autorización para modificar su Plan de Inversiones Públicas 1984, aprobado por decreto 84/984, de 1º de marzo de 1984.

Resultando: que la mencionada manifestación implica la incorporación del Proyecto 150 al Programa 2.01 del Inciso 26, financiándose el mismo, con cargo a "Donaciones, Ventas de Inmuebles y Otros".

Considerando: I) Que se configuran las razones que justifican la incorporación de un proyecto en el Plan de Inversiones Públicas del Inciso;

II) Lo establecido por los artículos 11, 13, 16 y 20 del decreto 84/984 citado.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, la Contaduría General de la Nación y la División Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas 1984 del Inciso 26 "Universidad de la República" en el Programa 2.01 "Inversiones para la formación profesional, investigación y asesoramiento", el Proyecto 150 "Departamento de Oncología - Adquisición de Equipos" con una asignación de N$ 653.932,10 (nuevos pesos seiscientos cincuenta y tres mil novecientos treinta y dos con 10/100).

Art. 2º El Proyecto que se incorpora en el artículo precedente, se financiará con cargo a Donaciones, Venta de Inmuebles y Otros.

Art. 3º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— JUAN BAUTISTA SCHROEDER.

7

Decreto 305/984.— Se determinan los bienes que podrán ser introducidos al país, libre de operación cambiaria y tributos a la importación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior

Montevideo, 1º de agosto de 1984.

Visto: lo dispuesto por el artículo 410 del decreto de 15 de octubre de 1964, vigente a la fecha por previsión expresa del artículo 468 del decreto 758/975 (actual Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Aduanas).

Considerando: I) Que dicho texto, no obstante su claridad, ha planteado, a través del tiempo, diversos y reiterados problemas en cuanto a su aplicación, todos ellos derivados del empleo de la palabra "usados", en el inciso c) del mismo;

II) Que ello surge, fundamentalmente, de la difícil determinación de la inexistencia de uso, o la existencia de uso mínimo - aspecto decisivo para la resolución a recaer en infinidad de casos, según sea la naturaleza o característica de la mercadería u objeto a introducir;

III) Que, en consecuencia, luego de un estudio de los antecedentes existentes en la materia y eventuales consecuencias de la modificación a introducir, se ha considerado pertinente la eliminación de dicha condicionante de la disposición en examen.

Atento: a lo informado por las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 410 del decreto de 15 de octubre de 1964, que quedará redactado así:

"Se considera equipaje de pasajeros y, en consecuencia podrá ser introducido libre de operación cambiaria y exento de todo tributo a la importación, siempre que su cantidad no haga presumir que se introducen para ser negociados, los siguientes bienes:

a) ropas y objetos de uso personal;
b) muebles y demás enseres domésticos de las personas que vengan a radicarse al país;
c) instrumentos y artículos de uso de la profesión u oficio de los pasajeros que vengan a radicarse al país;
d) herramientas de trabajo de uso de los inmigrantes."

La exoneración de los bienes referidos en los literales b), c) y d) se hará efectiva en el momento que el interesado justifique ante la Dirección Nacional de Aduanas su radicación definitiva mediante certificado expedido por la Dirección Nacional de Migración. Mientras tanto, deberá consignar o garantizar el importe equivalente a los tributos correspondientes a su importación.
o grarantizar el importe equivalente a los tributos correspondientes a su importación.

Las disposiciones de los literales b) y c) no rigen respecto de los efectos que conduzcan los pasajeros domiciliados en el país y que se hayan ausentado accidentalmente del mismo, salvo cuando se compruebe que los referidos efectos fueron llevados por el interesado al ausentarse de la República.

Art. 2º Comuníquese y archívese.— **ALVAREZ.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— General JULIO CESAR RAPELA.

8

Resolución 404/984.— Se dispone cese de Director General de Loterías y Quinielas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de junio de 1984.

Visto: la renuncia presentada por el señor Walter Machado Abreu al cargo de Director General de Loterías y Quinielas.

Considerando: que corresponde disponer su cese en el referido cargo.

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Especial N° 7, de 23 de diciembre de 1983,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Cese en su cargo de Director General de Loterías y Quinielas el señor Walter Machado Abreu; a quien se le agradecen los servicios prestados en el desempeño del cargo.

2° Comuníquese, publíquese, etc.— ALVAREZ.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

9

Resolución 405/984.— Se encarga interinamente de la Dirección General de Loterías y Quinielas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de junio de 1984.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Loterías y Quinielas.
Resultando: que por la Ley Especial N° 7 de 23 de diciembre de 1983, el titular de dicho cargo tendrá la calidad de funcionario de particular confianza.
Considerando: que resulta conveniente encargar interinamente de la citada Dirección General al contador Carlos María Brit Carricart, quien se ha desempeñado como Sub-Director de División en la Inspección General de Hacienda.
Atento: a lo expresado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Encárgase interinamente de la Dirección General de Loterías y Quinielas al contador Carlos María Brit Carricart, quien tiene el cargo de Sub-Director de División AaA E2 en la Inspección General de Hacienda.

2° Mientras dure el interinato dispuesto en el numeral precedente, el funcionario designado percibirá, a partir de su designación, las diferencias de sueldos entre el cargo que pasa ocupar y el suyo propio.

3° Comuníquese, etc.— ALVAREZ.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Ley 15.603.— Se le afectan al Ministerio de Defensa Nacional determinados bienes inmuebles ubicados en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones.

El Consejo de Estado, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1° Desaféctanse de su actual destino en la Administración Municipal de Canelones, afectándolos a título gratuito a los servicios del Estado - Ministerio de Defensa Nacional - con el fin de construir viviendas para el personal de la División de Ejército I, los siguientes bienes inmuebles: a) un solar de terreno sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, zona suburbana, empadronado con el N° 16.642 (antes 2.585 parte) que según plano del ingeniero agrimensor Eduardo H. Pereyra, de marzo de 1976, inscripto en la Oficina Departamental del Catastro de Canelones el 26 de mayo de 1976 con el N° 6962, se compone de una superficie de 11.064 m² y se deslinda así: tres tramos de recta de 74,70 m; 10 m y 90,50 m al Suroeste de frente a la calle Colonia (ancho 17 m) y servidumbre legal (ancho 10 m); al Noroeste 69,35 m de frente a la calle Libres formando esquina con la anterior; al Noreste 168 m lindando con los Padrones números 15.272 y 2.502 y al Sureste 62,70 m lindando con Padrón N° 2.585 (parte).
b) un solar de terreno sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, zona suburbana, empadronado con el N° 7.459, que según plano del ingeniero agrimensor Eduardo H. Pereyra, de marzo de 1976, inscripto en la Oficina Departamental del Catastro de Canelones el 26 de mayo de 1976 con el N° 6.961, se compone de una superficie de 5.811,12 m² y se deslinda así:
al Noreste 79,84 m de frente a la calle Juana de Arco; 72,20 m al Sureste lindando con parte del Padrón N° 5.376; al Suroeste 81,58 m de frente a la calle Luis Braile (ancho 17,01 m) y al Noroeste 72 m lindando con los Padrones Nos. 7.458 y 15.469.

Art. 2° El registro de la Propiedad (Sección Inmobiliaria) procederá a la registración correspondiente con la sola presentación de certificado notarial que se expedirá, con referencia precisa a los datos individualizantes de los bienes raíces, título y modo de adquisición del instrumento respectivo.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 17 de julio de 1984.— HAMLET REYES, Presidente.— Nelson Simonetti.— Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 27 de julio de 1984.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— GREGORIO C. ALVAREZ.— JUSTO M. ALONSO.— General JULIO CESAR RAPELA.— DANTE BARRIOS DE ANGELIS.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

11

Ley 15.608.— Se transfiere los Programas 1.03 y 2.03 respectivamente del Ministerio de Educación y Cultura al Ministerio de Justicia.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1° Transfiérense el Programa 1.03 "Inscripciones y Certificaciones Relativas al Estado Civil de las Personas" así como su respectiva Unidad Ejecutora, funcionarios, servicios, créditos presupuestales, bienes muebles e inmuebles afectados y utilizados y el Programa 2.03 "Inversión para Inscripción y Certificación del Estado Civil" con todos sus proyectos, del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" a los Programas 1.07 y 2.07 -Unidad Ejecutora 15 respectivamente, del Inciso 14 "Ministerio de Justicia", los que mantendrán sus actuales denominaciones.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 24 de julio de 1984.— HAMLET REYES, Presidente.— Nelson Simonetti.— Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 2 de agosto de 1984.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **GREGORIO C. ALVAREZ.— JUAN BAUTISTA SCHROEDER.—** ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— DANTE BARRIOS DE ANGELIS.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

12

Decreto 301/984.— Se actualizan los montos mínimos y máximos de multa establecidos por la ley 14.859 (Código de Aguas).

Ministerio de Transporte y Obra Públicas.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de julio de 1984.

Visto: estos antecedentes relacionados con la actualización de los montos de las sanciones establecidas en el artículo 147 de la ley 14.859, del 15 de diciembre de 1978 (Código de Aguas).

Resultando: I) Que el artículo 147 del Código de Aguas establece los montos mínimos y máximos con que se sancionan las infracciones tipificadas en el artículo 144 del mencionado Código;

II) Que dichas multas deben ser actualizadas por el Poder Ejecutivo de acuerdo con el índice de aumento en los precios de consumo determinado para el ejercicio inmediato anterior por las oficinas especializadas de dicho Poder;

III) Que de conformidad con lo establecido por la Dirección General de Estadística y Censos de la Secretaría de Planeamiento Coordinación y Difusión, la variación del referido índice para el Ejercicio 1983, es de 51,51%.

Considerando: que, en consecuencia, procede actualizar el monto de dichas multas.

Atento: a lo establecido en el artículo 147 de la ley 14.859 del 15 de diciembre de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Actualízanse los montos mínimos y máximos de multas establecidos en el artículo 147 de la ley 14.859, del 15 de diciembre de 1978, los que se fijan, a partir de la fecha en N$ 51,20 y N$ 51.264,20, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, etc.— ALVAREZ.— FRANCISCO D. TOURREILLES.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

13

Decreto 308/984.— Se encomienda al Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial, la organización de Jornadas tendiente a evaluar la propuesta de adhesión a la Red de Información Teconolgica Latinoamericana (RITLA).

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 1º de agosto de 1984.

Visto: las presentes actuaciones, relacionadas con la exhortación realizada por el Consejo Latinoamericano del Sistema Económico (SELA) a los Estados Miembros, en el sentido de adherirse a la Red de Información Tecnológica Latinoamericana (RITLA).

Resultando: I) En oportunidad de celebrarse en nuestro país la IX CEGAN (CEPAL) sobre Ciencia y Tecnología, la delegación uruguaya entendió oportuno recomendar el fomento de información científica y tecnológica, a la vez que coordinar la asistencia e intercambio de experiencias con miras al desarrollo de verdaderas redes nacionales de información;

II) La Red de Información Tecnológica Latinoamericana ha sido concebida como un instrumento de cooperación regional, destinado a contribuir en el desarrollo tecnológico; contando entre sus objetivos con el fortalecimiento de la capacidad endógena de generación de tecnología, y mejorar la capacidad de búsquedas, selección, negociación, evaluación, adaptación y utilización de tecnología importada, a efectos de completar el ciclo de transferencia más provechosa.

Considerando: I) Que conceptualmente, las recomendaciones de CEGAN (CEPAL) conforman un marco adecuado para considerar la adhesión del país a la Red de Información Tecnológica (RITLA); y sin perjuicio de atender las responsabilidades y costos que ello implica, se hace necesario analizar detenidamente las necesidades a cubrir con los servicios que presta, con miras al más amplio y eficiente aprovechamiento de los usuarios potenciales y finales, como forma de ilustar definitivamente la decisión política;

II) Que el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial del Ministerio de Industria y Energía, puede cubrir las necesidades de consulta, estudio y evaluación de un serie de medidas previas para encarar el apoyo logístico y técnico interno entre instituciones de investigación y desarrollo científico y tecnológico de conexión con el sistema de producción nacional, indispensable para recoger eficientemente la información que llegue al país a través de la RITLA;

III) Que a tales fines, resulta procedente coordinar los diferentes temas multidisciplinarios a cargo de distintos organismos vinculados a las ciencias y tecnología, con el propósito de aportar recomendaciones surgidas de un amplio estudio sobre todo el contexto de la propuesta que se formule;

IV) Que el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial, en el marco del Programa de Cooperación Científica y Tecnología con el gobierno de España que actúa con apoyo de PNUD-ONUDI, cuenta con la participación de expertos que cumplirán misiones de asistencia para el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en el área de información industrial y tecnológica, las que se desarrollarán durante los meses de agosto y setiembre del corriente año;

V) Que dentro de las actividades que desarrolla dicho Centro ha sido aprobado por el Ministerio de Industria y Energía, previa consulta al CONICYT, el proyecto de organización de un Servicio de Información Industrial y Tecnológica (Asunto 100/1); el mismo proyecto comprende la incorporación de un terminal para conexión on-line con Bancos de Datos internacionales, la que está en trámite de concreción a través del Proyecto PNUD-ONUDI URU 78/013.

Atento: a lo expuesto, y a los informes técnicos recaídos en expediente por parte de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, y la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria y Energía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Encomiéndase al Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial, del Ministerio de Industria y Energía, la organización de jornadas multidisciplinarias tendientes a evaluar la propuesta de adhesión a la Red de Información Tecnológica Latinoamericana (RITLA), y asesorar sobre la posibilidad de conexión con otras redes internacionales de información industrial y tecnológica. Asimismo, en dichas jornadas, se deberá analizar la conveniencia de organizar dentro del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, una red local de información científica y tecnológica y su posible integración a la Red de Información Tecnológica Latinoamericana (RITLA).

A los fines que antecede se establece un plazo de 120 días para elevar informe respecto a las conclusiones y propuestas resultantes.

Art. 2º Autorízase al Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial a establecer los contactos y efectuar las convocatorias necesarias a organismos e instituciones nacionales vinculados al área de la información científica y tecnológica con los fines indicados en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.— ALVAREZ.— FILIBERTO GINZO GIL.

14

Resolución 622/984.— Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma Paysandú Industrial Lanera S.A. (PAYLANA S.A.).

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 1º de agosto de 1984.

Visto: la solicitud de la firma Paysandú Industrial Lanera S.A. (PAYLANA S.A.), dedicada a la fabricación de tops, hilados y tejidos de lana, tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la modernización y ampliación de la capacidad de producción de sus Secciones de Peinaduría y Tejeduría;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por PAYLANA S.A. y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma PAYLANA S.A. es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto: -aumenta la eficiencia de producción con el consiguiente ahorro de costos, -mejora la calidad del producto terminado.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Paysandú Industrial Lanera S.A. (PAYLANA S.A.), dedicada a la fabricación de tops, hilados y tejidos de lana para la modernización y ampliación de la capacidad de producción de sus Secciones de Peinaduría y Tejeduría.

2º Exonérase en forma total a la empresa PAYLANA S.A. de todo recargo, incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":

— Dos (2) intersecting terminador con accesorios y repuestos.
— Una (1) mezcladora NSC de 2 cabezas, 10 bobinas por cabeza, etc. con accesorios y repuestos.
— Un (1) reductor de mezclado con accesorios y respuestos.
— Un (1) intersecting desfieltrador con accesorios y repuestos.
— Una (1) máquina para teñir tops, completa, con accesorios y repuestos.
— Una (1) máquina para estampar vigoreux con accesorios y repuestos.
— Un (1) foulard con accesorios y repuestos.
— Una (1) tondosa con accesorios y repuestos.
— Una (1) prensa automática para madejas completa, con accesorios y repuestos.
— Una (1) máquina para urdir muestras con todos sus accesorios.
— Una (1) central telefónica electrónica con accesorios y repuestos.

3º Exonérase en forma total a la empresa PAYLANA S.A. de todo recargo, incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "competitivo de la industria nacional", a excepción del Impuesto al Valor Agregado:

— Una (1) cinta transportadora tipo TNS, con accesorios y repuestos.

4º El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el artículo 9º de la ley 14.178 se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa PAYLANA S.A. hasta un monto en moneda nacional equivalente a U$S 108.700 y siempre que se realicen dentro del plazo de 2 años a partir de la presente resolución, todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 64 del decreto 663/979 del 19 de noviembre de 1979.

5º A los efectos del control y seguimiento, la empresa PAYLANA S.A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte de la autoridad respectiva, la revocación de la Declaración de Interés Nacional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

Art. 8º Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— FILIBERTO GINZO GIL.— CARLOS A. MAESO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— CARLOS MATTOS MOGLIA.

15

Resolución 623/984.— Se autoriza a sustituir un equipamiento incluido en la resolución 433/982, por la cual fuera declarado de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma Pedro Merla.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1º de agosto de 1984.

Visto: la gestión de la firma Pedro Merla S.A. tendiente a que se le autorice a sustituir un equipamiento incluido en la resolución del Poder Ejecutivo de 28 de mayo de 1982, por la cual fuera declarado de Interés Nacional.

Resultando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial considera que es posible acceder a lo solicitado, por cuanto la sustitución no crea inconvenientes de orden técnico ni financieros, y que, la Dirección Nacional de Industrias calificó al nuevo equipo como "no competitivo nacional" con fecha 14 de junio de 1984.

Considerando: que la máquina "Inyectora de Plástico por soplado" que se gestiona incorporar en lugar de una Inyectora Automática para Termoplástico, posibilita la ampliación del giro comercial de la firma interesada.

Atento: a lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, y lo establecido por la ley 14.178, de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modificase en lo pertinente, la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de mayo de 1982, en el sentido de sustituir del listado de equipamiento citado en el numeral 2º, 1 (una) Inyectadora automática para Termoplásticos completa con accesorios y respuesto, por una "Máquina Inyectora de Plástico por Soplado", de conformidad a la declaratoria de Interés Nacional de que fuera objeto la actividad del Proyecto de Inversión presentado oportunamente por la firma Pedro Merla S.A.

2º Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.—** FILIBERTO GINZO GIL.— CARLOS A. MAESO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16

Resolución 409/984.— Se dispone cese de Director del Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de junio de 1984.

Visto: la gestión promovida por el Comando en Jefe del Ejército, solicitando el relevo del señor Coronel don Julio C. Formento, que desempeña el cargo de Director del Instituto Nacional de Alimentación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cese en su cargo de Director del Instituto Nacional de Alimentación el señor Coronel don Julio C. Formento.

2º Encárgase de la Dirección al señor Subdirector don Raúl Rodríguez Campos.

3º Agradécense los importantes servicios prestados por el señor Coronel don Julio C. Formento.

4º Comuníquese.— **ALVAREZ.—** Coronel NESTOR J. BOLENTINI.— JUSTO M. ALONSO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

17

Resolución.— Se modifica el artículo 18 del Reglamento de Rifas, del departamento de Colonia

Junta de Vecinos de Colonia.

La Junta de Vecinos de Colonia.

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 18 de decreto departamental del 22 de mayo de 1980, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 18 La realización de Rifas cuando su monto de emisión no supere el equivalente a 2.000 Unidades Reajustables, serán autorizadas por el Intendente Municipal".

Art. 2º Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta de Vecinos.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.— Comisario (R) **Amaro Gaillardo,** Presidente.— Gladys Martínez, Secretaria General.

(RESOLUCION 219/984)

Intendencia Municipal de Colonia.

Colonia, julio 26 de 1984.

Visto: la autorización acordada por la Junta de Vecinos, en sesión celebrada el día veinticuatro de los corrientes,

El Intendente Municipal

RESUELVE:

Cúmplase, insértese y pase a la Oficina de Relaciones Públicas y Turismo, para que proceda a efectuar la publicación por una sola vez en el "Diario Oficial" de la presente modificación. Cumplido, remítase para su conocimiento y efectos correspondientes a Asesoría Letrada, Departamento de Hacienda y Administración, Oficina de Sumarios y Notificaciones y Mesa de Entradas de Secretaría, quien a su vez comunicará a la totalidad de las Juntas Locales.

Diligenciado; archívese.— Coronel NESTOR W. BERTRIN, Intendente Municipal de Colonia.— Daniel Villanueva, Secretario Privado.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

18

Decreto.— Se designan con los nombres de Mtra. Francisca Sarracina y Dr. Arturo Berhouet, determinadas calles del departamento de Flores.

DECRETO 149

Junta de Vecinos de Flores.

La Junta de Vecinos de Flores

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase con el nombre Mtra. Francisca Sarracina a la prolongación de calle Dr. Luis A. de Herrera al norte, desde Porongos hasta camino de la aviación.

Art. 2º Desígnase con el nombre de doctor Arturo Berhouet al camino de la aviación, desde Mtra. Francisca Sarracina hasta el Aéro Club de Flores.

Art. 3º Insértese, comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Flores, en Trinidad a los cinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.— **Horacio Freire,** Presidente.— Ma. del Carmen Latúa de Falero, Oficial Grado 4.

RESOLUCION 11.093/984

Intendencia Municipal de Flores.

Trinidad, julio 16 de 1984.

Visto: Agréguese a expediente Nº 832896 y cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese y archívese.— PEDRO L. RAMOS MAÑE, Intendente Municipal.— Hugo Permuy, Asesor Letrado.



Montevideo, Jueves 9 de Agosto de 1984

Tomo 316 Año LXXVIII Número 21784

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 153/984
30 de Marzo de 1984)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	7.50
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	18.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	15.00
Matrimonio de ciudad	30.00
Matrimonio del Interior	18.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	600.00
Por año	1.200.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	762.00
Por año	1.524.00
Exterior por correo:	
Por semestre	1.200.00
Por año	2.400.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	216.00
Por año	432.00

EJEMPLARES

Del día	10.00
Atrasados	12.00
De más de quince días	15.00
De más de un año	23.00
De más de tres años	46.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	9.00
De más de un año	12.00
De más de tres años	15.00
De más de cinco años	21.00
De más de diez años	30.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA ORDEIX ESTEVEZ (Ficha V. 884|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18831 Jul.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ ANSELMO (Ficha S. 744|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Julio 23 de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19017 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PATIÑO VIAÑO (Ficha S.|4362|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 675.00 30|pub. 14650 Jun.14-v.jun.29. Jul.23-v.ago.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GANDIOLI RUIDIAS (Ficha: S.|638|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19793 Ago.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO CONSTANTINO CLAVERO LOTITO (Ficha S. Nº 342|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19160 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CARLOS AQUINO GARCIA (Ficha S. 296|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18698 Jul.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD LATORRE BENTANCOR (Ficha F.1660|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19901 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SEGUNDO o SEGUNDO LEONARDO CABALLERO; LORENZA SABAS o LORENZA SABA VIERA; MARTA BEATRIZ CABALLERO y de SIXTO ELBIO o SIXTO ELVO CABALLERO (Ficha V.| 1633|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 19763 Ago.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA BLANCA AIDEE D'ANDREA OCAMPO (V. 865|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 18730 Jul.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MORALES o MORALES ZENOGLIA o MORALES de YOZZI o MORALES ZENOGLIA de YOZZI (Ficha S. 231|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 18836 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON LOPEZ o LOPEZ GONZALEZ (Ficha S. 399/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30/pub. 15960 Jun.21-v.jun.29. Jul.23-v.agto.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELINA AMESPIL DE BELATTI (Ficha 187 bis-75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19554 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO DORADO (Ficha S. 3399|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18769 Jul.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ROVIRA y SANTALO o ROVIRA SANTALO, (Ficha S. 575|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 14648 Jun.14-v.jun.29. Jul.23-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA BLANCO VILLAMIL o AURORA BLANCO GARCIA DE BALBOA (Ficha S. 413|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 19999 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA DEOLINDA DA SILVA DE MACHADO (Ficha: S.|699|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 18567 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JENTE o IENTE SCHARFMAN o SZARFMAN y LEIB SCHWARZ SZARFMAN (Ficha S. 672|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 11491 Jul.23-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FLORENTINA TORTAROLO ZUFFO DE PINO (Ficha S. 635|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1984. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 300,00 10|pub. 19054 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADALBERTO TIBOR o ADALBERTO TIBERIO GELBER KLEIN (Ficha F. 431|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19019 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FUENTES MENDEZ (Ficha F. 520|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19020 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALONSO PEREZ (Ficha F. 450|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19682 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ZENON VEGA ZUGARRAMURDI (Ficha F. 442|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20013 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO ALEJANDRO MICHELOTTI o MICHELOTTI CORDOVA (Ficha F. 505|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20173 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA ALDAZ INCHAUSPE (Ficha F. 512|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20146 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO AMELIO PEÑA RODRIGUEZ (Ficha F. 530|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19687 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FREIRA, HANNA y OTILIA LORIG PELS (Ficha F. 507|84), citándose a here-

deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 19859 Ag.1-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL AMOROSO PERRONE (Ficha. 523|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19886 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DOROTEO GIGENA FABEIRO (Ficha F. 509|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19884 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de OLGA ROSAURA MARIA CABRERA STARICCO y RAUL AQUILES CABRERA BUA (Ficha F. 529|84), citándose a hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19848 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA FERNANDEZ (F. 539|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de julio de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 675,00 30|pub. 19907 Ag.7.v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA CELIA TARULLO OLIVERA (Ficha F. 234|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19979 Ag.7.v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MERA CERVICCHIARO (Ficha F. 310|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19723 Ago.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la suces.ón de IRASELMA OFELIA MINVIELLE DE CABALEIRO (Ficha F. 474|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria, Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19721 Ago.6-v.ago.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OMAR FILIPPINI LESA (Ficha D. 503|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19997 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION AMERICA o AMERICA ASUNCION FRASCHERI o FRASCHERI ALBIN DE PERE (Ficha D. 405|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 20150 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA PINTOS DE FALCON (Ficha D. 287|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19693 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FONTENLA CAMBRE DE CALDEIRO (Ficha D. 517|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19692 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ALCHU ARISTOY (Ficha D. 495|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19797 Ago.6-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA JOLODKOW YANKOUWSKI o YANKOSKI o IANKOWSKY (Ficha D. 422|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19799 Ago.6.v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PROLO DELEGUISAMON (Ficha D. 467|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de junio de 1984 — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19725 Ago.6.v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRURIFICACION FERNANDEZ PEREZ DE FIGUEROA (Ficha D. 427|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 19905 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ALVAREZ MENDEZ DE VUKOJEVICH y de VID o VICTOR o VICTORIO VUKOJEVIC o VUKOJEVICH o VUKOVIC ZIUKUSIC o CIUKUSICH o ZIVKUSIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 26 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 900,00 30|pub. 19926 Ag.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTINA CARNEIRO y MICHELE o MIGUEL GAUDIELLO SCHIAVONE (Ficha D. 532|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de agosto de 1984.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 19930 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO MASAGUEZ o MASAGUEZ MAIDANA (Ficha D. 561|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19849 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MAQUIEYRA o MAQUIEYRA GARCIA DE PEREYRA o PEREIRA GADEA (Ficha D. 511|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19520 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO YAÑEZ QUIZA (Ficha D. 453|84), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut. supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19800 Ago.6-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALIA o ITALIA SIXTA TAMMARO RIVERO DE BARUSSO (Ficha D. 426|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19801 Ago.6.v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PASTOR BOSCA (Ficha F. 365|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 14593 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.ag10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PEREYRA o PEREIRA HERNANDEZ DE VALLE (Ficha F. 526|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18670 Jul.27.v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MARTINA GUZZO FERNANDEZ CHAVEZ (Ficha F. 476|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18671 Jul.27.v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA LEMA DE BALLOTTI (Ficha F. 495|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18692 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS MANUEL CARBALLIDO FERNANDEZ (Ficha F. 527|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18732 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ESTHER ROSSI MACIEL (Ficha F. 423|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19011 Jul.30.v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSIRIS CARLOS MAGGI DEBATISTA u OSIRIS CARLOS PEDRO MAGGI DE BATTISTA (Ficha F. 482|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18967 Jul.30.v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO RAMON SENA RODRIGUEZ Ficha F. 499|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18959 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILMA NELLY SENANDE CASAS (Ficha F. 480|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18958 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la de JUANA CLIMACA TECHERA SILVERA de DA SILVA (Ficha F. 492|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19304 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO ABEIRO GONZALEZ (Ficha F. 515|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19158 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA CASAS o CASAS DE BARNECH (Ficha F. 501|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19432 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA RUBI MONTEMURRO YANUZZI (Ficha F. 483|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19548 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER HUGO FONTICIELLA (Ficha F. 518|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19579 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SERGIO PERCOVICH PISSANO (Ficha F. 214|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19581 Ago.3.v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO VEGA RODRIGUEZ (Ficha D. 130|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18311 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA NOVATTI MAGNONI (Ficha D. 418|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1984.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub 19366 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DOLORES MOTZ GARCIA DE BREA (Ficha D. 460|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19438 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL HERNANDEZ o HERNANDEZ RECAREY (Ficha D. 502|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19437 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR PEDRAGOSA LARRE (Ficha D. 154|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria
1) N$ 675,00 30|pub. 19370 Ag.2.v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BERNARDO SERVENTE GUIDO (Ficha D. 440|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut.supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 19549 Ag.3.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENER CHARQUERO LEZCANO (Ficha D. 423|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 19521 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LILA CAVALLERO GIACONE (Ficha D. 461|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19559 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA BEHERABORDE MARTINEZ DE PELLEGRINI (Ficha D. 382|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19558 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DADI RAMON CANAVESI o CANAVESSI ALVAREZ (Ficha D. 490|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut - supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19603 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROSAS GARCIA de MARINIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 19179 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRESTO VERGARA (Ficha D. 432|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19234 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o MARIA DE LOS DOLORES BASTEIRO o BASTEIRO SANLUIS o SAN LUIS (Ficha D. 419|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19013 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GARDELLA o GARDELLA PEPE DE GAZZINI o GUZZINI (Ficha D. 441|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 19055 Jul.31.v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO MANUEL VANZO o VANZO CIOCCA y de CARMEN o MARIA CARMEN COLUCCI o COLUCCI COLUCCI de VANZO (Ficha D. 450|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19067 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DELL'ISOLA AMADA (Ficha D. 214|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19091 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PAZOS o PAZOS GARABATO DE LOUREIRO (Ficha D. 488|84), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 18984 Jul.30.v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HECTOR BESSO GARCIA (Ficha D. 350|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18983 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOS MASOLLER GONZALEZ PATIÑO (Ficha D. 336|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 18954 Jul.30.v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace

saber la apertura de la sucesión de RUBEN LUIS PEREIRA o PEREIRA SERRANO (Ficha D. 344|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 18953 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVA DE GRANDI PELLEGRINO (Ficha D. 349|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 18737 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALECIO LEPRE o LEPRE PERCOPE (Ficha D. 486|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 18672 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PALMIRA CASTRILLON SISTO o SIXTO (Ficha D. 482|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 18673 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTINA SANTOS SANDRO DE RICHERO y ELBIO ANDRES RICHERO RICHERO (Ficha D. 472|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 18701 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FUENTES PEREZ (Ficha A. 146|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se deja constancia que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los solos efectos de edictos y publicaciones. — Montevideo, 6 de julio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18546 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO MENDEZ y MARGARITA GONZALEZ BERON DE MENDEZ (Ficha D|384|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 17828 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesiónó deó MARIA GAETAN ZANFIRESCU (Ficha Nº 269|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Menor, a efectos de las publicaciones. — Punta del Este, 6 de junio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 16844 Jul.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ELOISA MARIA o MARIA ELOISA GALAN o GALAN MACIER y RICARDO o RICARDO SEGUNDO GALAN o GALAN MACIER (Ficha D. 347|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 14595 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILA SARA YARZON o JACKSON o JAKSON SILVA (F. F391|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18693 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MORANA NICOLA (F. 114|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19021 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO ARAMBURU MOREIRA (F. 418|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18694 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROCHA SILVA, ROSA BLANCA (Ficha F. 257|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18816 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA ELENA PEÑA VECINO (Ficha Nº 346|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 30 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20014 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ORLANDO NOCETI CARPENTIERI (Ficha F. 505|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20015 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA o MARIA VIRGINIA TARAMASCO STEINFELD DE CALVO (F. 397-84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 19995 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICHELE MATEO, SANTO o MIGUEL SANTO CALABRESE (Ficha F. Nº 334|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19791 Ago.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA TARDI o BLANCA ROSA MAGALLANES (F. 454|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de julio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 19794 Ago.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL ANTONIO CABALO o CABALLO (Ficha 247|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19686 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DE JESUS AGAPITO, ANTONIO JOSE (Ficha F. Nº 384| Año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19796 Ago.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA FERRER (Ficha: F.|440|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19795 Ago.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FLORENTINO BRUZZONE RIVERO (Ficha F. 419|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18728 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO JOSE GARESE ETCHEPAREBORDA (F. 404|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 18736 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA YOLANDA GARCIA CHOCHO (F. 123|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18314 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LILA BLANCA INES SUANES IBARRA y de CORINA PETRONA IBARRA VILLARREAL de SUANES (F. 324|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 julio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19903 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CANDIDO PAZOS MOLTENI (F. 426|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19902 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO ENRIQUE MOREIRA ETCHEBEST (F. 461|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 2 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19949 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEONOR o LEONOR FOUSSATS (Ficha 535|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 19861 Ag.7-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BREA NOYA JOSE (Ficha F. 237|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 14279 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.agos.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA TRUCIDO GONZALEZ de SOCA (Ficha F. 373|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18966 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARIA MANUELA PEREZ DE VERA (Ficha F. 319|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19337 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO TRIAY FLORIT (F. 312|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta
1) N$ 225,00 10|pub. 19365 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO LORENZO ALVAREZ (Ficha 326|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19362 Ag.2-v ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA DORALLI o EMILIA DORALLI de TORRES (Ficha F. Nº 455, año 84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19453 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GAZZANEO o VINCENZO GAZZANEO (Ficha F. 439|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19434 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CARABALLO SPINELLI (F. 148|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19436 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE VILLA MAROZ (F. 207|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19529 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO CURIONI BORI (F. 212|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19552 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIKRAN o DICRAN DIDIZIAN CHINOZIAN (Ficha 441|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19553 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YANES de RIGALI, AZUCENA RAQUEL TERESA (Ficha F. Nº 82|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19580 Ago.3-v.ago.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANGELINI MARQUEZ - Sucesión (A. 199|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19557 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FRANCISCO CASTRO VILA - Sucesión (A. 357|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19555 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO: — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GLADYS VAZQUEZ BARDANCA "Sucesión" (Ficha A. 360|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de jjulio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19585 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA AURORA ANDREGNETTE CRUZET - Sucesión (A. 287|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19363 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MARRONE SLONGO (A. 343|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19996 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ESCOTTO CABRERA o ESCOTTO ROSA - Sucesión (A. 333-84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 20012 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA SAMULYTE PARSELYTE - Sucesión (Ficha A. 24|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19364 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MELNICIOC NINOLIVC "Herencia Yacente" (A. 447|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Art. 1125 del C. P. C.). — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 450.00 20|pub. 19439 Ag.2-v.ag.15. Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de: "JULIO CESAR COSTA FERREIRA . Sucesión" (A.|341|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 225.00 10|pub 18982 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO DIAZ MARTINEZ - Sucesión (A. 325|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 CIA (Sucesión A|342|84) citándose a herederos, de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19022 Jul.31.v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ALFREDO VARELA GARacreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19088 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIOGENES MARIANO D'ACOSTA RAMPINI (Sucesión A|335|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19089 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: "MIRTA BAGNATO BENITEZ DE MODERNELL - Sucesión" (A|316|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18965 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL CELIAR LEONCIO PERA MARTINEZ - Sucesión (A. 303|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18699 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER OLIVA DE FAJARDO o MARIA ESTHER OLIVA TORRES (A. 279|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 18735 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DORALEY CORONEL DE CASTRILLEJO - Sucesión (A. 140|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18729 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA VARELA VAZ - Sucesión (A. 278|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18726 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso al apertura de las sucesiones de: CARLOS VARGA o VARGAS CALUSKA o GALUSKA e IRMA ANDREIC o ANDREC o ANDREICS TEMLIN DE VARGA o VARGAS "Sucesiones" (A. 256|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 14594 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.Ago.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VIRGILIO AMANDO SENA (Ficha: A. 751|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 15837 Jun.20-v.jun.29. Jul.23-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS ISRAEL CAMACHO DE LEON (Sucesión A|182|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19175 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA TORTORA LUNGO o LONGO de PODREBARAC o PODREABARAC o PODREVARA o PODRENARA o PODREBARAK (Sucesión A|148|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19177 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ABENIA GRABALOS (A|240|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19232 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA LORETA o ELIDA NUÑEZ de PERALTA (Sucesión A|348|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19230 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA OLGA de LUCCA (A|103|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 23 de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19228 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO MEDAGLIA SERRA (Ficha S. 476|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20149 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MINOTTI PAROLI, IRMA LUISA (Ficha S. 447|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20148 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARAUJO DE VAZQUEZ, Ma. CLARA (Ficha S. 508|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20011 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLSONA LEPIANE DE SERRATS, MARIA ANGELICA (Ficha S. 422|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 19998 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARDOZO SOSA ALBERTO (Ficha S Nº 453|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19217 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LERENA LUSSICH, MARIA MAGDALENA, (Ficha S|350|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19722 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALLEDOR BAGLIVO JOSE ANTONIO (Ficha S. 467|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19688 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRUJILLO ROMERO URUGUAY HEROIDES o EROIDES (Ficha S|427|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19218 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZUNINO CANEPA, ERNESTO RICARDO (Ficha S. 468|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19945 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREDA CELEDONIO VICENTE (Ficha S|289|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 19860 Ag.7-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ HUICI, MIGUEL ANGEL (Ficha S|452|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 19890 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL COUSILLAS CASTRO (Ficha S|296|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19887 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FOLLE WILKINS, ALFREDO MARIA (Ficha S|500|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19899 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AÑON REGIA o REIJIA MODESTO (Ficha S|421|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19900 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAVALLO FILARDI de PAGLIARI CARMEN o CARMELA (Ficha S|466|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19260 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DE DIOS RUBEN (Ficha S. 324|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18700 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMERO PEREIRA ALBERTO (Ficha S. 451|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18691 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ ANIBAL (Ficha S|424|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19090 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIRO CALAVARA FRANCISCO (Ficha S|446|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19082 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOIS VICENTE, MARIA PALMIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18853 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER AGNETTI REBAGLIATTI (Ficha S. 460|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18834 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: COLLAZO DE NEMER, PROTASIA LUCIA y NEMER YAPUR, MIGUEL (Ficha: S|137|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) NL 225.00 10|pub. 18957 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DE LOS SANTOS, JUAN RAMON (Ficha: S|385|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18964 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA HAYDEE BENVENUTO DE FACHELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19435 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOÑI, AGUSTIN ANTONIO (Ficha S. 419|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19516 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO MACHADO SILVEIRA (F. E. 502|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19904 Ag.7.v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PILAR GONZALEZ CASSOU de ALANIZ (F. E. 308|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19885 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA CARMEN PEREZ de MIERES o FILOMENA CARMEN MIERES MONFORT (F. S. 450|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19888 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONJE ALANES DE ARMAS de VILA o MONJE ALANES de ARMAS de VILA (Ficha E. 247|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 19889 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FULBIA o FULVIA GORI SALVO (F. E. 301|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19847 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RIPOLL (F. E. 389|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19546 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SKIBINSKY (F. E. 168|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 19369 Ag.2-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MENDEZ LOPEZ (F. E. 442-84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19360 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO SANTANA VIANA (F. E. 237|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, dos de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18396 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON PERCAZ VILLAMIL (F. E. 410|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19994 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALBERTI VILARO o VILASO o VILARO (F. E. 409|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18830 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SALABERRY GARCES, (F. E. 444|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19792 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CORSINO DE DOURADO, (F. E. 267|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19724 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGIDIO ZANOTTA SCHINID o SCHNID o EGIDIO ZANOTTA SCHMID (F. E. 360|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18833 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAZUL AMARILLO de CILIANO (F. E. 322|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 13 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18835 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO MARIA del SACRAMENTO de LEON GONZALEZ y de EUFEMIA CLAUDIA DE LEON de RODRIGUEZ o de LEON de RODRIGUEZ (Ficha E. 220|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 19053 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DUMAS, ENRIQUE TOLEDO GODOY (F E. 359|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18727 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA NERVI DE SILVA o EMA NERVI o EMA NERVI GUARNIERI (F. E. 357|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18418 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERRIOLO SCHELOTTO (F. E. 351|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18668 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO PETTIGREW (F. E. 160/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 675.00 30/pub. 16413 Jun.26.v.jun.29. Jul.23.v.agto.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BOVE TRABAL (F. E. 158|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub 10941 May.10-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA CEFRORELLA DE de MORAES o MARIA CARMELA CEFRORELLA STABILE de MORAES (Ficha E. 306/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 675.00 30/pub. 16380 Jun.26.v.jun.29. Jul.23.v.agto.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA DEBALI o MARIA AMALIA DEBALI CANEPA DE DELGADO o AMALIA DEBALI CANEPA DE DELGADO (Ficha E. Nº 34|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 8737 Jun.13-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CABRERA BENTANCOR, (F. E. 163|84) Sucesión, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 13830 Jun.7.v.jun.29. Jul.23.v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN INTROINI MOGLIA (F. E. 304|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19233 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINA ARIAS de VIQUEIRA (F. E. 318|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19178 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA JULIA DUARTE MIRANDA DE BONOMI ó DE BUONOMI (F. E. 380|84). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria
1) N$ 225.00 10|pub. 18963 Ago.1º-v.ago.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA TRUSCELLI de RUSSO (Ficha S. 292|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19556 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA RODRIGUEZ MALTEMPO (Ficha S. 198|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19966 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RADA GERVAIS o MARIO RADA (Ficha S. 270|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1º de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20145 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ADVINCULA MOLINA CAL (Ficha S. 261|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub 20147 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS JOSE CRUDELI o CRUDELLI (Ficha S. 291/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 19978 Agto.7-v.agto.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIA VILLAR o VILLARE de FERNANDEZ o VILLAR PEREZ y SATURNINO FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha S. 203|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19551 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO RAMON PEREZ PEREZ (Ficha S. 305|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19690 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON GOMES de FREITAS RODRIGUEZ (Ficha S. 263|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19689 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIA ELVIRA RAZZETO o CORNELIA RAZZETO SOFARDI de VIACAVA (Ficha S. 319|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19684 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR SANTANA BRITES (Ficha S. 274|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19547 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LOLITA IRMA HERRERA PARADA de MURO y CARLOS JULIO MURO HERRERA (F. S. 323|84) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 19519 Ag.3-v.ag 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO VAZQUEZ LOPEZ (Ficha S. 281|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19846 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA SEVERIANA o SEVERINA PELOCHE de DELLO RUSSO (Ficha S. 301|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19518 Ag.3.v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GREGORIO RUIZ PEÑA (Ficha S. 225|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 19517 Ag.3.v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO VONELLA (Ficha S.|311|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19602 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CATENACCIO DOTTI (Ficha S.|290|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19584 Ago.3.v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO NOVO MARISCAL (Ficha S. 223|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19506 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMIR URRUTIA SERRATO (Ficha S. 268|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19361 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARCELINO o JULIO CESAR MONTANER GIL (Ficha S. 295|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19229 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MESA PIRIZ o PIREZ (Ficha S. 111|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19231 Ag.1º.v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE QUINTIN DOEYO BOASSO (Ficha S. 229|1984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19331 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO LUIS MERONI MARENALES o LUIS MERONI hijo (Ficha S. 303|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19159 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA JUANA COGNANI o CAGNANI CASTAGNOLI (Ficha S. 316|84), citándose a herederos, en especial a Miryam Elisa Balás Cagnani y Alberto Defensor Balás Scaravino, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900,00 30|pub. 18846 Jul.30-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL JUAN RODRIGUEZ SANJURJO y de INOCENCIA FERNANDEZ LOPEZ (Ficha S. 255|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub 19023 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ANGELA LOVESIO BONIFACINO o BONIFACIO (Ficha S. 293|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18852 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTINA NILDA BARDIER INDART (Ficha S. 259|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18961 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO HECTOR MALLO CAMBON o CAMBO (Ficha S. 231|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18690 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE SCHELOTTO TABOLARA o TAVOLARA de SPERA (Ficha S. 284|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18669 Jul.27.v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CATALINA LUCIA GUGLIELMETTI o GUGHIELMETTI MARTINEZ DE ACORDAGOITIA (Ficha: S.|232|1984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 18731 Jul.27.-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ENRIQUE MORETTO VIZOSO o VESOZZO o VEZOZZO (Ficha S. 200|1984), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 15332 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TUSHELDA NEVER FAGGIANI (Ficha S|87|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18571 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA BUFFET AGUIRRE (Ficha S.|309|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 18213 Jul.23-v.ago.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ESTHER COSTA PLAZA, (Ficha S|219|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 675.00 30|pub. 18074 Jul.23-v.ago.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VICENTE TALAVERA (Ficha S. 258|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 16247 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR RODRIGUEZ FERNANDEZ de ESTEVEZ (Ficha S. 151/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa

días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30/pub. 15215 Jun.14.v.jun.29. Jul.23.v.agto.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA BITANCOR JACQUES DE NUÑEZ DA ROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de junio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario. Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 19457 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña VIOLETA ARGENTINA VALDERRAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas 20 de junio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 19207 Ag.1º.v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña MANUELA TEJEIRA PINTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de mayo de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19140 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña REASILVA DIAZ DE PINTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de junio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 18911 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de las sucesiones de don BENICIO BIZERA y de doña ODILA RIBEIRO DE BIZERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 junio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 20089 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don JOSE ADALL o JOSE ADAHIL CENA CONTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de marzo de 1984. — Teresa Viva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20090 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ARTIGAS LATORRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, julio 25 de 1983. — Juan M. Sarasúa, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 18912 Jul.30-v.ag.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de DIOS MONTELONGO DUARTE (F. C. V. 129/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10/pub. 19972 Agto.7-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA FERRARI CHIMINELLI (F. C. V. 166/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 20137 Agto.8-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIELA RIVERO MORALES (F. C. V. 167/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 19973 Agto.7-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de POLICARPO SABINO CALERO CABRERA y FELICIA CALERO SANTOS (F. C. V. 154|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 19371 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO HERNANDEZ DE LEON (F. C. V. 164|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 19389 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SARDI LUGANO de SILVA, (F. C. V. 169|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19468 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19460 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE DOMINGO DAMIAN CECILIA y MARIA ISABEL CASTRO GIRIBALDE o GIRIBALDI de DAMIAN (F. C. V. 175|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la Feria Judicial Menor. — Canelones, 29 de junio de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 19469 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL ACOSTA PERAZZA o PERAZA, SARA o ZARA GONZALEZ CARCINI o CORCINI o CORSINI de ACOSTA, ADELINA ACOSTA GONZALEZ y MANUEL ACOSTA GONZALEZ (F. C. V|153|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 19303 Ag.1º-ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GARCIA DAMIAN (F. C. V|178|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de julio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18950 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ de ALANIS o ALANIZ (F. C. V|176|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 18951 Jul.30.v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELSA MUÑOZ ROMERO (F. C. V|150|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18949 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO SEBASTIAN DAMIANO COUTO (F. C. V|177|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18948 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de: ELIDA PURIFICACION FERRERO BIRRIEL o BERRIEL (F. C. V|337|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de febrero de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 18782 Jul.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FRANCISCO VISCONTI BADANO, (Ficha B. Nº 145|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 24 de mayo de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 16336 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARI ANITA GIACOIA CHIARAMELLO DE DENIS o DENIZ (Fa. B. 161|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 21 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 19424 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de RENATO GUADALUPE UMPIERREZ CANDARELLI (Ficha B. Nº 151|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 4 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19421 Ag.2.v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AMADO BALIÑA (Ficha B. Nº 77|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 30 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 19422 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE GASPAR ISLAS (Ficha B. número 79/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 13 de abril de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 19967 Agto.7-v.agto.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RATTI DEVINCENZI o DEVINCENZO de AMADO (Ficha B. Nº 140|984),

citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 23 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 19423 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN NANIS o NANIZ TRIAS de FALCON (Ficha B. Nº 94|984), citándose a herederos, acreedores e interesados, en especial a Julio Isidro Nanis o Naniz Trías para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele, al último nombrado, curador de bienes. — Las Piedras 3 de abril de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 9289 Jun.11-v.jun.29. Jul 23-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EVENCIA o EVENCIA CLOTILDE MARRERO DE GONZALEZ (Ficha B. 265/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 28 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10/pub. 20107 Agto.8-v.agto.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO DE LEON CHIAPINO o de LEON CHIAPINO o CHIAPPINO (Ficha B. 267/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 28 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10/pub. 20106 Agto.8-v.agto.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL DUFUR o DUFOUR (Ficha 183|B|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 4 de junio de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18921 Jul.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RICARDO GILLES (Ficha C. Nº 392, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 26 de junio de 1984. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 19663 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CARLOS VIERA (Ficha C. Nº 376, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de junio de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 19664 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO ROMAN o ROMUALDO BORDON BAEZ (Ficha C. Nº 169, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de abril de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 19665 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA IROULEGUI o IROULEGUY de URDAMPILLETA (Ficha C. Nº 402, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de junio de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 19666 Ago.3-v.ago.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SALVADOR BELTRAN MONTERO (Ficha 207|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 11 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18923 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTO DE LEON y PEREGRINA MARICHAL DE DE LEON (Ficha 209|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 7 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18922 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO TELESFORO CARABALLO (Ficha 139|B|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 27 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 15345 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MODESTA DE AMORES o DE AMORES DE BARRETO JUANA RAMONA BARRETO DE ITHURBIDE, SANTIAGO ITHOURBIDE o ITHURBIDE y LORENZA BARRETO DE MARTINEZ (Ficha 211|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 11 de 1984. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18918 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de EUSEBIA MORALES DE GONZALEZ y ZENON GONZALEZ (Ficha 225|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 7 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18919 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MATILDE LEOPOLDA LECUNA de BARRETO y HERIBERTO VICENTE BARRETO (Ficha 223|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 7 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18916 Jul.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI NICHILO RESSA (Ficha 184|B|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 4 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18909 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, de VICENTA RAMONA HERNANDEZ HERNANDEZ DE ABREU (Ficha 192|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 11 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18917 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia... dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AISCAR ARRUYER (Ficha 236|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 28 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18920 Jul.30-v.ag.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Tunro, se hace saber al público la apertura Judicial de la Sucesión de RUDEMAR ALVAREZ ALVAREZ, (Ficha 132|984), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de junio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18888 Jul.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura judicial de la Sucesión de don PIO ABELARDO VIDAL VIGO o PIO VIDAL "Sucesión" (Ficha F Nº 133|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Menor. — Melo, 14 de junio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Escribana Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18889 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ASIS LEITES LUCAS, (Ficha 94|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de mayo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18887 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DUHALDE MENDOZA, (Ficha 136|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de junio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18886 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CARDOZO VIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 26 de julio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 20003 Agto.8-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENA TRIAS FERRAZ DE NUÑEZ (Ficha F. 148/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, junio 25 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10/pub. 20024 Agto.8-v.agto.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO NEGRIN BERTALOT (Ficha B. 79|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 25 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19501 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANKLIN PASTOR BAYLEY BALBIS (Ficha 85|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 25 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19390 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIVA

ARTUS JANAVEL de ROSTAGNOL (Ficha B. 95|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 27 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19391 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MARIEYHARA de ARENAS (Ficha B. 93|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 27 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19392 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BASTERRICA o BASTARRICA CIGANDA de CIOLI (Ficha B. 75|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 25 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19394 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO ISMAEL FIGUEROA CARRO (Fa. "B" Nº 71|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 22 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19199 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DELGADO PICCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 28 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19201 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SOFIA DELPRATO de LOMBARDO (Ficha B. 91|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 23 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19200 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELBIA GONZALEZ de CARRASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, julio 23 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19202 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de DAGNINO CIGANDA, ABEL AQUILES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 25 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19203 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANUNCIACION VILLANUEVA CASTRILLO e HIPOLITO NERY PEREZ BENTANCOUR (Ficha B. 94|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 27 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19393 Ag.6-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de [illegible] dispuso la apertura de la sucesión de I[illegible]ORO MARCELINO CONTI BURCHACHEA. (Fa. 189 C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comp[illegible] de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 26 de junio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 19736 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA TERESA BENTANCOUR (Fa. 175|C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de junio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 19475 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ITALIA BERTI (Fa. 177|C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de junio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 19411 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARMEN o CARMEN JUANA JORGE RANSES (Fa. 170|C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de junio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 19412 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARIA ALFONSIN DURAN de BRITOS (Ficha C. Nº 137, Año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de abril de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 19285 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de: SOFIA ZIMMER SALDIAS (Ficha C. Nº 386, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de junio de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 18761 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA MIÑON CAMES de MIÑON, (Ficha C. Nº 388 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de junio de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 18763 Jul 27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREZ VIERA, (Ficha C. Nº 384 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 26 de junio de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 18762 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELISO ROBERTO ESCOBEDO, (Ficha C. Nº 366 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de junio de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 18765 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIA EUFRACIA DE LEON o DELEON BORGES y NICOLAS RODRIGUEZ ALVAREZ, (Ficha C. Nº 24 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 18764 Jul.27-v.ag.9.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DAVANT MOUSSOTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 12 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390,00 10|pub. 19194 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TOMASA o TOMASITA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALVAREZ, OSCAR RODRIGUEZ u OSCAR EUCLIDIO RODROGUEZ o RODRIGUEZ ALVAREZ y EUCLIDIO o EUCLIDIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LIMA - Sucesiones (Ficha B. 43|984), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de junio de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 375,00 10|pub. 19198 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA BAEZ ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 29/984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19196 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FIDEL EUGENIO PEREZ PETIZAGASTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 5 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 19195 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SEVERINA AVELLANEDA de REGALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 4 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 17923 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 21 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20028 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GAYOSO RAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 29 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20027 Ag.8-v.ag.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO o JACINTO MARTIN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 21 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18800 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MODESTA CAILLABET SALABERRY o SALLABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 5 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 18801 Jul.27.v.agto.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIO CANTERA o CANTERA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 29 de 1984. — Esc. Marcela F Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 20029 Agto.8.v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO MERLO o MERLO VARELA - Sucesión (Ficha B. 14|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de marzo de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20060 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO BONFRISCO VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Durazno, junio 29 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20031 Ag.8-v.ag.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CHIAPPA GONZALEZ (Ficha "B" Nº 99|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 30 de julio de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 19461 Ag.2-v.ag.15.

JUZADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO CAMEJO GARRIDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de junio de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18904 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de doña Amanda Costa de Arias o Costa Ibero, o Costa Ibero de Arias, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 20 de junio de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18903 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN SOLANO o SOLANO BERDIAZ o BERDIAS o BERDIAZ BELEDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 12 de junio de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18902 Jul.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de Doña MAXIMA MACHIN PERDOMO de LANFRANCONI, (Ficha B|560|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 13 de junio de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18905 Jul.30-v.ag.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de doña ISABEL PAULINA PASQUETTA ARENAS (F. B. 551|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, junio 22 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 675,00 30|pub. 13042 Jul.31.v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctor Don Gregorio T. Sosa, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA ANGELICA BLANCHE de FACCIOLO o BLANCHE o BLANCHET o BLANCHET DELL'OCA (F. B. 361|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 25 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200,00 10|pub. 19041 Jul.31.v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TREZZA SISTO (F|B 621|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, junio 11 de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19147 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de doña TERESA CARLO CRUZ de RODRIGUEZ o DI CARLO o DE CARLO CRUZ (F. B. 512|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, junio 13 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19148 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de don TELESFORO o TELESFORO CAMILO VELEZ RODRIGUEZ (F. B. 578|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, junio 20 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19149 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL DIAZ TEJERA (F|B 502|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, junio 13 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19150 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, (F|B 426|984), dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO VERASATEGUI de CABULA o BERAZATEGUI de CABULA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de mayo de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19748 Ag.6.v.ag.17.

EDICTO. — E lseñor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de doña ROSA ADELIA ORLANDO de CANDIA, ORLANDO COCARO u ORLANDO COCCARO (F|B 618 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, julio 26 de 1984. — Escribana Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20047 Ag.8-v.ag.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELSA MARINA CORBO CARDOZO de DE LOS SANTOS (Fa. 137|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 24 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 20038 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SELFA MORA COLMAN c SELFA MORA COLMAN de LUZARDO o CELFA MORA COLMAN (Fa. 178|84), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 18 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 20039 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OCTAVIANA MARGARITA BERNASCHINA o BERNASQUINA o BERNASQUIN o BERNASCHIN INZAURRALDE de CEDES (Fa. 182|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de julio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 20040 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CAYETANA TERESA ECHEVERRIA o ETCHEVERRIA DE PINTOS y FRANCISCO BERNARDINO PINTOS MORALES, (F. 121|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 14 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 19741 Ag.6.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DELIA FALERO BON DE APARICIO (Fa. 197|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas julio 24 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 19395 Ag.2.v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL EUDOLIO ROMEOU MALVEIRA (Fa. 175|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 18 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 19396 Ag.2-v.ag.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JOSE SALVADOR POMPILIO CASTELLI GIULIANI (Fº 137|84) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 11 de junio de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 16845 Jul.23-v.ago.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PEDRO MACHADO DE LEON (Ficha 13|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de abril de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 19922 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BARBARA DUDOK o DODOK de MEDINA (Fa. 149|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19920 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO DOMINGO SILVA RODRIGUEZ (41|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20079 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS LUCIANO GUILLEN (Fa. 171|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20160 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON ROITMAN (Fa. 103|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria
1) N$ 675.00 30|pub. 14470 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA JOSEFA PIATTI (Ficha Nº 159|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 16116 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA PETRONA SILVA DE LOS SANTOS de GARCIA RODRIGUEZ (Fº 141|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19387 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA MARIA LOPEZ MENDEZ de MUNIZ (Fº 151|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19385 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALFREDO SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de abril de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19615 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NICASIO MOREIRA SUAREZ (Ficha Nº 237|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 1º de junio de 1984. — Lilián Corbo Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 19388 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON ANTONIO CASCO y ANELIA DEL PUERTO CASCO de GASCO (Ficha Nº 334|84) citándose a hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Punta del Este, 24 de julio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20080 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA BACILIA o BASILIA BATISTA GONZALEZ de BIANCHI (Ficha Nº 278|84), citándose a hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 28 de junio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20161 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GAETAN ZANFIRESCU (Ficha Nº 269|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Menor, a efectos de las publicaciones. — Punta del Este, 6 de junio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 16844 Jul.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JUAN GRIMALDI MALLARINI (Ficha Nº 193|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 16 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 14337 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA OFELIA COLATTO DE DE ARRUABARRENA (Ficha Nº 194|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 16 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 14704 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCHE ELIZABETH ROBERTS DE GARCIA IRIBURU (Ficha Nº 141|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Certifico haber expedido dos ejemplares del siguiente edicto. — Punta del Este, 13 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 11028 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ago.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERASMO CLAVIJO CASAÑA o CASANA (Fº 152|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria
1) N$ 300.00 10|pub. 19386 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO SILVA DE LOS SANTOS (Fº 144|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19384 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIO LORENZO LARROSA BORGES (Fa. 118|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 16 de mayo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 15625 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BASILIA o ANA MARIA ODIZZIO FONSECA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de marzo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria
1) N$ 300.00 10|pub. 19921 Ag.7-v.ag.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ALEJANDRO BERDIA DUARTE, ELIAS BERDIA DE OLIVERA y ELETICIA o BLETIZA EUGENIA DE OLIVERA de BERDIA (Ficha B. 299|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de diciembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 19277 Ag.1º.v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ESTHER DUBOSC ESTEFANELL de BELLAFONT (Ficha B|117|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de junio de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20067 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO WALDEMAR LOPEZ ROMERO (Suc. Ficha A. Nº 57|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de junio de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 225.00 10|pub. 20064 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROSA PAEZ - Sucesión (Ficha A. 63|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de junio de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19279 Ag.1º.v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de INES MINO de YEJAS. - Sucesión (Ficha A. 50|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de mayo de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19280 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGA9DO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTOS GREGORIO MARTINEZ SOSA y CARMELO o CARMELO MARTINEZ ETCHENIQUE. "Sucesiones" (Fa. B. 56|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de junio de 1984. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20065 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA DIVA BOTTINO LANCIERI (Fa. B. 108|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de junio de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20066 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO VICTORINO LOMAZZI BIANCHESSI (F. B. 128|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de junio de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20068 Ag.8-v.ag.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDDA CABRERA DE GOMEZ DE FREITAS "Sucesión" (Ficha B.|94|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1º de agosto de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20061 Ago.8.v.ago.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBENS RODRIGUEZ DA

SILVA "Sucesión" (Ficha B.|21|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de julio de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20060 Ago.8-v.ago.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETELVINA DUARTE DE FROS o FROZ "Sucesión" (Ficha B.|50|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de julio de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20059 Ago.8-v.ago.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAIDES CENTENA DE PINTOS U ORAIDES u ORAIDE CENTENA MORA "Sucesión" (Ficha B.|59|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de julio de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20057 Ago.8-v.ago.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAREZ BORBA PADILHA o JUAREZ PADILHA BORBA "Sucesión" (Ficha B.|102|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de julio de 1984 — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20056 Ago.8-v.ago.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA o CACILDA PINTOS de FERREIRA. "Sucesión" (Ficha B. 70|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de julio de 1984 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20055 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA RODRIGUEZ GONSALVEZ de RODRIGUEZ. "Sucesión" (Ficha B. 116|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de julio de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20054 Ag.8-v ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de: 'HIPOLITO DIAZ DA COSTA - Sucesión" (Ficha: B.|113|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de julio de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 19911 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de COCEPCION ABREO o CONCEPCION ABREU "Sucesión" (Ficha B. 20|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de marzo de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta
1) N$ 300.00 10|pub. 19404 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de ABASTENCIO LARA MARCHETTI (B. 98|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19400 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DAGO DAGO o MIGUEL DAGO (B. 144|984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19401 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ORTIZ ALVAREZ (B. 150|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19402 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIANO GONZALEZ o GONZALEZ SAMPALLO y de SANTA ISABEL GONZALEZ de CASTILLO e ISABEL ROSA CASTILLO (B. Nº 146|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 19403 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN COITO SUAREZ o ESTEVAN RAMOS (B. 168|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de agosto de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20050 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA SALMANTON DOS SANTOS (B. Nº 145|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de junio de 1984 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20051 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EUCLIDES CUÑA (B. 148|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 28 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20052 Ag 8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CASAMAN (B. 165|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de julio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20053 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de MARINA PEREIRA MADURE de MONTOYA o MARINA PEREIRA y de MARTIN MONTOYA (B. Nº 167|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de julio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20058 Ag.8-v.ag.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DIANESI TORRES NIEVES "Sucesión" (Ficha 1087|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 10087 Ago.8-v.ago.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA PETRONA FUNES SAN MARTIN "Sucesión" (Ficha 105|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20084 Ago.8-v.ago.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BALDOMERO TOLEDO o TECHERA o TOLEDO TECHERA "Sucesión" (Ficha 1258|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19416 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO GINES TECHERA. "Sucesión" (Ficha 63|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19417 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de SOL MARIA AVELINA GREGORIA DEL CARMEN SILVEIRA GRAÑA - Sucesión (Ficha 131|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19312 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN CARLOS JULIO PIOLI LARROSA - Sucesión (Ficha 129|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19311 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO ROBUSTIANO SOSA, "Sucesión" - (164|84), citándose para que comparezcan dentro de treinta días, a herederos, acreedores y demás interesados, a deducir en forma sus derechos. — 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19309 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO BAUTISTA BARRIOS OLID, "Sucesión" (Ficha 152|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en formas sus derechos. — 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaraia.
1) N$ 225.00 10|pub. 19310 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS y de MONICA o JUANA MONICA PUÑALES SOSA DE DE LOS SANTOS, "Sucesión". - (Ficha 156|84), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 28 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19317 Ag.1º-v.ag.14.

apertura de la sucesión de ALIDA RODRIGUEZ
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la SEIJAS de CARDOSO, "Sucesión" (Ficha 170|84 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19316 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA DE LOS SANTOS DE SANCHEZ, "Sucesión" (Ficha

146|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19315 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FELICIO QUINTIAN CARDOSO, "Sucesión". - (Ficha 122|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 22 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaria.
1- N$ 225.00 10|pub. 19314 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO QUINTIN ORIBE PEREYRA, "Sucesión". - (Ficha 144|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 21 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19313 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA DE LEON CORBO "Sucesión" (Ficha 98|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20085 Ago.8-v.ago.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA FERNANDEZ PEREZ DE BENENCIO "Sucesión" (Ficha 106|84) de segundo Turno, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20086 Ago.8-v.ago 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ALZAIBAR TERRA COSTA "Sucesión" (172|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20083 Ago.8-v.ago.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA GLADYS RODRIGUEZ PINASCO (Ficha B. 107|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de junio de 1984 — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 19038 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR EDUARDO BRON o BROM o BROWN (Ficha B|45|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 19754 Ag.6-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ, (Ficha A|248|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 8 de junio de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19753 Ag.6-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SILVA CASAÑAS de MUSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de julio de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 19755 Ag.6.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PANOZZO PANOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de julio de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 19752 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BERRETTA de LASAGA (Ficha B. 162|984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 19039 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA MILAN ALDAMA de GUTIERREZ (Ficha B. 66|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 20098 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERESA LUPANO (Ficha B. 372|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 20099 Ag.8-v.ag.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO BENTANCOR REVETRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 29 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 20156 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por dispsición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO ALFONZO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 20097 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PORTILLO GAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de junio de 1984. — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 18757 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA IRRAZABAL DE RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario
1) N$ 225.00 10/pub. 18755 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESARIO MANUEL PEREZ ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — San José, 15 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 19188 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DAGUERRE BARQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 19540 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SALVATIERRA GASTELUMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 19541 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON ANGEL GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 25 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 19542 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ESTELA ITHURRALDE ETCHEVERRY DE COSTA VALLES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 19189 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SALUSTIANO DIAZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 18756 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARNALDO IRRAZABAL BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 20157 Ag.8-v.ag.21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION ANA OLIVARES y de MEDARDO ESPINOSA, (Ficha Nº 433 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comprazecan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de julio de 1984. — Martín Irisarri, Actaurio.
1) N$ 225.00 10|pub. 19288 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO BENQUET DUBARRY, (Ficha Nº 457 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 25 de julio de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19804 Ag.6-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO MAZZOLINI DEUS, (Ficha Nº 211 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 26 de julio de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19740 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR o CHESLAO KRAJEWSKI DABROWSKI o KRAJEVSKI o KAJEVSKI, (Ficha Nº 212 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 26 de julio de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19739 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS PEDRO ALFONSIN GASTILLUSSARRY o GASTELLUSSARRY, (Ficha B|176, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de junio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19286 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA FILEEN CABRAL GOYENECHE, (Ficha Nº 14 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de abril de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19287 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALADINO TARRAGONA EIMS (Ficha Nº 200 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 28 de junio de 1984. — Hérmann Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 19045 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HUMBERTO BARTABURU ESNAOLA (Ficha Nº 195 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 28 de junio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario
1) N$ 225,00 10|pub. 19046 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ISABEL COLMAN de GAROSTIAGA (Ficha Nº 182 año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de junio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19047 Jul.31-v.ag.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don NICANOR ESTEVEZ, "Sucesión" (F. 278|84); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 5 de junio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19211 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GAITE VILLANUEVA (Letra B, Nº 166 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 14 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18873 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de Don ANDRES CUADRO ALVEZ "Sucesión" (Ficha 246|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — 5 de junio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18893 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LATORRE KIOSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18894 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para quqe comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 8 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18895 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELISTA DA SILVA MONTERO DE DA CUNHA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 28 de junio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18896 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "GOMEZ MELLO, ARTURO - Sucesión" (Ficha: B. 334|83), se cita, llama y emplaza a Aurora Gladys Gómez Núñez o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezca en estos autos, dentro del término de noventa días a expresar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes que la represente. — Tacuarembó 30 de marzo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 15228 Jun.14-v.jun.29. Jul.23-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ECILDO o ESCILDO GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de junio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19914 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de: LORENZA GALARRAGA de SEOANE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 22 de junio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19915 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA RODRIGUEZ de AMARAL (Ficha B. 468|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20093 Ag.8-v.ag.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA REYES PACHECO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto
1) N$ 225.00 10|pub. 20076 Ag.8-v.ag.21.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

TEQUENDAMA S. A.

Tequendama S. A. comunica a los respectivos promitentes compradores, a sus sucesores o causahabientes que de acuerdo con el artículo 10, ley 9.099 que han caducado todos los derechos de las siguientes promesas de compraventa del fraccionamiento Villa La Gloria sito en la 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado originalmente con el Nº 86 en mayor área:
Solar 6, Mazana L, a nombre de Washington Duarte, Padrón actual 5.361.
Solar 13, Manzana L, a nombre de Cipriano Fernández Martínez, Padrón actual 5.368.
Solar 3, Manzana J, a nombre de José Heber Méndez Araujo, Padrón actual 5.412. — Sarandí 409, Esc. 107.
2) N$ 1.350.00 15|pub. 18364 Jul.24-v.ag.13.

SAN JOSE

N. de Broqueville de van Wassenhove y herederos de J. van Wassenhove, avisan a los promitentes compradores en Parque Postel, Octava Sección Judicial antes Sexta del departamento de San José, plano del agrimensor R. Kovacevich, inscriptos en la Dirección de Catastro con el número y fecha: 1233 del 9 de febrero de 1957, a sus sucesores a cualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de 15 días última publicación según Ley Nº 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos: Riberto R. Vignoli y Eremita J. Matto, manzana 2 solar 16 padrón 82 antes 10.945 m|á.
Ernesto Placeres Robaina y Daisy Rodríguez, manzana 7 solar 3 padrón 147 antes 10.945 m|á.
Ercilio Claro Fernández, manzana 8 solar 11 padrón 188 m|á antes 10.945 m|á.
2) N$ 1.890.00 15|pub. 18335 Jul.24-v.ag.13.

3 - Convocatorias Comerciales

PEDRO SILBERSTEIN S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de agosto de 1984 a las 16:30 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de abril de 1984.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
4) Distribución de Utilidades.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 72.00 1|pub 20184 Ag.8-v.ag.8.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

Habiéndose presentado ante este servicio la señora MARIA TERESA ECHEVARRIA PORTO, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho para urnas número 1228 del Cementerio del Norte, del cual es titular y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita — Montevideo, 11 de julio de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director - Escribano.
4) N$ 900.00 10|pub. 18933 Jul.30-v.agto.10.

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. ROSARIO RIGHETTI CROPPI, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho

Nº 3387 del Cementerio del Buceo, del cual es titular y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director-Escribano.

4) N$ 900,00 10|pub. 18860 Jul.30-v.ag.10.

Habiéndose presentado ante este servicio la señora BERNABELA ANGELA RUSCA de PAN solicitando la expedición de título duplicado del Nicho para Urnas Nº 2418 del Cementerio del Norte, del cual es titular y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director - Escribano.

4) N$ 900.00 10/pub. 18793 Jul.27-v.agto.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores: HECTOR FERMIN NUÑEZ, MARIO NUÑEZ y MIGUEL ANGEL NUÑEZ en su calidad de herederos de don Fermín Núñez Ledesma, quien era titular del Nicho Nº 2119 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director - Escribano.

4) N$ 900.00 10|pub. 19982 Ag.7-v.ag.20.

Se presentaron: RAFAEL VICENTE CHILAVERT RASETTI, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 1723 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era Isidora Orcajo, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. José Luis Pareja Sanguinetti.

4) N$ 162.00 3|pub. 19659 Ag.7-v.ag.9.

Se presentaron: ADELA BEATRIZ ORTA HERNANDEZ, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 981 del Cementerio Central, 1er. Cuerpo, cuyo primitivo titular era Juan Antonio Orta.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 162.00 3|pub. 19975 Ag.7-v.ag.9.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: WALTER WILSON VIAZZO PEÑA y MARIA ROSA PERRONE ETCHETO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V|618|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Wilson Viazzo Peña y María Rosa Perrone Etcheto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 17848 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VILARO MENDEZ FRANCISCO IGNACIO y MARIA RAQUEL DEOLINDA PAREJA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Ignacio José Vilaró Méndez y María Deolinda Pareja Sanguinetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 13952 Jul.31-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MARIA CRISTINA VILLANO MOROSI y LUIS FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 614/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Villano Morosi y Luis Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 18108 Jul.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "IGLESIAS, ALFREDO y MERRONE, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 4.060|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por Alfredo Iglesias y Ana María Merrone, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 750.00 20|pub. 16423 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "HELIO VICTOR SOTTOLANO y NORMA GLADYS CORALLO - Disolución Liquidación Conyugal" (Ficha C. Nº 46 año 1983, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elio Víctor Sottolano y Norma Gladys Corallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 19245 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: LIRIA SALVAGNO MITTA c./OSCAR PALLEJA MAIMO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Enrique Palleja Maimo y Liria Salvagno Mitta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de julio de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

5) N$ 900.00 20/pub. 18647 Jul.26-v.agto.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: LAUDEMARO ROSAS MILESI y STELLA MARY TORRES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 1194/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laudemaro Rosas Milesi y Stella Mary Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

5) N$ 900.00 20/pub. 18080 Jul.23-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MIRAMBELL, TERESA SONIA c.| CARLOS MANUEL CABRERA (Ficha: B|1042|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Teresa Sonia Mirambell y Carlos Manuel Cabrera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, ocho de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

5) N$ 900.00 20|pub. 18114 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ORLANDO c/RAMONA GLADYS ESCALANTE ALANIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C. Nº 1128|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Rodríguez Orlando y Ramona Gladys Escalante Alaniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 20007 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC OSATINSKY y SONIA POSVETNIANSKY (Ficha C. 190/83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 18754 Jul.27-v.agto.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RABELLINO ARMANDO y SORIA MIRIAM BLANCA (Ficha D|602 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Hugo Rabellino Secco y Miriam Blanca Soria Beheraborde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 19167 Ag.1º-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BIGANZOLI, JULIO con LOPEZ, MARIA de los ANGELES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y quidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Biganzoli Orta y María de los Angeles López Terán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 16091 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "PEREIRA HACKEMDO ELIZABETH OTILIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E|532|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: don Jorge Andrés Pereira

Hackembruch y doña Elisabeth Otilia Mesa Sorondo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de setiembre de 1983. — Griselda Barotfio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18105 Jul.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE LE ROSE RUSSO y NELLY CARMEN VENTOSO CAIRO, (Ficha E 998|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Act. Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 18271 Jul.23-v.ago.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "JULIO ABEL MARTINEZ y SARA MARGO CLAVEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B.|491|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Julio Abel Martínez y Sara Margo Clavel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adj.
5) N$ 900.00 20|pub. 20144 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ROBERTO BOGANI SAIBENE y MARIA CRISTINA GARCIA VENTOSO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|865|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Bogani Saibene y María Cristina García Ventoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 19169 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO PENINO STRATTA y TERESA ALEN GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|869|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 24 de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 600.00 20|pub. 19027 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: DI MARCO LUCIO y GIOIA ESTELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Civil" (Ficha D. Nº 509 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Di Marco y Estela Gioia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 17842 Jul.26-v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DOS SANTOS CORNELIUS LUIS MARIA y MELLO GARCIA MARIA ANGELICA (Ficha 3387|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Dos Santos Cornelius y María Angélica Mello García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 18552 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LORENZI, JUAN MANUEL y CRISTINA BONVICINI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 263|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Manuel Lorenzi y Cristina Bonvicini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16673 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: ENRIQUE ALCIDES PEINADO y EVA ARGENTINA MIRANDA de PEINADO (Ficha C|149|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Alcides Peinado y Eva Argentina Miranda de Peinado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 18712 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MARIA VALENTINA ACHARD y JOSE FELIX RICARDO PORRO (Ficha A. 191|83), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, noviembre cuatro de mil novecientos ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 18202 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: ALDECOA, NELLY y RAFAEL EUGENIO NOBOA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A| 139|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Eugenio Noboa Cabezudo y Nelly Graciela Aldecoa Durán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 16385 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ago.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno. En autos:: "Cerizola Martínez José Pedro c|Elizabeth Torres Lozano, disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E|1171|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Pedro Cerizola Martínez c. Elizabeth Torres Lozano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de mayo de 1984 — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc
5) N$ 900,00 20|pub. 19454 Ag.6-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: TERRA OYENARD ALFREDO ABEL y NUÑEZ LAIN LAURA MANUELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 1361|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Abel Terra Oyenard y Laura Manuela Núñez Lain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 18246 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS TORCHELO y DESAMPARADOS VALERO (Ficha C. 581/83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 18073 Jul.23-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO ARQUIMEDES GRENNO PERDOMO y AZUCENA CARMEN MARTINEZ SUAREZ (Ficha C. 693|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 16053 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: NAZAR, JORGE RAUL c|GOMEZ, ROSA, "Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 405|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Raúl Domingo Nazar y Rosa Haydee Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria. Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16075 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.agto.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TANNY SAVELOVAS VINOGRADOVAS y HORACIO GABRIEL RIOS (B.|1205|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 16399 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ago.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: VEGA, MARIA NIDIA c./SAUCEDO, RAMON (Ficha D. 515/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Saucedo y María Nidia Teresita Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 18111 Jul.23-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "NASSUTTI, ENRIQUE y POUSO, ELBA - Disolución y liquidación de Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquida-

ción de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Alejandro Nassutti y Elba Blanca Pouso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 19525 Ag.3-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SEDLIAK, RUBEN y PONTE, GLORIA MABEL" (Ficha D. 985|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Sedliak y Gloria Mabel Ponte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 20026 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "KIEFER, ALFREDO c/COROMINAS, LILIANA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 473|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Kiefer Girona c/Liliana Patricia Corominas Banchieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 22 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19523 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BORDON, GLENDA con AGARRAYUA, JUAN CARLOS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 459|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Agarrayúa Vázquez y Glenda Adriana Bordón Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19594 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: QUINTANA, ADOLFO c| BRITOS, MARIA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 430|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Julio Quintana Reichardy y María Susana Britos Parietti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19895 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: TOSCANINI, SUDERMAN con FERRERO, MARIA ANGELICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 492|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Suderman Elder Toscanini Mazzuchelli y María Angélica Ferrero Saquieres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19616 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BARREIRO, LILIAN c/SCAGNI, JULIO - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 422|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Scagni Robaina y Lilian Raquel Barreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 19814 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PISCIOTTANO, WALTER c|CLADERA, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 365|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ariel Pisciottano Stringa y María Cladera Gazinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16384 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ago.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BESSEGA, FERNANDO c.| MARTINEZ, MARIA de los ANGELES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 427| 984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Fernando Carlos Bessega Galletti y María de los Angeles Martínez Hirigoyen citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16521 Jun.26-v.jun.29. jul.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ESPIÑEIRA,, MARIO con VIERA, SUSANA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 214|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Espiñeira Ferrari y Susana Viera Vignola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16143 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "WOLFSON, BENJAMIN c.| HALEGUA, DINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 500|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Benjamín Wolfson Altman y Dina Halegua Leonoff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19449 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARQUEZ, ADOLFO c.| MADRID, ADELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 412|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adolfo Ismael Márquez Giordano y Adela Madrid Barki, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19450 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PEREIRA, ROSA con IPOLITTI, CAYETANO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 147|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cayetano Luis Ipolitti Ferráz y Rosa Esther Pereira Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16144 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "AMARAL JUANA c.| METTINI, ATILIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 368|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Atilio Mettini Leonardi y Juana Amaral Oroná, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 21 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16680 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Reyes, Gabriel c.|MONTES, MARIA GRAZIELA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 407|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Reyes Rius y María Graziela Montes Lenguas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 15855 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MOLINA, MIGUEL ANGEL c| COSSE, SILVIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 481|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Molina Galeano y Silvia Alicia Cosse Amato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18330 Jul 24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DE los RIOS, RAUL c./IRIBARNE, MARIA ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 75/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Enrique De los Ríos Melgarejo y María Elena Iribarne Pereiras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 18076 Jul.23-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: OROMI, EOLO c| PENNA, NILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 437|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eolo Néstor Oromí Castella y Nilda Haydée Penna Espinosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18416 Jul.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ANDRES RODRIGUEZ c/VICO, ROSA - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 465|84), se hace saber que se ha decretado

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Rodríguez Gerpe y Rosa Celeste Vico Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 18875 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PERTUSO AIDA c| ENRICO, ARNOLDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 166|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Aida Martha Pertuso Cappellini y Arnoldo Mario Enrico Ponteprino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 9 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19324 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MOLFESE, MAMRE c| PEREZ, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 370|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mamre Lorenzo Molfese Scaglia y María del Carmen Pérez Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 20153 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "MARTINEZ, JULIO CESAR c/TODESCHINI, MARIA del CARMEN - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 511|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Martínez Arhancet y María del Carmen Todeschini Ferradas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 20005 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MARCONI, GARCIA MONTEJO RAMOS y M. EMILIA DUTRA RIFAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E Nº 564| 84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marconi García Montejo Ramos y María Emilia Dutra Rifas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 20169 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "DIAZUL VAZQUEZ c/LUIS ALBERTO DOS SANTOS - Dis. y Liq. de S/C." (F. E. 270|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diazul Vázquez y Luis Alberto Dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 20022 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CARLOS VARELA y MARIA PERANDONES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 135|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Varela Estramil y María Perandones Bosque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 20023 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GONZALO JAVIER MACCIO DIANA y MONICA FRACHE MUCCIA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 577|84). — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 600,00 20|pub. 19237 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIGUEL GUSTAVO FORT y LYLIAN GLORIA ARRUA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 159|84). — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 20003 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WASHINGTON RAMON OLIVEIRA y BLANCA MYRIAM BRAY, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 587|84). — Montevideo 26 de julio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub 19236 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANTONIO FERNANDEZ AROSTEGUY y MARIA ERNESTINA MACHADO CAL, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 452|84). — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 19727 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANDRES FERNANDEZ AROSTEGUY y JUDITH FERNANDEZ CHAVES TIZZE, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. E. 453|84). — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 19726 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "HECTOR CUÑA y JUANA RAQUEL RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 406|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Cuña y Juana Raquel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 18848 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "KOHEN SINAI RAFAEL y LINDA OLIVETTI COLOMBO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. Nº 515 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Kohen Sinai y Linda Olivetti Colombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050,00 20|pub. 18849 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FELIPE LURNER SER y CLARA STEINBERG KOLODNA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 403|84). — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 18858 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MACIEL IRRAZABAL, JOSE ORLANDO y DELIA GARABAGNO o GARAVAGNO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. Nº 523 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Orlando Maciel Irrazábal y Delia Garabagno o Garavagno Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 18832 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre PEDRO JOSE RAMON GIORGI VERCELINO e ISABEL SUAREZ VARELA (F. E. 480|84) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 18580 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARTA LILIAN OCAÑO y JOSE ROSENDO VEIGA (Ficha E. 494/84), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 18579 Jul.26-v.agto.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ROBERTO WASHINGTON GIANONI y ANA LUISA CORRADO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 436/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Washington Gianoni y Ana Luisa Corrado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 18791 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: WALTER FELIPE WILLEBALD y MARGARITA MARIA AGUERRONDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº E. Nº 505 año 1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Walter Felipe Willebald Basil y Margarita María Aguerrondo Morgantti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 17933 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MARY E SILVEIRA y RAUL KELVIN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. Nº 186, año 1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mary E. Silveira y Raúl Kelvin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del

cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 18665 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JORGE DAGYS YANUSEVICH y RAISA DELEVAN SLEPCHUK - "Dis. y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 513|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Dagys Yanusevich y Raisa Delevan Slepchuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 18238 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JACOBO SHALUM y MARIA INES FIALO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 251|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jacobo Shalum Policar y María Inés Fialo Vives citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos auots, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no omparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 18143 Jul.25-v.ago.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CURBELO, NELSON FREDDIE c/PERNA, MARIA del CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 421/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson F. Curbelo y María del Carmen Perna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 18079 Jul.23-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letradod e Familia de Segundo Turno, en autos: NICOLETTI HUGO y MARIA BEATRIZ CARRASCO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 377|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicoletti Hugo y María Beatriz Carrasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 17928 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEGISMUNDO BADIAN y SARA SCHWATZMAN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 50|84), dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 17926 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HEBERT WASHINGTON MEDINA y NORMA MYRIAM MARTINEZ, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 530|84). — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 17916 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE JUSTO y MARIA COIRO ORIGONI, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 469|84). — Montevideo, 12 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 17917 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos. "ALBERTO MARCELINO POGGI y MARIA MAGDALENA BIRRIEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 502|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Marcelino Poggi y María Magdalena Birriel citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
5) N$ 900.00 20|pub. 17850 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre NELSON HEMBERT y NANCY YOISK CASTRO, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 376|84). — Montevideo, 30 de mayo de 1984 — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 16245 Jun.25-v.jun 29. Jul.23-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LEOPARDI, AURORA c|JOSE MARIA NOGUEIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 431|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Nogueira y Aurora Leopardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.080.00 20|pub. 16251 Jun 25-v.jun 29. Jul.23-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre: JUAN CARLOS ROMAN y JOSEFA PARGA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 528|84). — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 16513 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GONZALO VICENTE GONZALEZ EVORA y ALICIA TERESITA GODAY DA SILVA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. Nº 540|84). — Montevideo 20 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 16662 Jun.27-v.jun.29. Jul 23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre: MARTHA MARIA CASARAVILLA y CARLOS JULIO TILLY, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 370|84). — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 16663 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ago.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos caratulados: "AGRESTA, NELSON y ALICIA ELIZABETH MARCENARO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 547|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Agresta y Alicia Elizabeth Marcenaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 19510 Ag 2-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "RASO DELGUE, JUAN c/CASINI, ANA CLAUDIA" (Ficha E. 158|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Raso Delgue y doña Ana Claudia Casini, citándose y emplazándose a todos los que tuviere ninteres para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no cmparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 19815 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de julio de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: ANTONIO CANO BARRALES y ZULMA GRAÑA PEREYRA (Ficha Nº 948|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 19913 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARTINEZ RAMOS, NESTOR C. MARTY DUHART, ANA MARIA (Ficha E|584|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Néstor Martínez Ramos y doña Ana María Marty Duhart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 19866 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GARCIA GUIO OTTO MANUEL FRANCISCO c/MUNIZ CASTELLI, MARIA GLORIA" (Ficha E. 561|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Otto Manuel Francisco García Guio y doña María Gloria Muniz Castelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 19616 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BICHINGUE, GRACIELA LETY y PEREYRA, JUAN JOSE" (Ficha E. 432|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Graciela Lety Bichingue y don Juan José Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 20020 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ACUÑA VARELA, WALTER c/PEREZ BEATRIZ CLARA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|197|84), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: don Walter Acuña Varela y doña Beatriz Clara Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 20187 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "TABACHNIK, RICARDO MARIO c/NISKI, BERTA" (Ficha E. 353|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ricardo Mario Tabachnik y doña Berta Niski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción

contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 19843 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BENTANCUR FERREIRA, AUDEMAR ESTEBAN y NELLY ROJER BURGUEÑO" (Ficha E. 606|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Audemar Esteban Bentancur Ferreira y doña Nelly Rojer Burgueño, citándoses y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 19734 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "REZZANO, MARIA JULIA c/CVETREZNIC, BALDOMIRO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 494|84), se hace saber que se ha decretado la disolución legal de bienes existente entre los esposos doña María Julia Rezzano y don Baldomiro Cvetreznic, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750,00 20|pub. 19359 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ROMERO LOPEZ, OSMAR FRANCISCO C. PERRONE LEON, IRMA (Ficha E. 570|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Omar Francisco Romero López y doña Irma Perrone León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 19092 Jul.31-v ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: Aizpún, Celia c.|TORRE, AMADEO. (Ficha E. 344|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Amadeo Torre y doña Celia Aizpún, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19144 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CASTRO LATORRE RUBEN JORGE y CACERES BARRETO, OLGA MIRTHA (Ficha: E|508|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ruben Jorge Castro Latorre y Olga Mirtha Cáceres Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 18601 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REGINA FIERRO, JUAN CARLOS y STUTING JANSHEN, URSULA MARGARETHE (Ficha E. 348|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Regina Fierro y doña Ursula Margarethe Stuting Janshen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 18248 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: Márquez, Jorge c.|SALERNO ZUCHELLI NIDIA (E. 237|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Márquez y doña Nidia Salerno Zuchelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Montevideo, 9 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18107 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ALGORTA NECOL, MARIA MARTA y RAIMUNDO GUYNOT DE BOISMENU (Ficha: E.|419|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: don Raimundo Guynot de Boismenu y doña María Marta Algorta Necol, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17847 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GOMEZ FERREIRA, MARIA LUISA c.| MARTINEZ, ALFREDO (Ficha: E|229|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Doña María Luisa Gómez Ferreira y don Alfredo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1984 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17841 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ALBAUM, PATRICIA GLADYS y FELDER, MAURICIO (Ficha: E|506|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Mauricio Felder y doña Patricia Gladys Albaum citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 17836 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BATTO, LORENZO y SILVA MARIA ROSA (Ficha E.|464|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Lorenzo Batto y doña María Rosa Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de ssenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16587 Jun.27-v.jun 29. Jul.23-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SILVERA, HECTOR WILLIAM c.|BIESTRO SILVIA STELLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 155|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor William Silvera y Silvia Stella Biestro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 8070 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CHAFTARE MORALES, MIGUEL y VIGO ARAMBILLET OLGA MIREYA (Ficha: E.|537|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Chaftare Morales y doña Olga Mireya Vigo Arambillet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16648 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LENCINA, JORGE c| DA SILVA, GLORIA (Ficha E. 413|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Lencina y doña Gloria Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 16190 Jun.22-v.jun.29 Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado De Familia de Tercer Turno, en autos: "PIÑEYRUA, HERACLIO JULIO y GIUSTI, EYDER ALICE (Ficha: E.|518|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Heraclio Julio Piñeyrúa y Eydér Alice Giusti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16664 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GARCIA GONZALEZ, JOSE c.| IDARRETA BILLI, GLORIA RENEE (Ficha: E.|487|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: don José García González y doña Gloria Renée Idarreta Billi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984 — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub 16599 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ALLO, ANA MARIA y TECHERA, RICARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|530|84), se hace saber que se ha decretado la disolución legal de bienes existente entre los esposos: don Ricardo Techera y doña Ana María Allo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo 15 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16665 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DELL'ACQUA, ROBERTO c./FRANCO, LILIA BLANCA (Ficha E. 167/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Dell'Acqua y Lilia Blanca Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 18989 Jul.30.v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: HADJEZ, YACO con HIRIART, SUSANA VIRGINIA (Ficha E. 350|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Yaco Hadjez y doña Susana Virginia Hiriart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento

de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 750.00 [illegible]pub. 19565 Ag.3-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MEDERO LUIS ALBERTO y FREIRE YHARALIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. [illegible]55|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Medero y Yharalis Freire, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ [illegible].00 20|pub. 19601 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DA SILVA TAVARES, MARIO c/CABRERA, MARIA ELIA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 541|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Da Silva Tavares y Elia María Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 19524 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PALADINO TABARE c| ARTETA, Mª ESTHER - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 457|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Antonio Paladino y María Esther Arteta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18687 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MARQUES GRACIELA y MATO RUBEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 546|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Marques y Ruben Ricardo Mato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900 00 20|pub. 19868 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ELVIRA MARIA LOBELCHO c| DOMINGO HERNANDEZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 369|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvira María Lobelcho y Domingo Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18684 Jul.27-v.ag 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FEO, HUGO MARIO y DAVISON PRISCIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 249|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Mario Feo Astengo y Priscila o Prisciela Davison Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18646 Jul.26-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FEDORCZUK, DAMIAN y SELINEC MARTHA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 474|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Damián Fedorczuk y Martha Renée Selinec, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17839 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FEIJOO CIRIA, JOSE y DEA SAURA de FEIJOO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 458|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Feijoo Ciria y Dea Saura de Feijoo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 4 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17930 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PINTOS ZAMORA GUSTAVO y FEOLA ROCIO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 408|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Dante Pintos Zamora y Racío Feola Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18215 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ACZEL, MARTHA y LETE, LUIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: F 314|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Martha Shirley Aczel Martínez y Luis Alberto Lete Goday, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18113 Jul.23-v.ag 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PORTERIA JULIO CESAR M. c|CORREA, MARINA ELENA M. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 461|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Miguel Portería y Marina Elena María Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16219 Jun.28-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LUIS GUALBERTO RODRIGUEZ y NOELIA CECILIA DIAZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 987|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Gualberto Rodríguez Tellado y Noelia Cecilia Díaz Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16596 Jun.29-v.jun.29. Jul.23-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SILBERA, EBA c.| BERGARA, JESUS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 121|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eba Silbera o Eva Silvera y Jesús Bergara citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16667 Jun.29-v.jun.29. Jul.23-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: HEINRICH SCHELLENBERG c|INGELORE REGEHR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 437|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heinrich Schellenberg e Ingelore Regehr, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir su derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16362 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ago.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GERSTLE, JUAN y ECHEGUIA, CLAUDIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha. E. 203|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Gerstle Martínez y Claudia Echeguía Dibarboure, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 4 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16522 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GEORGIEFF, JORGE y ARISTIMUÑO, GLORIA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 150|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Georgieff y Gloria Aristimuño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16523 Jun.26-v.jun.29. Jul.23.v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FRANCO LAURA ETHEL c| CARAM CARLOS ALBERTO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 387|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Carlos Alberto Caram, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 30|pub. 16149 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MILIAN ALICIA y OLVEYRA MARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 209|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Marta Milián Fernández y Mario Alfredo Olveyra Crosignani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mon-

tevideo, 2 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16090 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Familia de Cuarto Turno en autos MARIA GRAZIELA GONÇALVEZ con ADOLFO JAVIER MARQUEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1005|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Adolfo Javier Márquez, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 600.00 30|pub. 4987 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LANZILLOTTI FRANCISCO y CODELLA FILOMENA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 416|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Lanzillotti y Filomena Codella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
5) N$ 750,00 20|pub. 18845 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ, WASHINGTON y PEREZ, ELIZENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 487/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Rodríguez y Elizena Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 18925 Jul.30-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Bertone, Juana y Migues, Alfredo "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 207|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Celide Bertone y Alfredo Migues, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub 15860 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ago.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PAGADOY MABEL CARMEN y DELL'AVO CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 506|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Carmen Pagadoy y Carlos César Dell'Avo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19168 Ag.1º-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "FIRPO DESTEFANI, NELLY MARIA y FAGALDE FERNANDEZ, JULIO CATALINO - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha D. 575|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly María Firpo Deséfani y Julio Catalino Fagalde Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984.

En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 19704 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CAETANO EDGARDO JULIO y VARETTO ADRIANA ROSA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 434|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Julio Caetano y Adriana Rosa Varetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1984.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 19832 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GRAPPIOLO OTTO, JUAN y RODRIGUEZ ALVAREZ, IRENE. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 532|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otto Juan Grappiolo e Irene Rodríguez Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 19567 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ESTRADE OLLACARIZQUETA HUGO MARTIN y SALLUA DE ESTRADE GLADYS. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 601|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Martín Estrade Ollacarizqueta y Gladys Sallua de Estrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 19670 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "JOGIEL MOISES JACOBO y NUÑEZ DIAMANTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 513|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Moisés Jacobo Jogiel y Diamantina Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 19326 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ MORENO, LUIS MARIA y PALMA PIEDEFERRI, BEATRIZ ROSARIO INES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|441|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Rodríguez Moreno y Beatriz Rosario Inés Palma Piedeferri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1984. — En fe de ello siento el presente, que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Bernardo G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 16590 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ MORENO, LUIS MARIA y PALMA PIEDEFERRI, BEATRIZ ROSARIO INES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|441|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Rodríguez Moreno y Beatriz Rosario Inés Palma Piedeferri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1984. — En fe de ello siendo el presente, que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Bernardo G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 16590 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: IGOA VALLANA, LUIS PEDRO y ARDOINO MORATORIO MARIA del HUERTO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 529|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Pedro Igoa Vallana y María del Huerto Ardoino Moratorio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 19093 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PORTO LEMOS, ROMERO ISAIAS y SOSA CASTILLO, IRMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 528/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Romero Isaías Porto Lemos e Irma Sosa Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 18402 Jul.30-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BORINA, CESAR y GUILLEN, MABEL ESTHER - Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha D. 498|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Borina y Mabel Esther Guillén, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1984.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 18847 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MONDELLI DI MATTEO, MIRTA MARIA y MARTINEZ CANEPA, URUGUAY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|485|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mirta María Mondelli Di Matteo y Uruguay Martínez Cánepa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Dr Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 17974 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BOGLIACINO ANGELA c.|BONINO ADALBERTO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 418|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Bogliacino y Adalberto Bonino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 18112 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MERLO, JOSE LUCAS NATALIO y DE LA TO-

RRE MARIA ELISA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D. 302|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elisa De La Torre y José Lucas Natalio Merlo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18259 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BORRAS NORBERTO y MENDEZ EDYS LILIAN - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|251|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Borrás y Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18685 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SAAVEDRA UNDERQUIL NORBERTO y COGGIOLA MARTA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|430|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Underquil Norberto Saavedra y Marta Coggiola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 18711 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ SHUBERT ZACARIAS y OJEDA NANCY ESTELA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 407|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Shubert Zacarías Rodríguez y Nancy Estela Ojeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 18753 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ALACHIO, JOSE MARIA con SANSCRITTO de ALACHIO, INNA EMILIA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal (Ficha D. 480|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Alachio e Inna Emilia Sanscritto de Alachio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 18742 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CABRERA PICO CARLOS ESTEBAN y CASSOLI ROSARIO MARIELA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 222|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Estéban Cabrera Pico y Rosario Mariela Cassoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18106 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ALZAIBAR DANIEL ALCIDES y VITTORI JEANNETT ESMERALDA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 484|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Alcides Alzáibar y Jeannett Esmeralda Vittori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólyo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 18109 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "QUINTELA, NELSON ALBERTO y DE SOUZA de QUINTELA, CLEUSA (Ficha: D|483|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Alberto Quintela y Cleusa De Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 17849 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LOPEZ GONZALEZ, FERNANDO JOSE y ARDOINO URRUTIA, MARIA DEL ROSARIO (Ficha: D|401|84), se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Fernando José López González y María Del Rosario Ardoino Urrutia citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 17932 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: TISNES COSTA CARLOS SANTIAGO y BECERRA DE TISNES ALICIA (Ficha D. 413|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Carlos Santiago Tisnes Costa y Alicia Becerra de Tisnes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren intreés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 16723 Jun.28-v.jun.29.
Jul.23-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: PEREZ CAMBRA, VICTOR SERAFIN c|CARBAJAL AMOROSO, MARTA MARGOT (Ficha D.|394|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Serafín Pérez Cambra y Marta Margot Carbajal Amoroso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 16588 Jun.29-v.jun.29.
Jul.23-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ROIZEN POPOVITZ, VICTOR y BEITLER JOFFE, DINORAH - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 501|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Roizen Popovitz y Dinorah Beitler Joffe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 16357 Jun.25-v.jun.29.
Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MAESO CRISTINA y ESTEFANELL, CARLOS HUGO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 459|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristina Maeso y Carlos Hugo Estefanell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 16076 Jun.22-v.jun.29.
Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CARRACEDO, FRANCISCO y BERRUTTI, MARIA CRISTINA (Ficha D. 403|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Carracedo y María Cristina Berrutti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 16525 Jun.26-v.jun.29
Jul.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: RODRIGUEZ MORENO, LUIS MARIA y PALMA PIEDEFERRI, BEATRIZ ROSARIO INES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|441|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Rodríguez Moreno y Beatriz Rosario Inés Palma Piedeferri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 16590 Jun.27-v.jun.29.
Jul.23-v.ago.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LOSADA ELSA MARINA c| MACEDA ESTEBAN TEODORO - Disolución y Liq. Soc. Cony." (Ficha D|360|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Marina Losada y Esteban Teodoro Maceda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 16146 Jun.22-v.jun.29.
Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BIELLI ALEJANDRO c| PALLELA CLARA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D|425|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Bielli y Clara Pallela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 16147 Jun.22-v.jun.29.
Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FARKAS CATALINA MAGDALENA y CURBELO RUBEN CARMELO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D|25|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Catalina Magdalena Farkas y Ruben Carmelo Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés pa-

ra que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19383 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GONZALEZ TEODORO y ABRAHAM SARA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|567|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Teodoro González y Sara Abraham, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 90.00 20|pub. 19382 Ag.2-v.ag.29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: WAS LEWCOVICH, ALFREDO ISAAC y NOEMI LAUFER FREUND "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 592|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Isaac Was Lewcovich y Noemí Laufer Freund, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19867 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "RODRIGUEZ MARTINEZ, ADOLFO C. y SONIA MABEL TENREYRO TAGLIAFERRO ó TENREIRO TAGLIAFERRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 536|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adolfo Carlos Rodríguez Martínez y Sonia Mabel Tenreyro Tagliaferro ó Tenrero Tagliaferro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 20172 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GONZALEZ, ALVARO y ALICIA MENEGHETTI - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 358|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro González Lavaguini y Alicia Meneghetti Martines, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria |Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 20021 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MASINI BAGNUOLI o BAÑUELO, FEDERICO y ANA MARIA GARCIA SOUTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha D. 489 bis año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Luis Ramón Masini Bognoli o Boguoli y Ana María García Souto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 20006 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ALONSO BOCS, HEBER LUIS y ETHEL SUELY ROMERO RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D. 562|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Heber Luis Alonso Bocs y Ethel Suely Romero Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19451 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA SCHEITLER, IGNACIO y TERESA DE JESUS GORI CABRERA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 292 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio García Scheitler y Teresa de Jesús Gori Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18623 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MAINARD GUTIERREZ, NELLY y RAFAEL SCELZA IMBRIACO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 520|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Scelza Imbríaco y Nelly Esperanza Mainard Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 19703 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: HEUS, LEANDRO y RENEE MORGADE PERUCHI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha D. 574|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leandro Heus y Renée Morgade Peruchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bieens del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19735 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ZAITER HORANI, ANGEL y NELLY ZANELLATO SECRETO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 398|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Zaiter Horani y Nelly Isabel Zanellato Secreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18748 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CARDILLO, HECTOR JULIO y ELODIA CAMACHO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 480|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Julio Cardillo Pricula y Elodia Camacho Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17846 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SERRATTO PEREYRA, NESTOR SERGIO y SONIA MARINA MONTES DE OCA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 295|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Sergio Serratto Pereyra y Sonia Marina Montes de Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18142 Jul.25-v.ago.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "FELDER SOIBELMAN, EFRAIM y SILVANA FRIESEL TAJCH de FELDER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 400|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Efraim Felder Soibelman y Silvana Friesel Tajch de Felder, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17844 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "INVERNIZZI, WASHINGTON c| ISABEL GUTIERREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 324|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Invernizzi e Isabel Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17843 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ALIVERTI SIMEONE, DANTE RAUL y LAURA MONICA ROSA RODRIGUEZ FIGOLI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 380|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Raul Aliverti Simeone y Laura Mónica Rodríguez Figoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17931 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PUPPO PONCINI, CARLOS BLAS y TERESITA DELGADO VAZQUEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 479|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos o Carlos Blas Puppo Poncini y Teresita Delgado Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18115 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TOSO, HECTOR DOMINGO y LYLIAN MARIA LAPORTA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 366|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Domingo Toso Baleiron y Lylián María Laporta Irribarren, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta
5) N$ 900 00 20|pub. 16092 Jun.22-v.jun 29. Jul.23-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GANCIO DOMINGUEZ, JUAN Fco. c|MARIA JUANA REINALDO MARTINEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 307|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Gancio Domínguez y María Juana Reinaldo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que

tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16589 Jun.27-v.jun 29. Jul.23-v.ago.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DA SILVA, HUGO c/CLARISA ROSA GENERALI SILVA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 407|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Da Silva Gallo y Clarisa Rosa Generali Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 16666 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LOPEZ LOBOS, MANUEL VICTORIANO con MARTA MAGDALENA GANDINI CAMPORA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 299|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Victoriano López Lobos y Marta Gandini Cámpora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16524 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: EASTON de LAPIEDRA, LILIANA G. y EDUARDO G. LAPIEDRA GARCIA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 363|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Germán Lapiedra García y Liliana Graciela Easton Aizer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16148 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BERGARA CATELLI, ANA M. y NESTOR R. PACHECO POMBO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 450|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Bergara Catelli y Nestor Ruben Pacheco Pombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16145 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ITURRIA, DAMASO R. c/ALICIA GONZALEZ - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 348|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dámaso Rufino Iturria Igarzábal y María Alicia González Barrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 16279 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LAUREIRO ABARACON RAFAEL y LILIANA FASANELLO ECHARTE "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 496|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Laureiro Abaracón y Liliana Fasanello Echarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub 16250 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ago.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BENINCASA, BLANCA c|GALEAZZI, HECTOR LUIS "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 452|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Helena Benincasa Binagui y Héctor Luis Galeazzi Aguzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16218 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GAVAZZO, JOSE NINO y MARIA INES BUSQUIAZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 563/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Nino Gavazzo Pereira y María Inés Busquiazo Buzó, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 18990 Jul.30-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CAPPUCCIO o CAPUCIO, GLORIA BEATRIZ c./EDUARDO PONTI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 512/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Ponti Sosa y Gloria Beatriz Cappuccio o Capucio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 19012 Jul.30-v.agto.24.

EDDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LEVKOVICH COTLEAR, JOSE y RAQUEL GRACIELA BITRAN COHEN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha D. 487 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Levkovich Cotlear y Raquel Graciela Bitran Cohen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19035 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ANDRADE PEREZ, NELSON ANTONIO y RENEE ISABEL MAGARIÑOS CERIANI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 472|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Antonio Andrade Pérez y Renée Isabel Magariños Ceriani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19325 Ag.1º-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: INOCENCIO ARIEL FERNANDEZ MEDINA y GRISELDA NUÑEZ ALBORNOZ (Ficha D|476 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inocencio Ariel Fernández Medina y Griselda Núñez Albornoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 19034 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RUBEN GALARETTO RODRIGUEZ y GRISELDA INES NANTES DENIS (Ficha D. 503|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Galaretto Rodríguez y Griselda Inés Nantes Denis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 19600 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS ENRIQUE GIORELLO RELA y ALINE MARGARITA CAURANT VAN MAANEN" (Ficha: D|448|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Enrique Giorello Rela y Aline Margarita Caurant Van Maanen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19247 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LUIS ALBERTO CAMBON FIGNONE y GLADYS LAGO PAZOS" (Ficha: D|533|84). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Cambon Fignone y Gladys Lago Pazos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19246 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JUAN HECTOR MARCELO CAPANDEGUY ARREGUI y MARIA DE LOURDES SANCHEZ TOYOS" (Ficha D. 433|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Héctor Marcelo Capandeguy Arregui y María de Lourdes Sánchez Toyos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compracen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 19065 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RICARDO ALBERTO GAZZANO y MERCEDES GABRIELA GENTILE DE LEON (Ficha D. 511/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Alberto Gazzano y Mercedes Gabriela Gentile De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20/pub. 18991 Jul.30-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JOSE MARIA ESTEVEZ y MABEL NORMA VIZCARRET (Ficha D|369|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Estevez y Mabel Norma Vizcarret, citándose y emplazándose a todos los que tu-

vieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparezcan sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 18688 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUAN ANGEL BURIAN y SONIA LILIAN MACHADO (Ficha D|531|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Edgardo Burian y Sonia Lilian Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la Feria Judicial Menor, conste. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 18686 Jul 27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: NUVART KIRICHIAN c| KEGHAM AHARONIAN (Ficha D|491|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nuvart Kirichian y Kegham Aharonian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 18326 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MANUEL DIOS y TERESA ARBON (Ficha D. 133/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Dios Guisande y Teresa Arbón Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes el cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20/pub. 18390 Jul.24-v.agto.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "FEDERICO ROS GANDOLFO y MARTHA RODRIGUEZ GONZALEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 456 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Ros Gandolfo y Martha Rodríguez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17929 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: NELSON MAZZEO CANTO y MARIA CRISTINA VAZQUEZ MELO (Ficha D 393|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Mazzeo Canto y María Cristina Vázquez Melo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00/20|pub. 18110 Jul.23.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: TAROCO CACERES EDGARDO y MARIA DE LOS ANGELES PORTO (Ficha D. 479|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Taroco Cáceres y María de los Angeles Porto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18078 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DANTE DELSIGNORE OLIVER y NELIDA ARACELLI MASPOLI BARZANA (Ficha D|482 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Delsignore Oliver y Nélida Aracelli Maspoli Barzana, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18430 Jul.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ARIEL FAGUNDEZ c/MARGOT NADRUZ" (Ficha D. 410|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Fagúndez y Margot Nadruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 16280 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS SCARCELA PREGO y VIVIAN BEATRIZ SOLANS BARILLARO" (Ficha D. 475|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de al sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Scarcela Prego y Vivian Beatriz Solans Barilaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 16699 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: SEGUNDO DIONISIO LORENZO y MYRIAM GRIZELDA BALLESTRINO DE LORENZO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 125/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Segundo Dionisio Lorenzo y Myriam Grizelda Ballestrino de Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 13 de junio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 16558 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-agto.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "PEDRO RODOLFO FELIX y OLGA ESTHER BARRIOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.|118|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pedro Rodolfo Félix y Olga Esther Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de junio de 1984. — Enrique D Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 19750 Ag.6-v.ag.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: PERRONE BONETTO, WALTER JOSE y FIORI GONZALEZ, PIADELA HAYDEE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 106, 1984), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 20 de junio de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 19574 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "ESPINO, MARIA ESTELA c/AIELLO, OSVALDO SILVIO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 17|1984), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 27 de marzo de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 600,00 20|pub. 19349 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "MANCINI ABEL ANGEL y GRACIELA MARIA CURBELO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 220|83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 29 de noviembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 19373 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ, GRACIELA c/FIGUERON FERREIRA, NELSON - Dis. y L. de la Soc. Conyugal" (Ficha Civil Nº 247|1983), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 16 de febrero de 1984. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750,00 20|pub. 19119 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: FUENTES CECILIO, MARIA del LUJAN con LEDESMA LANZAVECHIA, ANDRES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 140| 1983) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 22 de junio de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 600.00 10|pub. 18253 Jul.23.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "FREIRE RAMOS, EDUARDO W. y MEMDEZ TEJERA, NORMA G. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 259|1983), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 1º de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 16926 Jul.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos. "MACHIN BARREIRO, NELIDA TERESA c.| BARBEITO CARABALLO, GERARDO CONALDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 11|1984), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 23 de abril de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 18499 Jul.25.v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "RUIZ, BEATRIZ GRACIELA c/EDUARDO NELSON CORREA" (Ficha B. Nº. 512|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Graciela Ruiz Rocha y Eduardo Nelson Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 2 de marzo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 900,00 20|pub. 16342 Jun.25.v.jun.29. Jul.23.v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "RODRIGUEZ, SARA BERTA e IRINEO EUGENIO DE ARMAS - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha B. 120|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Berta Rodríguez e Irineo Eugenio De Armas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 22 de mayo de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 13358 Jun.29-v.jun.29. Jul.23-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN ALBERTO BONILLA y ROSSANA NASAZZI (Ficha 195|B|1984), debiendo los integrantes comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 5 de junio de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 16456 Jun.26.v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WALTER RAMON HERNANDEZ y NILDA RENEE GRANJA (Ficha B. 86/1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 12 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 600.00 20/pub. 18914 Jul.30-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBER PLATERO contra CARMEN HERNANDEZ (Ficha B. 60/1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 20 de junio de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 600.00 20/pub. 18915 Jul.30-v.agto 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIGUEL ANGEL CECILIO RABELIN y ESTHER QUENON LEMOS (Ficha 178|B|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Pando, 6 de junio de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 17055 Jul.23-v.ag.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMIR E. BRUN y DULCIA RODRIGUEZ (Ficha 510/83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 12 de diciembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

5) N$ 600.00 20/pub. 18892 Jul.30-v.agto.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO SOSA RIAÑO y doña IVA CELIA FARIAS de SOSA (Fº 74|84), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, abril 24 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 18342 Jul.24.v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MILTON GARCIA LIMA y ANA MARIA MALTES MACHADO de GARCIA (Fº 3|84), citándose a los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en un plazo de sesenta días. — Melo, febrero 17 de 1984. — Mª Clotilde Landarín de Burgos Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 18343 Jul.24.v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VANIO MARTINS RONCATO y LILIAN LAKUS BOSSE (F. 99|84), citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 17 de mayo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 600,00 20|pub. 18241 Jul.23-v.ag.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BARALE, SONIA MABEL y OLIVARO, JUAN CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 124 C|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sonia Mabel Barale y Juan Carlos Olivaro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 13 de junio de 1984. — Escribano Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 18968 Jul.30-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de febrero de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integradas por los cónyuges Blanca Nelly Batista y Hermán Osvaldo Batista, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha A. Nº 59|1984). — Rosario, 24 de abril de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 750.00 20|pub. 16858 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: RICCA SCHENCK, NELSON y GUICHARD ALVAREZ, RAQUEL DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 339, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ricca Schenck y Raquel Del Carmen Guichard Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 6 de junio de 1984. — Rodolfo Benzano Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 16838 Jul.23.v.ago.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "QUIJADA EMINEICI y BLANCA DOMINGA AYALA GRASIUSO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 81|984), se hace saber que con fecha mayo 9 de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 8 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 16350 Jun.25.v.jun.29. Jul.23.v.ag.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctor don Gregorio T. Sosa, en autos: "AGUIAR PATRON, SILVIO DILAMAR y ROSA NELIDA CUELLO RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|B. 437|1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silvio Dilamar Aguiar Patrón y Rosa Nélida Cuello Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 21 de mayo de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.050.00 20|pub. 18908 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición de la señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "AREOSA GONZALEZ, ROBINSON - MARIA LILIAN CASTELLI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B|617 bis|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Robinson Areosa González y María Lilián Castelli Goñi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Florida, 21 de junio de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 20049 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: GONZALEZ MARTINEZ, OSCAR - OLGA ARAUJO MELGAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (F|B Nº 1012|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar González Martínez y Olga Araújo Melgar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 30 de noviembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 19152 Ag.1º-v.ag.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: LOPEZ FANIEL, ARIEL FRANCISCO y LEDESMA, LIRIA RAMONA (Ficha 31, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 21 de febrero de 1984 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Ariel Francisco López Faniel y Liria Ramona Ledesma Casaña; y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 1º de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 750.00 20/pub. 19397 Agto.2-v.agto.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ALBERTI, MARGARITA c.| DE ARMAS HUGO (Fa. 146, año 1984), se ha-

ce saber que por resolución de fecha 15 de mayo de 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Margarita María Myrtha Alberti Sánchez y don Hugo Viterbo De Armas y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 25 de junio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 750.00 20|pub. 17397 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ETCHEVERRY ETCHEGARAY ALBERTO RODOLFO y COTELO AÑON MARTA TERESA, (Fa. 148 año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 14 mayo 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Alberto Rodolfo Etcheverry Etchegaray y Marta Teresa Cotelo Añón, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 5, 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 750.00 20|pub. 19742 Ag.8-v.ag.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "SILVEIRA SOSA LONGINO y EGUREN RUIZ VALENTINA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F° 77|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Longino Arístides Silveira Sosa y Valentina Eguren Ruiz de Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 1° de junio de 1984. — Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 16118 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: MARTINEZ GONZALEZ ELBIO con MACHIN GUTIERREZ GIOVANA GLORIA (Ficha N° 181|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Martínez González y Giovana Gloria Machín Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 8 de mayo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 16476 Jul.23-v.ag.17.

EDICT. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: MARRERO RISSO CARLOS FLORENTINO e IRIONDO MARIA TERESA (Ficha N° 331|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Florentino Marrero Risso y María Teresa Iriondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 1° de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 16751 Jun.28-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de octubre de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUAN ANTONIO FAZIO PEREIRA e INES LILLIAN ARENAS GROSSO (Ficha: 956|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 21 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 750.00 20|pub. 19193 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CANDAMIL BARBACHAN, HECTOR y MACHADO CALZADA, AMALIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 130|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Candamil Barbachán y Amalia Machado Calzada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de mayo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 750.00 20|pub. 20082 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Maldonado, en autos: PEREZ, VICENTE ALFREDO y BANCHIO, CRISTINA MABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 491|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Alfredo Pérez y Cristina Mabel Banchio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 17787 Jul.23-v.ago.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JORGE ARIEL VIGNOLO y ANA CELIA CABRERA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A| 141|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Ariel Vignolo y Ana Celia Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de mayo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 20074 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "CARLOS MARIA MINETTI OBISPO y DORA ARGELIA JESUS PERALTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B.|129|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos María Minetti Obispo y Dora Argelia Jesús Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 29 de julio de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 20073 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MARIA CRISTINA o MARIA JOSEFINA VOLPE de DE AGUSTINI con JUAN LUIS DE AGUSTINI. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 100|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Cristina o María Josefina Volpe de De Agustini y Juan Luis De Agustini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de mayo de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 16467 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JORGE CABRERA ROSA y RAQUEL FRONTAN DE CABRERA - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B|92|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Cabrera y Raquel Frontan de Cabrera, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 15 de abril de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 20071 Ag.8.v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: VICO, MARIA DELFINA c./BENITEZ, ROBERTO MARTIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "A" 208/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Delfina Vico y Roberto Martín Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de julio de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 900.00 20/pub. 20072 Agto.8-v.set.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: "OMAR ALCIDES MARQUEZ y TERESITA MARIA ROSAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal' (Ficha letra A. número 38|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Omar Alcides Márquez Meyer y Teresita María Rosas Cheleri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 13 de abril de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 18473 Jul.25-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar Santiago Contera A. N° 152|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Sosa Milán y Brenda Viera Vassella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 7 de junio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 16831 Ago.1°-v.ago.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "JOSE LUIS CARTAGENA y MARIA de los ANGELES SANGUINETTI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A N° 137|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Luis Cartagena Albarracín y María de los Angeles Sanguinetti Etchezart citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 7 de junio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 17486 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "APARICIO FAGUNDEZ y DIVER BEATRIZ ZECCA de FAGUNDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha letra A N° 138|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Aparicio Fagúndez Cohello y Diver Beatriz Zecca Sordi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento-

de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 7 de junio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 16830 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: HORACIO CHIFFLET GIL y MARIA del CARMEN WARREN CRESCI. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 129|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Chifflet Gil y María del Carmen Warren Cresci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 22 de mayo de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 16019 Jun.21-v.jun.29. Jul.23-v.ag.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: "OSCAR SANTIAGO CONTI y MANUELA MATTIO - Disolución y en autos: "RICARDO SOSA MILAN y BRENDA VIERA VASSELLA de SOSA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 100| quidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 283|84) se hace saber que se ha decretado la disoluti y Manuela Mattio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 25 de junio de 1984. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17481 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: JUAN OSVALDO PEREIRA y SELMA EROTI SILVEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 112/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los espesos Juan Osvaldo Pereira y Celma Eroti Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 28 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 20063 Agto.8-v.set.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: GARCIA BLANCA AMALIA c.|MARAGONE DOMINGO. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1.363|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Blanca Amelia García y Domingo Maragone, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 9 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 19318 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: SARAVIA DE SENOSIAIN, JULIA contra SENOSIAIN EGUREN, HUGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 203/84), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Julia Saravia de Senosiain y Hugo Senosiain Eguren, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 19420 Agto.2-v.agto.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran COTELO KAGELMACHER, EDITH INGE c./RIVERO, JOSE MARIA (F. 1195/81). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 19419 Agto.2-v.agto.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LIMA AMBROSSI, ARI QUINTIN c/GARCIA PEREZ, PETRONA ROBUSTIANA (F. 299|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 600,00 20|pub. 18857 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Turno de Rocha, dictada en autos: "BERRUETA SILVERA JUAN ANTONIO c.| HUTTON BOBADILLA REINA STELLA - Medida Preparatoria y Medida Cautelar" (Ficha 1117| 83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Juan Antonio Berrueta Silvera y Reina Stella Huttón Bobadilla, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 21 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 17222 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "NOGUEIRA SERRON, ARTIGAS HEBERT contra RODRIGUEZ OLIVERA, MIRYAM SUSANA - Disolución y Lición y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por: Artigas Hebert Nogueira Serrón y Miryam Susana Rodríguez Olivera, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento, que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legale-, se hacen estas publicaciones. — Rocha, 22 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 18460 Jul.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: SCAFFO BARRAGAN, PABLO MARIA y MIGLIARO SOTO LETICIA (Ficha 209|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo María Scaffo Barragán y Leticia Migliaro Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 8 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16492 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos caratulados: "FABRA LUIS ANGEL y MUTIOZABAL, ELIZABETH OBDULIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C. 358|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Luis Angel Fabra y Elizabeth Obdulia Mutiozabal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Rocha, junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 16119 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: SOSA RUIZ, FERNANDO GUILLERMO y LARZABAL PEREZ de SOSA, ANDREA de LOURDES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 288/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Fernando Guillermo Sosa Ruiz y Andrea de Lourdes Larzábal Pérez de Sosa, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 13 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.050.00 20/pub. 18461 Jul.25-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposicicón de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "CALIMARIS ROBERTO contra MACHADO MARY CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1782|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Roberto Calimaris y Mary Carmen Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 24 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16120 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: LORENZELLI, ELBIO DALZI c|.ALBA JUDITH PORTUGAL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 117|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Dalzi Lorenzelli y Alba Judith Portugal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren, interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 13084 Jun.28-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MUGUERZA, EDUARDO LUIS y HERRMANN, GRACIELA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 283|1984), se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Luis Muguerza y Graciela María Herrmann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitada la Feria Judicial Menor. — Salto, 29 de junio de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 900,00 20|pub. 18083 Jul.23-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: SOLIS de GARCILAZO, FELICIANA con FELIPE SANTIAGO GARCILAZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 142/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Santiago Garcilazo y Feliciana Solís, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de junio de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 900.00 20/pub. 18456 Jul.25-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: TEIXEIRA MARTINEZ, RICHARD y EVA BASILIA PEDROZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 231/1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Teixeira Martínez y Eva Basilia Pedrozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 1º de junio de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 900.00 20/pub. 20103 Agto.8.v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ALBERTI PRESTE ASDRUBAL LINDOLFO y ROSARIO CORREA BILBAO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A. 166|1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asdrúbal Lindolfo Alberti Preste y Rosario Correa Bilbao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 3 de mayo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 13083 Jun.28-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MEZZA, WALTER c| GRISELDA PANOZZO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|202|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Mezza y Griselda Panozzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de mayo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 16126 Jun.22-v.jun.29 Jul.23-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "AZAMBUYA, ENRIQUE c/MARIA NIEVES IZAGUIRRE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Azambuya o Azambuja y María Nieves Izaguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 900,00 20|pub. 16127 Jun.22.v.jun.29. Jul.23.v.ag.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 11 de abril de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ALVAREZ VIERA, LORENZO LUIS y KLEEFELD ALBA IRENE ESTHER, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art 7º, Ley 10.783). — San José, 21 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

5) N$ 600,00 20|pub. 18227 Jul.23-v ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 22 de mayo de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OSVALDO ALFONZO BERTOLINI y MARTA PUERTO BARCELO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 27 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20/pub. 20158 Agto.8-v.set.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ISMAEL HORACIO MATEU c| CARMEN ISABEL VAZQUEZ DE MATEU - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 621, año 1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ismael Horacio Mateu y Carmen Isabel Vázquez De Mateu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 23 de julio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 16932 Jul.23.v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "MOLLER BALSANLLAQUE, CLARA ELSA EULALIA c|ANGEL EDUARDO FELLER CAMBLONG _ Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha número 184 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clara Elsa Eulalia Moller Balsanllaque y Angel Eduardo Feller Camblong, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 25 de junio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

5) N$ 900,00 20|pub. 17596 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "DIVER TERESITA BILAT DE ORTIZ c.| FERNANDO OSCAR ORTIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 44 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Fernando Oscar Ortiz Otero y Diver Teresita Bilat Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 27 de febrero de 1984. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 16933 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "HELDA MARIA RUIZ GIL de MANEIRO c| JUAN ANGEL MANEIRO BADARO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 98, año 1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Angel Maneiro Badaro y Delia Helda María Ruiz Gil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 7 de junio de 1984. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub 16934 Jul.23.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: HECTOR VERA c.|SILKA RIVERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 399, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Adrónico Vera Hernández y Silka Nair Rivero Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interésres para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 11 de junio de 1984. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 18087 Jul.23.v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "DI FORTUNA, JUAN ALBERTO c.| NORMA LYDIAM VIQUE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 156, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Alberto Di Fortuna y Norma Lydiam Vique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 13 de junio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 16920 Jul.23-v.ag.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Enc. de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "VAZQUE o VASQUE MARIA c|a. HENRY HUGO CARBAJAL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A.|130|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Vazqué o Vasque y Henry Hugo Carbájal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 4 de junio de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 18884 Jul.30-v.ag.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "ARBENOIZ BRUN C. ENRIQUE y BLANCA E. PEREIRA CRIGINE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 128-1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Enrique Arbenoiz Brun y Blanca Esther Pereira Crigine, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.050,00 20|pub. 10123 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "FERREIRA CHAVEZ, MARIO y OLIDIA RODRIGUEZ AMARO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 357-B-1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ferreira Chávez y doña Olidia Rodríguez Amaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 6 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.050,00 20|pub. 17352 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MOTA, ALFREDO RAMON y CELESTE LARRONDA DENIS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 381|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Ramón Mota y doña Celeste Larronda Denis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 6 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 17351 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "CABRERA CELBYS c|JUVENAL BARRETO - Disolución de sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 1035 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en-

tre los esposos Juvenal Barreto Ceballos y Celbys Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 16851 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: ACOSTA DIAZ, EPIFANIO ARTEMIO c./ALBERTINA ALVEZ TECHERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 22/1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Epifanio Artemio Acosta Díaz y Albertina Alvez Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 22 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20/pub. 20078 Agto.8-v.set.4.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Marisa Lilliam Correa Gauna, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Bonini Roldán, Jorge Alberto c/CORREA GAUNA, MARISA LILLIAM - Divorcio" (Ficha D. 466|83). — Escribana Marta León, Actuaria Adjunta.
En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125,00 30|pub. 16283 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Celiberti Castrillejo, Sergio c.| SARAVIA, MARY ZUELY - Divorcio" (B.|606|83), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Mary Zuely Saravia para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 14374 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Darwin Eduardo Bravo c.|AMELIA YOLANDA LOPEZ. "Divorcio" (B. 361|82), citar y emplazar a Amelia Yolanda López para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Esc. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 18116 Jul.23-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso en autos: "Pablo Levin Gurevich contra ESTELA LUISA TROYA - Divorcio" (Ficha "B" 563|83), citar y emplazar a Estela Luisa Troya, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
7) N$ 900,00 30|pub. 18859 Jul.30-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Domingo Veiro Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos: "Espath, Ana María c|VEIRO RODRIGUEZ, DOMINGO" Ficha D. 497|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. (Ficha C. 1161|82, Aux. de Pobreza). — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 41983 Jul.26-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Hunter, Anthony Leycester c.| FISCHER, MARIA ELSA - Divorcio" (Ficha: E. 225|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Elsa Fischer para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 13831 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.ago.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: María Esther Papini c./ADOLFO SANCHEZ, "Divorcio" (F. E. 410/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Adolfo Sánchez para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30/pub. 18479 Jul.25-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Naly Griselda Cardozo c.|MIGUEL ANGEL LOPEZ. "Divorcio" (Ficha 113|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel López para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
7) N$ 900.00 30|pub. 18075 Jul.23-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, caratulado: "Zaldivar, Alba Exequiela c| GONZALEZ, MANUEL ANGEL - Divorcio" (Ficha E|305|84) se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Manuel Angel González por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 19028 Ag.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "Kelmanzón Wolanska, Zipora c.| HEISNER RYBAK, JOSE - Divorcio" (Ficha: E.|289|84), se cita llama y emplaza a don José Heisner Rybak para que comparezca por el término de noventa días en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 19813 Ag.6-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "Cuevas González, Felipa c|VILLAS BOAS, JOSE HECTOR - Divorcio" (Ficha E. 279|84), se hace saber que se cita, llama y emplaza a José Héctor Villas Boas, para que comparezca en estos autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900,00 30|pub. 17927 Jul.23-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "Roberto Schoenberg c/OLGA CALDERON - Divorcio" (Ficha E. 454|84), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Olga Calderón por el término de noventa días para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675,00 30|pub. 16697 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "Silva Zollo Alberto contra EROZA JUANA MARIA, Divorcio" (Ficha E. 466|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Juana María Eroza, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 14836 Jun.15-v.jun.29. Jul.23-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: Cabrera, Gabriel Alejandro c./ZABAL, BRIGETTE, "Divorcio" (Ficha E. 377/84), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Brigette Zabal por el término de noventa días, para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30/pub. 15609 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.agto.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Banchero, Elena Raquel c./MALDONADO, DANIEL ROLANDO, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha C. 82/984), se cita, llama y emplaza a Daniel Rolando Maldonado por el término de noventa días para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Carmelo, 23 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30/pub. 18471 Jul.25-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Collazo Poletti Milka Gladys contra MACAGNO ALEIZON, MARIO RAMON - Divorcio P|C." (Fa 42|C.|984), se cita, llama y emplaza a Mario Ramón Macagno Aleizón, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 15 de marzo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 14322 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos: MARTINEZ, MARIA CRISTINA c./DENIS, ISMAEL, "Divorcio por Causal" (Ficha 167/84), se cita, llama y emplaza a Ismael Denis para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 11 de junio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) N$ 900.00 30/pub. 16551 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.agto.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: Teresa Beatriz Ortega c.|CESAR NESTOR D'ANGELO. "Divorcio por causal" (F. B. 88|84), se cita, llama y emplaza al señor César Néstor D'Angelo a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 11 de junio de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (Ley 20|4|55) 30|pub. 41625 Jun.20-v.jun.29. Jul.23-v.ag.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Josefina del Carmen Simoes c|ANTONIO CARLOS LOPEZ - Divorcio por su sola voluntad" (Ficha B. 300|83), se cita, llama y emplaza a Antonio Carlos López para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 2 de diciembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.125,00 30|pub. 17878 Jul.23-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROSA DANIA MENDIONDO para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. Nº 21 año 1984). le ha iniciado EDUARDO AMADEO GUADALUPE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 22 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta

7) N$ 900.00 30|pub. 11895 Ag.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN PEDRO ABDALA DIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos, que por divorcio por su sola voluntad (Ficha B. 142/984) le ha iniciado Lidia Analy López, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimentos. — Rivera, 26 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

7) N$ 900.00 30/pub. 19408 Agto.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. AGUSTINO CORREA, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal (Ficha A. 43/984), le ha iniciado María Elena Martínez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 6 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41585 Jun.14-v.jun.29. Jul 23-v.ag.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Páez, Milton Glaiton contra VIEIRA, WILMA - Divorcio por causal" (Ficha 339|84), se cita, llama y emplaza a la demandada Sra. Wilma Vieira, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 4 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

7) N$ 900,00 30|pub. 16916 Jul.23-v.ag.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Tortonese, Ana María c| FLORENCIA ROMANO SERVILLA - Divorcio" (Ficha A|178|984), se cita, llama y emplaza a Florencio Romano Servilla, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

7) N$ 1.125,00 30|pub. 19040 Jul.31-v.set.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: Rodríguez Noemí Beatriz c.|ENRIQUE ROBERTO PEREYRA. "Divorcio por causal, (Ficha Nº 76, año 1984), se cita, llama y emplaza a Enrique Roberto Pereyra, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, así como tentar conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Dolores, 5 de abril de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

7) N$ 900.00 30|pub. 10271 Jun.20.v.jun.29. Jul.23.v.ag.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos, dictada ROCHA LUIS, NELCY. "Incapacidad y Nombramiento de Curador" (F. B. 406|83), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad al nombrado de autos, habiéndose designado curadora a su madre Lucía Luis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, junio 7 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.

7) N$ 300.00 10|pub. 18897 Jul.30-v.ag.10.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 50 57 91 habilitado en Avda. Central 6295; deberá presentarse en las Oficinas de ANTEL (Fernández Crespo 1534, P. 4º), por trámite de traspaso iniciado por actual usario. — Plazo 30 días calendario.

8) N$ 108.00 3/pub. 19953 Agto.7-v.agto.9.

Emplazamiento al titular del servicio número 4.14.31 habilitado en Calle 9 y 14 en Punta del Este, señor Sciarra Alfredo; deberá presentarse en oficinas de ANTEL, regional Maldonado, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. — Plazo 30 días calendario.

8) N$ 108.00 3/pub. 20159 Agto.8-v.agto.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO EMPLAZAMIENTO DE SANEAMIENTO

Colectores construidos según Contrato Nº 1091
Decreto Nº 21.492

De acuerdo a lo dispuesto por el decreto número 21.492, se emplaza para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar de la fecha de este emplazamiento, concurran a notificarse al Servicio de Pavimento y Saneamiento. Palacio Municipal, Piso 1 1|2, Sector Ejido, a los propietarios de los inmuebles afectados por los colectores construidos con frente a las siguientes calles: Teniente Rinaldi entre Canoa y Lorenzo Batlle Pacheco, Helvecia entre Canoa y César Batlle Pacheco Dunant entre Canoa y César Batlle Pacheco, Teniente Galeano entre Canoa y Oficial, Jorge Pacheco entre José Belloni y Oficial, Artagaveytia entre José Belloni y Oficial, Canoa entre Teniente Galeano y Dunant, Azotea de Lima entre José Ramírez y Teniente Rinaldi, Yacuy entre Teniente Galeano y Teniente Rinaldi, 1º de Marzo entre Teniente Galeano y Teniente Rinaldi Cabari entre Gral. Flores y Tte. Rinaldi, General Flores entre Cno. Casavalle y José Belloni, José Belloni entre Gral. Flores y Tte. Rinaldi, Homero entre Artagaveytia y Tte. Galeano, Lorenzo Batlle Pacheco entre Artagaveytia y Teniente Rinaldi, César Batlle Pacheco entre Artagaveytia y Tte. Rinaldi, Oficial entre Artagaveytia y Tte. Galeano, Avda Bolivia entre Verona y J. M Charry Messina entre Villa de Masnou y Avda. Bolivia, Avda. Italia entre A. Fleming y Avda. Bolivia, Almirón entre A. Fleming y E. Baroffio, Avda. 50 metros entre Grito de Gloria y E. Baroffio, Felipe Cardozo entre Avda. Italia y Gral. Rivera. Volteadores entre Avda. Italia y Almirón, Sapes entre Avenida Italia y E Baroffio, Otelo entre Avda. 50 metros y Gral. Rivera. E. Baroffio entre Avenida Italia y Gral. Rivera; Villa De Masnou entre Avda. Italia y Cno Arrospide; Catania entre Avda. Italia y Messina, Máximo Tajes entre Cooper y Lancasteriana; Leonel Aguirre entre Divina Comedia y calle B. y Reconquista entre Guaraní y Maciel.

El costo total de la obra pública asciende a N$ 9:438.037,66, la cuota contributiva por cada inmueble es de N$ 94.06 por metro lineal de frente y N$ 9.41 por metro cuadrado de superficie, aprobada por resolución de la Intendencia Municipal Nº 174.235 de fecha 30 de marzo de 1984.

Los costos por inmueble se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo.

La no concurrencia en ese término perentorio significará el reconocimiento de la deuda. — Montevideo 6 de agosto de 1984.

8) (C. C.) 5|pub. 42187 Ag.6-v.ag.10.

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO

Decreto Nº 15.706

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a la calle: José Leguizamón entre Lyon y Alberto Lasplacés, para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (piso 1 1|2, Sector Ejido del Palacio Municipal), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar.

La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.

	N$
El costo total de la obra pública, asciende a	1:610.293.20
Porcentajes Contributivos:	
A cargo de los Frentistas, el 50 por ciento	805.146.60
A cargo del Municipio, a través del Fondo Permanente (decreto Nº 15.706), el 50 por ciento ..	805.146.60
	1:610.293.20

Los costos por inmuebles, se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, seis (6) de agosto de 1984.

En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 25 por ciento.

8) (C. C.) 5|pub. 42185 Ag.6-v.ag.10.

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente al Br. Aparicio Saravia: entre Leonardo Da Vinci y Rafael, para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (piso 1 1|2 Sector Ejido del Palacio Municipal), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar.

La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.

	N$
El costo total de la obra pública, asciende a	12:674.430.44
Porcentajes Contributivos:	
A cargo de los Frentistas, el cinco por ciento	633.721.52
A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente (decreto Nº 15.706), el 95 por ciento ..	12:040.708.92
	12:674.430.44

Los costos por inmuebles, se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, seis (6) de agosto de 1984.

En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 25 por ciento.

8) (C. C.) 5|pub. 42184 Ag.6-v.ag.10.

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las calles: Br. Artigas: entre Miguelete y Martín Fierro; Presidente Berro: esquina Br. Artigas; Garibaldi: esquina Br. Artigas; Hocquart: esquina Br. Artigas; Monte Caseros: esquina Br. Artigas; Fco. Vidiella: esquina Br. Artigas, para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (piso 1 1|2, Sector Ejido del Palacio Municipal), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar.

La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.

	N$
El costo total de la obra pública, asciende a	19:552.428.86

Porcentajes Contributivos:

A cargo de los Frentistas, el 20 por ciento)	3:910.495.97
A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente (decreto Nº 15.706), el 80 por ciento ..	15:641.983.87
	19:552.479.84

Los costos por inmuebles, se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, seis (6) de agosto de 1984.
En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 25 por ciento.
8) (C. C.) 5|pub. 42183 Ag.6.v.ag.10.

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las calles: Timoteo Aparicio, entre Felipe Sanguinetti y Br. Batlle y Ordóñez, entre Gobernador Viana y José Serrato, entre Larravide y Félix Laborde, entre Silvestre Pérez y Pan de Azúcar; Asilo entre Gobernador Viana y Cipriano Miró, entre Carlos Crocker y Solano López; Avellaneda, entre Br. Batlle y Ordóñez y Pan de Azúcar; José A. Cabrera, entre Br. Batlle y Ordóñez y José Serrato y entre Pan de Azúcar y José Serrato; Carlos Crocker, entre 8 de Octubre y José A. Cabrera; Lindoro Forteza, entre 8 de Octubre y Timoteo Aparicio; Joanicó, entre Br. Batlle y Ordóñez y Pan de Azúcar; Félix Laborde, entre 8 de Octubre y José A. Cabrera; Larravide, entre 8 de Octubre y José A. Cabrera; Solano López, (ex Comercio), entre 8 de Octubre y Juan B. Morelli; Juan B. Morelli, entre Pan de Azúcar y Silvestre Pérez entre Larravide y Félix Laborde, entre Felipe Sanguinetti y Gobernador Viana; Pan de Azúcar, entre 8 de Octubre y Juan B. Morelli; Pernas, entre Asilo y José A. Cabrera; Silvestre Pérez, entre 8 de Octubre y José A. Cabrera; Felipe Sanguinetti, entre 8 de Octubre y Juan B. Morelli; José Serrato, entre 8 de Octubre y José A. Cabrera; María Stagnero de Munar, entre 8 de Octubre y José A. Cabrera; Gobernador Viana, entre Asilo y José A. Cabrera, para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (piso 11|2, Sector Ejido del Palacio Municipal), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar.
La no concurrencia dentro de ese término perentorio significará el reconocimiento de la obligación.

	N$
El costo total de la obra pública, asciende a	9:099.283.89

Porcentajes Contributivos:

A cargo de los Frentistas, el 60 por ciento	5:459.570.33
A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente (decreto número 15.706), el 40 por ciento	3:639.713.56
	9:099.283.89

Los costos por inmuebles, se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, seis (6) de agosto de 1984.
En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 25 por ciento.
8) (C. C.) 5|pub. 42182 Ag.6.v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor EDUARDO MAXIMO REZNIKAS, para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: Leumi Le Israel Latin America Casa Bancaria c|JAIME KRIZ y otros, "Acción Pauliana y Simulatoria", (F. 1768|84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
8) N$ 1.125.00 30|pub. 15409 Jun.15.v.jun.29. Jul.23.v.ago.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor LAZARO FIDLER SPITZER, para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: Leumi Le Israel Latin América Casa Bancaria c.|JAIME FOGEL y otros. "Acción Pauliana y Simulatoria (F. B. 387|84), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
8) N$ 1.125.00 30|pub. 15843 Jun.20-v.jun.29. Jul.23-v.ag.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "GUTIERREZ, CARLOS MARIA; BAEZ DE GUTIERREZ, VICENTA y GUTIERREZ DE SANCHEZ, MARIA LEOPOLDINA - Sucesiones" (Ficha 1231|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos Elías Marcial Gutiérrez Báez, Ramón María Gutiérrez Báez, Carlos María Gutiérrez Báez, Dina Gutiérrez Báez o a sus sucesores a título universal o particular, a quienes se les confiere el plazo de cuarenta días para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en dicho plazo se entenderá que han repudiado la herencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 11 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
8) N$ 1.575,00 30|pub. 18862 Jul.30-v.set.7.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
DIVISION ESCRIBANIA

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 13 de julio de 1984 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 45.1.092, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo (Río Branco) empadronada con el Nº 1841 parte, propiedad de Washington y Ernaldo Batalla, y que de acuerdo al Plano Nº 27.116 del Ing. Agrim. Ariel Dellepiane, tiene un área de 299 m.2 80 dm.2 Expediente Nº 145553|83.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958, del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo 23 de julio de 1984.
9) (C. C.) 8|pub. 42230 Ag.7-v.ag.16.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, hace saber a los señores Manuel Andrés y José Antonio Mendizábal, Mendizábal, Andrés Ramón y María Josefina Mendizábal Labat, Martha Fanny y Nelly Esther Mendizábal Abelenda, María Dolores Baptista, Marcelo Manuel Mendizábal Baptista, María Beatriz Sanguinetti, Manuel Felipe, María José, Mariana y Diego Marcos Mendizábal Sanguinetti, Martín Gonzalo Mendizábal Baptista, sucesores de María Amalia Zamora Assis o de Assis, Horacio Adhemar Zamora y Elbia Belmira Assis o de Assis de Mello y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación: 1) El Poder Ejecutivo por resolución de fecha 20 de setiembre de 1983 designó para ser expropiada por UTE la fracción del predio empadronada con el Nº 406.012, ubicada en la calle Dublín, entre Avda. Italia y Montero Bustamante, Décima Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, que según plano de UTE B. R. Nº 1006 de enero de 1983, del Ing. Agrim. Roberto Patiño, inscripto con el Nº 4025 en la Dirección General del Catastro Nacional el 19 de enero de 1984, está señalada con la letra "A" con un área de 64 mts.2, 93 dms.2, que se deslindan: al Noroeste 13 mts. con el Padrón Nº 405.893; al Noreste 5 mts. con parte del Padrón Nº 406.012; al Sureste 12 mts., 97 con parte del Padrón Nº 406.012 y al Suroeste 5 mts. de frente a la calle Dublín; 2) El referido inmueble servirá de asiento a la Subestación Nº 2481; 3) Que UTE ofrece a los propietarios la suma equivalente a 316,6352 U.R. (trescientas dieciséis unidades reajustables con seis mil trescientas cincuenta y dos diez milésimas), valor resultante de la tasación practicada por la Dirección General del Catastro Nacional; 4) Que por la misma resolución se declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado. Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Dpto. Jurídico de UTE (calle Paraguay 2431, Piso 13, Palacio de la Luz, Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones ya citada. — Departamento de Relaciones Públicas.
9) (Cta. Cte.) 8/pub. 42154 Agto.2-v.agto.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Estado c.|Sucesores de JUVENTINO DE ASSIS - Expropiación" (Ficha: A. 88|78), se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Juventino de Assis, propietarios del inmueble padrón 1341 de la Novena Sección de Rivera, y demás interesados en ese bien, a estar a derecho en autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 16 de diciembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 30|pub. 41897 Jul.23-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Estado c.|SUCESORES DE MIGUEL PEREIRA DOS SANTOS, "Expropiación" (Ficha "A" 332|80), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Miguel Pereira Dos Santos, y a todos los que se consideren con derecho para que en el término de treinta días comparezcan a esta sede contestando el traslado de la demanda de expropiación del inmueble Padrón Nº 683, actualmente padrón Nº 2.347, ubicado en la Tercera Sección de Rivera, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Asimismo se les intima la entrega de los títulos de propiedad de ese inmueble. — Rivera, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 30|pub. 42104 Jul.30-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL, "Expropiación", Padrón Nº 9.022, solares 11 y 12, Manzana A.; Padrón Nº 10.573, solar 19, Manzana B. (Ficha A. 95/984), se dispuso emplazar por el término de treinta (30) días a la Comisión Nacional de Ayuda a los Damnificados (artículo 7º de la ley 12.710), a estar a derecho en este juicio y citarla al mismo tiempo para la audiencia a realizarse en esta sede el día 17 de setiembre de 1984 a la hora 15 y 30. — Rivera, 1º de agosto de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
9) (Cta. Cte.) 10/pub. 42235 Agto.8-v.agto.21.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

EDICTO. — La Intendencia Municipal de San José, de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República (Art. 275 numeral 7) y en las leyes 3.958 de 23 de marzo de 1912, 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 10.589 de 23 de diciembre de 1944, hace saber a los señores ADOLFO y MA. AMELIA CORDERO DURAN, ALEJANDRO MA. DEL CARMEN, MA. CELMIRA y MA. CRISTINA CORDERO CAJIGAS y MA. ELIA CAJIGAS ARRIAGA, y demás personas que se consideren con derechos, que por Resoluciones números 1134|84 y 206-984 de la Junta de Vecinos y del Intendente Municipal de San José, dictadas en Expediente Nº 703|984, ha sido designado para ser expropiado con destino a la construcción de una plaza pública y servicios conexos a la playa pública del Balneario Boca de Cufré, el siguiente bien inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial del Dpto. de San José: fracción de terreno sin construcciones, antes padrón 1009 en mayor área, hoy padrón suburbano número 58, con una superficie de 3.517 metros cuadrados sesenta y dos centímetros cuadrados según plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio de fecha 15 de marzo de 1961 inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de San José con el número 2248 el día 26 de abril del año 1961.
Asimismo se hace saber a los intersados; 1) Que se declaró urgente la ocupación del bien expropiado; 2) Que el valor de tasación del inmueble es equivalente a 280,4066 unidades reajustables del Banco Hipotecario del

Uruguay (Ley 13.728); 3) Que todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble de que se trata podrán examinar la documentación respectiva en la Oficina de Asesoría Letrada de la Intendencia de San José, en día y hora hábil y en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones ya citada. — San José, mayo de 1984.
9) (C. C.) 8|pub. 42114 Jul.31-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos caratulados: INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE. "Expropiación" (Ficha A. 89|1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa a la firma Pertina Sociedad Anónima y|o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble expropiado para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimien de designárseles Defensor de Oficio que las represente. El inmueble está ubicado en Paraje Delta El Tigre, Octava Sección Judicial del departamento de San José, fracción de terreno señalada con el padrón Nº 339 en mayor área que corresponde al solar Nº 4 de la manzana Nº 20 del fraccionamiento de Delta El Tigre, que según plano trazado por el Ingeniero Agrimensor Julio María Teijeiro en enero de 1983 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José el 3 de marzo siguiente, consta de una superficie de 711 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados. — San José, 21 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
9) (C. C.) 3|pub. 42115 Jul.31-v.set.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Ministerio de Obras Públicas c.| IGLESIA APOSTOLICA ROMANA - Expropiación" (Ficha A. 108, año 1980), se emplaza a la Iglesia Católica Apostólica Romana y al promitente comprador Mario Olascoaga, por el término de treinta días a efectos de comparecer, intimándoles la presentación de la titulación correspondiente del inmueble padrón 9490 (parte), para proceder a la escrituración del mismo. — Treinta y Tres 8 de mayo de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 41573 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.ago.14.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: SARDO CORREA RUBIN DELFINO "Incapacidad" (Ficha V. 454|79) se ha declarado en estado de incapacidad a Rubín Delfino Sardo Correa, designándose curadora a la señora Nubia Adalberta Zabala de Bentancourt.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 14 días del mes de junio de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
10) N$ 300.00 10|pub. 19877 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: VENTURA MONTADO, RUBEN ARIEL, "Incapacidad" (Ficha V. 178|83) se hace saber que por resolución Nº 6.106 de fecha 4 de mayo del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a Rubén Ariel Ventura y se designó curador del mismo a su madre Alair Montado de Ventura.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 300.00 10|pub. 19851 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: TECHERA, ANALIA "Incapacidad" (Ficha V. 2140|80) se hace saber que por resolución Nº 2126 de fecha 2 de marzo de 1984, se declaró en estado de incapacidad a Analía Techera y se designó curadora de la misma a su tía Julia Techera Martínez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de agosto de 1984 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 300.00 10|pub. 19850 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: BACHINI o BACCINI, BLANCA ESTHER, "Incapacidad" (Ficha V. 374|84), se designó curador interino de la presunta incapaz a Juan Rubert Morey. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
10) N$ 225,00 10/pub. 16578 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "HARETCHE, DIOGENES - Incapacidad" (Ficha V. 468|84), se designó curador interino del presunto incapaz a Jorge Unildo Haretche Molinari. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
10) N$ 225,00 10|pub. 19691 Ag.6-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PAZOS FERNANDEZ, TERESA MARIA - Incapacidad y nombramiento de curador" (F. V|873|83), por disposición del auto Nº 6759 de fecha 25 de mayo de 1984 se declaró en estado de incapacidad a Teresa María Pazos Fernández y se designó curadora propietaria a su madre María Esther Fernández de Pazos, quien con fecha 8 de junio de 1984 aceptó dicho cargo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
10) N$ 375,00 10|pub. 19181 Ag.1º-v.ag.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por resolución Nº 1198 de fecha 30 de marzo de 1984 se declaró en estado de incapacidad a doña DONACIANA ASENCIO, designándose curador de la misma a don Juan Carlos Méndez, quien tomó aceptación de su cargo el día 9 de mayo del corriente año. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 300,00 10|pub. 18689 Jul.27-v.ag.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: ANDRADE SILVEIRA, SANTA LECY, "Incapacidad" (Ficha 70/83), por auto Nº 1261 de fecha 17 de mayo de 1984, se declaró en estado de incapacidad a Santa Lecy Andrade Silveira, habiéndose designado Curadora de la incapaz a Valentina Leonila Silveira Acuña, sirviendo este auto de discernimiento. — Melo, veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Trámite auxiliado de pobreza. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42237 Agto..8-v.agto.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: ERNESTO ORIS BONILLA OLIVERA, "Incapacidad" (Ficha 6/83), se hace saber que por auto Nº 6467 de fecha 30 de noviembre de 1983, fue declarado en estado de incapacidad Ernesto Oris Bonilla Olivera, y por el mismo se designó Curador definitivo a Alina Olivera Bonilla. — Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 5 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42241 Agto.8-v.agto.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dictada en autos: de ARRASCAETA ROBERT (ARTIGAS LUZBER) "Incapacidad" (F. A. 1471|1983), se hace saber que ha sido designada curadora interina del presunto incapaz, Artigas Luzber De Arrascaeta, a Ilda Rosa Caballero quien aceptó el cargo el que se le tuvo por discernido. — San José, abril 12 de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 300,00 10|pub. 19190 Ag.1º-v.ag.14.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: MATO MARIA CRISTINA. "Información de Vida y Costumbres" (V. 714|83), se ha presentado el siguiente escrito: "María Cristina Mato, constituyendo domicilio en Rivadavia 1780 al señor Juez digo: Que vengo a optar al título de Escribano, ofreciendo la declaración de Carmen Sabella y Silvia Arroyo, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — M. C. Mato. — Vilda Espinosa Melgui, Abogada". — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 375.00 10|pub. 19661 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: SABELLA CARMEN. "Información de Vida y Costumbres" (V. 716|83), se ha presentado el siguiente escrito: "Carmen Sabella, constituyendo domicilio en Garibaldi 1928, al señor Juez digo: Que vengo a optar por el título de Escribana, ofreciendo la declaración de María Cristina Mato y Silvia Arroyo, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Carmen Sabella. — Vilda Espinosa Melgui, Abogada". — Montevideo, 17 de Octubre de 1983. — Jose M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 375.00 10|pub.| 19660 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARQUEZ GRACIELA, "Inf. de Vida y costumbres" (Ficha C. 3.815|82), se hace saber que se presentó Graciela Márquez, optando al título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María Mercedes Díaz de Aguiar y Gonzalo Misa Vidal sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 21 de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 300.00 10|pub. 19291 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace constar que se ha presentado Ma. GABRIELA SCUADRONI PERRONE (Ficha V. 596|84), constituyendo domicilio en Suárez 3083 Ap. 3, optando por el título de Procurador ofrece declaraciones de Ma. de los Angeles Rodríguez Olivera y Gerardo Sande Barboni, sobre vida y costumbres. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 300,00 10|pub. 19560 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que se presentó CARLOS BUCETA PEREIRO (Ficha 591|84), constituyendo domicilio en la calle Misiones Nº 1488 piso 8º, optando al título de Despachante de Aduana, ofrece los testimonios de Eduardo Regina y Enrique Rorado Furriol. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 18851 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA MALVAREZ TORRES, domiciliada en Tristán Narvaja 1384, Apto. 03, optando al título de Procuradora; ofrece declaraciones de Doris Focarile y Juan José Sánchez. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 225.00 10/pub. 20168 Agto.8-v.agto.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que, ante este Juzgado (Ficha: V. 322|84) se presentó FRANCISCO PATERNO GOLINO, quien optando al título de Corredor ofrece la información de los Escribanos Héctor del Castillo e Isabel Astor García. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 19586 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "RAFAEL GARCIA OTEGUI, constituyendo domicilio en Larrobla 961, de esta ciudad y optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la declaración de los testigos Rossana María Pelufo Capurro y Aníbal Durán Hontou, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — R. García. — Roberto J. Brocos, Abogado". — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 300,00 10|pub. 18676 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ANIBAL DURAN HONTOU, constituyendo domicilio en Echevarriarza 3291/002 de esta ciudad y optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de los testigos Rossana María Pelufo Capurro y Rafael García Otegui, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Aníbal Durán Hontou. — Roberto J. Brocos, Abogado". — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 300,00 10|pub. 18675 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ROSSANA MARIA PELUFO CAPURRO, constituyendo domicilio en Solano Antuña 2785 de esta ciudad y optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de los testigos Aníbal Durán Hontou y Rafael García Otegui, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Rossana M. Pelufo. — Roberto J. Brocos, Abogado". — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 300,00 10|pub. 18674 Jul.27-v.ag.9.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial — Dpto. de Compras

Licitación Pública Nº 47/84
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministro y abastecimiento de Jabón en Polvo Sintético.

Apertura: Agosto 27 de 1984 a las 9.00 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: N$ 400.00.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del organismo, calle Cerro Largo 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicada en el mismo local.

12) (Cta. Cte.) 1/pub. 42239 Agto.8-v.agto.8.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS 1983-87
PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES
Dirección Nacional de Arquitectura y Unidad Administradora de Proyectos Especiales

Licitación Pública Internacional Nº 75

Obras: Centro de Barrio Medio - Constitución - Salto. Hogar Estudiantil - Salto - Salto.

Obra a financiarse parcialmente con los préstamos Nos. 471/OC - UR, 472/OC - UR y 750/SF - UR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta, que para el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios.

El Pliego de Especificaciones Particulares y la documentación a que se hace referencia pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Arquitectura, en la Avda. 18 de Julio 1589, Piso 2º, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Sección Tesorería de la misma de la suma de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).

La apertura de ofertas se realizará a la hora 15.00 del día 11 de octubre de 1984, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso. Si no concurrieran por los menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 15.00 del día 15 de octubre de 1984, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B.I.D.

12) (Cta. Cte.) 10/pub. 42207 Agto.7-v.agto.20.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 65

Ruta 7 "Aparicio Saravia". Tramo: Melo - Centurión - Construcción Puente y Accesos sobre Arroyo Chuy y 2 (dos) kilómetros de carretera.

Se llama a licitación pública para la ejecución en Ruta 7 "Aparicio Saravia", tramo: Melo - Centurión, entre las progresivas 16 Km. a 18 Km., puente y acceso sobre Arroyo Chuy, que comprende la construcción del puente citado de 74 mts. de luz y 2 kms. de carretera.

El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 2.200.00 (nuevos pesos dos mil doscientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el piso quinto y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, piso segundo de la Dirección Nacional de Vialidad (Avda. Uruguay 1120).

La apertura de propuestas se efectuará el día 26 de setiembre de 1984 a las 15.00 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Rincón 561, piso noveno).

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16.00 horas.

12) (Cta. Cte.) 10/pub. 42206 Agto.7-v.agto.20.

PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS 1983-87
PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES
Dirección Nacional de Arquitectura y Unidad Administradora de Proyectos Especiales

Licitación Pública Internacional Nº 74

Obras:

Centro de Barrio|Mercado - Barrio Mandubí - Rivera.

Centro de Barrio|Comedor - Minas de Corrales - Rivera.

Centro de Barrio|Comedor - Tranqueras - Rivera.

Obras a financiarse parcialmente con los préstamos Nros. 471|OC-UR, 472|OC-UR y 750|SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre Nº 1 contendrá la documentación para la pre-calificación y el sobre Nº 2 la propuesta, que para el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios.

El Pliego de Especificaciones Particulares y la documentación a que se hace referencia pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Arquitectura, en la Avda. 18 de Julio 1589, piso 2, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Sección Tesorería de la misma de la suma de N$ 15.000.00 (nuevos pesos quince mil).

La apertura de ofertas se realizará a la hora 15 del día 4 de octubre de 1984, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 15 del día 8 de octubre de 1984, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B.I.D.

12) (C. C.) 10|pub. 42098 Jul.30-v.ag.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA N.o 49/84

24 de agosto de 1984

"Obras de ampliación en el Centro Departamental de Paysandú"

Primer Llamado: hora 16. — Segundo Llamado: hora 16.15

PLAZA

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 1 8 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 6 de agosto de 1984.

12) (Cta. Cte.) 2 pub. 42254 Ag.8-v.ag.9.

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas

LICITACION PUBLICA Nº 024/84
"Plaza"

Objeto: Ampliación y Reforma del Edificio de la Estación Punta del Este.

Apertura: 17 de setiembre de 1984, hora 16.00. 24 de setiembre de 1984, hora 16.00 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 1.750.00.

De acuerdo al pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, 8º Piso. Ventanilla 824, Sección Compras, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 5/pub. 42153 Agto.2-v.agto.8.

Prórroga de la Licitación Pública Nº 020|84.

Esta administración a dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la licitación pública 020|84 referente a Impermiabilización de los Techos y Refacciones Generales del Local de la Subgerencia de Laboratorio y Control de Calidad que debía efectuarse el día 10 de agosto de 1984 hora 16 para la siguiente fecha:

Apertura: 30 de agosto de 1984, hora 16.

7 de setiembre de 1984, hora 16, segundo llamado. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Sección Compras Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 5|pub. 42231 Ag.7-v.ag.13.

Licitación Pública Nº 026|84
"PLAZA y EXTERIOR"

Objeto: Suministro de seccionadores unipolares de intemperie.

Apertura: 16 de octubre de 1984, hora 16.

23 de octubre de 1984, hora 16, (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 1.500.00.

De acuerdo al Pliego respectivo, que los interesados deberán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Sección Compras, Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 5|pub. 42232 Ag.7-v.ag.13.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Departamento de Adquisiciones

Licitación Pública Nº 3678403

Apertura: 3 de setiembre de 1984.
Hora: 15.30.
Objeto: Adquisición de Cintas Magnéticas para CE.PRO.DA.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, 4º Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horario de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. Carlos Campbell Méndez, Gerente Departamento de Adquisiciones (D.G.S.S.). — Gerardo Codesido, Jefe.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 42252 Agto.8-v.agto.10.

Licitación Pública Nº 3677403
Apertura: Día 4/9/84.
Hora: 15.00.
Objeto: Compra o arrendamiento con opción a compra o arrendamiento de una Central de Comunicaciones de Datos para el Centro de Procesamiento de Datos de, la Dirección General de la Seguridad Social.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, 4º Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Carlos Campbell Méndez, Gerente Departamento de Adquisiciones (D.G.S.S.). — Gerardo Codesido, Jefe.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 42251 Agto.8-v.agto.10.

Licitación Pública Nº 3676403
Apertura: Día 3/9/84.
Hora: 15.00.
Objeto: Compra o arrendamiento o arrendamiento con opción a compra de Treinta Discos Magnéticos para el Centro de Procesamiento de Datos de la Dirección General de la Seguridad Social.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, 4º Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Carlos Campbell Méndez, Gerente Departamento de Adquisiciones (D.G.S.S.). — Gerardo Codesido, Jefe.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 42250 Agto.8-v.agto.10.

O.S.E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 1.698

Primer Llamado

Suministro de: "Material de bronce".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso tercero, al precio de N$ 100.00.
Recepción y apertura el día 29 de agosto de 1984, a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministro se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 4|pub. 42197 Ag.6-v.ag.9.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
Prórroga de la Licitación
Pública Nº 007/84
Esta administración ha dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 007/84, referente a la Contratación de Tendidos de Líneas Aéreas de M.T. y B.T. y Montaje de SS.EE. que debía efectuarse el día 8 de agosto de 1984, hora 16.00, para las siguientes fechas:
Apertura: 21 de agosto de 1984, hora 16.00.
28 de agosto de 1984, hora 16.00 (2º llamado).
— Sección Compras. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 5/pub. 42236 Agto.8-v.agto.14.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Licitación Pública Nº 4|84

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a Licitación Pública para la construcción de una unidad escolar transportable para el paraje Carapé, Cuarta Sección Judicial de Maldonado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, Edificio Comunal, primer piso, Sector B, (teléfono 24010) donde podrán ser adquiridos en horario hábil de oficina, previo pago de N$ 200.00.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 28 de agosto de 1934 a la hora 15, en la Sala de Comisiones en primer llamado.
De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar, a la hora 15 y 30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, agosto de 1984.
12) (C. C.) 3|pub. 42233 Ag.7-v.ag.9.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

José María Otero Lorenzo y Eva Dai Terra prometen vender Bar, San Cono, Nº 34 de Paso Carrasco (Canelones). Acreedores en el mismo.
13) 360.00 20|pub. 19083 Jul.31-v.ag.27.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 8 de agosto de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JUAN CARLOS DEL VALLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1670 Apto. 2 y SUSANA IRIS MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090.
PEDRO MILARIO AYÇAGUER, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4282 Apto. 4 y MARIA de los ANGELES PONTOLILLO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 632.
HEBERT DANIEL ARIAS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 320 y ELIZABETH SONIA CORREA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 320.
JORGE HORACIO DURA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1441 y MARIA ANTONIA TASISTRO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Pedro Varela 3527 bis.
LUIS GERONIMO D'ALBORA, 27 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Helvecia 4218 y LILIAN BEATRIZ PECHI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Firmamento 3964
HUMBERTO EUSEBIO DAVILA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1475 y BLANCA ESTHER PEREYRA, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1475.
FRANCISCO NICOLAS ARENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3720 y SARITA GABRIELA DELGADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1433 Apto. 2.

OFICINA Nº 2

YAMANDU FELIPE ESPINDOLA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Quijote 3007 bis y SILVIA ALICIA PEREYRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dulcinea 3071.
CARLOS HEBER BALADO, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Escalada 4168 y MARIA CECILIA INES ORTIZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 994 Apto. 302.
MIGUEL RAMON BARRIOS, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2928 y SANDRA BEATRIZ GIORDANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1914 Apto. 3.
PABLO HUMBERTO BROWN, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Av. Libertador Lavalleja 1886 Apto. 205 y JULIA ARACELI VARELA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3521 Apto. 3.
NOLBERTO BANDERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 4167 y MARIA CECILIA CICERCHIA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuba 4'11.

OFICINA Nº 3

FERNANDO ALEXIS CAMPAGNA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 407 bis y CAROLINA FRAGA, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Tahím 871.
WASHINGTON DANIEL CASAGRANDE, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lyon 1689 y MARGOT ELIZABETH RIGANTI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Civils 2788 Apto. 605.
VICTOR CASAL, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Calle B Nº 2852 y YUDITH MADELEN BALLESTEROS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasaje Central 4449.
JOSE GABRIEL CASTILLO, 25 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Homero de Gregorio 3567 Apto. 4 y ROSA MARIA LOUSTALET, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1426.
MIGUEL ANGEL CORVESOL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3936 y MARGARITA GRACIELA GINO, 32 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada Santa Ana 3905.
RODOLFO CHAMBIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 5288 y LEONOR AIRES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Era 1308.

OFICINA Nº 4

ARMANDO APARICIO FERNANDEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Trento 3116 y RITA LOURDES FARINHA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trento 3116.
JORGE ODULIO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime R. y Pons 4073 bis Apto. 2 y DELSA ORFELIA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4963.
ELIAS ANTONINO FARIELLO, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3070 Apto. 2 y MABEL GLADYS NAVARRO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4510.
JESUS RAMON FABREAU, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 3933 y MORYN OLGA MARINO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Melendez 3933.
HELIUS NERY FERREIRA, 26 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3977 y SONIA ELIZABETH VIDARTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5324.
JOSE FERNANDEZ, 59 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Bruno Méndez 3768 y MARIA BERTA GARCIA, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Cayambé 3762.

OFICINA Nº 5

RAMIRO HERNAN GERONA, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Rbla. Armenia 3883 Apto. 1002 y MERCEDES AROCENA, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Guardiazabal 1595.

LUIS ALBERICO HERNANDEZ, 28 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Lutecia 3730 y ESTELA MARIA CORREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lutecia 3730.

GUSTAVO RODOLFO HEIDER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rodríguez Larreta 2927 Apto. 2 y YANETT LOURDES REQUEIJO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1876 Apto. 9.

OFICINA Nº 6

JORGE MEDINA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4257 y RAQUEL MISA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3811.

HECTOR JOSE MAIOCHE, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Argos 5383 y NIBIA EDITH DE LEON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Argos 5383.

ANDRES EDUARDO MOTTA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Pizarro 5335 y ADRIANA MARIA CLAVELL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Pizarro 5305.

ENRIQUE MITRE, 53 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Maldonado 1737 y ROSA OLIVA FERNANDEZ, 58 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albeniz 5285.

OFICINA Nº 7

JOAQUIN PONS, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1492 y MARIA TERESA PAIVA, 24 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Gral. Paz 1219.

RICARDO JUAN POLCARO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2659 Apto. 1 y ELIZABETH ESPERANZA VEIRAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2887 Apto. 207.

OFICINA Nº 8

JULIO ROMERO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Av. Rivera 2533 apartamento 1 y ELENA INES COLMAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Rivera 2633 Apto. 1.

JOSE GERVASIO RIVERO, 32 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado Av. Rivera 4191 Apto. 102 y MARTHA GRACIELA MAGGIO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis Pedro Lenguas 1511 Apto. 003.

LUIS ALBERTO ZOCHI, 36 años, soltero, sastre, argentino, domiciliado Pte. Batlle 2587 apartamento 301 y ANALCIRA MILAN, 32 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Pte. Batlle 2587 Apto. 301.

ROBERTO RODRIGUEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nueva California 1625 Apto. 3 y NELLI ROSSEMARIE SANTOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva California 1626 Apto. 1.

OFICINA Nº 9

MARCOS MARIO SABAJ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Soriano 1657 y MARIA DEL CARMEN MORALES, 28 años, divorciada, artesana, oriental, domiciliada Rambla Rpca. Argentina 1205 Apto. 203.

JOSE SUAREZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Zurich 3414 y YENIS BEATRIZ MONZON, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calamé 4522.

LUIS ALBERTO SOLARES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4163 Apto. 1 y SUSANA SEAGE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galos 4131.

ANIBAL SUAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4488 apartamento 3 y ADRIANA DIVER BRAIDOT, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Michigan 1437 Apto. 3.

EDGARDO ALCIDES STUPIELLO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3429 y ADRIANA VICTORIA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3429 Apto. 1.

DENIS ALBERTO SEVERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Méndez 2195 y ANABEL RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Paso de la Arena 2219.

OFICINA Nº 10

JULIO CESAR NARA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1965 y ROSANA MARIA MARTINS, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Del Libertador 1932.

FERNANDO WASHINGTON UBIRIA, 25 años, soltero, técnico electrónica, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2258 y MARIA JOSE VIGNONE, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Charry 4793.

JOSE MARIA VELAZQUEZ, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Serratosa Senda 4 Ap. 84 y NELLY MABEL DELGADO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Serratosa | Senda 4 | 84 ap.

CARLOS EDUARDO NUÑEZ, 20 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Ana Monterroso 2086 y ANA MARIA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ana Monterroso 2086.

14) N$ 20.00 3|pub. 5097 v.ag.10.

Montevideo, 7 de agosto de 1984

OFICINA Nº 1

WALTER ACOSTA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Rigel 3184 y ANA MARIA BENITES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Rigel 3184.

GUSTAVO JAVIER ALDECOA, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 977 Apto. 1304 y SUSANA ISABEL VILLAR, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Paz 1785 Apto. 15.

OFICINA Nº 2

MARCOS BONAUDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayambé 3884 y ELIZABETH CECILIA PATRY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4451 apartamento 601.

PIER GIORGIO BOFFANO, 31 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Blanes Viale 6228 y MARCELA RAQUEL ACOSTA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1209 Apto. 501.

JAIME ARLEY BAYLE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A Nº 2253 (Malvín Norte) y GLADYS RAMIREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2222.

OFICINA Nº 3

CARLOS ALBERTO COUTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3429 y MARIA CLAUDIA PEREIRO, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Paraguay 1659.

ARIEL DARWIN CARBALLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3426 y CELESTE BEATRIZ BLANCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3375.

OFICINA Nº 4

WASHINGTON ISMAEL LARROSA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Salamanca 1326 (Peñarol) y MARIA ESTELA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salamanca 1326 (Peñarol).

CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3192 Apto. 998 y ALICIA SUSANA BARRANCO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Iguá 4506 Apto. 1.

LUIS LARA, 77 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Senda 4 casa 57 (Malvín Norte) y ASUNCION SILVEIRA, 71 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Senda 4 casa 57 (Malvín Norte).

EDUARDO LEITES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 12 mts. 2264 (La Paloma) y OLGA LIDIA TRIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4340.

HEBER MARIO LAMBERT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Brandi 6583 A y ADRIANA ELISA RECALT, 25 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Avenida Libertador 1720 Apto. 203.

JORGE LEONEL LORENZO, 39 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Navarra 1942 Apto. 004 y NILA ESTER QUINTEROS, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Navarra 1942 Apto. 004.

NESTOR ARIEL FERNANDEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nápoles 3443 y ANGELA REINA COLINA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nápoles 3443.

OFICINA Nº 5

NESTOR WILLIAM GUTIERREZ, 29 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Enriqueta Compte y Riquet 1298 y GRACIELA EMMA YANNOTTI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2678 bis Apto. 101.

WASHINGTON EDUARDO GONZALEZ, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3655 y ELENA LISSET BERIAO, 33 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3655.

OFICINA Nº 6

DANIEL MONTES, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rbla. Rpca. Argentina 1205 Apto. 806 y ALICIA CAVIGLIA, 2 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suñer Capdevila 4094.

CARLOS ALBERTO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3766 y LUZ DIVINA ENCARNACION ALONSO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2288 Apto. 3.

OFICINA Nº 7

WASHINGTON PEREIRA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Acacias 2562 (Las Torres) y CHARITO ELIZABETH SOSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 4 Nº 6081 (Paso de la Arena).

MARTIN PASEYRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caracë 533 Apto. 601 y ANA CAROLINA ALVEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blanes 870 apartamento 8.

ENRIQUE ROY PEREZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 6964 (Punta de Rieles) y SILVIA ARACELI PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 6964 (Punta de Rieles).

JOSE DELIO PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Ramón (Canelones) y BLANCA MARIA PEREYRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Londres 3472.

OFICINA Nº 8

ROBERTO CARLOS RETAMOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petain número 875 Apto. 2 y MARIA DEL ROSARIO LANDACO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jackson 1278 Apto. 9.

DANIEL ANDRES RICCARDI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3475 y LILIAN OUTEDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lozano 1017.

ALEJANDRO MARIA REYES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3962 Apto. 704 y MARIA LIS ROMERO, 23 años soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Colonia 993 Apto. 901.

OFICINA Nº 9

FRANCISCO SUAREZ, 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado Zurich 3414 y ARABELLE JACQUELINE URIOSTE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Instrucciones 3296.

ALEJANDRO MIGUEL SPEKTOR, 31 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1540 Apto. 6 y TANIA ZARUCKI, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aconcagua 5005.

LUIS ARIEL SILVERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López s|n. y MARIA DOLORES GODOY, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López s|n.

OFICINA Nº 10

JUAN CARLOS VARGAS, 22 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 5161 y VIRGINIA SONIA de LEON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 4939 (Ellauri).

ROMAN USERA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2810 y CLAUDIA ELIZABETH COLLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Platero 3293 Apto. 1006 (Parque Posadas).

ALDO ESTEBAN NOCELLA, 25 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Río Branco 1359 Apto. 207 y MARIA CRISTINA MACHADO, 30 años, divorciada, actriz, oriental, domiciliada Maldonado 844 Apto. 402.

14) N$ 20.00 3|pub.v.ag.9.

---

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

PRESCRIPCION TREINTENARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "LOPEZ de MORENO, TERESA - Prescripción Treintenaria" (Ficha 916|82), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 183.648, Solar de terreno y mejoras con frente a la calle Rosalía de Castro Nº 1258 que según plano del Agr. Walter J. Rodrí-

guez del 3 de noviembre de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3679 el 11 de noviembre de 1983, tiene una superficie de 377 m2 42 dm2 y tiene el siguiente deslinde: 11 m. con 19 de frente al Noroeste a la calle Rosalía de Castro, 21 m. 45 al Suroeste de frente por ser esquina a la calle Aranguá y 5 m. 21 por ser ochava entre ambas calles 25 m. 41 al Noreste lindando con el padrón Nº 184.647 propiedad de Susana Esther Fagúndez Bidondo y con punto contacto al Este con el padrón Nº 183.644 propiedad del Sr. José Fuentes, 15 m. 67 al Sureste con el padrón 183.643 propiedad de Angel Huelmo.

En consecuencia se cita y se emplaza a todos los interesados a cualquier título sobre el inmueble de autos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

16) N$ 2.700.00 30|pub. 15092 Jun.13-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos, se ha presentado MARIA ANTONIA REJDUCH MALINOWSKA (Ficha 20|84) deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien raíz:

Solar con construcciones y mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Villa del Cerro, empadronado con el Nº 25.069, que según plano de Carlos Rabassa del 20 de junio de 1927 (inscripto el mismo día en la Dirección de Topografía) consta de un área de 524.25 metros cuadrados, con frentes al Este de 23.30 metros a la calle Vizcaya 3455 y al Sur de 22.50 metros a la calle Centro América.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial contra los sucesores de Salvador Ollarburú y los de sus sucesores Julio, María Dolores y Mirta Ollarburú Negrón y también especialmente contra los propietarios linderos Juan Carlos Gómez Rodríguez y Ana Yolanda Rodríguez de Gómez y los sucesores de Manuel Rapela, entre otros, Amparo, María, Manuel, Alfredo y María Rosa Rapela Paredes, Julio Balerio Rapela Fernández y Manuel Rapela Centoira, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quienes se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.475.00 30|pub. 15220 Jun.14-v.jun.20. Jul.23-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "ANTONIO CARIELLO SAVINO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 583|1983), se hace saber que se promovió acción de prescripción aquisitiva sobre el siguiente bien ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 60.125, solar de terreno según mensura del agrimensor Federico G. Amonte, de noviembre de 1982, inscripto en la Dirección G. del Catastro Nacional de Montevideo, con el Nº 1854 el 19|11|82, surge que el inmueble consta de una superficie de 720 metros cuadrados que se deslinda así: a) 12 metros de frente al Sureste, a la calle Pilar distando su punto medio 119 metros de la esquina que forma con la calle Rosario; b) Igual medida al fondo al Noroeste limitando con el padrón Nº 60.109; c) 60 metros al Suroeste lindando con el padrón 60.126; y d) Igual medida al Noreste con el padrón 60.124. El número de puerta es el 6401 de la calle Pilar.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Ricardo Emilio Estefanell, Marta Guidali, Claudina, Virginio, Roberto, Francisco Regalado Regalado y José Mario López Regalado, a sus sucesores a título universal o singular de todas las personas nombradas precedentemente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 2.925,00 30|pub. 15762 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: NORMAN ROITMAN SAUL y BERNARDO y otra. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. 1839|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Saúl y Bernardo Norman y Paulina Roitman de Norman solicitando acción de prescripción adquisitiva de una fracción de terreno y mejoras ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronada con el Nº 62.917 confinante al fondo, compuesta de 250 metros 20 decímetros que se determina con la letra B en el plano suscrito por el agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en Catastro con el Nº 23.186 con 13 metros 44 centímetros al Norte con padrón 62.918 de Ramón Calvo, al Este 11 metros 60 centímetros con padrón 62.916, al Sur con padrón 62.916 y al Oeste 12 metros 60 centímetros fracción letra A.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días a los linderos Sociedad de Crédito Real Uruguayo, Félix Negroni, Andrés Blengini Cuyo, Juan Benítez Hernández y Prudencio Reggio Galeano, a sus sucesores a título particular y universal y a todos los que se consideren con derechos a dicho bien bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Esc. Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 2.475.00 30|pub 15805 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.Ago.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "DIMOV IVANOV, MIGUEL - Prescripción" (Ficha: C-785| 1982), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 42.911 y demás mejoras, con frente a calle Samuel Lafone Nº 2078, entre Camino Cibils y Camino de las Tropas.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 19570 Ag.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: "GONZALEZ, EDNA ESTHER - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: C. 951|83), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar de terreno y edificio Padrón Nº 16.441 de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 55 metros 31 decímetros, con 5 metros 15 centímetros de frente al Sur sobre la calle Gonzalo Ramírez al Nº 1987 entre las calles Juan M. Blanes y Juan D. Jackson.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y a los sucesores de María Julia Matea González Passo de Mondel, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 19617 Ag.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: FERNANDEZ ABADIN, JOSE, "Prescripción" (Ficha 747/84), se cita y emplaza a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble que se describirá y especialmente a Lía Célica Corbo de Silva y/o a sus sucesores, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Descripción: Padrón Nº 33.209, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Portugal 3188; superficie: 181 mts.c. 36 dms.; deslinde: 15.77 mts. al N. con Padrón Nº 33 208: 15 77 mts al S. con Padrón Nº 179.494 y 11.50 mts. al E. con Padrón Nº 33.207. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.575.00 30/pub. 19927 Agto.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos: "MAGLIO BISIO, DELIA INES - Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 949|83), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras, en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 26494, área: 340 mts. 58 dcmts., con 8 mts. 55 cmts. de frente a la calle Cavour (puerta Nº 3185), lindando 37 mts. 9 cmts. al Este con Padrón 26495; 9 mts. 44 cmts. al Norte con Padrones 122750 y 34070; y 39 mts. 36 cmts. al Oeste con Padrón 26493.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el bien, en especial a Tomás, Juan Gregorio, Luisa Juana, Emma, Herminia, José Venancio, Pablo y Luis Juan Bisio Conti, y sus sucesores a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 2.025,00 30|pub. 19870 Ag.7-v.set.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SAUL ELI DE LOS SANTOS NUÑEZ LOUZADA - Prescripción" (Ficha A. 280|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Saúl Elí de los Santos Núñez Louzada, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana Nº 182, de la planta urbana de la ciudad de Artigas, empadronada con el Nº 980, que según plano del agrimensor Miguel Angel Saldaña, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, con el Nº 792, el 28|6|76, se compone de una superficie de 451 ms. 7.614 cms., que se deslindan así: 8 ms. 1 cm. al Noreste, de frente a calle José Pedro Varela; 31 ms. 7 cm. al Sureste, también de frente a calle Manuel Oribe, por formar esquina; 21 ms. 1 cm. al Suroeste, lindando con el padrón 979; y 33 ms. 86 cms. al Norte, con terreno del Ferrocarril del Estado.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días, en especial a los sucesores por cualquier título de don Luciano Pedrón, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 15 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.475,00 30|pub. 15012 Jun.12-v.jun.30. Jul.23-v.ag.14.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: "FILIPPI DINI, SEBASTIAN y Otra - Prescripción treintenaria" (Ficha: 375|84), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Está ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Padrón 81, manzana 6, con frente a la calle Los Cipreses s|n. zona de Colonia Nicolich.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a José Gillardo y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos

Se cita y emplaza a los linderos: A Dionisio López Padrón 80; Omar Garena, Padrón 82; Dr. Raúl Jude, Padrón 86. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 8 de junio de 1984. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 18347 Jul.24-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: BERTORELLI, CARMELO ANGEL. "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. Nº 347/984), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmelo Angel Bertorelli promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: solar de terreno Padrón Nº 11.861, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor Sergio Rosé, de 15 de agosto de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 12 361 el 1º de setiembre de 1964, tiene una superficie de 377 metros, 26 decímetros, y lindan: al Sur, 12 mts., 46 de frente a la calle Dr. Francisco Soca entre Dantón y 18 de Julio (distando su punto medio 49 mts., 18 de la esquina con la última): 36 mts., 35 al Oeste, con los Padrones Nos 857, 3.436 y 3.437; al Norte, 8 mts., 59 con los Padrones Nos. 3 344 y 3.345 y al Este, 35 mts., 52 con el Padrón Nº 5.760

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 4 de junio de 1984. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 2.925.00 30/pub. 19426 Agto.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "FERRARI DE LEON, TERESA - Prescripción adquisitiva" (Ficha A. Nº 1066|83), se hace saber que ante este Juzgado y en los referidos autos se presentó Teresa Ferrari De León promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo y sus accesorios ubicada en la zona rural de la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Canelones (Sauce), empadronada con el número dieciséis mil siete (Nº 16.007), señalada con el número dos en el plano del agrimensor Carlos Furriol, de agosto 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de setiembre de 1928, según el cual tiene una superficie de tres hectáreas ciento setenta y dos metros seis mil novecientos veinticinco centímetros (3 Hás. 0172 ms. 6925 cms.), y el siguiente deslinde: Al Noreste, 325 ms. 30 cms. con Julián Peirán, existiendo una servidumbre de paso por medio de 5 ms. de ancho; al Sureste, 93 ms., con la fracción Nº 3 del mismo plano; al Suroeste, 325 ms. 30 cms., parte con Julián Peirán y parte con Pedro Nieves; y al Noroeste, 92 ms. 50 cms., con la fracción Nº 1 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, para las que se habilitó el Feriado Judicial. — Las Piedras, junio 12 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 3.150,00 30|pub. 16808 Jul.2-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "BERNADET WALTER MARIO - Prescripción" (Ficha A. 326|1984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Walter Mario Bernadet, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 1828, de la 7ª Secc. Judicial de Canelones, inscripto en Catastro con el Nº 16718, el 20 de febrero de 1974. Superficie: 9980 m.c., que delindan así: 220 m. al Sureste, de frente a Camino a Joaquín Suárez; 135 m. 43 cm. al Oeste con Padrón hoy 833 (Suárez), por medio el arroyo Frasquito; y 150 m. al Norte con Padrones por noventa días a todos aquellos que se con. 1824 y 1827, siendo de forma triangular.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza sideren con derechos sobre el referido bien inmueble y en especial al Sr. Walter Mario Bernadet y/o herederos. — Pando, 25 de mayo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 1.800,00 30|pub. 14312 Jun.7-v.jun.29. Jun.23-v.ag.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: MARTINEZ PELUFFO, IRINEO GIL, "Prescripción" (F. B. 1323/1983), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el Nº 45, ubicado en la manzana Nº 11 de la ciudad de Sarandí Grande —Décima Sección Judicial del departamento de Florida—, con una superficie de 922 metros, 35 dms. y compuesto de un solar y construcciones; y en particular al señor José Tartaglia Gallo y sus sucesores, como así también a los linderos del mencionado bien, señores Odilo Abdon Menyou Menyou y Riserio Benigno Miraldo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 10 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.025.00 30/pub. 16254 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.agto.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CORTES, MIGUEL ANGEL, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 86|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel Angel Cortés promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 5.576, ubicado en la Octava Sección Judicial de Lavalleja, compuesto de 38 hectáreas, 6.079 mts. 97 dms., según mensura del Agrimensor Mazzoni, de 1931 y según plano del Agr. Graña inscripto en Oficina de Catastro el 17 de noviembre de 1958, consta de 37 hectáreas, 9.909 mts. y lindan: al Norte y Este con sucesión Justo R. Pérez; al Oeste con la carretera Minas - Treinta y Tres y al Sur con Ramón Cal, Sandalio Isasti, Valentín Beltrán, Marcos Centurión, Santiago S. Núñez, Simón Pereira, sucesión Federico Izeta, Mateo B. Cortés, Ricardo I. Cortés, sucesión Demetrio Luzardo, Geremias Centurión, Martín Martínez y María E. Othaz de Errazquin, figurando como propietario el señor Mateo Benito Cortés.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y, especialmente, a todos los linderos que se nombran anteriormente para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 24 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 2.925.00 30/pub. 16557 Jun.27-v.jun.29. Jul.13-v.agto.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: MASSE NAVETTE, ELISE ROSE, "Prescripción Treintenal" (Ficha 261/84), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho a todas las personas que tengan interés o justifiquen sus derechos sobre el inmueble Padrón Nº 2.407, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. José Pedro Plada, de setiembre de 1950, de una superficie de 18 hectáreas, 9.509 metros, que se deslindan de la siguiente manera: Al N. 964 mts. con 50 dms., con fracción Nº 1 del mismo plano; al S.E. 140 mts. con frente a Carretera Nacional a Rocha; al Sur 917 mts. con 90 cms. con frente a camino vecinal a Garzón y al O. con Cañada de la Cruz; y especialmente a Joaquina Ruperta Maurente, Juan Pedro Bonilla Nieves y Pilar Agapita Maurente y sus sucesores a cualquier título y a los actuales linderos de dicha fracción de campo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 7 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.025.00 30/pub. 17210 Jul.23-v.agto.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "Bailloud, Gustavo c/CIA. PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha número 6|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Bailloud, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: inmueble ubicado en Playa Grande, 5ª Secc. Judic. de Maldonado, Padrón .94, Solar 13, Manzana 78, en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño, fraccionamiento de fecha 30 de noviembre 1944, inscripto el 1º diciembre 1944 en la Direc. de Avalúos con el Nº 557 y compuesto de una superficie de 525 mtrs. cuadrados, y lindando: a) a los fondos con el Padrón Nº 104, que da frente a calle Nº 21, propiedad de Norma Postiglioni de Rodríguez; y b) a los costados sobre calle 20, con los padrones Nos. 93 y 95 de Soc. P. Grande.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Soc. Playa Grande Piriápolis y sucesores a cualquier título y a los linderos denunciados para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, marzo 14 de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.700,00 30|pub. 14338 Jun.7-v.jun.29. Jun.23-v.ag.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: García Juan Pedro c.|TECHERA LAURA y otros, "Prescripción" (Fª 58|83), se cita, llama y emplaza a Laura Isidora Techera Fernández de Guadalupe, Marina Guadalupe Techera de Fernández, Hugo Fernández, Laura Mariel Guadalupe Techera de Gutiérrez; Milton Gutiérrez; sucesores de José Valentín Guadalupe Medina; sucesores de Juan Isaac Chocho; sucesores de Ramón Guadalupe; Pedro Larrosa, Clara De León de Larrosa y Aurelio San Martín, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 4178 de la Segunda Sección de Maldonado, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y declarárseles rebeldes. — Maldonado, 15 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.575.00 30|pub. 19499 Ag.2-v.set.12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Di Perna de Rey, Lila y Di Perna de Dodero, María Fermina c/Sucesores de FRANCISCA DI PERNA - Prescripción treintenal" (Fa. A. 140 84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Francisca Di Perna y a todos los interesados sobre el inmueble padrón Nº 79, chacra Nº 591, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Paysandú (Nuevo Paysandú), para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 1.350,00 30|pub. 16466 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, en autos: ROSSI BLANC, ALIDA ESTHER "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 224|984) se hace saber que se ha presentado Alida Esther Rossi Blanc solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble rural padrón número 999, Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, fracción Nº III del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 548 el 22|II|1953, con una superficie de 5 hectáreas, con el siguiente deslinde: por el Sureste dos rectas de metros 115,70 y metros 254,50 lindando con las fracciones II y I) respectivamente; por el Noroeste dos rectas de 50 metros y de 349 metros con el padrón 968 de José Eleazar Elhordoy, Camino Vecinal a Pueblo Lorenzo Geyres por medio; y por el Oeste una recta de metros 231,10 con el padrón Nº 1000 de Germán M. Thevenet.

En consecuencia se emplaza a los que tengan interés en el bien descripto a deducir en autos sus derechos y en particular a los sucesores de Francisco Rossi y a Cecilia Rossi o sucesores dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Habilitándose la Feria Judicial. — Paysandú, 20 de junio de 1984. — Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.

16) N$ 2.475.00 30|pub. 17056 Jul.4-v.ag.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó MARIA ESTER PIRIZ, (Ficha A. Nº 82|984) iniciando juicio de prescripción treintenaria, respecto al inmueble que con arreglo al plano de mensura del Ing. Agr. Otto Sena Dutrenit, de fecha agosto 1983, inscripto con el Nº 2.260 en la Dirección General de Catastro Nacional el 21 de octubre de 1983, está ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, y se identifica como solar 8 de la manzana 171, empadronado con el número 1.413 y consta de una superficie de 922 metros cuadrados 351.250 milímetros cuadrados, que se deslinda así: 42 metros 95 centímetros al Noreste que separan del padrón 5.501 del mismo plano; 21 metros

475 centímetros al Sureste sobre la calle Pantaleón Quesada; 42 metros 95 centímetros por el Suroeste y calle M. Jacinto Vera; y 21 metros 75 centímetros por el Oeste lindando con el padrón 8.937 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre dicho bien; especialmente a los herederos de Juliana Alvez Del Espíritu Santo, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 270.00 30|pub. 15822 Jun.20-v.jun.29. Jul.23-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE [DEPAR]TAMENTAL

EDICTO. — Por disposición [de] la señora Juez Letrado Departamental de Rivera, en autos: "REMI GONCALVEZ ACOSTA - Prescripción Treintenaria" (Ficha 131|84), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la antes nombrada, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 30, manzana Nº 5 de la planta urbana del pueblo de Vichadero, 8ª Sección Judicial de Rivera, compuesto de un área de 737 m. 7722 cms., y linda 15 m. de frente al Este a calle Uruguay; 49 m. 16 cms. al Sur con la frac. 2 del plano; 15 m. al Oeste con Manuela dos Santos; y 49 m. 23 cms. al Norte con suc. de Faustina Camargo y María Olivia Silva.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los sucesores de Félix Rodríguez, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Rivera, marzo 28 de 1984. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez Ldo. Dptal.

16) N$ 2.025,00 30|pub. 14334 Jun.7-v.jun.29. Jun.23-v.ag.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "HERNANDEZ FERREIRA, ARTIGAS - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1369|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Artigas Hernández Ferreira, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva, sobre una fracción de terreno baldío, ubicada en "Pueblo Cebollatí", Sexta Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronada con el Nº 259, Manzana Nº 11, y que según plano del agrimensor Augusto Nogueira Elzmendi, de julio de 1983, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 4005 el día 25 de los antedichos mes y año, en el cual está señalada con el Nº 3, se compone de una superficie de mil metros, que se deslinda así: 20 metros al Noreste sobre calle Mario Sobrero, distando el punto medio 50 metros a la esquina formada con la intersección de la calle San Miguel; 50 metros al Sureste, con padrones Nos. 260, 261 y 262; 20 metros al Suroeste, con padrón Nº 265; y 50 metros al Noroeste, con padrones Nos. 268 y 258.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Eleomar Correa y de Juan Correa, y a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 24 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 2.700,00 30|pub. 16493 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "PINO VALERIANO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1223|83), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, especialmente en carácter de anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular, a los linderos y en general a todos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Manzana 25 de la ciudad de Chuy, 5ª Secc. Judicial de Rocha, empadronada con el Nº 254, que consta de una superficie de dos mil cuatrocientos metros y se deslinda: por el Norte, línea recta de cuarenta metros con calle de la Higuera; por el Este, recta de sesenta metros con el Padrón Nº 255; por el Sur, recta de cuarenta metros con Padrones 259, 1758 y 258; y por el Oeste, recta de sesenta metros con Padrón 253. — Rocha, abril 12 de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 2.025,00 30|pub. 14327 Jun.7-v.jun.29. Jun.23-v.ag.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos caratulados: MARTIN MARTINEZ DE MOLINA CLOTILDE "Prescripción" (Ficha A. 67|1984) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble rural empadronado en mayor área con el Nº 4.690 señalado con el Nº 1 en el plano trazado por el agrimensor Salvador Mascheroni registrado con el número 116 el día 13|12|1938 en la Oficina Departamental de Catastro, según el cual consta de una superficie de 6 hectáreas 0146 metros cuadrados y el siguiente deslinde: al N.O. en 567.60 metros con inmueble de María Moré de Rebollo al N.E. en 109 metros con fracción 3 del plano, al S.O. en 113, 70 metros de frente a camino de la Costa y al S.E. en 536.10 metros con fracción 2 del plano citado (sito en la Sexta Sección Judicial del Departamento) y en especial a los linderos: señores Ismael Martínez, Eduardo Galaretto, María Moré de Rebollo y Juan Iglesias y|o a sus sucesores en cualquier título y a los sucesores de Fernando Martín a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 17 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 3.150.00 30|pub. 14481 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: ABBATE Y CIA., "Prescripción" (F. A. 147/1984), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derechos y, especialmente, a los señores Generoso García Montes, Ciriaco Feliche y Romeo F. Caputi y/o sus sucesores a cualquier título de unos y otro, y a los linderos del inmueble urbano con construcciones Nº 2.978, ubicado en la manzana catastral número 188 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial, el que según plano del Ing. Agr. Daniel Sierra Navia, registrado con el número 5990 en la Dirección Dptal. de Catastro de San José el 27 de marzo de 1984, tiene una superficie de 311 mts.c. y el siguiente deslinde: al N.W. 16.77 mts. con Padrón Nº 2.979, propiedad de Romeo F. Caputi; al S.E. 16.65 mts. de frente a calle Luis A. de Herrera; al N.E. en 18.68 mts. con Padrón Nº 2.977, propiedad de la empresa actora y al S.W. en 18.56 mts. con frente a calle Carlos Larriera, por ser esquina, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — San José, julio 24 de 1984. — Fernando Capote López, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.700.00 30/pub. 20164 Agto.8-v.set.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RUFINO ANTONIO SALVATIERRA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 1.441, año 1982), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Rufino Antonio treintenaria del siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras ubicada en el departamento de Soriano, Paraje "Cuchilla del Perdido", Decimotercera Sección Judicial de dicho departamento, Padrón Nº 4.326, que según plano levantado en octubre de 1982 por el Agr. Guillermo Amonte Tisnes, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 3.345 el 15 de los citados mes y año, comprende una superficie de 28 hectáreas, 0622 mts., 64 dms. y se deslindan así: por el N.E. en 236 mts., 32 frente a camino vecinal de 17 mts. de ancho; por el S.E. en 1.235 mts., 34 con el Padrón Nº 4.325; por el S.W. en 222 metros, 85 con el arroyo Sauce, por medio con el Padrón Nº 3.287; y por el N.W. en 1.214 mts., 03 con el Padrón Nº 6.265.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que este Juzgado habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 2.925.00 30|pub. 19290 Ag.1º-v.set.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: RODRIGUEZ de CABALLERO, ANTONICA "Prescripción Treintenaria" (F. A. Nº 291|84), se hace saber que compareció la nombrada iniciando la acción de referencia sobre una fracción de chacra, sus mejoras y accesorios ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Rincón de Tranqueras", Manzana 187, padrón Nº 6.328; compuesta de un área de 3 hectáreas 3.328 metros cuadrados con 58 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a título universal o singular de Martina y Eusebio Rojas, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, así como a los linderos existentes José Luis González Vilán y Compañía Comercial Greco Uruguaya, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 25 de julio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.

16) N$ 2.035.00 30|pub. 20095 Ag.8-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MORENO, JUAN FRANCISCO. "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 63|84), se hace saber que ha comparecido la nombrada persona inicando la acción de referencia sobre el inmueble urbano ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el Nº 2880, terreno y demás mejoras, ubicado en la Manzana 389, con frente a calle Manuel Lavalleja sin número del Barrio Etcheverry, compuesta de 1.000.00 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Julio y Esther Etcheverry y|o sucesores y a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan ante el Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 17 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 1.575.00 30|pub. 20094 Ag.8-v.set.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: LACCO CORONEL, LUISA, "Prescripción Treintañal" (Ficha A. Nº 727, año 1983), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos fracciones de terreno y mejoras ubicadas en la localidad de Vergara, Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrones Nos. 392 y 835, que según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina de Catastro local con el Nº 5395, con una superficie de 1.600 metros y 800 metros cuadrados respectivamente, y se deslindan: Padrón Nº 392: 40 metros al Sureste, con Padrones Nos. 394 y 393, en 20 metros cada uno; 40 metros al Noreste con calle José Pereira; 40 metros al Suroeste con Padrón Nº 835 del mismo plano; Padrón Nº 835: línea de 20 metros al Sureste con Padrón Nº 395; 40 metros por el Noreste con Padrón Nº 392; por el Noroeste en 20 metros frente a calle Melitón Muñoz y por el Suroeste en 40 metros con Padrón Nº 397 y especialmente a los linderos de los predios descriptos, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 2.700.00 30/pub. 10070 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos: ALZA, UBALDO "Prescripción Treintañal" (F. 861/82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ubaldo Alza, promoviendo acción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en

la localidad de Vergara, Novena Sección de Treinta y Tres, Padrón Nº 31, que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera, de setiembre de 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5651 el 7 de setiembre de 1982, tiene una superficie de 800 metros y se deslinda: en 40 metros por el Noreste a calle Bernardo Silvera; por el Sureste en 20 metros a calle Jacinto F. Jara; 40 metros por el Suroeste con el Padrón Nº 32 de Arasi Ferreira; en 20 metros por el Noroeste con el Padrón Nº 882.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 2.475.00 30/pub. 10069 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.agto.20.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alcides Romero Ferreira, solicita la inscripción de la canción titulada "Tu camino es el mio" (Letra: Alcides Romero - Música: Julio R. Decuadra), de la que se declaran autores. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270.00 10|pub. 19138 Jul.31-v.ag.13.

DANIEL ANGEL ETCHEVERRY, solicita la inscripción de la obra titulada: "A conocernos un poco"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 19993 Ag.8-v.ag.21.

GABRIELLA PUJOL PEIRANO, solicita la inscripción de las obras titulada: "Poemas de un amor equivocado"; "La extraña"; "La incomunicación"; "La divorciada" y "La incomprendida"; de las cuales se declara autora. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 19896 Ag.7-v.ag.20.

CESTO LENEN STEFANOVICH LISBOA solicita la inscripción de la novela titulada: "Alias: Artemisa" y el seudónimo denominado: "Emil Lenen Stefanovich", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 19952 Agto.7-v.agto.20.

JORGE EDUARDO BARQUIN TRILLINI solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "Mi calle", del que se declara autor. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 19928 Agto.7-v.agto.20.

JESUS MIGUEL ANGEL BOBBIO FERNANDEZ solicita la inscripción de los poemas titulados: "Pequeño Poema Para una Gran Ciudad" y "Perfiles", de los que se declara autor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 19947 Agto.7-v.agto.20.

MARIA VICTORINA HAMILTON, por Yesi Bidarte Fernández, solicita la inscripción de la obra titulada: "Estética y afecciones del pie", de la que se declara autora la mandante. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 17666 Agto.7-v.agto.20.

Celia Stratta de Carneiro por GABRIEL SOLIS CARNEIRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Mundos Paralelos", de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 19336 Ag.2-v.ag.15.

LUIS MARIA GONZALEZ PICANCO por sí y por Marcelo Silvera Badala, solicita la inscripción de la canción titulada: "Indiferencia de Amor" letra de Marcelo Silvera Badala y música de Luis M. González, de la que se declaran autores. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270.00 10/pub 19839 Ag.6-v.ag.17.

LADISLAO CARLOS GOTTWALD solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada: "Memorias", de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 19319 Agto.1º-v.agto.14.

OMAR EDUARDO MOLINA CARABALLO solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Canto a La Teja", del que se declara autor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 19685 Ag.6-v.ag.17.

DIANA LISSMANN WEITZMAN solicita la inscripción de la canción tituIada "Lágrimas de plata" de la que se declara autora. — Montevideo, 17 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 18130 Ag.6-v.ag.17.

OSCAR MARIO GUADALUPE SACCONE solicita la inscripción de dos dibujos artísticos de los que se declara autor. — Montevideo, 19 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 19335 Ag.2-v.ag.15.

LILIA AMANDA DECIA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Luz", de la que se declara autora. — Montevideo, 17 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 19176 Ag.1º-v.ag.14.

VICENTE RUBEN AGRELO VALETA, solicita la inscripción de 5 planos pertenecientes al proyecto de Depósito Regulador Abastecimiento de Agua a Montevideo, del que se declara autor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 18952 Jul.30-v.ag.10.

ANGELA PEÑA TECHERA, solicita la inscripción del poema titulado "Ya sé...Ya sé..." del que se declara autora. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 18928 Jul.30-v.ag.10.

MIGUEL ANGEL BREA por sí y por Tito Martínez, solicita la inscripción de la canción titulada "Brilla el Sol" de la que se declaran autores. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 18955 Jul.30-v.ag.10.

AMERICO DAMIANO SEARA solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Por ganar tu amor" y "El pájaro", de las que se declara autor. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 19259 Agto.1º-v.agto.14.

GLADYS LUISA ARZOAGA por el Movimiento Pro ayuda al enfermo psiquiátrico solicita la inscripción del dibupo con el que se distingue el Movimiento antes citado; del cual se declara propietario el mandante. — Montevideo, 19 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director Genearal.

17) N$ 180.00 10|pub. 19133 Jul.31-v.ag.13.

JULIO AGUSTIN PRAT PIFFARETTI, solicita la inscripción de la obra ttiulada "Derecho Administrativo, tomos I, II, III-1; III-2; IV-1; IV-2; V-1; V-2 y V-3; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270.00 10|pub. 19118 Jul.31v.ag.13.

NESTOR ROMUALDO RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Libre al Viento" del que se declara autor. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 19107 Jul.31-v.ag.13.

GUSTAVO DANIEL CARDINAL MARTINEZ, solicita la inscripción de las obras musicales tituladas: "Preludio" y "Temas del segundo y tercer movimiento del concierto para piano y orquesta", de los que se declara autor. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 18842 Jul.30-v.ag.10.

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE por Nelson Míguez, solicita la inscripción de la obra titulada "Derecho Constitucional I, Tomo I, Lecciones de Introducción al Derecho Constitucional" cuya autoría pertenece a Eduardo Esteva Gallichio, de la que se declara editor el mandante. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270.00 10|pub. 18981 Jul.30-v.ag.10.

18 - Quiebras

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que por auto de fecha 27 de abril de 1984 ha sido declarado en estado de quiebra el señor SANTIAGO PRADERE MACHADO, y en consecuencia se está procediendo de acuerdo al Código de Comercio a cuyo fin se previene:

I) Que no deben hacerse pagos o entregas al fallido de sus obligaciones en favor de la masa.

II) Que los que tengan bienes o documentos da pertenencia del fallido deben ponerlas a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes, cómplices de la quiebra.

III) Que se ha designado síndico al señor Byron González.

IV) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores no exceptuados legalmente presentar los justificativos de sus créditos al Síndico.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

18) N$ 1.200.00 20|pub. 20088 Ag.8-v.set.4

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de MARIA LUZ RODAO, pues en la misma donde la occisa figura como María Luz Rodad, debe decir: MARIA LUZ RODAO. — Montevideo, junio 20 de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta ad hoc.

19) N$ 337,50 15|pub. 18209 Jul.23-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, en autos: "LARROSA DE LA SIERRA, LIRIA - Rectificaciones de Partidas" (Ficha: V. Nº 1815|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de: a) De Nacimiento de Liria Maris Larrosa de la Sierra, número 68, de 29 de setiembre de 1923, correspondiente a la Sexta Sección del Departamento de Lavalleja; b) De Matrimonio de Liria Maris Larrosa de la Sierra y Lucio Sideral García, Nº 285 correspondiente a la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, de fecha 13 de julio de 1962; c) De Matrimonio de Ramona de la Sierra y Agapito Larrosa, Nº 6, de fecha 10 de abril de 1912, correspondiente a la Decimosexta Sección Judicial de Minas; d) De defunción de Agapito Larrosa, de fecha 14 de enero de 1970, Nº 39 correspondientes a la Tercera Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de donde dice: "Agapito Larrosa", debe decir: FLORO AGAPITO LARROSA. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Escribana Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta

19) N$ 1.012,50 15|pub. 18743 Jul.31-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos individualizados con la Ficha V. 1607|83, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de JOSE PACIULLI MOLINARI y VIOLETA CUERVO ALONSO, en el sentido de que donde dice "comparece don José Pasiulli" debe decir JOSE PACIULLI, donde consta "hijo de José Pasiulli" debe decir JOSE PACIULLI y en la nota marginal que reza "Pasiulli, José - Cuervo, Violeta" corresponde establecer PACIULLI JOSE - CUERVO, VIOLETA;

b) De nacimiento de NORMA PACIULLI CUERVO, en el sentido de que donde dice "comparece José Pasiulli" debe decir comparece JOSE PACIULLI; donde figura "nieta por línea paterna de José Pasiulli" debe constar nieta por línea paterna de JOSE PACIULLI; y al margen donde dice "Pasiulli, Norma" debe decir PACIULLI, NORMA, por así corresponder. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Esc. Mª Cristina Mangano Tejera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 900.00 15|pub. 19381 Ag.2-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: BERTACCHI SCARPELLI, LEONEL

RAFAEL y otros, "Rectificación de Partidas" (Ficha V. 453/83), se solicitó las rectificaciones de las siguientes Partidas: A) Partida de Matrimonio de Leonel Rafael Bertacchi y Cruz del Alba Belo, donde figura el apellido "Bertachi", debe decir: BERTACCHI; B) Partida de Nacimiento de Nicolás Bertacchi Belo, donde figura el apellido "Bertachi", debe decir: BERTACCHI, todo por ello por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15/pub. 18139 Jul.23-v.agto.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ISABEL CARABALLO ALVAREZ, (Ficha V. 1129|83), pues en la misma donde dice: "Caravallo", debe decir CARABALLO, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 18932 Jul.30-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: SUAREZ RODRIGUEZ, RUMUALDA. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 226|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rumualda Suárez Rodríguez, pues donde el nombre de la misma figura como: "Rumualdo", debe decir: RUMUALDA. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42013 Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "CALATAYUD MORANT, JOSE - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha F. Nº 503|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de José Calatayud Morant, pues donde el causante figura como de nacionalidad: "oriental", debe decir: ESPAÑOL. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 20017 Ag.8-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "ENCARNACION MARIA SILVA - Cambio de nombre" (Ficha D. 254-84), se ha solicitado cambio de nombre en la partida Nº 79 de la 5.a Sección del departamento de Durazno, del 28 de setiembre de 1942 en el sentido que donde figura el nombre de Encarnación María, debe ponerse como nombre RAUL MARIA.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 562,50 15|pub. 18309 Jul.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "SOARES, TIMOTEO RAUL - Rectificación de partida" (Ficha F. 547|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Timoteo Raúl Soares, pues donde figura como hijo natural de: "Nelly Suárez, oriental...", debe decir: NELI SOARES, brasileña...; y en el margen, donde dice: "Suárez, Timoteo Raúl", debe decir: SOARES, TIMOTEO RAUL; y en el libro de reconocimientos donde la madre figura como: "Nelly Suárez", debe decir: NELI SOARES. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 562,50 15|pub. 19858 Ag.7-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: RUBEN DIANESSI y otros. "Rectificación de Partida" (Ficha D. 506|84), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Nº 86 del 12 de febrero de 1959, de la 11ª Sección de Montevideo, en el sentido que donde el apellido del contrayente dice "Deanessi", debe decir DIANESSI; y las partidas de nacimiento Nº 2.778, del 19 de diciembre de 1963, de la 8ª Sección de Montevideo, y Nº 3.878 del 7 de diciembre de 1966 de la 23ª Sección de Montevideo, en las cuales figura el apellido "Deanessi", debiendo corresponder el de DIANESSI, por así corresponder.
En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 900.00 15|pub. 19380 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GUMERSINDO APARICIO RAMON ESTEBAN - Rectificación de Partidas" (Ficha D. 301|84), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento número 165 de la 11ª Sección Judicial del departamento de Canelones del 29 de octubre de 1932, en el sentido que donde dice: "Gumersindo R. A. Estévez", debe decir: GUMERSINDO APARICIO RAMON ESTEBAN, por así corresponder.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 562,50 15|pub. 18237 Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "RODOLFO EDGARDO GIGILO COSTA - Rectificación de Partida" (Ficha D. 361|84), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento Nº 3159 del 14 de setiembre de mil novecientos sesenta, de la Adj. D de Montevideo, en el sentido que donde dice "Acosta", debe decir COSTA.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 562,50 15|pub. 18228 Jul.23-v.ag.10.

Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: ABRAHAM NEME, ALICE, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 337/84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de José Adelino Corbo y Alice Abraham Neme, pues donde el nombre de la contrayente figura como: "Alicia", debe decir: ALICE. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 450.00 15/pub. 17832 Jul.23-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos JUAN PEDRO ACOSTA y GLADYS FAZZINO, "Rectificación de partida" (Ficha D 345|84), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio acta Nº 238, de la Séptima Sección del Departamento de Montevideo, del 13 de diciembre de 1952, en el sentido que donde el nombre de pila del padre del primer compareciente figura como "Abelardo" Acosta, debe decir hijo de ALEARDO ACOSTA, y donde el apellido paterno de la segunda compareciente figura como Gladys "Fazzini" debe decir, GLADYS FAZZINO por así corresponder. En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 525.00 15|pub. 19368 Ag.7-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: MARCO DA COSTA, OLDEMAR VITAL y otros, "Rectificaciones de Partidas" (Ficha F. 281, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: A) De Matrimonio de Oldemar Vital Marco Da Costa y Zelmira Alvarez, pues donde dice: "Oldemar Vital Da Costa Marco", debe decir: OLDEMAR VITAL MARCO DA COSTA; B) De Nacimiento de Alvaro Marco Alvarez, pues donde dice: "Alvaro Da Costa Alvarez", debe decir: ALVARO MARCO ALVAREZ; C) De Nacimiento de Verónica María Marco Alvarez, pues donde dice: "Verónica María Da Silva Alvarez" debe decir: VERONICA MARIA MARCO ALVAREZ, todo ello por así corresponder. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 787.50 15/pub. 19323 Agto.1º-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: VOLFOVICZ LEON, JOSE VICTOR, "Rect. de Partida". (F. 279|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE VICTOR VOLFOVICZ LEON, pues donde el apellido paterno figura como "Wolfovicz", debe decir VOLFOVICZ, por así corresponder. — Montevideo, julio 30 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 19367 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: AGUIAR dos SANTOS ALEJANDRINA, "Rectificación de Partida" (F. 298/84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Alejandrina Aguiar dos Santos, pues donde el nombre de la madre figura como "Dorotea de los Santos", debe decir: SANTA DOROTEA dos SANTOS, por así corresponder. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15/pub. 17915 Jul.23-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MAINERO CALERO, ANTONIO ANDRES y otros, "Rectificación de Partidas" (F. 409/84) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: de Nacimiento de Antonio Andrés, María Julia, Eugenio, Pedro y María Esther Mainero Calero, pues donde el nombre de la madre de éstos figura como: "Enna Ramona", debe decir: RAMONA CARMEN, por así corresponder. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 450.00 15/pub. 17914 Jul.23-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LAMANCHA, EUSEBIO, "Rectificación de Partida" (F. 174/84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Eusebio Lamancha y Esther Sonia Gancio, pues donde el contrayente figura "nacido en la Novena Sección de Canelones el 28/1/1938", debe decir: 28 DE JULIO DE 1938, por así corresponder. — Montevideo, junio 25 de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 450.00 15/pub. 17833 Jul.23-v.agto.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos: VILLAGRAN, WASHINGTON, "Rectificación de Partida" (Ficha V. número 467, año 1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento del actor en el sentido de que, donde dice: "hijo natural de Josefa Fragosa", debe decir de: JOSEFA FRAGOSO, por así corresponder. — Montevideo, catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 450.00 15/pub. 19906 Agto.7-v.agto.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó se tramite la rectificación de la partida de matrimonio de HECTOR CESAR ESTEFAN FRANCO y MIRTA ODETTE CORNELLI MEDINA (Ficha S. 53|84) en el sentido de establecer: Donde dice "Mirta Cornelli Medina" debe decir MIRTA ODETTE CORNELLI MEDINA y donde en la nota que luce al margen de la misma partida dice "Medina Mirta Cornelli" debe decir CORNELLI MEDINA MIRTA ODETTE, por así corresponder.
Se deja constancia que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42147 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. 137|84), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de JENNY LUJAN CABARA MUNIZ, en el sentido de establecer: En la partida en la cual figura inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 24ª Sección del Deparatmento de Montevideo el día 19|III|69 (Acta Nº 571), dice Jenny Luján Cabara Munez y de sexo masculino y debe decir: JENNY LUJAN CABARA MUNIZ y de sexo masculino, por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562,50 15|pub. 18679 Jul.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha S. 288/84), se solicitó se tramiten las siguientes rectificaciones de Partidas: de Nacimiento de MARIBEL ESTHER (Nº 658 de fecha 21 de marzo de 1977), ésta figura inscripta como: "Maribel Es-

ther D'Amorin" y debe figurar como: DE AMORIN; de Nacimiento de PATRICIA ESTHER (Nº 2433 de fecha 3 de noviembre de 1981), ésta figura inscripta como: "Patricia Esther D'Amorin", y debe decir: DE AMORIN, por así corresponder. De Matrimonio (Nº 515 del Registro de Matrimonio de la Oficina Nº 1 del Dpto. de Montevideo), de fecha 7 de mayo de 1976: el apellido del señor ANTONIO DE AMORIN debe decir: DE AMORIN y no "D'Amorin" como figura, por así corresponder. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 787.00 15/pub. 17837 Jul.23-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: HABSBURG LOTHRINGEN DE BELZUNEE D'ARENBERG. GUNTRAM RODRIGO MARIA JOSE PEDRO "Rectificación de partida" (Ficha V. Nº 93, año 1984) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Guntram Rodrigo María José Pedro Habsburg Lothringen de Belzunce d'Arenberg, en el sentido de que donde dice: "Guntram Rodrigo José María Archiduque de Habsbourg Lorraine", debe decir: GUNTRAM RODRIGO MARIA JOSE PEDRO HABSBURG LOTHRINGEN DE BELZUNCE d'ARENBERG por así corresponder. — Montevideo, junio 11 de 1984. — Esc. Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
19) N$ 675.00 15|pub. 19185 Ag.6-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha: S|21|84), se solicitó se tramiten las siguientes rectificaciones de partidas de nacimiento: De MARIA TERESA OLIVERA CROYER, de sexo femenino, nacida el día 6 de octubre de 1926 e inscripta el día 16 de octubre de 1926 en la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo, con el Acta Nº 2.928; de ANGEL DANTE OLIVERA CROYER de sexo masculino nacido el día 16 de enero de 1929, e inscripto el día 24 de enero de 1929 en la Decimoséptima Sección del departamento de Montevideo con el Acta Nº 6; de JAVIER OLIVERA CROYER de sexo masculino, nacido el día 15 de marzo de 1933, e inscripto el día 3 de abril de 1933 en la Decimoséptima Sección del departamento de Montevideo, con el Acta Nº 50; en el sentido de establecer donde dice: "Dionisia De Los Santos", debe decir: DIONISIA CROYER; por así corresponder; de LOURDES OLIVERA CROYER de sexo femenino, nacida el día 21 de abril de 1938 en la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo, con el Acta número 1227; de MARIA DE LOS ANGELES OLIVERA CROYER de sexo femenino nacida el día 4 de enero de 1949 e inscripta el día 9 de enero de 1949, con el Acta Nº 179, de nacimiento de ALVARO OLIVERA CROYER de sexo masculino, nacido el día 15 de febrero de 1940 e inscripto el día 25 de febrero de 1940 en la Primera Sección Judicial de Durazno, con el Acta Nº 103; de nacimiento de ADRIANA OLIVERA CROYER, de sexo femenino, nacida el día 8 de abril de 1942 e inscripta el día 17 de abril de 1942, con el Nº de Acta 179; en el sentido de establecer donde dice: "hija|hijo legítimo de Dionisia De Los Santos" debe decir: "hija|hijo legítimo de DIONISIA CROYER" por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.800.00 15|pub. 19817 Ag.6-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "GIAN RANIERI COLELLA - Rectificación de Partida" (F. E. 255|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de BRUNO COLELLA GODIN, Acta Nº 1916 de la Oficina Nº 3 de Montevideo, de 22 de diciembre de 1983, en el sentido de que donde dice: "comparece Gian Rainieri Coleila", deberá decir: "comparece GIAN RANIERI COLELLA". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
19) N$ 562,50 15|pub. 19811 Ag.6-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "CRISTINA YUKA KAJIHARA UEKAWA - Rectificación de Partida" (F. E. 260|84), se hace saber que: Ante esta Sede se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Cristina Yuka Kajihara Vekawa, Acta Nº 1471 de la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, de 11 de mayo de 1966 en el sentido de que donde dice: "Hija legítima del declarante y de Kimie Vekawa Ogino", debe decir: "hija legítima del declarante y de KIMIE UEKAWA OGINO" por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
19) N$ 675.00 15|pub. 19635 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "LUIS ARMANDO SANCHEZ - Rectificación de Partidas" (F.E. 231|84), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De Matrimonio de los padres del compareciente Raúl Sánchez y María Celmira Sosa y de Luis Armando Sánchez y María Isabel Barros de 10 de febrero de 1950 y 24 de abril de 1974, de nacimiento de Luis Alberto Sánchez, de Silvana y Gabriel Sánchez Barros de 8 de octubre de 1951, 28 de marzo de 1977 y 16 de marzo de 1978 en el sentido de que donde como nombres de la señora Sosa dicen: "María Zelmira", "María Selmira", "Zelmira", "María Zelmira" y "María Zelmira" respectivamente deben decir: MARIA CELMIRA por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
19) N$ 787,50 15|pub. 20016 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA MONTIEL, YAMANDU - Rectificación de Partida" (F. E. 303|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Yamandú García Montiel, Acta EDICTO. — Por disposición del señor Juez Nº 90 del 10 de marzo de 1937 de la 13ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde como nombre del padre dice "Julio César García", debe decir: JUAN GARCIA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
19) N$ 562,50 15|pub. 18704 Jul.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "DELACROIX IBARRA, OLGA E. - Rectificación de Partida" (F. E. 161|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Olga Esther Delacroix Ibarra con Luis Eduardo Pomi Boggiano, Acta Nº 301 de fecha 31 de marzo de 1966 de la 10ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Olga Esther Delanoise", debe decir: OLGA ESTHER DELACROIX. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
19) N$ 675,00 15|pub. 18705 Jul.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: BOSETTI GARCIA, LEONILDE SILVIA. "Rectificación de Partida" (F. E. Nº 223/84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Leonilde Silvia Bosetti García, Acta Nº 70 de la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, de 6 de enero de 1942, en el sentido de que donde dice que es hija legítima de: "Silvio Bossetti", debe decir que lo es de: SILVIO BOSETTI, por así corresponder. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
19) N$ 675.00 15/pub. 17919 Jul.23-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "PATRICIA BALDIZAN BAVOSI - Rectificación de Partida" (F. E. 305 bis|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia Baldizan Bavosi, Acta Nº 3362 de fecha 8 de noviembre de 1968, de la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Baldifan", debe decir: BALDIZAN por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
19) N$ 562,00 15|pub. 19857 Ag.7-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: EDISON ALBERTO RAMIREZ GAVARY. "Rectificación de partida" (Ficha E. 103|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la (I) partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde figura como nacido el "2 de diciembre de 1932" debe decir "26 DE JULIO DE 1928" y donde su nombre figura como "Edinson" debe decir EDISON; (II) de legitimación del compareciente en el sentido de que donde figura como nacido el "2 de diciembre de 1932" debe decir 26 DE JULIO DE 1928; y (III) de matrimonio de sus padres Alberto Ramírez y Paula Amelia Gavary en la subsiguiente legitimación donde el compareciente figura como nacido el "2 de diciembre de 1932" debe decir 26 DE JULIO DE 1928, por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1984. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 900.00 15|pub. 20109 Ag.8-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: GRACIA SUNTA MAINENTI PASSARO y JUAN JOSE MIRANDA MAINENTI, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 119/84), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de: (I) La Partida de Matrimonio de Odalme Miranda con Gracia Sunta Mainenti Passaro, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como: "Graciela Asunta", debe decir: GRACIA SUNTA y donde el apellido de su madre figura como: "Pacero", debe decir: PASSARO; y de: (II) La Partida de Nacimiento de Juan José Miranda Mainenti, en el sentido de que donde el apellido de la madre del inscripto figura como: "Mainetti", debe decir: MAINENTI, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 900.00 15/pub. 17845 Jul.23-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARMELA PASCALE LANGONE Rectificación de Partida" (Ficha: E|125|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Carmela Pascale Langone en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como de nacionalidad "oriental", debe decir: ITALIANO por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 25 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.00 15|pub. 18597 Jul.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ADELA FABIANA SRUR. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 143|984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con León Eduardo Marroche en el sentido de que donde la contrayente figura como "Adela Srur" debe decir ADELA FABIANA SRUR, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 16631. Jul.26-v.ago.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CONDE DE BLANCO - Rectificación de partida" (Ficha E. 140|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María del Carmen Sánchez Conde de Blanco, en el sentido de que donde su nombre figura como "María del Carmen Conde de Blanco", debe decir: MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CONDE DE BLANCO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675,00 15|pub. 18706 Jul.27-v.ag.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante, en autos: NAIR y SEGUNDO BALTAZAR ZAPATA VASCONCELLOS o NARDES VASCONCELLOS o NARDES DE VASCONCELLOS "Rectificación de Partidas" (Fa 295 La. A.|1977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Nair Zapata en la siguiente forma: donde dice: "Ana Vasconcellos", debe decir: JUANA VASCONCELLOS y donde dice: "Franciolina", debe decir: GRACIOLINA, por así corresponder. — Artigas, 23 de abril de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 16939 Jul.23-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JUAN MARIA QUINTEROS DE LOS SANTOS. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 12|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en

la siguiente forma: en el acta donde dice: Juana María debe decir: JUAN MARIA, por así corresponder. — Artigas 30 de julio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 20091 Ag.8-v.ag.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento y partida de matrimonio MARIA GARCIA (F. C. V|126|84) en el sentido, en la partida de nacimiento, donde dice: "María Rodríguez", debe decir: GREGORIA URBANA ANDRADA y en la partida de matrimonio donde dice: "Andrade", debe decir: ANDRADA y donde dice: "Juan Mercedes Gracia" debe decir: JJUAN MARIA GARCIA. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 18826 Jul.30-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictadas en autos caratulados: UBIEDO CECILIO. "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 426|983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Cecilio Uviedo e Irene González. celebrado el día 30 de agosto de 1941. en la 13ª Sección Judicial de Durazno, acta número 10 en el sentido de que donde dice "Oviedo" debe decir UBIEDO por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 6 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 562.50 15|pub. 19425 Ag.2-v.ag 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: SELVA BEATRIZ LENA de ESPOSITO. "Rectificación de Partida" (Ficha 420|B|1983). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Lorenzo Espósito y de Selva Beatriz Lena, en el sentido que donde dice "Manuel Lorenzo", debe decir MANUEL LORENZO ESPOSITO, y donde dice hijo de "Manuel Lorenzo" debe decir hijo de MANUEL ESPOSITO. En partidas de nacimiento de Miguel César Espósito Lena, en el sentido que donde dice el abuelo paterno es "Manuel Lorenzo", debe decir MANUEL ESPOSITO, y en el margen donde dice "Lorenzo", debe decir ESPOSITO. En la de nacimiento de CLAUDIA YOSELINE ESPOSITO LENA donde dice que el abuelo paterno es "Manuel Lorenzo", debe decir MANUEL ESPOSITO, y en el margen donde dice "Lorenzo", debe decir ESPOSITO. Para estas publicaciones se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, Diciembre 12 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42096 Jul.30-v.ag.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: EVANIR y ERONI GALLO ALONSO, "Rectificación de Partida" (Ficha 146/84), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de Eroni y Evanir Gallo Alonso, en el siguiente sentido: donde dice: "sexo masculino" y donde no indica sexo, respectivamente, debe decir: SEXO FEMENINO; y donde dice: "hijo, nieto", debe decir: HIJA, NIETA, por así corresponder. — Melo, 25 de junio de 1984. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Melo, el 25 de junio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 675.00 15/pub. 18891 Jul.30-v.agto.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: VITALIS HARISPE, JUANA MARGARITA, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 67/984), se hace saber que ante esta sede se presentó la señora Juana Margarita Vitalis Harispe, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en cuanto que el año de su nacimiento es "1924". — Carmelo, 9 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15/pub. 18470 Jul.25-v.agto.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Dra. Mirta E. Invernizzi de Lorenzo, se hace saber que se ha presentado ante esta sede IMAZUL LORELEY MORENO, (F. B. 297|1984), solicitando la Rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error en el sentido que donde dice "Nació una criatura del sexo masculino", debió decir NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO FEMENINO, que es el verdadero.
Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, junio 25 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 41795 Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Dra. Mirta E. Invernizzi de Lorenzo, se hace saber que se ha presentado ante esta sede IMAZUL LORELEY MORENO (F. B. 297/1984), solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en la que se padeció error en el sentido que donde dice: "Nació una criatura del sexo masculino", debió decir: NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO FEMENINO, que es el verdadero. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 25 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 41795 Jul.23-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Dra. doña Mariela Sassón de Gabín, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, la señora Ricarda Scasso, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el Sr. Ramón Ferreira, registrada con el Nº 51, con fecha 18 de octubre de 1926, ante el oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "comparece don Ramón Pérez", debió decir: comparece don RAMON FERREIRA, que donde dice: "hijo de Celedonio Pérez", debió decir: hijo de MARIA JOSE FERREIRA, y al margen donde dice "Nº 51, Pérez, Ramón" debió decir: Nº 51, FERREIRA, RAMON, que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de junio de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 900.00 15|pub. 19151 Ago.1º-v.ago.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Juan P. Tobía Fernández, Juez Encargado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado NORMA BLANCA CARDOZO, (F. B. 505|984), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima Marta Genoveva Fernández Cardozo, en la que se padeció error en el sentido que, donde dice: "el día veintiséis de diciembre de 1966", debe decir: el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 1965, que es el verdadero.
Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 25 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42238 Ag.8-v.ag.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber que en los autos caratulados: MANRIQUE LEONEL y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha 264|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Partida de Matrimonio de Angela René Larrosa Caballero que donde dice "Angela René Caballero" debe decir ANGELA RENE LARROSA CABALLERO, y las partidas de nacimiento de sus hijos María Azucena y Leonel Alejandro, donde dice "Angela René Caballero" debe decir ANGELA RENE LARROSA CABALLERO, por así corresponder. — Minas, junio 20 de 1984. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez Letrado Departamental.
19) N$ 675.00 15|pub. 19399 Ag.2-v.ag.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos caratulados: MANUELA LEDESMA SOTELO. "Rectificación de partida" (Ficha A. 41|84), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Manuela Ledesma Sotelo, por haberse emitido el apellido materno, su nombre aparece como: "Clementina S. de Ledesma", cuando debió decir: CLEMENTINA SOTELO de LEDESMA, por ser lo real y verdadero. Está auxiliada de pobreza — Paysandú, 25 de mayo de 1984. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42244 Ag.8-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MACHADO, ROBERTINO y SOSA ROSA ISABEL - Rectificación de Partida" (Fº B|260|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Robertino Machado y Rosa Isabel Sosa y b) De nacimiento de María Alejandra Machado Sosa, pues en ambas el apellido de la compareciente figura como: "Blanco", debiendo decir: SOSA, por ser lo correcto. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 2 de mayo de 1984. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41913 Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: CARLOS ARIEL FERNANDEZ y OLGA GRISELDA FRONTAN de FERNANDEZ, por su menor hijo Sergio Daniel, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 86/1983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Sergio Daniel Fernández, por padecer el siguiente error: donde dice: "hijo legítimo de Olga Gricelda Frolán", debe decir: hijo de OLGA GRISELDA FRONTAN, por así corresponder. — Paysandú, 26 de mayo de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15/pub. 18453 Jul.25-v.agto.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "SUSAYA BAEZ, MARIA JOSEFINA o SUSAYA BAY, MARIA JOSEFINA - Rectificación de Partida" (F.M.C. 20|1984), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Otilia Irene Bay, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija natural, María Josefina, en el sentido de que en ella figura inscripta como María Josefina Susaya Baez en vez de MARIA JOSEFINA SUSAYA BAY, que es lo correcto. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Young, 29 de junio de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) N$ 375,00 15|pub. 17920 Jul.19-v.ag.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de EDUARDO PRAZ PEREZ (B. 71/984), en el siguiente sentido: donde dice: "comparece Hipólito Baz", debe decir: comparece HIPOLITO BRAZ. — Rivera, 13 de abril de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 337.00 15/pub. 18440 Jul.25-v.agto.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de José Rodario Schener y Antonia Cantes, Acta Nº 170 (B. 106|984), en el siguiente sentido: En el cuerpo del acta donde dice: comparece don José Rodario Schener, debe decir: comparece don JOSE LADARIO SCHENER; y al margen del acta donde dice: Schener Rodario José Gantes Antonia, debe decir: SCHENER LADARIO JOSE GANTES ANTONIA. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 20 de junio de 1984. — Es-

cribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41820 Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de MARIA ALICE DE LEON PINTOS (B. 72|984), en el siguiente sentido; donde dice: "María José", debe decir: MARIA ALICE, y al margen donde dice: "Pinto de León, María José", debe decir: PINTO DE LEON, MARIA ALICE. — Rivera, 31 de mayo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15|pub. 17228 Jul.23-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de JOSE RODARIO SCHENER y ANTONIA GANTES, Acta Nº 170 (B. 106/984), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta, donde dice: "comparece don José Rodario Schener", debe decir: COMPARECE don JOSE LADARIO SCHENER; y al margen del acta, donde dice: "Schener, Rodario José - Gantes, Antonia", debe decir: SCHENER, LADARIO JOSE - GANTES ANTONIA. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 20 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/4/55) 15/pub. 41820 Jul.23 v.agto.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia [illegible] Segundo Turno de Rivera, se hace la [illegible]ficación de la partida de defunción de JAC[illegible] ORTIZ ALVAREZ (B. 151|984), en el [illegible] sentido: donde dice "que era casado con [illegible]ecundina Alonso [illegible]", debe decir: que era casado con SECUNDINA ALONSO GARCIA. — Rivera, 29 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15|pub. 19405 Ag.2-v.ag.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "RIVERO ANSELMO - Rectificación de Partida" (Ficha: 81|84), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Anselmo Atanacio Rivero Rocha, ya que en dicha partida figura por error como fecha de su nacimiento el "4 de junio de 1929", debiendo establecerse en su lugar que fue el 4 DE JUNIO DE 1923, por así corresponder. — Rocha, 8 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

19) N$ 450.00 15|pub. 16497 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: MORALES PILIFINIK, LAURA CYNTIA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 108/984), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Laura Cyntia Morales Pilifinik, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "Pilipinik", debe decir: PILIFINIK. — Salto, 5 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 450.00 15/pub. 18457-Jul.25-v.agto.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RYDER LOPEZ MEZQUIDA, "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 1185, año 1983), se hace saber que ante esta sede se han presentado Alcides López y Nancy Mezquida solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento del hijo de los mismos, Ryder López Mezquida, en el sentido que donde dice: "...sexo femenino que es hija legítima...", debe decir: ...SEXO MASCULINO QUE ES HIJO LEGITIMO..., por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 10 de abril de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 562.50 15/pub. 19289 Agto.1º-v.agto.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en autos caratulados: WALTER GILBERTO LUSARDO y MARIA TERESITA VALENTIN, "Rectificación de Partida" (Ficha 418/84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Matilde Lusardo Valentín (Acta 2), año 1969 de la Decimocuarta Sección de Soriano, donde dice: "Luzardo" con "Z", cuando en realidad debe decir: LUSARDO con S, por así corresponder. — En fe de ello expido el presente en la ciudad de Mercedes a un día del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.

19) N$ 562.50 15/pub. 19240 Agto.1º-v agto.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos, dictada: DOS SANTOS, ELOY y SEMPAR DE DOS SANTOS, DARCELINA, por su hijo menor Héctor Mario, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 218/84), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Nacimiento, Acta Nº 828, año 1961, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "que es hijo de Eloy de los Santos", debe decir: QUE ES HIJO DE ELOY dos SANTOS; y donde dice: "que es nieto de Alfonso de los Santos", debe decir: QUE ES NIETO DE ALFONSO DOS SANTOS, por ser lo correcto. — Está auxiliada de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, junio 21 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) (R. 20/4/55) 15/pub. 42097 Jul.30-v.ag.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: ESPEL MACHADO, DORA MARTHA "Rectificación de partida" (Ficha Nº 376 B. 1984), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dora Martha Espel Machado (Acta Nº 283|66; 1a. Sec. T. y Tres) en el sentido de que donde dice: "comparece Ramiro Exel", debe decir: COMPARECE RAMIRO ESPEL y al margen donde dice: "Dora Martha Exel Machado", debe decir: DORA MARTHA ESPEL MACHADO por ser este su verdadero apellido. — Treinta y Tres, junio 6 de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

19) N$ 675.00 15|pub 17349 Jul.23-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente GONZALEZ MEDINA, WASHINGTON BOLIVAR, "Rectificación de Partida" (Ficha Nº B. 394/1984), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Washington Bolívar González Medina, en el sentido de que donde dice: "comparece Alaita Ademar González", debe decir: COMPARECE ALAIR ADEMAR GONZALEZ, por ser este el verdadero nombre de su padre. — Treinta y Tres, junio 22 de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

19) N$ 563.00 15/pub. 19274 Agto.1º-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: PEREIRA, ALVARITO, "Rectificación de Partidas" (Ficha 85, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio celebrada el 30 de enero de 1969 en esta ciudad, entre Alvaro Pereira y Sofía Fleitas, en el sentido que donde figura el nombre del contrayente como: "Alvaro", debe ser: ALVARITO, por ser el verdadero. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.

19) N$ 563.00 15/pub. 19273 Agto.1º-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: PIREZ RECUERO, CELSA, "Rectificación de Partidas" (Ficha Nº B. 683/1983), se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Walter Da Rosa Cunha, en el sentido de que donde dice: "Walter Cunha", debe decir: WALTER DA ROSA CUNHA y donde dice: "Israel Wagner", debe decir: WAGNER IVAN, por ser lo debido y correcto. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

19) N$ 562.50 15/pub. 19208 Agto.1º-v.agto.21.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL EN SU UBICACION

22 de agosto de 1984 - 15:30 horas

BASE: N$ 173.379,20 — Con Facilidades

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Mª Báez (Mat. 3741 - R.U.C. 160073630012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la ciudad de Salto, 2ª Sección Judicial del departamento de Salto, padrón Nº 10.665, área: 390 metros cuadrados, 6.000 centímetros cuadrados, con 12 metros 40 centímetros de frente al Norte a la calle Guaraní sin número entre Dr. Chiazzaro y República Argentina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400, Nº 6.425 a nombre de Luis Eduardo Reina Texeira y Margarita Elizabeth Sánchez Machado.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a Unidades Reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en julio de 1984 es de N$ 221.30. En caso de variar su equivalente se anunciará en el acto de remate.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 658,74 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 42243 Ag.8-v.ag.1º.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Bouza, Juan A. y Mendoza, Isaac Nebel contra MARIA ELENA DALQUIST DE SIMON y EDUARDO SIMON Regulación de honorarios" (Ficha V. 808|83) se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 270.666,66 del siguiente bien inmueble:

Unidad 705 que forma parte del edificio construido en el terreno padrón 4501, sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Alfonso R. Devita, de junio de 1956, inscripto en Catastro con el Nº 34.075 el 2 de julio de 1957, tiene una superficie de 742 metros 76 decímetros, con 34 metros 46 centímetros de frente al Sudeste a Avda. del Libertador Brigadier Juan A. Lavalleja.

La referida unidad se ubica en el séptimo piso, tiene una superficie de 58 metros y le corresponde el garaje Nº 014.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador o sea el 3 o|o del precio de remate más IVA; 3) Que será de cargo de los demandados el pago de la comisión de venta del rematador o sea 1 o|o del precio de remate más IVA; 4) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 19171 Ag.3-v.ag.23.

VICENTE C. STAJANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, dictada en autos: Exprinter Casa Bancaria c|ASTORE GIUDICE, MAURO y otra "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 2430|82), se hace saber que el próximo 24 de setiembre a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público sin base, al mejor postor de los siguientes bienes:

1) Tres fracciones de campo con sus poblaciones y demás mejoras sitas en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronadas en mayor área, con el número 519, que según el plano del Agrimensor Santiago Micheli. ni de junio de 1973, inscripto en Catastro con el número 2654, están señaladas con los números 1, 2 y 3 y se describen:

Fracción 1: superficie 775 hectáreas 4.500 metros con frente a Camino Vecinal que lo separa de la fracción 3; fracción 2: superficie 698 hectáreas 4.600 metros con frente al Suroeste con Camino Vecinal que lo separa de fracción 3; fracción 3 superficie de 62 hectáreas 5.392 metros con frente a Camino Vecinal al Noreste que la separa de fracción 2 y una pequeña parte fracción 1.

2) Fracción de campo, sita en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó padrón número 6430. que según plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez de febrero de 1955, inscripto en Catastro de Tacuarembó con el número 710, tiene una superficie de 695 hectáreas 7060 metros con frente al Sureste al Arroyo Malo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,54 o|o. el impuesto departamental 3 o|o y de cargo del deudor el 1,18 o|o. 3) Que existe contrato de arrendamiento inscripto por cuatro años a partor del 20 de setiembre de 1983 del padrón número 519 y 6430. 4) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 3 a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, junio 11 de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 4.417.50 31|pub. 17852 Jul.23-v.set.3.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Italsud S. A. c|ALDABALDE, CIRIACO, "Ejecución hipotecaria" (Ficha B|382|84), se hace saber que el próximo 16 de agosto, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en el Balneario Argentino, Octava Sección Judicial de Canelones, Padrón 16.021 m|á, solar 2 de la manzana 89 en el plano del Agr. Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 160 del año 1937, tiene una superficie de 540 mts. con 15 mts. de frente al N.E. a la calle 28; B) dos fracciones de campo, con sus construcciones y demás mejoras, sitas en Campanero Grande, Primera Sección Judicial de Lavalleja, ambas empadronadas con el Nº 8803, señaladas con las letras A y B en el plano del Agr. Raúl Martínez de mayo de 1949, según el cual tiene la primera, 12 hás 6.040 mts. y la segunda, 6.175 mts. (área total: 13 hás 2.215 metros), con frente a Camino Departamental a Maldonado; C) unidad de propiedad horizontal 202, Padrón individual 21.513|202, con un área total de 124 mts. 2486 cmt., integrado con el apartamento 202 y balcón posterior "E-dos", ubicada en el 2º piso, a cota vertical más 5.85 metros; le corresponde el uso exclusivo del balcón del frente "G-dos" y un espacio para garaje en la Planta baja; dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 21.513, que según plano del Agr. Alfonso Devita inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 diciembre 1954, tiene una superficie de 455 mts. 80 dmts., con 18.65 metros de frente al E. a la calle Duvimioso Terra, puerta Nº 1567, entre 18 de Julio y Brandzen.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 o|o), impuestos y comisión de remate (3,54 o|o incluído IVA); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, julio 4 de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 3.375.00 15|pub. 18190 Jul.23-v.ago.10.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Banco de Crédito c.|SUSENA DUPLESSIS, HORACIO y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1162|83), se hace saber que el próximo día 22 de agosto de 1984 a las 16 y 30 horas, en el local de calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del bien inmueble siguiente:

Solar con las construcciones y mejoras que le acceden, sito en la Decimaquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 32.477, que según plano del agrimensor Herbert Oddone, de agosto de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 66.733, el 12 de agosto de 1971, tiene una superficie de 100 metros 98 decímetros cuadrados, con 11 metros 19 centímetros de frente al Noroeste a la calle Roque Graseras, entre las de Francisco Solano Antuña y Veintiuno de Setiembre, puerta Nº 660, distante el punto medio de su frente 24 metros 425 milímetros de la esquina formada con la calle Veintiuno de Setiembre.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada en carácter de seña.

2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3.60 por ciento del precio de remate.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más IVA o sea el 1.20 por ciento del precio de remate.

4º) Que los Títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso tercero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.912.50 15|pub. 19099 Jul.31-v.ag.20.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Labaca, Manuel Román c. /ANGEL FARTO S. A., "Juicio Ejecutivo" (M 4/2876/82), el 16 de agosto próximo, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: automóvil Fiat, mod. 600 R, matrícula 300.586, Padrón 260.402; automóvil Ford, mod. Corcel G T, matrícula 329.560, padrón 291.427; camión OM, mod. 65, matrícula 131.836, padrón 244.677; camión Fiat, mod. 80 F 100, matrícula A 402.204, padrón 49.003; automóvil Ford, mod. Corcel IILDO, matrícula 329.538, padrón 291.422 y demás bienes embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 %); 2) Que no obran agregados al expediente títulos de propiedad de los vehículos ni libreta del camión Fiat, mat. A 402.204. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 27 de 1984. — Jua C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 675.00 10/pub. 9216 Agto.1º-v agto.14.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra ROSA MARIA PONMERENCK CAPUTI DE SUAREZ - Ejecución de prenda" (Ficha B. 356|83), se hace saber que el próximo martes 14 de agosto, a las 16 y 30 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca Ford Corcel L Belina, año 1981, Padrón 720.271, matrícula 720.116 de Parque del Plata.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo. 2) Que serán de su cargo los gastos de transferencia y titulación, así como los que pudiere adeudarse por patentes, contravenciones, multas, etc., y la comisión de remate (10,90 % incluído I.V.A.); y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1,20 % incluído I.V.A.). 3) Que se registrará el nombre y domicilio del postor inmediato anterior al aceptado a los efectos del art. 921 del C.P.C. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1º de 1984.

20) N$ 525,00 5|pub. 19891 Ag.7-v.ag.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Gingold, Salomón c| HUTNIK, JOSE y otro - J. Ejecutivo" (B. Nº 168|73), el 16 de agosto próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Camión Commer, año 1951, matrícula Nº 452.851, padrón 135.079.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 %). — Montevideo, julio 30 de 1984.

20) N$ 300.00 10|pub. 19187 Ag.1º-v.ag.14.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Industrias Puma S. A. contra MAXIMO SORIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 324|82), se hace saber que el próximo 27 de agosto, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 22.813,33, de un solar de terreno, con las mejoras que le acceden, sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones, Paso Carrasco, Padrón actual 19.193 (antes en m|a. 3382), solar 13 de la manzana J, con una superficie de 525 mt., con frente a la calle Santa María, puerta Nº 13.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (6,60 % incluído I.V.A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1,20 % incluído I.V.A.). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1º de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 562,50 5|pub. 19893 Ag.7-v.ag.13.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Decorint Sociedad Anónima c.| GARCIA OTERO, BUTLER, ZAFFARONI S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha: c|356|84), se hace saber que el próximo 14 de agosto desde las 15:00 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López en el local de Marcos Sastre 2479, a la subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes detallados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el I. V. A. (13 o|o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 157.50 3|pub. 20143 Ag.8-v.ag.10.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c.| RUBEN CANTERO MILLEIRO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: C. 100|82), se hace saber que el próximo 5 de setiembre a las 15:00 horas en la calle Zabala Nº 1328 (A. N. R. C.), el martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 466.666,70 y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno, con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Decimocuarta (ex 20ª) Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 94.175, compuesto de un área de 382 m. c., con frente a la Avda. Carlos María Ramírez Nº 415, 417 y 419 entre las calles Gobernador del Pino y Pedro Celestino Bauzá.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I. V. A., o sea el 3.60 o|o del precio de remate la cual se abonará en efectivo y en el acto.

3º) Que serán de cargo del ejecutado [illegible] comisión de venta [illegible] I. V. A., o

sea el 1,20 o|o sobre el precio de remate.
4º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 675.00 5|pub. 19728 Ag.6-v.ag.10.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Discount Bank (Latin América) c./TANGER S. A., BORIS BURCATOVSKY y otros, "Ejecución de Hipoteca" (C. 1150/82), se hace saber que el próximo 10 de setiembre de 1984, desde las 14.30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate en un solo lote, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: a) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 189.220, con una superficie de 526 mts., 4 dms. con 7 mts., 83 cms. de frente al N.O. a la calle Progreso; b) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 189.219, con una superficie de 443 mts., 92 dms. con 16 mts., 83 centímetros de frente al N.O. a la calle Progreso; c) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la Decimosexta Sec. 15 mts., 5 cms. de frente al S.O. a la calle Patricios y 16 mts., 88 cms. al N.O. de frente a la calle Progreso por ser esquina; d) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 75.923, con una superficie de 3.777 mts., 3.031 cms. con 43 mts., 87 cms. al N.E. de frente a la calle Susviela Guarch; 85 mts., 90 centímetros al S.E., que por ser esquina son de frente a la calle Belinzon y 43 mts., 87 cms. al S.O., que por formar esquina son también de frente a la calle Patricios.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos, incluso municipales, comisión de compra del rematador (3 % más IVA), así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamientos, colector, pavimentos, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, aportes a la Dirección General de la Seguridad Social, cargas análogas que afecten a los inmuebles y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria; 4) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo ción Judicial de Montevideo, Padrón Nº 75.922, con una superficie de 292 mts., 56 dms. con de noventa días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1º de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 2.812.50 15/pub. 19772 Agto.6-v.agto.24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco Real del Uruguay contra STARICCO HNOS. LTDA., "Ejecución de Prenda" (C. 170/81), el 16 de agosto próximo, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: camión Scania, matrícula A 712.990 (Canelones), padrón 710.847.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, julio 27 de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 450.00 10/pub. 19213 Agto.1º-v.agto.14.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera c.| ROSAS GALUSSO, HECTOR; MARRERO OLIVERA, ECILDA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: B |176|84), se hace saber que el próximo 29 de agosto, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo con sus mejoras y accesorios, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronadas con los Nos.: 5.550 y 6.694 (lotes 12 y 15 respectivamente), las cuales se señalan con los Nos.: 12 y 15 en el plano del Agrim. José Entenza de diciembre|1956, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 898 el 5 de diciembre de 1956, cuyas áreas y límites son:

I) Fracción Nº 12, Padrón Nº 5.550, tiene una superficie de 353 Hás. 3400 mts.; que limitan: Al Sureste, quebrada de 4 rectas de 330 mts. 50 cmts.; 427 mts.; 328 mts. y 296 mts. de frente al Camino Departamental del "Paso de la Cruz" que separa de lotes 17 y 15 del plano citado; al Sur, recta de 1.732 mts. y canal de un sangrador sin nombre que desagua en el Río Tacuarí, lindando con el lote Nº 13; al Oeste, limita el Río Tacuarí; al Noroeste rectas de 1.242 mts. y 67 mts. con el lote número 10 y al Noreste, rectas de 756 mts. y 1.616 mts. con el lote Nº 11 del citado plano;

II) Fracción Nº 15, Padrón Nº 6.694, con una superficie de 181 Hás., 9.120 mts.; que limitan: Al Oeste, rectas de 320 mts.; 1.064 mts.; 245 metros y 296 mts.; dando frente al Camino Departamental del "Paso de la Cruz" que separa de los lotes 13 y 12; al Norte recta de 1.993 metros con el lote N 17; al Este, recta de 944 metros con el lote Nº 16 y al Sureste y Sur, rectas de 978 mts.; 473 mts.; 21 mts.; 160 mts.; 140 mts. y 350 mts., lindando las dos primeras con el lote Nº 16 y dando frente las restantes al camino vecinal del Cerro Verde que separa del lote Nº 14.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y 3.54 o|o respectivamente, del precio de remate.
3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.18 o|o del precio de remate.
4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 6º piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 7.200.00 32|pub. 14853 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.ag.16.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c| SILVEIRA PAZ, WALTER ARIEL y Otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 66|83), el próximo 14 de agosto a las 15:00 horas, en el local de la calle Solís Nº 1463, el Rematador Miguel H. Wolf, asistido de la señora Alguacil procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, con la base de N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil), correspondientes a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Solar, construcciones y demás mejoras, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en el Cerro, padrón número 25362 el cual según títulos abarca un área de 345 m.2, 88 dm.2, 17 cm.2, 18 mm.2; y según plano del Agr. Sergio Rosé, de setiembre de 1970, inscripto con el Nº 64273 en la Dirección de Catastro el día 17 de los mismos mes y año, está señalado con el Nº 9 de la manzana 104, abarca un área de 350 m.2 44 dm.2 deslindados así: 10 m. 96 cm. al Norte, de frente a la calle Francia; 32 m. 18 al Este a la calle Río de Janeiro, a la que da frente con el Nº 3345, 10 m. 82 al Sur con el padrón número 25363 y 32 m 18 al Oeste con el padrón Nº 25361. Dicho bien es un inmueble en propiedad horizontal, con número de padrón individual Nº 25362|001.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado;
b) El mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma;
c) Es de cargo del mejor postor, y deberá abonarla en el acto y en efectivo la Comisión del Rematador, e I.V.A. sobre la misma que asciende al 3,60 o|o de lo ofertado;
d) Es de cargo del comprador el total de los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo;
e) Será de cargo del demandado la Comisión de venta e I.V.A. del Rematador, o sea el 1,20 o|o sobre el precio del Remate;
f) Los gastos por impuestos, tasas, o cualquiera otro relativos al inmueble serán de cargo del comprador quien no podrá detraerlos del precio. — Y para constancia se emite el presente para su publicación por el término legal. — Montevideo, julio 24 de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
20) N$ 1.800.00 10|pub. 18745 Jul.27-v.ag.9.

MIGUEL ANGEL INFANTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos caratulados: Barbieri Bustelo, Eduardo Rodolfo c.|PASQUARIELLO de CARRIQUE, ELSA TERESITA y otro. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 7. 438|83), se hace saber que el próximo 22 de agosto de 1984 a las 15 y 30 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el rematador Miguel Angel Infante, matrícula 455, asistido por la señora Alguacil de esa Sede; procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio, situado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo Padrón Nº 134.993, segregado del Nº 32.477 en mayor área, señalado con el Nº 48 de la fracción 7, según plano del Agrimensor Guillermo Rodríguez y copia del Agrimensor Manuel Aviles, inscripto en Topografía en Junio de 1930; con una superficie de 64 metros, 71 decímetros y con frente a la calle Roque Graseras 662.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada.
II) Serán de cargo del comprador, en efectivo y en el mismo acto, la comisión de remate, I.V.A. sobre la misma: total 3,60 por ciento; como así mismo serán de su cargo los gastos de escrituración e impuestos que correspondan.
III) Existe una Hipoteca anterior, para cuya cancelación, quien se halle legitimado procederá de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 14.857, ante quien corresponda.
IV) Que será de cargo del demandado la comisión de parte vendedora: 1,20 por ciento (incluido I.V.A.) del precio del remate.
V) Títulos y antecedentes depositados en la oficina Actuaria del Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas diez publicaciones. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
20) N$ 1.500.00 10|pub. 19764 Ag.6-v.ag.17.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra BERRETTA CAMPOMAR, JOSE LUIS y otro. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1214|82) se hace saber que el próximo 15 de agosto, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de dos fracciones de campo, sitas en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 8517, señaladas con las letras A y B en el plano del agrimensor Jesús García Pardo, de julio de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2445 el 23 de julio de 1971: fracción A, superficie total: 587 hectáreas 5.384 metros; fracción B: superficie total 606 hectáreas 7.335 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 o|o incluido IVA); 3) Que los bienes se venden en su actual estado de conservación, uso y ocupación, no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad; 4) Que existe contrato de pastoreo; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 4.185.00 31|pub. 14852 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Maroma S. A. contra EDELMAN WITKINO, BLANCA TERESA FERNADEZ MODERNELL y NICOLAS ACEVEDO FERNANDEZ, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 828/83), se hace saber que el próximo 24 de agosto, a las 15.00 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), el martillero Alberto J. Böcking procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente

bien inmueble: Unidad 302 (trecientos dos), Padrón Nº 21.752/302, con una superficie de 98 metros, 65 dms., ubicada en el tercer piso, a cota más 8 mts., 55 cms. del edificio construído en el terreno Padrón Nº 21.752, ubicado en la Sexta Sección Judicial, que consta de una superficie de 585 mts., 5 dms., con 25 metros, 7 cms. al Sur, de frente a la Avda. Gral. Rivera y 39 mts., 95 al Noreste, de frente a la calle Miguel del Corro, puerta Nº 1411, según plano del Agr. Luzbel Gallo, de diciembre de 1978.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador, 3 % más IVA; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador, 1 % más IVA; 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, por estar el bien hipotecado a favor de esa institución y que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 1.800.00 15/pub. 18994 Jul.30-v.agto.17.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Loffredo de Arnó, Josefa y otro c/GERELLI BERGERO, ELVIRA - Simulación y Reivindicación" (Ficha C. 514|73), se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 8.660,00, del siguiente bien inmueble: Terreno con sus mejoras y construcciones sito en la 8ª Sección Judicial de Canelones, Balneario San Luis, padrón 1976, padrón anterior 19.608, señalado con el Nº 18 de la manzana 383 del plano del agrimensor Uruguay Beca, inscripto en Catastro el 13|3|45, con una superficie de 432 mts. con 12 mts. de frente al Noroeste a la calle Rincón entre Diagonal Honduras y Simón Bolívar.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador o sea el 3 % del precio de remate más IVA. 3) Que será de cargo de los demandados el pago de la comisión de venta del rematador o sea el 1 % del precio de remate más IVA. 4) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los inteersados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 1.687,50 15|pub. 19170 Ag.1º-v.ag.21.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Do Comercio e Industria de Sao Paulo c.| ROGELIO MARTINEZ y Otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 2104|84), se hace saber que el próximo 23 de agosto, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, está empadronado con el Nº 3.240, ubicado en "La Ciudad Vieja" 3ª Sección Judicial de Montevideo, que según títulos tiene una superficie de 315 m.2 32 dm.2 y según plano del Agrim. Pío Bream de 29|6|44, inscripto con el Nº 10.601 el 1º|7|44, en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 272 metros cuadrados 18 dm.2 que se deslinda así: 12 mts 14 cms. de frente al Sureste a la calle 25 de Mayo, entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó, distando su punto más próximo 22 mts. 7 cms. al comienzo de la ochava formada con la última de las nombradas (estando las puertas de entrada señaladas con los números 531, 535 y 537); 22 metros 18 cmts. al Suroeste lindando con padrón Nº 3241; 12 mts. 50 cmts al Noroeste lindando con parte del padrón Nº 3236 y 21 mts. 99 cmts. al Noreste lindando con padrones Nos. 3238 y 3239.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que las posturas y el pago del precio deberá efectuarse en dólares estadounidenses.

3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la comisión de compra del Rematador e I. V. A., o sea el 3,60 o|o del precio de remate, etc.

4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I V. A., o sea el 1.20 o|o del precio de remate.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 2.925.00 15|pub. 18746 Jul.27-v.ag.16.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c| MARTINEZ MARTINEZ, ANTONINA - Ejecución Hipotecaria" (Ficha C|1523|82), se hace saber que el próximo 27 de agosto a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Dos fracciones de campo ubicadas en la Sexta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, Paraje "Las Pavas", empadronadas con los Nos. 4.961 y 2.949 señaladas respectivamente como fracciones "B" y "G" en el plano de mensura trazado por el Agr. Augusto López Morúa de noviembre de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1.098 el 29|11|79, se describen: A) Padrón Nº 4.961, Fracción "B", tiene una superficie de 314 Hás. 3.084 m2 y linda así: Al Norte, línea quebrada compuesta de 5 tramos rectos que miden 862 mts. 35 cmts., 319 mts. 55 centímetros., 315 mts. 46 cmts., 684 mts. 71 centímetros y 405 mts. 22 cmts., Camino Vecinal sin encallar por medio, que separa de los padrones Nos. 1.974 y 4.783;

Al Este, línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos que miden 240 mts. y 17 mts. con el citado Camino Vecinal que separa de padrón Nº 1.977 y 1.104 mts. 87 cmts., con el padrón Nº 3289;

Al Oeste línea quebrada compuesta de 7 tramos rectos que miden 779 mts. 62 cmts., 548 metros 31 cmts., 478 mts., 1.031 mts. 95 cmts., con el padrón Nº 4.732; 837 mts. 43 cmts., con el padrón Nº 4.730, 17 mts., y 321 mts. 21 cmts., con Camino Vecinal sin encallar por medio que separa de parte de la fracción "A" del mismo plano. B) Padrón Nº 2.949, Fracción "G", tiene una superficie de 20 Hás. 8.741 m2 y linda así: 86 mts. 60 cmts., al Norte, camino por medio con fracción "H" del mismo plano;

Al Este, línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos que miden 799 mts. 31 cmts., Camino Vecinal por medio con parte de la fracción "C", 198 mts. 67 cmts. y 268 mts. 52 centímetros con parte del padrón Nº 2.075;

201 mts. 20 cmts. al Sur, con padrón número 2.075 y parte fracción "I".

Al Oeste línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos que miden 274 mts. 50 cmts., con parte de la fracción "I", 59 mts. 38 cmts. y 726 mts. 41 cmts., con la fracción "J".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 % y el 3,54 % respectivamente, del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, piso 1º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 5.625.00 25|pub. 15680 Jun.18-v.jun. 29. Jul.23-v.ag.13.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados Banco de Londres y América del Sud c| GOLOVCHENKO, JULIO CESAR, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: C|2681|82), se hace saber que el próximo 23 de agosto a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 204, Padrón Nº 4.285|204, la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Carlos Pollio de Mayo de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 66.323 del 24|6|1971, se ubica en 2do. piso. a cota más 7 mts. 51 cmts., tiene un área de 88 mts. 52 dmts.; le corresponde el uso exclusivo de la Terraza P 2 (bien común) y forma parte del edificio construído en un solar sito en la 3ra. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 4.285, el que según plano citado tiene un área de 818 mts. 34 dmts., con 20 mts. 20 cmts. al Oeste de frente a la calle Treinta y Tres Nº 1334, entre Sarandí y Buenos Aires, distando su punto medio 24 mts. 29 cmts., de la esquina con la calle Sarandí.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar con seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3ero.; 5º) Se deja constancia que a la fecha 5 de junio de 1984, los Registros de Promesas y arrendamientos no arrojan ninguna inscripción. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.925,00 15|pub. 17938 Jul.23-v.ago.10.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: BANFED c./DE NITTIS MARINELLI, ANTONIO y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1847/82), se hace saber que el próximo 17 de agosto a las 15.00 horas, en el local de la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.) se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001, empadronada con el número 7.797/001 (antes Padrón Nº 229.902), que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con frente al Este a la calle Olimar (hoy Germán Barbato 1579). Dicha unidad se encuentra ubicada en planta baja a cota vertical más 0 mt., 29 cms., con una superficie de 41 mts.c., 14 dms. y en planta alta a cota vertical más 3 mts., 23 cms. Superficie total: 82 mts.c., 20 dms. Le corresponde el uso de patio A y A 2 (bienes comunes).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña y en efectivo el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 % del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto; 3º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 750.00 5/pub. 19732 Agto.6-v.agto.10.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "I.B.M. del Uruguay S. A. c| IMPRESORA ROSGAL S A. - Ejec. Prendaria" (313|84), el 16 de agosto próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Máq. componedora IBM.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 %). — Montevideo, julio 30 de 1984.

20) N$ 300.00 10|pub. 19186 Ag.1º-v.ag.14.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: Casa Bancaria River Trade c|MARIA VIOLETA BAUBETA XIMENO DE APECECHEA, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha B|M9|427|83), se hace saber que el próximo 5 de setiembre, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones, sito en la ciudad de Minas, zona urbana de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el número 2.698, que según plano del Agrim. Alfredo Rodríguez Luciani de diciembre de 1950, inscripto en la Oficina de Catastro se Lavalleja el 4|9|1951 con el Nº 226 en el que se señala como solar 5, tiene un área de 493 mts. 20 dmts., y se deslinda así: 12 mts. de frente al Noroeste a la Avda. José Pedro Varela e igual extensión en la línea de fondo al Sureste lindando con solar 8; y 41 mts. 10 cmts., en las líneas laterales lindando al Noreste con solar 6; y al Suroeste con el solar 4, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el precio del remate se determinará en dólares americanos; 2º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 3º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuesto que la ley pone a su cargo, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente del precio de remate, etc; 4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA o sea el 1,18 o|o del precio de remate; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.750.00 20|pub. 17939 Jul.23-v.ago.17.

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Trade Development Bank (Uruguay) S. A. contra GUILLERMO JOSE VIKONIS PETRUSKAITE . Juicio Ejecutivo" (Ficha M. 9|137|1983), se hace saber que el día 20 de agosto de 1984, a las 14:30 horas ,en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (calle Zabala 1338) se procederá por intermedio del martillero don Horacio E. Martínez, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes sobre el valor de tasación aprobada en autos del siguiente inmueble:

— La Unidad de propiedad horizontal 001, Padrón Individual Nº 2668|001, que según plano del agrimensor A. López, de mayo de 1977, aprobado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 24 de junio de 1977 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 83.317 el 24|6|1977, se ubica en Planta Baja, a cota + 0,20 mts. con una superficie de 54,07 mts., la que forma parte del edificio ubicado en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 2668, que según el plano citado se compone de una superficie de 157,43 mts. con 7,95 mts. de frente al Norte a la calle Cerrito, entre Maciel y Pérez Castellanos, distando el punto medio 45,495 mts. de la esquina formada con la calle Maciel.

Se previene: I) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; III) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados, etc., como asimismo la comisión del rematador y los impuestos que gravan el remate. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.200,00 10|pub. 19869 Ag.7-v.ag.20.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Discount Bank (Latin America) c|LA EUROPEA S. A. REGIEL SOCIEDAD ANONIMA y otros. "Ejecución de hipoteca" (185|82), se hace saber que los días 18 y 19 de setiembre de 1984, desde las 14:30 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 18 de setiembre 1) Unidad apartamento Nº 601, padrón Nº 6.231|601, se ubica en el sexto piso a cota más 17 metros, 37 centímetros y tiene una superficie de 120 metros cuadrados. La unidad descripta forma parte del edificio Sunderland, construido en el terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón número 6.231 que según plano tiene una superficie de 122 metros cuadrados, 98 decímetros cuadrados con 10 metros, 95 centímetros de frente al Sur a la calle Soriano y 11 metros, 19 centímetros de frente al Oeste a la calle Convención formando esquina. 2) Cuatro chacras y sus mejoras ubicadas en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, paraje Melilla, Zona Rural, que según plano del Agrimensor Santiago Michelini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de setiembre de 1971 con el Nº 67.784, se describen así: a) Chacra Nº 3, padrón 406.931, área 3 hectáreas con 107 metros 50 centímetros al Norte de frente a Camino Luis Eduardo Pérez; b) Chacra número 4, padrón 406.930, área 3 hectáreas con 107 metros 50 centímetros al Norte de frente a Camino Luis E. Pérez; c) Chacra Nº 5 padrón Nº 406.929, área 3 hectáreas con 107 metros 50 centímetros al Norte de frente a Camino Luis E. Pérez; d) Chacra Nº 9 padrón número 406.928, área 3 hectáreas con 107 metros 50 centímetros al Norte con la chacra Nº 5. Superficie total de las chacras 12 hectáreas. 3) Un solar de terreno baldío con las mejoras que le acceden ubicado en el Balneario Atlántida, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 924 (en mayor área) señalado con el Nº 16 de la Manzana Nº 16 en el plano del Agrimensor Julio Fabini de marzo de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 7 de marzo de 1951 con el Nº 248 y tiene una superficie de 711 metros 3.936 centímetros con 19 metros, 739 milímetros de frente al Noreste a calle Nº 2 B. 4) Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón 123.283 con una superficie según título de 306 metros, 48 decímetros y según plano 309 metros 50 decímetros con 20 metros 81 centímetros de frente al Suroeste a la calle Farini, 20 metros, 62 centímetros al Norte de frente al Bulevar Artigas. 19 de Setiembre: 1) Dos solares contiguos de terreno, con los edificios y demás mejoras que le acceden; ubicados en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 8.765 con una superficie de 307 metros 70 decímetros con 14 metros, 19 centímetros al Norte de frente a la calle Canelones Nº 1298; 21 metros, 62 centímetros al Este, que por ser esquina dan frente a la calle Yaguarón Nº 1193|95. 2) Unidad Nº 501, padrón número 6.048|501, se ubica en el quinto piso a cota más 15 metros 20 centímetros y tiene una superficie de 113 metros, 09 decímetros. La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno padrón Nº 6.048 ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 141 metros, 59 decímetros de los cuales 5 metros 83 decímetros están afectados por servidumbre, siendo el área libre de 135 metros, 76 decímetros con 8 metros 30 centímetros al Norte de frente a la calle Soriano Nº 898, 17 metros, 5 centímetros al Este de frente a la calle Convención. 3) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 121.604 con una superficie de 306 metros con 12 metros de frente al Norte a la calle Pedro Larghero número 5.890.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales y comisión de compra del rematador así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamientos, colector, pavimento, conexiones, arrimos contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador. 3) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo de 90 (noventa) días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, de dar por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada. 4) Que del inmueble padrón Nº 924 mayor área de la Séptima Sección Judicial de Canelones, no obran agregadas a la titulación, documentación respecto de las mejoras existentes. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

20) N$ 5.400.00 16|pub. 19929 Ag.7-v.ag.28.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c.|ALCIDES CALACHA OLIVERA - Ejecución de Hipoteca" (B. 593|81, se hace saber que el próximo 21 de agosto de 1984, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: a) Dos fracciones de campo ubicadas en la 10ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, Paraje Palma, padrón en mayor área Nº 917 señaladas con los números 3 y 4 en el plano del agrimensor Miguel B. López Alfonso, de junio de 1979, inscripto en la Dirección General de aCtastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 1750, con una superficie en conjunto de 412 Hás. 8.459 metros que separadamente se describen: Fracción 3 con una superficie de 214 Hás. 3.251 metros de frente al E. a Camino Departamental a Paso de Quinteros, y al N. a Camino Vecinal. Fracción cuatro con una superficie de 198 Hás. 5.808 metros de frente al Oeste a Camino Departamental Paso de Quinteros; b) Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 10ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, padrón en mayor área Nº 917, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Miguel B. López Alfonso, de junio de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 1.750, con una superficie de 635 Hás., 9.708 metros al Este, de frente a Camino Departamental a Paso de Quinteros, y al Sur a Camino Vecinal de 17 mts.; c) Fracción de campo ubicada en la 10ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, paraje Tres Arboles, padrón Nº 916, según copia del plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet, de octubre de 1916, actualizado por el agrimensor Roberto Urueña Corbo, en mayo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 16 de junio del mismo año con el Nº 372, con una sluperficie de 2.115 Hás., 9.688 metros, de frente al Oeste a Camino Departamental; d) Terreno y edificio ubicado en la 15ª Sección J—udicial de Montevideo, padrón Nº 94.798, co una superficie de 404 metros 55 decímetros al Noroeste 9 metros de frente a la calle Luis de la Torre entre Joaquín Núñez y el Bulevar Artigas, distando el punto medio 50 metros, 15 centímetros de la esquina con este último.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento del precio en garantía de su oferta en efectivo.

2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, así como los gastos y honorarios de la escrituración respectiva y comisión de compra del rematador (3 por ciento más IVA).

3) Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Menor.

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

20) N$ 5.875,50 29|pub. 17241 Jul.6-v.ag.20.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: José Castiglioni (h.) S. A. c./TALLERES GRAFICOS S R.L., "Cobro de Pesos" (C. 1067/82), el 16 de agosto próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: impresora tipográfica; cosedora de alambre y perforadora de pie embargadas en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 27 de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 525.00 10/pub. 19214 Agto.1º-v.agto.14.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: The First National Bank of Boston c.|CASA GIFFONI S. A. "Juicio Ejecutivo" c.|JUAN SARAT y MARIO GIFFONI "Rec. de firma" (1105|83), el 16 de agosto próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina coser, de tejer, escritorios y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90) por ciento).

Y a los efectos legales se hacen estas publi-

caciones. — Montevideo, julio 27 de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta. 20) N$ 525.00 10|pub. 19215 Ag.1º-v.ag.14.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Klein, Enrique Jorge c| MANUEL BERNARDINO MARTINEZ FRACHIA y otra - Ejec. Hipotecaria", (C1|949|83), se hace saber que el próximo 7 de setiembre de 1984, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del Sr. Alguacil, al remate, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1) Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón 49.245, con una superficie de 438 mts. con 93 dms. y 9 mts. de frente al O. sobre Avda. Eugenio Garzón Nº 1310; 2) Solar de terreno, construcciones y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo padrón 409.867 antes en m|a Nº 49.237, con una superficie de 437 mts. con 23 dms. y 9 mts. de frente al O. a Avda. Garzón Nº 1330.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de seña en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, comisión de compra del rematador (3 % más IVA) y los impuestos que la ley pone de su cargo; c) Que corresponderá a la parte demandada la comisión de venta del rematador (1 % más IVA); d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 2 de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.575.00 15|pub. 20009 Ag.8-v.ag.28.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: Lucas Gerónimo Gonsalvez Estévez c.|JUAN JULIO ACUÑA SUAREZ y SARA ISABEL CERBASSI SEOANES. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1.881|83), se ha ce saber que el próximo 16 de agosto a las 15.30 horas, en el local de la calle Zabala Nº 1328 (A.N.R.C.) se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 85.557|001, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, con frente al Sur Este a la calle Guadalupe número 2079 bis entre las calles Joaquín Requena y Martín C. Martínez. Dicha unidad se ubica en planta baja, a cota vertical más 17 centímetros. Superficie 53 metros cuadrados, 9.964 centímetros. Le corresponde el uso exclusivo del Patio "B" (bien común).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, como seña y en efectivo al serle aceptada la misma.

2º) Que serán del cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3,54 por ciento del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto.

3º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.

4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 piso 6º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 750.00 5|pub. 19733 Ag.8-v.ag.14.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c.|CHOUY CUNHA HNOS., PEDRO CHOUY CUNHA, ALFREDO JULIO CHOUY CUNHA, BALTASAR BRUM REQUENA e IVONNE BAZET TOUREILLES. "Ejecución Hipotecaria", (Ficha C. 1411|82), se hace saber que el próximo 27 de setiembre a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona rural empadronada con el Nº 5861 (antes en mayor área con el número 610) señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Juan J. López Fernández de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 569 el 13 de noviembre de 1954 y según el cual se compone de una superficie de 3.136 hectáreas, 1.852 metros y se deslinda de la siguiente manera: línea quebrada de 6 tramos de recta al Oeste que miden: 265 metros, 285 metros 40 centímetros, 398 metros 25 centímetros, 988 metros, 418 metros 50 centímetros, y 1.284 metros 50 centímetros luego dando frente al Norte, 3.237 metros 50 centímetros y 273 metros 50 centímetros y 137 metros al Oeste, lindando por todos dichos tramos con la fracción Nº 4 del mismo plano; a continuación y nuevamente de frente al Norte, recta de 833 metros 20 centímetros y luego al Oeste quebrada de 6 rectas de 745 metros 70 centímetros, 175 metros 75 centímetros, 1.040 metros 50 centímetros, 285 metros 50 centímetros, 259 metros y 877 metros; a continuación al Noroeste 794 metros 40 centímetros, luego quebrada en 2 tramos de 1.023 metros 20 centímetros y 763 metros 20 centímetros al Noreste 2 rectas de 238 metros y 1.388 metros 10 centímetros al Noroeste, al Noreste 3.410 metros confinando con la fracción Nº 1; y al Sur y Sureste una línea curva formada por el Río Queguay Grande que la separa de Estancias Olaso S. A. (Padrón N: 5.788; Sucesión de Luis Y. García (padrón Nº 2.390) y Estancias Pardo Santayana (Padrón Nº 862).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 por ciento y 3,54 por ciento respectivamente del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de junio de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 8.670.00 34|pub. 19248 Ag.1º-v.set.17.

MIGUEL ANGEL INFANTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Comercial c|RIVAS RODRIGUEZ, ALCALA y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº C. 837|82), se hace saber que el próximo 22 de agosto de 1984, a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el Rematador Miguel Angel Infante, Matrícula 455, procederá a la venta en remate público; con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 57.315.30 (nuevos pesos cincuenta y siete mil trescientos quince con treinta centésimos) y en un solo lote los siguientes bienes inmuebles:

Padrón número 3412 (anterior 3412 Fracción 1 en mayor área) con superficie de 49 hectáreas 2614 metros cuadrados. Padrón número 20063 (anterior 3412 fracción 2 en mayor área) con una superficie de 49 hectáreas 7012 metros cuadrados. Padrón número 20064 (anterior 3412 Fracción 3 en mayor área) con una superficie de 15 hectáreas 6547 metros cuadrados. Ubicados en la Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado según plano del Agrimensor Omar A. Hernández de agosto de 1980. Que hacen un total de 114 hectáreas 6173 metros cuadrados.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo. II) Serán de cargo del comprador en el mismo acto y en efectivo la comisión de remate, I.V.A. sobre la misma e Impuestos Municipales: total 6,6 o|o del total del precio obtenido. III) Como asimismo serán de su cargo gravámenes, Impuestos y demás gastos que la ley determina. IV) Que a la fecha no hay contratos de arrendamientos registrados. V) Que será de cargo del demandado la comisión de parte vendedora 1,20 o|o (incluido I.V.A.) del precio del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas veinte publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 3.000.00 20|pub. 18205 Jul.23-v.ago.7.

JUAN LUIS DE BARBIERI CAORSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Kulacs Tamas c|AMORELLI BERAZATEGUY, MARIA DOLORES, y ADRIANE ELIZABETH. "Partición Judicial" (Ficha S. 615|83), el día viernes 3 de agosto de 1984 a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sita en Zabala 1328, el martillero Juan Luis De Barbieri Caorsi rematará, asistido por la señora Alguacil del Juzgado y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 18.000.00 (nuevos pesos dieciocho mil) el siguiente bien: Solar de terreno, construcciones y mejoras que le acceden ubicado en el departamento de Montevideo, 19ª Sección Judicial (antes 12ª), zona urbana Padrón Nº 85.874, señalado como "Fracción A" en el plano del Agrimensor Manuel E. Aviles de 17 de agosto de 1920, inscripto eso mismo día en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 285 metros. 36 decímetros, con 8 metros de frente al Sur a la calle Santa María (hoy Rivadavia), entre las de Cufre (hoy Avda. Garibaldi) y la Escuela Militar estando señalada la parte de acceso con el Nº 2241, por 35 metros 67 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar "E" de Pablo Vignate, al Este con el solar "B" de Emilia Deluchi de Vignate, y al Oeste con más terreno de la misma manzana.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma más la comisión e impuestos del rematador (3,54 por ciento), por la parte compradora.

2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración que la ley pone a su cargo.

3) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la Comisión de Venta más I.V.A. o sea el 1.18 por ciento del precio del Remate.

4) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.800.00 10|pub. 16669 Jun.27-v.jun.29. Jun.23-v.jul.31.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco La Caja Obrera c./ESMORIS LEMA de GARCIA, MARIA, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 429/83), se hace saber que el próximo 13 de agosto, a las 15.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 001, Padrón individual Nº 150.206/001, consta de planta baja y planta alta. Planta baja: cota vertical más 16 cms., superficie: 72 mts 2, 56 dms 2; Planta alta: primer piso a cota vertical más 3 mts. 43 cms., superficie: 57 mts 2, 5 dms 2. Superficie total: 129 mts 2, 61 dms. A la unidad descripta le corresponde el uso exclusivo de: Patio A, Jardín B, Parrillero P en planta baja; Terraza F 1 en primer piso y Azotea K 2 en planta azotea. La referida unidad forma parte del edificio construido en una fracción de terreno sita en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 150.206, la que según título tiene una superficie de 263 mts 2, 394 cms 2 y según plano del Agrim. Esteban Xavier Avila, de setiembre de 1972 inscripto en la Dirección de Catastro el 12/12/72 con el Nº 70.651 y tiene una superficie de 263 mts 2, 61 dms 2, con 12 metros, 52 cms. al Suroeste de frente a calle José Catalá 2255, entre las calles Canstatt y Chiavari, distando el punto medio 10 mts., 38 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se en-

cuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
20) N$ 2.925,00 15/pub. 17937 Jul.23-v.agto.10.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c.|CHOUY CUNHA HNOS. y otros. "Intimación de Pago" (Ficha B. 325|82), se hace saber que el próximo 30 de agosto, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble; sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: una fracción de campo sita en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, empadronada con el número 1.020, señalada con la letra "C" en el plano del Agrimensor Modesto J. Iturralde de setiembre de 1968, según el cual tiene una superficie de 709 hectáreas y 8.967 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte, recta de 2.050 metros, 50 centímetros con fracción B de este mismo plano y el callejón para aguada que se deslinda: 408 metros y 75 metros con la fracción B mencionada, el Arroyo del Sauce y 60 metros con Camino existente; al Este, rectas de 875 metros con padrón 1.020 (parte), 588 metros con fracción A de este mismo plano, 332, metros 10 cmts., 860 metros, 40 centímetros, 157 metros, 50 centímetros; 969 metros, 50 centímetros; y 390 metros, 70 centímetros, todas con padrón 1.020 (parte); al Sur, recta de 1.642 metros, 70 centímetros con padrón 4.864; al Oeste, recta de 2.673 metros con padrón 5.307 y al Noroeste dos rectas una de 194 metros y la otra de 812 metros, 60 centímetros con padrón 1.020 (parte).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 por ciento y el 3,54 por ciento respectivamente del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso séptimo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 7.980,00 38|pub. 14044 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.ago.21.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos: "Lanset S. A. contra JUAN H. DIAZ DE TORRENS y Otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 4|82), se hace saber que el próximo 14 de agosto desde las 16:00 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A López en el local de Marcos Sastre 2479, a la subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación, de un televisor 12" y un radiograbador.

Se previene que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el I. V. A. (13 por ciento). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
20) N$ 135,00 3|pub. 20142 Ag.8-v.ag.10.

ELBIO ARAUJO PIRRO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: "Meyran, Gustavo contra AMERICO MEDINA y| JUAN ACUÑA. Farmacia Acuña J. Ejec." (Ficha 2325|83) se hace saber que el día 9 de agosto a las 15 hs. en Mercedes 1449 se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo Pirro a la venta en pública subasta con las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones de una registradora "Omron" y una balanza de precisión con 8 pesas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
20) N$ 525,00 10|pub. 18574 Jul.26-v.ag.9.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en los autos: "Fernando Prieto c/LUIS ALBERTO GONZALEZ - Rec. de firma - Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 369|83), se hace saber que el 15 de agosto, desde las 16 hs., en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351), sacará a la venta en remate público, con la base de N$ 3.333,34 (2|3 partes de la tasación), una heladera G.E. Mod. Delfín. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
20) N$ 540,00 9|pub. 19514 Ag.3-v.ag.15.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: Mirbe TV contra ROSA ROJAS GOMEZ (Ficha 633|83), el día 8 de agosto de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes: una heladera marca Yelmo de 12 pies y un radio grabador marca Sony Nº 107.191. — Montevideo, 24 de junio de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
20) N$ 90,00 3|pub. 19778 Ag.6-v.ag.8.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en los autos: "Jorge Pereyra c/CARLOS CASAS - Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 858|82) se hace saber que el 15 de agosto, desde las 16 hs., en el local de la calle Yaro Nº 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351), sacará a la venta en remate público, con la base de N$ 3.333,34 (2|3 partes de la tasación), un auto marca Alfa Romeo-Berlina, Matr. 260.043, padrón 210.659, en el estado que se encuentra.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta por concepto de seña, más la comisión de compra e I.V.A. del rematador. 2º) El comprador se hará cargo de los gastos de transferencia, título de propiedad, patentes atrasadas y|o multas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
20) N$ 810,00 9|pub. 19515 Ag.3-v.ag.15.

WALTER R. SOUTO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "Irma Cabrillana Galeano c| TIMOTEA ROSA CALLERO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A|1186|983), se hace saber que el próximo 10 de agosto de 1984 a las 15:00 horas en la calle José Batlle y Ordóñez número 2259, el martillero Walter R. Souto, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en Remate Público al mejor postor sobre la base de N$ 15.333,33 (2|3 partes de la tasación), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus construcciones, empadronado con el Nº 177.878, ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dr. Capdehourat Nº 2741 entre las calles Andrés Latorre y M. Coates.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía en el momento de serle aceptada la misma en Moneda Nacional en efectivo.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y otras cargas análogas así como la comisión e I.V.A. del rematador 3,54 o|o.

3) Que serán de cargo del demandado la comisión e I. V. A. del rematador por la venta o sea el 1.18 o|o.

4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Zabala 1367, Piso 3. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Mila Burguerio Actuaria.
20) N$ 975,00 10|pub. 18926 Jul.30-v.ag.10.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Rosalía Montani de Rama c.|EUCLIDES MARTINEZ y SYLVIA IRRAZABAL de COSENTINO. "Cobro Ejecutivo" (Ficha 1285|83), se hace saber que el próximo 22 de agosto a las 14:30 horas en Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 79.334,00, del siguiente bien: Unidad 002 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 12.845 que según plano del Agrimensor Osvaldo Cock, inscripto en Catastro el 2 de julio de 1974 con el número 74.957, tiene una superficie de 239 metros, 70 decímetros con 13 metros 71 de frente al S.O. a la calle Yaguarón.

La referida unidad, padrón individual 12.845|002, se ubica a cota más 0,15 centímetros y tiene una superficie de 130 metros 31 decímetros.

Le corresponde el altillo ubicado a cota mayor 2,66 metros con una superficie de 4 metros 99 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3,60 por ciento y del deudor el 1,20 por ciento.

3) Que el bien a rematarse está afectado por una hipoteca en el Banco Hipotecario del Uruguay, Clase 76, Serie 500 Nº 11.422.

4) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes en la Oficina Actuaría del Juzgado Letrado Departamental de Decimosegundo Turno, Zabala 1367, piso 3, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Mª Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.
20) N$ 1.912,50 15|pub. 19327 Ag.1º-v.ag 21.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: Tomás García Maggio c./CARLOS ANGELILLO y otro, "Intimación" (G. 2241/81), se hace saber que el próximo 24 de agosto de 1984, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido de la señora Alguacil, al remate sobre la base de N$ 38.666,66 del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en zona urbana de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 113.318, con una superficie de 309 mts. 73 dms. con 10 mts., 23 cms. de frente al S.Oeste a la calle José Catalá.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador, 3 % más IVA; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador, 1 % más IVA; 4) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay; 5) Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 1.350,00 15/pub. 18752 Jul.27-v.agto.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/NERY MARGARITA YAÑEZ GARCIA" (Ficha 2975|82), se hace saber que el próximo 13 de agosto desde las 14 y 30 horas, en Chuy 3471, el martillero José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de una máquina de coser Overlock de 5 hilos; una máquina de cortar telas Krausse y Riccher. — Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 112,00 3|pub. 19897 Ag.7-v.ag.9.

OSCAR Del HORNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos caratulados: "López, Anselmo c.|CIA. DE OMNIBUS CANELONES - SANTA LUCIA S. A. (F. 75|982) - Indemnización, Despido, Etc."; se procederá por el martillero Oscar del Horno, el 8 de agosto de 1984, a partir de las 15:00 hodras en la localidad de Progreso, Depto. de Canelones, al remate público de un ómnibus, s.|motor, marca Mercedes Benz, matrícula A. 15.341, con la base de N$ 26.666 2|3 de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o de seña y el resto a los diez días; comisión e impuestos 15 o|o de la oferta. — Montevideo, veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Martha Elichiribehety Pelfort. Actuaria.

20) N$ 525.00 10|pub. 18635 Jul.26-v.ag.8.

CARLOS BAS

Juzgado de Paz de la Décima Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno del departamento de Montevideo, en expediente caratulado: "Coopar S. A. contra RUBEN ALADIN GARCIA - Juicio Ejecutivo" (Fa. C. 434|82) se hace saber que el día 26 de agosto en el local del martillero designado en la calle Piedras en la ciudad de José Pedro Varela, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor un tractor marca "Deutz" modelo A72, año 1979, con rodado de goma, acople de levante hidráulico de tres puntos con toma de fuerza tipo F 3 L 2114, por el martillero Carlos Bas, Mat. 1175.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle consignada la oferta la totalidad de la misma; y serán de su cargo la comisión del rematador, la tasa municipal salvo aquello que grave a los enajenantes. — José Pedro Varela, julio treinta de mil novecientos ochenta y cuatro. — José Luis Garrido Ponce, Juez de Paz.

20) N$ 675.00 10|pub. 20077 Ag.8-v.ag.21.

CANELONES

DARIO J. GOMEZ

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones (Las Piedras), dictada en autos caratulados: Varela Camejo, Walter y Raúl c./RUTA 5 LTDA., "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 595, año 1983), se hace saber al público que el día 17 de agosto de 1984, a la hora 14.00, en el local de Avda. Dr. Pouey y Francisco Soca (Las Piedras), se procederá, por intermedio del martillero Darío J. Gómez, matrícula Nº 135 y sobre las 2/3 partes de su tasación como base, al remate público de los siguientes bienes muebles: 17 televisores marca "Grundig" color (base N$ 6.667.00 cada uno); un televisor marca "Crown" color (base N$ 6.667.00); una máquina de alineamiento marca "Sun", modelo 670 E. con sus accesorios (base N$ 20.000.00); un accionador marca "Sun", modelo AC 500 con motor incluido (base N$ 13.334.00); un accionador marca "Sun", modelo V.E. 300 (base N$ 10.000.00); una máquina de lavar a vapor, marca "Jenny", modelo 760 con manguera (base N$ 20.000.00); una máquina de lavar "Gilbarco", modelo GB 2 (base N$ 16.668.00); un compresor marca "Century", modelo S.C. 215 de 5 H.P. (base N$ 13.334.00); una máquina de diagnosticar motores, marca "Sun", modelo T.U.T. 1015 - 3 (base N$ 13.334.00); ocho surtidores para nafta y derivados (base N$ 6.667.00 cada uno); un surtidor para nafta sin funcionar (base N$ 2.667.00); una máquina de engrasar marca "Graco", modelo 203863 (base nuevos pesos 3.334.00); una máquina de engrasar, modelo 204.748 (base N$ 3.334.00); una máquina registradora "National", modelo R. 521635 (base N$ 2.667.00) y un compresor sin marca visible, con motor y poleas, con manómetro roto (base N$ 8.000.00).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma en efectivo, y que serán de cuenta del comprador la comisión del señor rematador y demás impuestos que gravan el acto de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de julio de 1984. — Dra. Casanova, Juez de Paz.

20) N$ 637.50 5/pub. 19747 Agto.6.v.agto.10.

ALFREDO VIÑA QUESADA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos caratulados: "Oficinas Núñez S. R. L. c.| LAURA NIEVEZ MARTINEZ de YACUSA - Pieza Separada de Ficha Nº 1026| 81) - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1.943|81), se hace saber al público que, el día 10 de agosto próximo, a las 15:00 horas y en las puertas de esta sede, calle Gral. Flores y La Vía se procederá por intermedio del martillero Alfredo Viña Quesada Mat. 3.612, asistido de la señora Alguacil, a la venta en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base (Tasación N$ 10.506.00) del siguiente bien, fracción de campo ubicada en la zona rural de la Cuarta Sección Judicial de Canelones - Paraje "El Colorado, empadronado con el Nº 4.871, señalado con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de setiembre de 1927 y que consta de una superficie de 2 hectáreas, 461 metros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.

II) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador, Impuesto Municipal e I.V.A., que será de un 6.54 o|o sobre el precio martillado, al igual que los gastos de escrituración, honorarios y certificado.

III) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A., 1.18 por ciento del precio del remate.

IV) Que los títulos del bien, se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de junio de 1984. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 1.687,50 15|pub. 16761 Jun.28-v.jun.29. Jul.23-v.ag.8.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: Pérez Varona, Luis Eduardo c.|OSCAR RAUL METEDIERO CARPANI. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 750|981), se hace saber que el día 30 de agosto de 1984 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero señor Raúl Irureta Goyena, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre la base de N$ 20.546.00 el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y las mejoras que le accedan ubicada en el paraje "Canelón Chico", zona rural de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada actualmente con el Nº 47.666, padrón anterior Nº 18.709 mayor área, que según plano del Agrimensor Sergio Rosé inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de junio de 1970 con el Nº 15.057, tiene una superficie de 5 hectáreas 9.754 metros 02 decímetros y el siguiente deslinde: 43 metros 03 centímetros al Este, de frente a Ruta 32; 89 metros 20 al Nord. Oeste, con María Martínez de Piccardo; 392 metros 35 centímetros al Nord-Este, con Sofía M. Bruzzone de Martínez; y 504 metros 77 centímetros al Sud.Oeste con resto del padrón número 18.709, de Antonia Cirigliano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta, en efectivo y en moneda nacional, en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente.

3º) Que para la obtención de los títulos de propiedad del inmueble, deberá el adquirente efectuar el trámite de expedición de segundas copias en virtud de no estar las mismas incorporadas al expediente.

4º) Que también serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos e impuestos que graven el acto del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de julio de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 2.025.00 15|pub. 19428 Ag.2-v.ag.22.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Banco República O. del Uruguay c.|JEAN LUCIEN, CARCY TOUYA, "Ejecución Hipotecaria y Prendaria" (Ficha A. Nº 118/982), se hace saber que el día 29 de agosto de 1984, a las 15.00 horas y en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi 546, Las Piedras), se procederá por intermedio del martillero señor Horacio Castells, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, zona rural, paraje "Puntas de Toledo", Padrón número 96.384, señalada con la letra "C" en el plano del Agr. J. Pisón X., de agosto de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de agosto de 1966 con el Nº 54.880, según el cual tiene una superficie de 4 hectáreas, 2.786 metros que se deslindan así: 278 mts., 08 al S.E. de frente a Camino América; 171 mts., 61 al Oeste, que por ser esquina, son también de frente al Cno. Cuchilla Grande, hoy José Belloni; 238 mts., 18 al N.O. con la fracción "A", Padrón Nº 402.607 y 166 mts., 67 al N.E. con la fracción "B", Padrón Nº 41.918, todas del mismo plano; B) Fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto de Montevideo, zona rural, paraje "Puntas de Toledo", Padrón Nº 1.020, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Danilo Boggio, de enero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de mayo de 1955 con el Nº 30.373, según el cual tiene una superficie de 3 hectáreas, que se deslindan así: 126 mts., 76 al N.O. de frente a camino de 10 mts., 30 cms. de ancho; 236 mts., 63 al N.E. con la fracción Nº 2 del mismo plano; 126 mts., 80 al S.E. con la misma fracción Nº 2 y 236 mts., 63 al S.O., con el Padrón Nº 92.564; C) Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada parte en la Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Canelones, paraje "Canelón Chico" y parte en la Novena Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, en zona rural, empadronada en Canelones con el Nº 3.864, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Jorge M. Chapuis, de octubre de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de octubre de 1943 con el Nº 1990, según el que tiene una superficie de 5 hectáreas, 1.719 mts., 36 dms. (según títulos: 5 hectáreas, 6.698 metros, 99 dms.), que se deslindan así: 205 mts. de frente al N. sobre camino vecinal de 17 metros de ancho; 332 mts., 40 al N.O. con Mateo Rostani y Pedro Novello; 123 mts., 30 al S.O. con la fracción Nº 2 del mismo plano y 486 mts., 60 al S.E. con sucesión Serapio Viera. El bien no tiene padrón por el Dpto. de Montevideo; D) Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Canelones, zona rural, paraje "Poquitos", Padrón Nº 45.005, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. José Luis González Fonticelli, de abril de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de abril de 1968 con el Nº 14.002, según el cual tiene una superficie de 5 hectáreas, 9.366 mts., que se deslindan así: al S.E. recta de 78 mts., 70 de frente a Ruta Nº 66; al S.O. recta de 528 mts. con el Padrón Nº 9.120; al O. recta de 133 mts., 20 con parte del Padrón Nº 40.851, con el Padrón número 40.850 y con parte del Padrón Nº 40.849; y al N.E. quebrada de cuatro rectas: la primera de 319 mts., 90 que corre de N.O. a S.E.; la segunda de 75 mts. que corre de N.E. a S.O. y la tercera y la cuarta de 177 mts., 20 y 136 mts., 90 respectivamente, que corren de N.O. a S.E., limitando la primera con parte del Padrón Nº 40.849, con el Padrón Nº 5.412 y con parte del Padrón Nº 40.649 y por las tres restantes, con la fracción Nº 1 del mismo plano; E) Fracción de campo y mejoras ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, zona rural, paraje "Puntas de Toledo", Padrón Nº 92.519, señalada con el número 1 en el plano del Agr. Francisco Lanfranconi, de febrero de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 39.286 el 25 de febrero de 1960, según el cual tiene una superficie de 7 hectáreas, 9.853 mts., 65 decímetros, que se deslindan así: 285 mts, 85 al N.O. de frente al Camino Los Agrónomos, de 5 mts. de ancho; 318 mts., 80 al N.E. con Padrón Nº 92.514; 301 mts., 13 al S. con parte del Padrón Nº 92.516 y 235 mts., 97 al S.O. con la fracción Nº 2 del mismo plano, hoy Padrón Nº 94.525; y F) Fracción de campo y mejoras ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, zona rural, paraje "Puntas de Toledo", Padrón Nº 94.525, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Francisco Lanfranconi, citado, según el cual tiene una superficie de 4 hectáreas, 864 mts., 52 dms., que se deslindan así: 197 mts., 10 al N.O. de frente al Camino Los Agrónomos, de 5 mts. de ancho; 235 mts., 97 al N.E. con la fracción Nº 1 del mismo plano, Padrón número 92.519; 203 mts. al S. con parte de los Padrones Nos. 92.521 y 92.516 y 180 mts., 10 al S.O. con el Padrón Nº 92.520.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en efectivo y en moneda nacional, en el acto de serle aceptada la misma, debiendo depositar el saldo res-

tante, previamente a la liberación y entrega de los bienes; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente, así como la comisión del rematador e impuestos y gastos que graven el acto del remate; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de esta sede, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, julio 23 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 7.267.50 16/pub. 19427 Agto.2-v.agto.23.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos: "Banco La Caja Obrera c.| FERRARO ROMERO, RUBEN WILSON - Ejecución de Prenda" (Fa. 181|83), se hace saber que el día lunes 13 de agosto de 1984, hora 15:00 y en las puertas de esa Sede Judicial, se rematará por intermedio del martillero Winston Provenza Fernández (Mat. 1247), el siguiente bien: Un automóvil marca "Subaru" modelo 1600, 5 puertas año 1981, Padrón Nº 77.470, matrícula A. 750.378 de Canelones.

Se previene: a) Que el remate será sin base y al mejor postor; b) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del señor Rematador y los impuestos; c) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de transferencia, título, e impuestos nacionales y|o municipales que pudieren corresponderle al vehículo, como así también los gastos por concepto de patente y multas si las hubiere. — Pando, 29 de junio de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 675.00 10|pub. 18913 Jul.30-v.ag.10.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Banco Pan de Azúcar contra BATALLA FAGUNDEZ, VENANCIO - Intimación de Pago y Juicio Ejecutivo" (Ficha: A| 653|1983), se hace saber que el día 17 de agosto a las 15 horas en los salones del Club Urupán (calle 25 de Mayo 1105 de Pando), se procederá por el rematador Adhemar Onesti, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente vehículo: Camión "Ford" modelo D-1311, año 1981, sistema Diesel, empadronado en Pando con el Nº 77.495, matrícula Nº A-79.562, motor Nº 012614.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 30 de julio de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 525.00 10|pub. 19235 Ag.1º-v.ag.14.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Incorpan c/JUAN PEDRO ROMAN AVELLANEDA - Ejecución Prendaria" (Ficha 3|A|1984), se hace saber que el 27 de agosto a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, en remate público, por el martillero Winston Provenza, asistido por la señora Alguacil, del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras, sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones, paraje "Barrio Santa Teresita" (Colonia Lamas) padrón Nº 35.032, en m|á., señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Carlos Peluffo, de octubre de 1979, inscripto en Catastro con el Nº 5.242 el 1|10|1962, con una superficie de mts. 394,54 decímetros, que se deslinda: mts. 10. al Sur, de frente a la calle 8; mts. 10,80, al Oeste, también de frente por ser esquina, a la calle 2; mts. 20 al Norte, con el solar 1 del mismo plano; y mts. 20,80 al Este, con parte del padrón Nº 35.057.

Se previene: I) Que la subasta es sin base y al mejor postor. II) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma más la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. — Pando, 1º de agosto de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 1.350,00 15|pub. 19671 Ag.6-v.ag.24.

CERRO LARGO

LUIS A. FALIVENI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Pica Alfredo y otros c|SANDALIO SOSA COSTA LUCAS "Juicio Ejecutivo" (Fa. 181|979) se hace saber que el día 14 de agosto a las 14 y 30 horas en las puertas del Juzgado, rematará el Martillero Luis Alberto Faliveni, R.U.C. 030011010012 una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana número 184 de la planta urbana de la ciudad de Melo, empadronada con el número 7.362 con una superficie de 197 metros 94 decímetros. Por las dos terceras partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. Que el bien se vende en sus actuales condiciones de ocupación. Encontrándose los títulos a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Melo, 18 de junio de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.012.50 15|pub. 16942 Jul.23-v.ago.10.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "José María Santos c|a. EXALTACION VIERA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 546|80), se hace saber que el día trece de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro, a la hora quince, en las puertas de este Juzgado, calle Justino Muniz Nº 632, de la ciudad de Melo, rematará el martillero Ney Sánchez, matrícula Nº 562, R.U.C. Nº 030017760013, el bien inmueble Padrón Nº 1.476, compuesto por un área de 1.069 metros cuadrados, de los cuales se encuentran edificados 419 metros cuadrados, de construcción nueva, con frente a dos calles, José Pedro Varela y Juan Darío Silva. El remate se hará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Propiedad tasada en N$ 1:447.500.00).

Se hace constar que: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. (3,54 o|o);

c) Que los títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, donde los interesados podrán solicitarlos a los efectos de ser examinados.

En fe de ello, expido el presente en Melo, el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 1.462.50 15|pub. 18256 Jul.23-v.ag.10.

MILTON SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Espósito S. A. c.| JOSE ENRIQUE ARAMBURU - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 63|83), se hace saber al público que el día 16 de agosto a las 14 y 30 en las puertas de esta Sede, se rematará a cargo del martillero Milton Sosa, matrícula número 2980, una camioneta marca "Chevrolet C-14" doble cabina, matrícula F. 2471 del departamento de Rivera por las 2|3 partes de su tasación.

Se previene que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión del rematador, I.V.A. e Impuesto Municipal. — Melo, 23 de mayo de 1984. — Margarita Saborido, Actuaria. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 18890 Jul.30-v.ag.10.

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "CAYCME contra LEODEGARIO ROJAS CABADA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 303|83), de acuerdo a lo dispuesto por auto 1361 del 10 de mayo de 1984, se hace saber al público que el día 5 de setiembre del corriente año, en calle Del Pilar entre 18 de Julio y Treinta y Tres Taller Nassif Hermanos, a las 14:00 horas, rematará el martillero Milton D. Sosa, Matrícula Nº 2980, el siguiente bien mueble: Un motor marca Lombardini N|742367 Made In Italy con su correspondiente base y bomba para agua, con caños de plastiducto de 2 pulgadas de aproximadamente unos 300 metros. Sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: N$ 39.000.00.

Se previene que el adquirente deberá abonar la totalidad de la oferta al serle aceptada la misma, más comisión e I. V. A. del rematador y 3 o|o municipal. — Melo, 25 de julio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 675.00 10|pub. 20036 Ag.8-v.ag.21.

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, dictada en autos: "Inmobiliaria Melo c.| MARLANS LELES DA SILVA y Otro - Desalojo" (Ficha: 727| 82), se hace saber al público que el día 30 de agosto a las 15:00 horas, en puertas del Juzgado, rematará el martillero Milton D. Sosa, una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana 326, empadronada con el Nº 4988, con una superficie de 315 metros, ubicada en la ciudad de Melo. Por las 2|3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e I. V. A. del rematador y 3 o|o Municipal. Los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado. — Melo, 26 de julio de 1984. — Dr. Jorge A. Catenaccio Alonso, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 525.00 10|pub. 20085 Ag.8-v.ag.21.

COLONIA

DANIEL CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Echazarreta, Aldo c./GUILLERMO CORTAZAR CRESTA, "Juicio Ejecutivo" (A. 445/82), el día 17 de agosto próximo, a las 15.30 horas, en Colón 615 de esta ciudad, el martillero Daniel Camacho, asistido de la señora Alguacil, rematará el automóvil marca Volkswagen, modelo 1980, matrícula L 14.256, empadronado con el Nº 6994, sobre la base de N$ 53.333.00.

Se previene: Que el mejor postor pagará al contado su oferta, más comisión e impuestos legales. — Colonia, agosto 1º de 1984. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.00 8/pub. 19842 Agto.6-v.agto.15.

LORENZO PAGES MAÑAY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Dávila Ciganda, Hugo c./BALLADARES MEDINA, JOSE y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 601/981), se hace saber que el día 29 de agosto de 1984, a la hora 15.00, ante las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor rematador Lorenzo Pages Mañay, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre las 2/3 partes de su valor de tasación, la mitad indivisa del inmueble fracción de terreno con el edificio de dos plantas y demás mejoras que contiene, sito en la planta urbana de Carmelo (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia), con frente a calle Ignacio Barrios, empadronada con el Nº 3.324, que consta de una superficie de 597 metros, 3.525 centímetros; base N$ 28.870.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 23 de julio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.125.00 15/pub. 19737 Agto.6-v.agto.24.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: "JUAN B. LASTRETO S. A. c.| EDUARDO SILVEYRA SENTURION - Juicio Ejecutivo" (Fa. A|241|82), el día 17 de agosto próximo a las 15:00 horas, en calle Colón 615 de esta ciudad, el martillero Severino Camacho, asistido de la señora Alguacil, rematará el inmueble Padrón 7115 de la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia (Tarariras), sobre la base de N$ 1.684.00.

Se previene: Que el mejor postor, pagará al contado el 20 o|o de su oferta más comisión e impuestos legales. — Que los títulos del bien se encuentran en esta Oficina. — Colonia, 20 de julio de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 495.00 11|pub. 19272 Ag 1º-v.ag.15.

ALBERTO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Allec, Carlos F. c.| SUAREZ CHAUVIE, AMALIO - Juicio Ejecutivo" (398|80), se hace saber que el 23 de agosto de 1984, hora 15:00, en la puerta del Juzgado, el rematador Juan Alberto Benech asistido del Alguacil procederá a la venta en subasta pública con la base de N$ 1.722,00 (2|3 tasación catastral) del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, sito en Catorce Sección Judicial de Colonia (Juan Lacaze), padrón 601, área: 175 m. 52 dm. (Frentes a calle: 20 metros a Lavalleja y 8 m. 75 cm. a Dr. H. Vachelli)

Se previene que: I) El mejor postor deberá

oblar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada.
2) Comisión e I. V. A. del rematador a ambas partes y además el comprador tiene a su cargo el Impuesto Municipal, gastos y honorarios de escritura
3) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Rosario, 27 de julio de 1984. — Esc. Rodolfo Benzano Actuario.
20) N$ 1.012,50 15|pub. 19667 Ag.3-v.ag.23.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Banco de la Re- pública Oriental del Uruguay contra VICTOR OSCAR DOTTI RIVERO y otra "Ejecución Hi- potecaria" (Ficha A. 560|982), se hace saber que el próximo 16 de agosto de 1984 a las 14 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Duraz- no, se procederá por intermedio del Martillero don Waldemar Machin asistido del señor Algua- cil de este Juzgado, a la venta en remate públi- co sin base y al mejor postor, del inmueble pa- drón número 7777 ubicado en la Cuarta Sec- ción Judicial del departamento de Florida (frac- ción de campo con poblaciones y mejoras) para- je Sauce de Illesca, con superficie de 449 hec- táreas, 9283 metros 28 decímetros cuadrados.
Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consig- nar el 20 o|o de la misma en garantía de su obligación. 2º) Que serán de cargo del compra- dor los gastos de escrituración, comisión de compra al rematador, impuestos departamenta- les, etc. 3º) Que los títulos y demás antece- dentes se encuentran a disposición de los in- teresados en la Oficina Actuaria de esta Sede. — Durazno, mayo 30 de 1984. — Esc. Marcela E Montero Rodriguez, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 17925 Jul.23-v.ago.10.

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Antonaccio, Marcelo contra RUBEN DARIO DE ORTA LELEO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 706|982), se hace saber que el próximo 23 de agosto de 1984 a las 14 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, se procederá por intermedio del martillero señor Waldemar Machín asistido por el señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:
Padrón número 2248 situado en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana 113.
Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma. 2º) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, comision de compra del rematador, impuestos departamentales, etc. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Durazno, junio 14 de 1984. — Esc. Marcela E Montero Rodriguez, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.012.50 15|pub. 17924 Jul.23-v.ago.10.

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Banco Comercial c.| ELBIO REYES BASSIGNANI - Juicio Ejecutivo" (F|A. 25|982), se hace saber que el día 22 de agosto próximo a las 15:00 horas, en las puertas de este Juzgado (Independencia 737), el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: Padrón 419, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Florida, con una superficie de 33 Hás., 2.500 mts.; Base: N$ 23.484,00.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo integrar totalmente el precio en el plazo de sesenta días posteriores al remate.
II) Que el mejor postor se hará cargo de los gastos de escrituración, impuestos que graven la venta y comisión del señor Rematador;
III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I. V. A. o sea el 1,20 o|o del precio de remate.
IV) Que el inmueble se encuentra gravado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. — Florida, 30 de julio de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 907,50 10|pub. 19749 Ag.6-v.ag.20.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| HECTOR JOSE LA BANCA SABBIA - Ejecución de Prenda" (F|A. 515|983), se hace saber que el día 17 de agosto próximo a las 15:00 horas, en el local de Herrera Esq. Antonio Ma. Fernández, el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Camión marca "Leyland" año 1957, Padrón 2474 de 110 HP, 6 cilindros, motor Nº 0350|132574.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los treinta días de la fecha de remate.
II) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, impuestos que graven la venta y la comisión del señor rematador.
III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,20 o|o del precio de remate.
IV) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Florida, 30 de julio de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 412.50 5|pub. 20048 Ag.8-v.ag.14.

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Banco República c.| AGRIELA WILSON y Otros - Juicio Ejecutivo" (Fa. 932|82), se hace saber que el próximo 9 de setiembre a las 10 y 30 horas, en el local de Remates Montero con la intervención del martillero Amilcar Montero, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor, de los bienes embargados en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuestos. — Minas, 30 de julio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 525.00 10|pub. 20041 Ag.8-v.ag.21.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c.| ALEGRE, HERMES - Ejecución prendaria" (Ficha: 422|83) se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 15:00 horas, con la intervención del martillero Amilcar Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien: Vehículo marca "Fiat", modelo 147 L. año 1980, matrícula P. 12.624, padrón número 13.209.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma la comisión del rematador e impuesto municipal y el saldo antes de tomar posesión del bien y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 31 de julio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 600.00 10|pub. 20042 Ag.8-v.ag.21.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco República c./COLLINS, ALCIDES y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 379/83), se hace saber que el próximo 30 de agosto a las 14.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor, del siguiente bien: vehículo Padrón Nº 2916, matrícula P. 5.006, marca Toyopet, año 1964.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta y el saldo al tomar posesión del vehículo. En el acto del remate deberá consignar, asimismo, la comisión del rematador e Impuesto Municipal. Los antecedentes del mismo se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. — Minas, 30 de julio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 675.00 10/pub. 20043 Agto.8-v.agto.21.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco República c./HENRY, JOSE y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 256/83), se hace saber que el próximo 5 de setiembre a las 14.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor del siguiente bien: una unidad de Propiedad Horizontal, Padrón número 7.923/003 compuesta de 59 mts., situada en la ciudad de Minas.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e Impuesto Municipal. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 30 de julio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 1.092.50 15/pub. 20044 Agto.8-v.agto.28.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./SADER SOCIEDAD GANADERA y otros, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 457/83), se hace saber que el próximo 10 de setiembre, a las 14.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Amílcar Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor de los siguientes bienes: fracción de terreno con edificio y mejoras situada en la manzana Nº 22 de Minas, Primera Sección, Padrón Nº 4.445 compuesta de una superficie de 576 metros, 80 dms. y una fracción de terreno con edificio y mejoras situada en la misma manzana que la anterior, Padrón Nº 4.446, compuesta de 104 mts., 27 dms.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e Impuesto Municipal. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 31 de julio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 1.125.00 15/pub. 20045 Agto.8-v.agto.28.

RAMON AGUEDO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: González, María c./BENAVENTE, JOSE, "Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 804/82), se hace saber que el próximo 29 de agosto, a las 15.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Ramón Aguedo Fernández, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación, que es de N$ 130.000.00, por precio al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones y mejoras que contiene situada en el Barrio Arrospide, manzana 388 de la ciudad de Minas, Padrón Nº 2.800, compuesta de una superficie aproximada de 228 mts. y según plano de Catastro de una superficie de 226 mts., 45 dms.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e Impuesto Municipal. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 21 de junio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 1.237.50 15/pub. 20046 Agto.8-v.agto.28.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra CABANA JUAN y Otro - Ejecución Hipotecaria" (Fa. 458|83), se hace saber que el próximo 27 de agosto a las 14:00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Amilcar Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor de los siguientes bienes:

Fracción de campo compuesta de 11 hectáreas 682 mts., padrón Nº 3745 ubicado en Segunda Sección, zona rural paraje "Solís Grande"; fracción de campo sita también en la Segunda Sección, "Solís Grande", padrón número 12.335, que consta de 9 Hás. 1.050 mts; fracción de campo ubicada en la misma sección que las anteriores, padrón Nº 8.806, compuesta de 32 Hás. 2.914 mts.; y tres fracciones de campo sitas en le Decimotercera Sección Judicial de Lavalleja, zona rural paraje "Solís Grande" y "Estación Ingeniero Andreoni", empadronados con el Nº 10.823, Nº 10.825 y numero 10.826 compuestas respectivamente de una superficie de 14 Hás. 7.576 mts.; 14 Hás. 4.701 metros y 14 Hás. 7.576 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma en garantía y la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 19743 Ag.6-v.ag.24.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Calcagno, Juan c.| MONTAÑO MARIA y Otros - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1.267| 81), se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 14:00 horas en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Amilcar Montero; presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio no inferior al de las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 3:904.840.00 para los tres padrones que se detallan:

Padrón Nº 9.288 situado en la Sexta Sección de Lavalleja, compuesto de una superficie de 133 Hás. 6.530 cmts.; padrón Nº 3160 ubicado en la Sexta Sección de Lavalleja, que consta de una superficie de 133 Hás. 6.529 cmts.; y padrón Nº 3157 que consta de una superficie de 1034 Hás. 3077 cmts. ubicado también en la Sexta Sección.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.350.00 15|pub 19744 Ag.6-v.ag.24.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c/RUGLIO HOMERO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 641|82), se hace saber que el próximo 22 de agosto a las 14 horas en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación, que es de N$ 162.883,00, del siguiente bien: Derechos emergentes del compromiso de compra-venta del inmueble padrón Nº 7094, precio pactado: N$ 250.000,00, habiéndose integrado N$ 60.000,00, ubicado en la 13ª Sección de Lavalleja, dos fracciones de campo compuestas de 88 Hás. 4414 mts. y 81 Hás. 626 mts. respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 22 de junio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.237,50 15|pub. 18695 Jul.27-v.ag.16.

LUIS URAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./CAL, NESTOR y CAL FERNANDEZ, MONICA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 299/83), se hace saber que el próximo 17 de agosto a las 14.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Luis Urán, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio no inferior a los 2/3 de su tasación que es de N$ 23.379.00 y N$ 10.641.00 para los Padrones Nos. 12 228 y 6.820 respectivamente, de los siguientes bienes: Padrón Nº 12.228, fracción de campo ubicada en la Séptima Sección, compuesta de una superficie de 51 hectáreas, 7.585 mts. y Padrón Nº 6.820, fracción de campo, también ubicada en la Séptima Sección de Lavalleja, que se compone de una superficie de 47 hectáreas, 6.246 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 21 de junio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.350.00 15/pub. 17399 Jul.23-v.agto.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTOS. — Por disposición de la Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIGUEL PASTOR WOHLER ZABALETA (Ficha Nº 172/84), solicitando: 1º) Expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 16/3/78 por el Escribano Ricardo Fernández Soca, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Florida con el Nº 231, Fº 303, Libro 10, por la cual Miguel Pastor Wohler Zabaleta adquirió de Isabel Bascardal González el siguiente inmueble: una fracción de campo de la Novena Sección de Florida, Padrón Nº 10.342, fracción Nº 1 del plano del Agrimensor Dardo Barceló, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 679 el 17 de enero de 1946, con una superficie de 67 hectáreas, 7.270 mts., lindando: al Norte fracciones 2 y 3; al Sur fracción A; al Este arroyo Chamamé y al Oeste fracción 2 y Genara y María Toledo; 2º) La expedición de la segunda copia de la escritura de carta de pago autorizada por el Escribano Ricardo Fernández Soca, el 30 de marzo de 1979, por la cual Isabel Bascardal González otorgó al señor Miguel Pastor Wohler Zabaleta total carta de pago por el saldo de precio que éste quedó adeudando por la compraventa indicada en el numeral anterior.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, 17 de mayo de 1984. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 1.125.00 10/pub. 19745 Agto.6-v.agto.17.

MALDONADO

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./SILVA BALDINIO y otros, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 161/82), se hace saber que el día 13 de agosto de 1984, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Wilson Pimienta, rematará: solar de terreno con edificio ubicado en la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección de Maldonado, Manzana 493, Padrón Nº 419, antes Padrón Nº 1.255, compuesto según plano del Agr. Omar A. Hernández, de marzo de 1979, inscripto el 6 de abril de 1979 con el Nº 218 de la Oficina de Catastro, de 90 mts., 87 dms. de área, el que se deslinda: 13 mts., 30 al N.W. frente a Avda. Francisco Piria; 6 mts., 45 cms. que por ser esquina son los frentes al N.E. calle Chacabuco, existiendo ochava recta en: 1) Conjunción de los dos frentes; al S.E. línea quebrada en tres tramos rectos, que a partir de la anterior miden 11 mts., 24 cms.; 2 mts. y 2 mts., 54 cms., todos con Padrón Nº 418; al S.W. línea quebrada integrada por tramos rectos de 2 mts.; 2 mts., 50 cms. y 6 mts., 46 cms. con parte del Padrón Nº 420; II) Solar de terreno con edificio ubicado en Piriápolis, Quinta Sección, Manzana 492, Padrón Nº 705, con un área de 100 mts., y según plano del Agr. Danilo Rostán, de mayo de 1962, inscripto el 30 de mayo de 1962 con el Nº 2832 en la Oficina Dptal. de Maldonado se deslinda: 20 mts. frente al N. a Avda. Francisco Piria, entre las calles Ayacucho y Chacabuco, distando el extremo más próximo de su frente 20 mts., 10 cms. a la esquina con la citada calle Ayacucho; 50 mts., 10 cms. al N.E., Padrones Nos. 706 y 707; 19 mts., 85 cms. al S.E. con Padrones Nos. 695 y 696 y 50 mts., 10 cms. al S.W. con Padrón Nº 704.

Se deja constancia que el remate será sin base y al mejor postor. — Maldonado, 13 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.025.00 15/pub. 18082 Jul.23-v.agto.10.

W. PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c/RODRIGUEZ REY, ELBIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1511|81), se hace saber que el día 13 de agosto de 1984, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, el martillero Wilson Pimienta rematará, asistido de la Sra. Actuaria y de la Sra. Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien inmueble: Fracción de campo en paraje "Piedra Sola", de la 14.a Sección Judicial de Canelones (zona rural), empadronada con el número 14.997, señalada con el Nº 3 en el plano del agrimensor Gerónimo De Sierra, del 10 de mayo de 1932, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Florida el 10 de mayo siguiente, según el cual tiene una superficie de 13 Hás. 5.032 m2. 2.230 cm2. y linda: Al Norte, en 536 mts. con 8 dm. con fracción 2 de Francisco Rodríguez; al Sur, en igual extensión con Manuel Abreu; al Este, en 251 mts. con fracción 5 de Josefina Rodríguez; y al Oeste, en 250 mts. con parte de la fracción 1 de María Rodríguez.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de su cargo la comisión del rematador, así como los impuestos municipales y demás tributos que por ley correspondan. — Maldonado, 29 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.575,00 15|pub. 18316 Jul.24-v.ag.13.

W. PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c/CORREA WALTER y otra - Ejecución de Hipoteca" (Fa. 855|83), se hace saber que el martillero Wilson Pimienta rematará el día 16 de agosto de 1984, a las 15 hs., en las puertas de esta sede el bien inmueble, solar de terreno baldío, anexos y demás mejoras situado en la Barra de Maldonado, Sexta Sección zona urbana, padrón actual 11635, antes padrón 1542 m/á. inscripto en Catastro según plano del Agr. José P. Plada, con el Nº 2.705 el 27 de diciembre de 1961, de una superficie de 450 mts. y se deslinda: 15 mt de frente al SW a Carretera Entrada al Balneario; 113 mt. 50 cm. dista su punto medio de la esquina de dicha calle con calle Sin Nombre; 30 mt. al NW con parte de la sucesión de Maximiliano Seijo; y 30 mt. al SE con padrón Nº 60, correspondiendo el bien en m/á. al solar 4 manzana 15 del plano del Agr. Carlos Furtado.

Se previene: Que el remate será sin base y al mejor postor. Que los títulos y demás documentos se encuentran en esta sede a disposición de los interesados. Que serán de cargo del comprador los impuestos municipales, I.V.A., certificados, honorarios y gastos de escrituración, la comisión del rematador y que deberá consignar el 20 % en el momento de aceptársele la oferta así como también lo que se pudiera adeudar por contribución y cargas anómalas que afecten el inmueble y los gastos que la cobranza pudiera ocasionar. — Maldonado, 28|6|84. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta

20) N$ 1.575,00 15|pub. 18317 Jul.24-v.ag.13.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Cchapiro Rosenfeld Benjamín c| TABYN S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 465|82), se hace saber: Que el día 20 de agosto de 1984 a las 14 horas, se procederá por el Sr. Martillero don Hugo Bertacchi Blanco, Matrícula Nº 1213, asistido de la Sra. Actuaria y el Sr. Alguacil, en las puertas de este Juzgado, sito en la Calle 24 esquina Calle Nº 28 de la ciudad de Punta del Este, al remate en pública subasta y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 747.385.00, el solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta del Este), empadronado con el número quinientos cuarenta y cinco, manzana 25, compuesto de una superficie de trescientos ochenta y siete metros con setenta y cinco decímetros que se deslinda así: Dieciséis metros con cincuenta centímetros de frente al Noroeste a calle Veinticuatro "El Mesana" por veintitrés metros con cincuenta centímetros de fondo, lindando el Noreste con padrón número quinientos cincuenta y seis, al Sureste con el padrón ciento cuarenta y siete, al Suroeste con el padrón ciento cuarenta y seis.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en el acto de serle aceptada en efectivo. B) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. C) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifies-

to en la Oficina del Juzgado donde podrán ser xaminados por los interesados. — Punta del Este, 29 de junio de 1984. — Lilián Corbo. Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.575.00 15|pub. 18242 Jul.23-v.ag.10.

W. PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "Banco Comercial c/VILA - PEREZ MAREXIANO S.R.L. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 948|83), se hace saber que el día 15 de agosto de 1984, a las 15:00 horas, en las puertas de la Sede, en 25 de Mayo entre Sarandí y Román Guerra, Maldonado se rematará por el martillero Winston Provenza, asistido por la Sra. Actuaria y Sra. Alguacil, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Unidad 201, padrón 1.970/201 del Edificio Sabia, levantado en el inmueble padrón 1.970, sito en Primera Sección Judicial de Maldonado, barrio Cantegril, zona urbana, comprendiendo la cuota parte de los bienes comunes y el uso exclusivo de las terrazas C.dos y D.dos, una baulera en planta baja y un lugar para automóvil en cochera, sito en calle Francia entre Lima y Perú, y consta de una superficie de 59 metros 19 dcms.
Se previene que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, comisión del rematador, impuestos; que el bien se vende en su estado actual, que los títulos están a disposición de los interesados en el Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de julio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 825,00 10|pub. 19043 Jul.31-v.ag.13.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco del Plata c./D.E.B.A.Z.E. S.R.L., "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 222/84), se hace saber que el próximo 9 de agosto de 1984, a la hora 19.00, en Román Guerra 880 (Local de Remates Pereira Arias) de la ciudad de Maldonado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias, del siguiente bien: camión marca Mercedes Benz, año 1980, modelo LK 1513/42, a gasoil, motor Nº 344963 - 50 - 604774 de 15 HP, 4 cilindros, padrón 0759, matriculado en Punta del Este con el Nº B 5 - 0759.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo la totalidad de lo ofertado, más la comisión de remate, incluidos Impuestos Nacionales y Municipales e IVA; lo que totaliza el 15 %. Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia y título, así como el pago de patentes que se adeudaren. — Y a los efectos legales se efectúan las presentes publicaciones. — Maldonado, 29 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 825.00 10/pub. 18524 Jul.25-v.agto.7.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco República c.| MAZZOLI, DOMINGO y Otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: Nº 2014|81) el martillero Winston Provenza rematará el día 17 de agosto de 1984 a las 15:00 horas en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 8173, antes con el Nº 1101 del Barrio Mónaco, de Maldonado, señalado con el Nº 90 en el plano del Agr. Azuaga de una superficie de 600 mts. 30 dms.2, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2723.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma;
b) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador así como la comisión del rematador serán por cuenta del adquirente y se establece un plazo de treinta días para consignar el saldo y escriturar;
c) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 26 de junio de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.237.00 15|pub. 18885 Jul.30-v.ag.17.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Banco República c.| VARELA, CARLOS y Otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha: 200|82) el martillero Winston Provenza Fernández rematará el día 2: de agosto de 1984 a las 15:00 horas, en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor, el siguiente bien:
Solar de terreno ubicado en "Paraje Las Delicias", manzana catastral Nº 257, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Padrón número 15561 (antes m|á. 938), zona urbana; y un solar de terreno y sus construcciones ubicado en San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, manzana Nº 8, padrón Nº 2202 (antes m|á. Nº 134).
Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma;
b) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, así como la comisión del rematador serán de cuenta del adquirente y se establece un plazo de noventa días para consignar el saldo y escriturar;
c) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Maldonado 23 de julio de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.135.00 15|pub. 19746 Ag.6-v.ag.24.

MAURO GARCIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, dictada en autos: PERKINS, RIO de la PLATA, "Tercería" (Ficha C. 54/83), se hace saber que el día 18 de agosto de 1984 y en el local ubicado en Alvariza 1218, a las 15.00 horas, se procederá por parte del martillero Mauro García al remate por las 2/3 partes de su tasación (nuevos pesos 52.000.00), del siguiente bien: un camión marca "Commer", mod. 1956 a gasoil, matrícula B 5 - 0445.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el total de la oferta; 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos de transferencia municipal y títulos, comisión del rematador e impuestos; 3) Que el vehículo se vende en su estado actual, no admitiéndose reclamos ulteriores; 4) Que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en San Carlos, a veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.
20) N$ 675.00 10/pub. 19637 Agto.3-v.agto.16.

MAURO GARCIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, dictada en autos: Barrios, Helver c./GAZZO, CARLOS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 149/83), se hace saber que el día 18 de agosto de 1984, a la hora 15.00, en el local ubicado en Alvariza 1218, se procederá por parte del martillero Mauro García, al remate por las 2/3 partes de su tasación (N$ 8.500.00), del siguiente bien: heladera "General Electric", tipo familiar, roja.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el total de la oferta; 2) Que serán de cuenta del comprador impuestos y comisión; 3) Que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en San Carlos, a veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.
20) N$ 525.00 10/pub. 19636 Agto.3-v.agto.16.

MIGUEL ISAAC MANUEL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, en autos caratulados: Blanco de Barboza, Artemia c.|PEREZ POZZI, NELSON. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 353|83), se ha dispuesto que el día 18 de agosto de 1984, a partir de la hora 15, en el local sito en Avda. Alvariza número 1218, el martillero señor Miguel Isaac Manuel rematará los bienes inmuebles embargados e inventariados en autos, sobre las dos terceras partes de su tasación (de fs. 4). — San Carlos, 29 de junio de 1984. — Esc. Carlos Fielitz Fogliano, Juez de Paz.
20) N$ 375.00 10|pub. 19912 Ag.7-v.ag.20.

A. CABRERA YORDI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Pab de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados: Bresiano, Jorge c.|SILVERA, WASHINGTON (Ficha 189|83), se hace saber que el próximo 14 de agosto de 1984 a las 18 horas en el local de remates A. Cabrera Yordi, en la calle 18 de Julio 1083 de la ciudad de Maldonado, se procederá por intermedio del rematador A. Cabrera Yordi, a la venta en subasta pública sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, situada en nuevos pesos 8.000.00, de la camioneta Ford F-100, matrícula 470.519, de color azul y blanca.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar al contado los bienes adquiridos.
2) Que será de su cargo los impuestos que correspondan como asimismo la comisión del rematador.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1º de agosto de 1984. — Esc. Farlos Gielitz, Juez de Paz.
20) N$ 300.00 5|pub. 19918 Ag.7-v.ag.13.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, en autos: "Banco do Brasil S. A. c.| LAVADEROS AUTOMATICOS CAR WASH.REC - Ejecución de Prenda" (Ficha: 1.021|82), radicado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno; el martillero Adalberto Silvera rematará el día 12 de agosto de 1984 a las 11:00 horas en Bergalli casi 18 de Julio, en pública subasta, sin base y al mejor postor, una máquina de lavado automático a escobas según sistema Swing modelo 230; y un equipo automático para secado modelo D 230 preforma de Caccato DMR, para automóviles.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto del remate; B) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos nacionales y|o municipales. — Maldonado, 31 de julio de 1984. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.
20) N$ 157.50 3|pub. 20162 Ag.8-v.ag.10.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Carlos María González c./MARGARITA PEREZ de SALVA, "Indemnización por Accidente de Trabajo" (Ficha "D" 7/81), se hace saber para público conocimiento que el día 27 de agosto de 1984, a las 15.00 horas, en calle 25 de Mayo 965 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, asistido por la señora Alguacil, a la venta en pública subasta con las 2/3 partes de su tasación, cuya base se detalla, de; una sierra Sin Fin "Botcher & Gessner", nuevos pesos 10.000.00; una garlopa de 0.40 mts. de ancho "Kechner - Leipzig", N$ 10.000.00; una lijadora de banda de fabricación casera, nuevos pesos 6.000.00 y una amoladora doble, marca "Helfra", N$ 2.000.00.
Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mismos, como así también la comisión del rematador e impuestos (12 % incluido IVA y 3 % Impuesto Municipal). Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 30 de julio de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 825.00 10/pub. 20070 Agto.8-v.agto.21.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Dante Cano c./HECTOR PARADISO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. número 79/82), se hace saber que el día 3 de setiembre de 1984, a las 14.00 horas, en el hall de este Juzgado (18 de Julio 1186), se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido de la señora Actuaria y la señora Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 88.164.70, de un apartamento en Propiedad Horizontal, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 191 de esta ciudad, Padrón matriz Nº 1.227, que según plano del Agrimensor Arturo Dávison inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 24 de marzo de 1974 con el Nº 4716, está señalado como Unidad 101 y tiene una superficie de 126 mts.2, 4.672, con frente al Sur a la calle Nº 4/S. Leandro Gómez de 12 mts.; al Este Padrón Nº 8.427; al Norte Padrón número 1.228 y al Oeste Padrón Nº 11.447.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma en dinero efectivo; b) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador, quien abonará, además, la comisión del rematador, IVA e Impuesto Municipal; y c) Que el bien está hipotecado en primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario

del Uruguay y el relacionado de título está agregado al expediente para ser examinado por los interesados. — Paysandú, 1º de agosto de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.687.50 15/pub. 20075 Agto.8-v.agto.28.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco Real del Uruguay contra CARLOS NEPOMUCENO SARAVIA y otra, "Ejecución de Hipoteca" (B. 73/1984), el 23 de agosto de 1984, a las 15.00 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil, rematará sin base y al mejor postor una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, sita en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Paysandú, parte de la manzana Nº 108 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, empadronada con el número 4.845, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto con el Nº 3.984 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 29 de diciembre de 1969, según el cual constá de una superficie de 215 metros, 40 decímetros, que se deslindan así: 15 metros al Oeste de frente a la calle José Pedro Varela; igual medida al Este lindando con el Padrón Nº 542; 14 metros, 29 centímetros al Norte, lindando con la fracción Nº 1 del mismo plano y 14 metros, 43 centímetros al Sur, lindando con el Padrón Nº 4.834.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta como seña, más el 6.54 % de comisión e impuestos incluidos; b) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, junio 29 de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.687.50 15/pub. 18454 Jul.25-v.agto.14.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Do Brasil S.A. c.| NIELL, ESTEBAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A|884|1982), se hace saber que el día 30 de agosto de 1984 a las 15:00 horas y en el Hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Alguacil y de la señora Actuaria, a la venta en subasta pública al mejor postor, y con la base de N$ 195.960 00, del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras en él existentes y demás de carácter dominial anexas, ubicado en paraje "Palmar", Novena Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 1.502, señalado como fracción número "Cuatro" en el plano suscrito por el agrimensor Darío Frugoni inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 27 de julio de 1932, según el cual y títulos se compone de una superficie de 308 hectáreas 5.450 metros 93 decímetros, que se deslinda así: Al Norte, recta de 25 mts., límite natural constituído por el Sauce de la Cañada Grande y recta de 1.192 metros con Sucesión Idalino Thexeira; al Este-Sureste, recta de 1.769 mts. con la fracción número 3 del mismo plano; al Sur, recta de 794 metros 40 cmts. parte con Avelino Thexeira y parte don José Horta; pequeña parte de Sur a Norte constituído por el cauce de la Cañada Grande y recta de 1.356 mts. 80 cmts., lindando ambos con el nombrado José Horta; y el Oeste recta de seis tramos que tomados desde el Sur, miden 970 mts. 80 cmts. hacia el Noreste con José Horta; 445 mts. hacia el Este, pequeña entrante sin dimensión en el referido plano, que consta de dos líneas, una hacia el Sur y la otra hacia el Este y recta de dos tramos hacía el Noreste que miden 150 mts 80 cmts. y 432 mts., lindando todas con Gregoria G. de Barón.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en garantía, el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3,60 o|o de comisión e I. V. A. del Rematador;

B) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados haciéndose constar que se encuentran sujetos a lo establecido en el artículo 1639 del Código Civil. — Paysandú, 26 de julio de 1984. — Martha M Paradiso, Actuaria

20) N$ 2.587.50 15|pub. 19282 Ag.1º-v.ag.21.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| JOSE GERVASIO DURET GUALA - Ejecución de prenda" (Ficha "A" Nº 748|982), se hace saber que el día 22 de agosto de 1984, a la hora 15:00, en Villa Quebracho, el Martillero Edgar S. Valiente asistido por el señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, de las máquinas y|o herramientas siguientes: 1) Cosechadora "Claeys", modelo M-103. de 14' de corte, con girasolero; 2) Cinco cuerpos de rastras de dientes c.| balanzón de madera. 3) Sembradora "John Deere" de 24 discos. 4) Tolva de 12 TT. de chapa. 5) Abonadora de levante hidráulico. 6) Abonadora de 3.50 metros de tolva, rodado neumático. 7) Chata chassis de hierro, 4 ruedas neumáticas, para 10 TT 8) Rastra excéntrica "King" de 24 discos, levante hidráulico, rodado neumático. 9) Rotativa levante hidráulico, sin marca.

Se previene que: El mejor postor deberá al serle aceptada su oferta, consignar la totalidad de la misma más comisión del rematador e impuestos (15 o|o). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y|o herramientas. — Villa Quebracho, 23 de julio de 1984. — Pedro De los Santos, Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú. Juez Comisionado.

20) N$ 975.00 10|pub. 19283 Ag.1º-v.ag.14.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, en autos: CACDU c.|ELBIO FRANCOLINO BIGLIERI. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 489|82), se hace saber que el día 28 de agosto de 1984 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado (calle Montecaseros 1028 - Paysandú) se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de la suscrita Juez de Paz, a la venta en subasta pública, al mejor postor, con la base de nuevos pesos 48.201.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, zona urbana, empadronado con el Nº 11.437, manzana Nº 1 A de la ciudad de Paysandú, que según plano del Agrimensor Manuel Piaggio de Mayo de 1959, aprobado por la autoridad municipal el 21 del mismo mes y año, inscripto con el Nº 1.501 en la Oficina Departamental de Catastro el 22 del mismo mes y año, está señalado como solar Nº 35 y consta de una superficie de 330 metros y tiene 12 metros al Sur de frente a la calle Tacuarembó (entre las de Bulevar Artigas y Carreras).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma en garantía, así como el 3 por ciento por Impuesto Municipal y el 3,60 por Comisión e IVA del rematador; b) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; c) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, julio 25 de 1984. — Esc. Bélgica Francia Mendy de Rey, Juez de Paz.

20) N$ 1.687.50 15|pub. 19281 Ag.1º-v.ag.21.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Nelson Vázquez c.|NELSON FERREIRA, HERNAN ROSTAN y JUAN JOSE COSTA AMARELLE. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 24|1982), se hace saber que el día 21 de agosto de 1984 a las 14 horas, en puertas de este Juzgado, el Martillero Público Líber A. González, Matrícula Nº 186, R.U.C. 130013740014, asistido del señor Alguacil rematará:

Un coche de carrera RENAULT 12 de 1.400 cms. de cilindrada, motor de 4 cilindros de 90 HP, chasis "Lotus" para fórmula 2 con 4 gomas patoneras, properación "Antelo" doble carburador, base N$ 102.000.00; un televisor "Goli State" blanco y negro, con mesa cromada, base N$ 4.500.00; una radio pasacassette y grabador marca Philips, base N$ 2.850.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, más comisión de rematador, I.V.A., impuesto municipal y Fevri en efectivo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 26 de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 675.00 10|pub. 19048 Jul.31-v.ag.13.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la Cuarta Sección de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno de Montevideo en los autos caratulados: Salvo Bonomo c.|JORGE ONETTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1874|1980), se hace saber que el día 22 de agosto de 1984, a las 15 horas en calle Martirene sin número casi Rivera el martillero Valentín Berezan (Mat. 753 R.U.C. 130019390015), rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

1) 7 válvulas de supergás (N$ 1.000.00) 2) 14 linternas de mano de 2 elementos (nuevos pesos 400.00). 3) 33 cassettes vírgenes de 60 minutos (N$ 1.050.00). 4) 1 encendedor de mesa (N$ 80.00). 5) 3 tubos de cuarzo para estufas (N$ 240.00). 6) 2 juegos de cubiertos para niños de 4 piezas cada uno (N$ 80.00) 7) 4 relojes despertadores (N$ 500.00). 8) 2 relojes despertadores (N$ 250.00). 9) 2 planchas eléctricas Nº 5 (N$ 450.00). 10) 1 plancha eléctrica con automático (N$ 300.00) 11) 2 planchas eléctricas (N$ 450.00); 12) 1 entremesero de vidrio prensado (N$ 100.00). 13) 1 radio Sanyo (N$ 200.00). 14) 1 radio Sideral (N$ 500.00). 15) 3 bolsos de cuero plástico (N$ 250.00). 16) 1 cortina de baño (nuevos pesos 80.00). 17) 8 vasos Donizetti (nuevos pesos 250.00). 18) 2 secadores uno sano y otro roto (N$ 270.00). 19) 9 bandejas de acero inoxidable varios tamaños (N$ 900.00). 20) 9 platos de acero inoxidable (nuevos pesos 250.00). 21) copetinero acero inoxidable (N$ 120.00). 22) 3 servilleteros acero inoxidable nuevos pesos 100.00-. 24) 12 posa vasos (nuevos pesos 250.00). 21) 1 copetinero acero inoxidable (N$ 90.00). 23) 3 coladores para té (nuc. 27) 1 azucarero en acero inoxidable (N$ 60.00). ble (N$ 30.00). 26) 1 cenicero (N$ 30.00), 28) 2 bols y 1 copa con platillos (nuevos pesos 150.00). 29) 3 tarros (N$ 120.00). 30) 1 conservadora para hielo (N$ 200.00). 31) 1 soporte para dos vasos de metal (N$ 10.00). 32) 3 tablas de picar carne (N$ 250.00). 33) 1 tetera de acero inoxidable marca Wolf (N$ 80.00). 34) 1 party chismes (N$ 120.00). 35) 1 cuadro de Kuba (N$ 300.00). 36) 1 sombrilla para playa (N$ 500.00). 37) 30 mechas diferentes marcas (N$ 1.345.00). 38) 1 tubo (N$ 20.00). 39) 2 platos de loza (N$ 50.00). 40) 6 tazas y 6 platos (N$ 300.00) 41) 6 platos de postre (N$ 120.00). 42) 6 platos de postre (N$ 60.00). 43) 6 platos postre (nuevos pesos 120.00). 44) 1 juego de batería cocina de 17 piezas (N$ 1.000.00). 45) 1 compotera (N$ 110.00). 46) 1 juego de batería de cocina 10 piezas (N$ 600.00). 47) 3 pinchos de aluminio (N$ 70.00). 48) 3 cucharones de aluminio (N$ 80.00). 49) 1 embudo y 1 colador (N$ 100.00). 50) 2 almohadones y 2 respaldos (N$ 200.00). 51) 2 colchas de 1 plaza (nuevos pesos 700.00). 52) 14 mallas de acero para reloj (N$ 400.00). 53) 49 relojes para damas y caballeros de distintas marcas (N$ 18.250.00).

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el total de la misma al contado y en efectivo así como la comisión del rematador I.V.A. e impuestos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young junio 25 de 1984. — Lilián Bendahan, Juez de Paz.

20) N$ 1.500.00 10|pub. 19206 Ag.1º-v.ag.14.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la Cuarta Sección de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c./OLIVER AROSTEGUY, JOSE PEDRO, "Juicio Ejecutivo Prendario" (Ficha Letra A. Nº 316/1982), se hace saber que el día 30 de agosto de 1984, a las 14.00 horas, en el establecimiento ubicado en Paraje "Punta de Sánchez Chico", el martillero Valentín Berezan (Mat. 753, R.U.C. 130019390015), rematará sin base y al mejor postor: 1) Un equipo de ordeñe mecánico, marca "Westfalia", con bomba de vacío, tipo RPS 5 Nº 039366, motor Villiers de 1 cilindro, a nafta, Nº SF 15 - 2996 - 9022, con dos órganos tipo "a tacho" con dos tapas y lavador de pezoneras; 2) 21 vacas "Holando" y 9 vaquillonas; 3) 8 vacas "Holando" y 28 vacas "Holando"; 4) 10 vaquillonas "Holando".

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta el total de la misma, al contado y en efectivo, así como la comisión del rematador, IVA e impuestos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, junio 15 de 1984. — Jorge Fasciolí, Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Río Negro.

20) N$ 550.00 10/pub. 19204 Agto.1º-v.agto.14.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno de Montevideo, en autos caratulados: Salvo Bonomo c./JORGE ONETTO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 97/1981), se hace saber que el día 22 de agosto de 1984, a las 14.00 horas, en calle Martirene s./n., casi Rivera, el martillero Valentín Berezan (Mat. 753, R.U.C. 130019390015), rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1) Una parrilla de madera de 2 plazas con 2 largueros (N$ 800.00); 2) Un turboventilador marca Wendi, con una paleta rota (N$ 500.00); 3) Una olla eléctrica marca SEB, nueva (N$ 1.000.00); 4) Un colchón de 2 plazas de polyfom, forro azul y blanco nuevo (N$ 1.200.00); 5) Dos almohadas con polyfom de dos plazas (N$ 250.00); 6) Nueve secadores de ropa, de metal, para calefactores (N$ 500.00); 7) Un biombo de hierro forjado de 3 hojas, nuevo (N$ 1.000.00); 8) Una antena usada multicanal (N$ 700.00); 9) Una mesa de madera nueva para planchar (N$ 500.00); 10) Un espejo nuevo con marco de madera (N$ 400 00); 11) Una silla nueva de playa en aluminio y nylon (N$ 500.00); 12) Dos respaldos nuevos de playa en aluminio y tela (N$ 200.00); 13) Un aparato cortapapel usado en madera (N$ 300.00); 14) Una mesa chica nueva, cromada y vidrio (N$ 300.00); 15) Una mesa para teléfono, niquelada, sin base y 4 ruedas (N$ 500.00); 16) Dos sillones nuevos de living, forrados en pantasote (N$ 1.500.00); 17) Tres guitarras marca Perrini, 2 modelos Nº 10 y otra Nº 12, usadas (nuevos pesos 2.000.00); 18) Tres alfombras de 50 x 1.10 marca Bodemil (N$ 300.00); 19) Tres máquinas nuevas de hacer helados, marca Metaloza (nuevos pesos 1.800.00); 20) Una máquina nueva de hacer helados SEB (N$ 600.00); 21) Un secador de cabellos, de mano, nuevo, marca Spam Set (N$ 500.00); 22) Un aparato electrónico contra insectos, marca Papi Tell (N$ 150.00); 23) Dos superchurrasquitas marca Metaloza, nuevas (nuevos pesos 2.000.00); 24) Una plancha de mármol de 74 x 1.60 rasgado (N$ 500.00); 25) Un soporte de metal dorado para mesa (N$ 250.00); 26) Un soporte de metal cromado para mesa (N$ 250.00); 27) Una heladera en desuso de 10" Scotch Electric Cold (N$ 500.00); 28) Una heladera a queroseno, deteriorada, en desuso, marca Siam de 10" (N$ 400.00); 29) Una heladera a queroseno Frigel, en desuso y deteriorada (N$ 400.00); 30) Una heladera a queroseno Electrolux de 10" en desuso y deteriorada (N$ 400.00); 31) Una heladera a queroseno Wallis de 5" en desuso (N$ 100.00).

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta el total de la misma, al contado y en efectivo, así como la comisión del rematador, IVA e impuestos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, junio 18 de 1984. — Jorge Fascioli, Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Río Negro.

20) N$ 1.300.00 10/pub. 19205 Ag.1º-v.ag.14.

ROCHA

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| BRUM BELAMENDIA de FERNANDEZ ELSA MIREYA - Ejecución Hipotecaria" (Ficha Nº 1422|83), se hace saber que el día 11 de setiembre de 1984, a las 15 horas en el hall de este Juzgado, se rematará por intermedio del Sr. Rematador Daoiz Rodríguez Larrea, asistido del Sr. Alguacil y la Sra. Actuaria, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás que le acceden: Dos unidades de propiedad horizontal, padrones Nº 6688|001 con una superficie de cuarenta y cuatro metros noventa y un decímetros, con uso exclusivo del bien común, denominado patio "A" y del pasaje "Q" con una superficie de veintisiete metros setenta y dos decímetros y cuarenta y seis decímetros y Padrón Nº 6688|002 con una superficie de ochenta y dos metros cincuenta y siete decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del patio "B" con una superficie de doscientos treinta y siete metros sesenta y siete decímetros, terraza "C" con una superficie de cuarenta y seis metros, dieciseis decímetros y un porche "P", con una superficie de cinco metros, cincuenta y siete decímetros respectivamente, ubicados en la Primera Sección Judicial de Rocha, manzana Nº 283, empadronado con el Nº 6688, compuesta de una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros sesenta decímetros con frente a la Avenida Monterroso.

Se previene: I) Que el referido inmueble se encuentra arrendado. II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales y demás que la ley pone a su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 20 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 18697 Jul.27-v.ag.16.

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra RODRIGUEZ ARAUJO KELMIS y CORRADI IRISARRI LUMBER - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 822|83), se hace saber que el día 28 de agosto del corriente a las 15 y 15 horas en el hall de este Juzgado, se rematará por intermedio del rematador Sr. Daoiz Rodríguez Larrea, asistido del Sr. Alguacil y Sra. Actuaria, sin base y al mejor postor el inmueble padrón Nº 2878, manzana Nº 213 de la Primera Sección Judicial de Rocha.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma. II) Serán de su cargo los gastos de escritura, impuestos nacionales y municipales, comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo. III) Los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran a disposición de los interesados, agregados en estos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 23 de julio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 1.012.50 15|pub. 18696 Jul.27-v.ag.16.

MANUEL CARDOSO NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos: Sena, Sara c./ROCHA, DELFIN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 192/83), se hace saber que el día 14 de agosto de 1984, a las 14.00 horas, en la puerta del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha (calle Dr. Pedro E. Ferrer 1295), el martillero Manuel Cardoso Núñez, asistido del Alguacil ad - hoc, procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: un solar de terreno, empadronado con el número 2.438, frente a calle continuación Núñez, manzana 120, Cuarta Sección Judicial de Rocha, el que según plano del Agrimensor Nelson Soria de octubre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 2229 el 21 de noviembre del mismo año, se compone de una superficie de 332.40 mts., deslindando al Noreste, recta de 12 mts. de frente a calle Núñez.

Se previene: 1) Que el comprador abonará en el acto del remate la oferta, además de la comisión del rematador, impuestos municipales, gastos y tributos; 2) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — A a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Castillos, trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Roberto Santiago Morena Scayola, Juez de Paz.

20) N$ 1.350.00 15/pub. 16924 Jul.23-v.agto.10.

CARLOS UMPIERREZ CORBO
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez Letrado Departamental de Rocha, dictada en autos: "Aura Herrera de Sánchez c.| RUBEN RIESTRA - Juicio Ejecutivo" (Fo. 782|83), se hace saber que el día 9 de agosto de 1984 a las 15:00 horas en el local de 25 de agosto 145 de esta ciudad, se rematará por intermedio del señor Rematador Carlos Umpiérrez Corbo, asistido del señor Juez Letrado Departamental sobre las 2|3 partes de su tasación (tasado en N$ 15.000.00), una moto marca Kawasaki 100 centímetros cúbicos, color roja, matrícula número C-4.753.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta más la comisión del rematador e impuestos nacionales o municipales que correspondan, que ascienden a un 16 o|o.

II) El saldo a los treinta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. Hermes Batista Márquez Juez Letrado Departamental

20) N$ 180.00 3|pub. 19766 Ag.6-v.ag.8.

SALTO

LEWIS ROCHON SARUTTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Banco Real del Uruguay con LUIS ALBERTO CALERO ARETA y MARIA JOSE PEREIRA MACHADO LABEO - Ejecución Hipotecaria" (Letra A, ficha Nº 465| 983), se hace saber al público que el día 28 de agosto de 1984 a las 16:00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres Esq. Gral. Artigas), el martillero Lewis Rochón Sarutte, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base: Tres fracciones de campo con sus mejoras y demás accesorios que contengan ubicadas en la Séptima Sección Judicial de Salto, paraje conocido por "Guaviyú de Arapey", empadronada en mayor área con el Nº 502, —señaladas con los números uno, dos y tres B en el plano del Agrim. Ernesto G. Sixto de diciembre de 1960, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 1496 el 9 de diciembre de 1960—, y tienen en conjunto una superficie total de 309 hectáreas 2348 mts. lindando las tres fracciones por el viento Sur con el Río Arapey, —y como son linderas entre sí se venderán en conjunto

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador —como también 3,60 o|o de la comisión del rematador.

3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de julio de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.687.50 15|pub. 19758 Ag.6-v.ag.24.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Banco Pan de Azúcar con JULIO EDUARDO PIROTTO ARZUAGA y MARIA DEL ROSARIO BERRETA CARVALLO - Ejecución de Hipoteca" (Letra A. Ficha número 245|983), se hace saber al público que el día 30 de agosto de 1984 a las 15:00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el Martillero Alberto J. Böcking, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en él construido y demás accesorios dominiales ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto - zona urbana. Manzana Catastral Nº 85, empadronada con el Nº 4768, —de una superficie según plano de 1.869 mts. 25 dmts., con 21 mts. 87 cmts. de frente al Oeste sobre Avda. Blandengues entre las calles Agraciada y 19 de abril, distando su punto medio 50 mts 375 mlmts. a la esquina formada con calle Agraciada.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador —, como también la Comisión del Rematador.

3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto, 29 de junio de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 18993 Jul.30-v.ag.17.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Banco Pan de Azúcar con FRANCISCO FABIO MENDEZ FARINHA y EMMA MARIA ZUNINI ORTOÑO DE MENDEZ, "Ejecución de Hipoteca" (Letra A Ficha número 431/983), se hace saber al público que el día 4 de setiembre de 1984 a las 15.00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres, esq. Gral. Artigas), el martillero Edgar Hernández, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con lo en él construido y demás mejoras que contenga, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Salto —zona urbana—, manzana catastral Nº 903, empadronada en mayor área con el Nº 9.637, señalada con

el Nº 1 en el plano de mensura y división del Agr. F. Danilo Goslino, con una superficie de 1.178 metros, 62 dms.2; de frente al Sur sobre Avda. José Batlle y Ordóñez, entre Avda. Rodó y calle Oficial 2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, julio 30 de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.575.00 15/pub. 20105 Agto.8-v.agto.28.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c./C.A.B.Y.S. S. A. y NELLY SUSANA RIBERO BARROS, "Ejecución Hipotecaria y Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 485/983), se hace saber que el día 21 de agosto de 1984, a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esq. Artigas), el martillero señor Edgar Hernández, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, manzana Catastral Nº 11 de la zona urbana de la ciudad de Salto, empadronada en mayor área con el Nº 161, señalada con el Nº 2 en el plano del Ingeniero Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, de 7 de julio de 1980, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 5901 el 9 de los mismos mes y año, según el cual tiene una superficie de 475 metros, 71 decímetros, que se deslindan así: 9 metros, 90 centímetros de frente al Sur a calle Uruguay, distando el punto medio de dicho frente 17 metros, 05 centímetros a la esquina formada con calle Grito de Asencio; por el Oeste, 3 rectas de dirección general Sur a Norte, que miden: 32 metros, 50 centímetros; 1 metro, 15 centímetros y 10 metros, 87 centímetros (la primera y tercera de dirección Sur a Norte y la segunda Este a Oeste) y separan todas del lote Nº 1 del mismo plano; por el Norte 23 metros, 73 centímetros linda con el Padrón Nº 163 y por el Este, 3 rectas de dirección general Norte a Sur, la primera corre de Norte a Sur, mide 3 metros, 01 centímetros y da frente a calle Grito de Asencio; la segunda mide 12 metros, 56 centímetros, corre de Este a Oeste y separa del Padrón Nº 162 y la tercera que también separa del Padrón Nº 162, mide 39 metros, 98 centímetros y tiene dirección Norte a Sur. Según el plano relacionado, el bien descripto, soporta servidumbre voluntaria de paso, a favor de la fracción Nº 1 del mismo plano en la zona comprendida entre las letras A - B - C y D del mismo, dando salida a calle Grito de Asencio.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, así como también el Impuesto Municipal y la comisión e IVA de compra del señor martillero; III) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de julio de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 2.925.00 15/pub. 18760 Jul.27-v.agto.16.

LEWIS ROCHON SARUTE
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, dictada en autos: Neumáticos San José S. A. contra HEBERT LOPEZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 296/983), se hace saber que el próximo 17 de agosto del corriente año, a las 16.00 horas, en el local de la calle Washington Beltrán 500, esquina Vilardebó, por intermedio del martillero Lewis Rochón Sarute, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público por las dos terceras partes de su tasación, del bien (N$ 8.000.00) y al mejor postor del siguiente bien mueble: un compresor marca Alup Nº A.E./366, con motor eléctrico Bauknecht Nº 1.019.744 de 1/2 H.P.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el caso de serle aceptada la misma, la comisión del rematador, el IVA y los demás impuestos que la ley pone de su cargo; 2º) Que el bien a subasta saldrá a la venta en el estado en que se encuentra. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, veinte de junio de 1984. — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental del Interior.

20) N$ 412.00 5/pub. 19756 Agto.6-v.agto.10.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, dictada en autos: Almeida, Mar Alberto con CABRIS BOLIVAR, "Juicio Ejecutivo" (F. 249/82), se hace saber al público que el día 17 de agosto de 1984, a las 15.00 horas y en el local de calle Varela 758, el martillero Jorge Cabral Vinci procederá a la venta y con las 2/3 partes de su tasación, de los bienes muebles inventariados a fojas 11 y vuelta y 12 de este expediente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión e IVA del martillero e Impuesto Municipal; 2º) Que los bienes a subastarse se venden en el estado en que se encuentran de conservación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Héctor Menoni Mattio, Juez de Paz Interino.

20) N$ 600.00 8/pub. 20100 Agto.8-v.agto.17.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, dictada en autos: Lafón Renée con MORAT JUAN JOSE, "Juicio Ejecutivo" (F. 33|83), se hace saber al público, que el día 17 de agosto de 1984 a las 16 horas y en Varela 758 el martillero Jorge Cabral Vinci procederá a la venta y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles inventariados a Fojas 11 y vuelta de este expediente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el total de la misma, comisión e IVA del señor martillero e impuesto municipal.

2º) Que los bienes a subastarse se venden en el estado en que se encuentran de conservación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Héctor Menoni Mattio, Juez de Paz Interino.

20) N$ 600.00 8|pub. 20101 Ag.8-v.ag.17.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto, dictada en autos: BARREDA CESAR con CABRIS BOLIVAR, "Juicio Ejecutivo" (F. 420|82) se hace saber al público, que el día 17 de agosto de 1984, a las 15 y 30 horas y en Varela 758, el martillero Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta en subasta pública y con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles inventariados a Fojas 10 de este expediente y a las 16 y 45 horas en Soca 348 una camioneta Nash, matrícula de Salto número 51.708 desarmada, con la base de nuevos pesos 6.667.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más comisión e IVA del martillero e Impuesto Municipal.

2º) Que los bienes a subastarse, se venderán en el estado en que se encuentran.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Héctor Menoni Mattio, Juez de Paz Interino.

20) N$ 675.00 8|pub 20102 Ag.8-v.ag.17.

FRANCISCO ALFIO PERRONE
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, Interino, en autos: Cancela Coelho, Carlos con DE LA VEGA, PEDRO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 93|83), se race saber al público que el día jueves 6 de setiembre de 1984, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado de Paz, calles Artigas casi Treinta y Tres, el martillero Francisco Alfio Perrone, asistido de la señora Alguacil ad-hoc, procederá a la venta, en remate público y con la base de N$ 13.879,32, el siguiente bien inmueble: padrón 1.981, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, con frente a calle 8 de Octubre Nº 987, localidad urbana manzana Nº 133.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.

3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de julio de 1984. Héctor Menoni Mattío, Juez de Paz Interino.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 20104 Ag.8-v.ag.28.

SAN JOSE

JUAN CARLOS PANZARDI
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de San José, dictada en autos: Bauzá Rovira, César Fernando c./RUBEN ALBEZ ROLANDO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1063/82), se hace saber que el día 20 de setiembre próximo, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado (Batlle y Ordóñez 704), se procederá por intermedio del martillero Juan Carlos Panzardi, asistido por el señor Alguacil ad - hoc y de la Actuaria ad - hoc a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 23.530.60 y el mejor postor, del siguiente bien: solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras, ubicado en Pueblo Puntas de Valdez (Sexta Sección Judicial de San José), empadronado con el Nº 7, superficie de seiscientos cincuenta y cuatro metros, treinta y nueve decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 29 de junio de 1984. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 1.012.50 15/pub. 19759 Agto.6-v.agto.24.

JUAN CARLOS PANZARDI
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de San José, dictada en autos: Cooperativa de Ahorro y Crédito San José c./LUIS ALEJANDRO CICERO RODRIGUEZ y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 927/1982), se hace saber que el día 20 de setiembre próximo, a las 14.00 horas, en las puertas de este Juzgado (Batlle y Ordóñez 704), se procederá por intermedio del martillero Juan Carlos Panzardi, asistido por el señor Alguacil ad - hoc y de la Actuaria ad - hoc, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 2.660.00 y al mejor postor, el siguiente bien: fracción de terreno ubicada en Kiyú, Sexta Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 523.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble a ejecutar se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 28 de junio de 1984. — Doctora Amelia Milka Núñez, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 1.012,50 15/pub. 19760 Agto.6-v.agto.24.

SORIANO

ALCIDES LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Antenor, Vera c./PEDRO B. AGUERO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 32, año 1983), se hace saber que el día sábado 18 de agosto de 1984, a la hora 14.00, en el local sito en Ruta 14, Km. 6, Primera Sección Judicial de Soriano (Ejido de esta ciudad de Mercedes), el señor rematador Alcides Laines, con matrícula Nº 984, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180000150015, sacará a la venta en pública subasta, con la base de sus respectivas tasaciones y al contado, los siguientes bienes muebles: 1 estantería de madera de 5 estantes de 3.50 metros largo x 2 metros de alto, tasada en N$ 1.500.00; 7 guías metálicas p./estantes con 22 ménsulas cortas, c./26 ménsulas largas con estantes de vidrio, tasadas en N$ 1.800.00; 1 estantería pintada de blanco c./2 guías y 8 ménsulas cortas, tasada en N$ 180.00; 1 vitrina de 1.76 mt. de alto x 1.76 mt. de largo con puertas corredizas con vidrio, tasada en N$ 1.800.00; 1 exhibidor de cassettes metálico de 4 caras, tasado en N$ 150.00; 1 estantería madera de 5

estantes y 3 soportes de 3 mts. de largo x 2 metros de alto, tasada en N$ 750.00; 1 caramelera con 9 recipientes c./soporte madera, tasada en N$ 180.00; 1 mostrador color marfil de 1.90 mt. x 1 de altura, tasado en N$ 180.00; 1 cámara Kodak X L 330, tasada en N$ 450.00; 2 baldes para frío marca Nevita de Atma, cada uno N$ 30.00; 1 valija tipo ejecutivo con cierre de seguridad, tasada en N$ 900.00; 1 caja herramientas de 28 piezas, marca Diamond 10 - 32 mms., tasada en N$ 750.00; 1 caja de herramientas c./21 piezas de 1/4 y 1/8, tasada en N$ 450.00; 1 estantería metálica con ruedas, tasada en N$ 210.00; 1 exhibidor de revistas, tasado en nuevos pesos 60.00; 2 rollos de nylon doble color rojo y naranja, tasados en N$ 480.00; 1 toldo blanco y rojo, tasado en N$ 180.00 y 33 platos llanos, tasados c./u. N$ 15.00.

Se previene: Que serán de cargo de los compradores la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que esta sede habilitó el feriado, a los efectos de la subasta. — Mercedes, 31 de julio de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 1.725.00 10/pub. 19668 Agto.3-v.agto.16.

ERNESTO L. ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Segundo Guillén Gómez c./ESTEBAN RAMON BORGES GONZALEZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 408, año 1983), se hace saber que el día viernes 17 de agosto de 1984, a la hora 15.00, en las puertas de este Juzgado sito en calle 18 de Julio 360 de esta ciudad de Mercedes, capital del departamento de Soriano, el señor rematador Ernesto L. Romero, con matrícula Nº 3669 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180055410019, sacará a la venta en pública subasta, presidiendo esta diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, el siguiente inmueble: un terreno con edificio y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, manzana Nº 265 de la ciudad de Mercedes, Padrón número 6.709, lote "3" del plano del Agr. Fernando Visetti, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 8 de junio de 1954 con el Nº 320, según el cual consta de una superficie de 328 mts., 12 dms. y se deslindan así: 11 mts., 10 al S. E. de frente a calle Pedro Blanes Viale, con puerta de entrada Nº 921, distando su punto medio 39 mts., 65 del comienzo de la ochava recta que forman las calles Pedro Blanes Viale y José Pedro Varela; 30 mts., 01 al S.W., lindando con lote "4"; 10 mts., 77 al N.W. confinando con lote "2"; y 30 mts., 02 al N. E. lindando con parte del Padrón Nº 3.632.

Se previene: Que el referido inmueble saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, que según cédula catastral es de nuevos pesos 34.549.00. El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma. Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de junio de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 2.137.50 15/pub. 16935 Jul.23-v.agto.10.

JOSE MARIA CALLEROS

Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Dolores

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, dictada en autos: Lozano, Raúl contra LEONIDAS D'ANDREA MASTANDREA y otro, "Juicio Ejecutivo" (F. C. Nº 229, año 1983), se hace saber al público que el día diecisiete de agosto a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, el señor José María Calleros, con matrícula Nº 1049 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 130029030018, sacará a la venta en pública subasta un inmueble urbano, Padrón Nº 1.838 ubicado en calle Lavalleja casi Misiones de esta ciudad, cuya tasación, según cédula catastral, asciende a la suma de nuevos pesos 12.228.00 (nuevos pesos doce mil doscientos veintiocho).

Se previene: a) El mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada; b) Los gastos de escrituración, impuestos y cargos que la ley pone a cargo del comprador, deben ser afrontados por el adquirente, así como también la comisión del rematador; c) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay; y d) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 26 de julio de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz.

20) N$ 375.00 5/pub. 19378 Agto.6-v.agto.10.

TACUAREMBO

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Dr. Jorge T. Larrieux, dictada en autos: "Banco do Brasil S. A. c.| RODRIGUEZ GUTIERREZ, RUBEN y BUENO, FANY MARGOT - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 1283|981) se hace saber que el día 29 de agosto de 1984 a las 15:00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, por intermedio del Martillero señor Julio César Fuentes (Matrícula Nº 1037), R.U.C. 190002380015, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1) Fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rivera, paraje "Paso del Cerro", con las construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, empadronada con el Nº 4146, compuesta de una superficie de 139 Hás. 3333 mts 2 y B) Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, ubicada en Paso del Cerro, Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera empadronada con el Nº 4392, y compuesta de una superficie de 69 Hás. 6666 mts.2.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma.

2) Que los gastos de escritura, comisión del rematador, así como los demás gastos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cuenta del adquirente; y

3) Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran de manifiesto en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó 24 de julio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 1.995 00 19|pub. 19212 Ag.1º-v.ag.27.

ARTIGAS SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Jorge T. Larrieux, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra GONZALEZ ALFONSO, JUAN VICENTE. "Acción Ejecutiva Prendaria e Hipotecaria" (Ficha Nº 967|82), se hace saber que el día 17 de agosto de 1984, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Artigas Silva (matrícula Nº 2.923), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con las mejoras y accesorios que contiene, situada en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Zanja de los Bagres empadronada con el Nº 4.342, antes padrón número 1.049, relacionado en el Plano del Agrimensor Gerardo Pedro Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Tacuarembó, con el Nº 37 el 28 de febrero de 1947, según el cual tiene un área de 300 hectáreas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, comisión y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de la Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados.

4º) Deberán agregarse los Certificados de los Registros Públicos relativos al bien hipotecado, con anterioridad al mismo. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 1.462.50 15|pub. 18898 Jul.30-v.ag.17.

LUIS CESAR NUÑEZ YAZUIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó (actuante en Feria Judicial Menor) Dr. José Adolfo Ferreira, dictada en autos: "González de Correa Silvia c.| CORREA SANTOS DAMASO - Liquidación y Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: 830|981), se hace saber que el día 10 de agosto de 1984 a las 15:00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia por intermedio del martillero Luis César Núñez Yazuire. Matrícula 3755, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación Nuevos pesos 66.666.66, del siguiente inmueble, Padrón Nº 3227 de una superficie de 500 m. c., de la manzana 410 situado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán por cuenta del adquirente, que los títulos del inmueble a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, 13 de julio de 1984. — Esc. Nilsa Palombo de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.237,50 15|pub. 18250 Jul.23-v.ag.10.

LUIS CESAR NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Jorge T. Larrieux, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c|a. ALBA ESTHER GARCIA de OLIVERA y ESTHER NAIR OLIVERA GARCIA de ROVIRA. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 1165|983), se hace saber que el día 24 de agosto de 1984, a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado por intermedio del martillero don Luis César Núñez, (matrícula Nº 3.755), R.U.C. Nº 190024550010, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta de terreno y al mejor postor de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Manzana Nº 57 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el Nº 651, compuesta de una superficie de 774 metros 63 decímetros según plano del Agrimensor Gerardo P. Fernández, inscripto con el Nº 196, el 27 de setiembre de 1945, en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, se compone de una superficie de setecientos setenta y cuatro metros sesenta y tres decímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por cinto de la misma.

2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cuenta del adquirente.

3) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó 24 de julio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 1.470.00 14|pub. 19916 Ag.7-v.ag.24.

EDUARDO ACOSTA GRAVINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Jorge T. Larrieux, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c|a. MARIO ORLANDO ROMERO LOPEZ y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha. Nº 73|84), se hace saber que el día 28 de setiembre de 1984 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado, por intermedio del martillero don Eduardo Acosta Gravina, matrícula Nº 2.466, R.U.C. 190034550013), presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta el inmueble, en pública subasta, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Manzana Nº 177 de la Primera Sección de Tacuarembó, empadronadas en conjunto con el Nº 6.918 (antes en mayor área Nº 1.831) y compuestas de: a) Fracción señalada con el Nº 2 en el Plano del Agrimensor Raúl Cappeta; inscripto en Catastro con el Nº 4.106 el 14 de julio de 1970 según el cual se compone de 175 metros, 9.824 centímetros; y b) Fracción señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Raúl Cappeta inscripto en Catastro con el Nº 4.313 el 29 de julio de 1971; según [illegible] se compone de un área de 112 metros [illegible] centímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor [illegible] oblar en el acto de serle aceptada [illegible] el 20 por ciento de la misma.

2) Que los gastos de escrituración [illegible] del rematador, y los impuestos que la [illegible] de cargo del comprador serán por c[illegible] adquirente.

3) Que los títulos del inmueble a [illegible] se encuentran de manifiesto en la O[illegible]tuaria de este Juzgado, donde podrán [illegible]minados por los interesados.

4) Deberán agregarse los certificad[illegible] Registros Públicos relativos al bien [illegible]do, con anterioridad al remate del [illegible] Tacuarembó, 1º de agosto de 1984. — [illegible]bel García Mercader de Gómez Actuar[illegible]

20) N$ 1.800.00 15|pub. 19917 Ag[illegible]

LUIS CESAR NUÑEZ
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor José Adolfo Ferreira, dictada en autos Cardozo de Marra, Divia contra SALA OLIVERA BERNARDO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 398 bis|82, se hace saber que el día 17 de agosto del año en curso a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, General Artigas número 207, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación por intermedio del martillero Luis César Núñez, matrícula 3.755, R.U.C. 190024550010, el siguiente bien inmueble: Fracción de Terreno con sus mejoras y construcciones sita en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó Padrón 1169, con una superficie de 195 metros (tasación N$ 11.788.00).

Se previene: 1) Que el mejor postor debe-

ra oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20 por ciento de la misma.
2) Que los gastos de escritura, comisión del rematador así como los demás gastos que la ley pone de cargo del comprador e impuestos, serán de cargo del adquirente.
3) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 23 de julio de 1984. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez Letrado Departamental.
20) N$ 1.237.50 15|pub. 18900 Jul.30.v.ag.17.

TREINTA Y TRES

JOSE RAUL da ROSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: Banco Comercial c./JULIO DARIO FERNANDEZ ZULUAGA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 148, año 1982), se hace saber que el día 20 de agosto de 1984, en el lugar de ubicación de los bienes (carretera al Arrozal "33", Tercera Sección del departamento), a las 14.00 horas, se sacará a la venta en pública subasta, por el martillero José Raúl da Rosa, los siguientes bienes: 1 tractor Deutz A. 102, año 1977, tipo F. 4 L.2114; 1 tractor Deutz A. 102, tipo F. 4 L.2114, año 1979; 1 tractor Deutz A. 72, año 1979, tipo F. 3 L.2114; 1 cosechadora marca SLC, modelo 1000; 11 vacas; 2 vaquillonas; 17 novillos y un caballo.
Se previene: a) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Serán de su cargo los gastos del rematador, impuesto municipal, salvo aquellos que graven a los enajenantes. — Treinta y Tres, 12 de junio de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria
20) N$ 750.00 10/pub. 19210 Agto.1º-v.agto.14.

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos: "FERNANDEZ, ERNESTO - Segunda Copia" (Ficha: 261|84), se hace saber que se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa de 26 de junio de 1975, ante la Escribana Dorita Gomes inscripta con el Nº 968 del Libro 700, por la cual Ernesto Fernández adquirió la cuarta parte del solar de terreno con edificio ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 131.100, superficie 475 metros, con frente a la calle Robinson Nº 3381, con derecho al uso exclusivo de la Unidad 001.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante esta sede en el término de treinta días bajo apercibimiento. — Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Marilflor Contreras Fernández Actuaria Subrogante.
21) N$ 600.00 10|pub. 20118 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: CASA BANCARIA RIVER TRADE, "Expedición de Segundas Copias de Escrituras" (Ficha 219/84), se presentó esa institución solicitando expedición de las escrituras que a continuación se indican: 1) Escritura de compraventa y tradición otorgada el 17 de junio de 1965 ante la Escribana Blanca Olmos por Domingo Tancredi y otros como vendedores y el señor Jorge Corti y la señora Graciela Usera de Corti como compradores, del siguiente bien inmueble: casa - habitación Padrón Nº 121.088 ubicada en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, solar 2, manzana B del plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, de diciembre de 1926, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de enero de 1927. La escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones del Dominio con el Nº 605, al Fº 255 del Libro 594; 2) Escritura de disolución y adjudicación de bienes de la sociedad "13 de Enero Sociedad Anónima", otorgada ante el Escribano Walter Cavagnaro Arias el 19/11/1970, por la que se adjudicó a los esposos Jorge Corti y Graciela Usera de Corti el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número ciento tres del edificio ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronada con el Nº 31.354 (antes Nº 205.293). La escritura referida fue inscripta en el Registro General de Traslaciones del Dominio con el número 1190, al Fº 383 del Libro 639.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan en este Juzgado en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 12 de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
21) N$ 1.125.00 10/pub. 19569 Agto.3.v.agto.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO SOCIEDAD ANONIMA. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 376|84), se presentó Paysandú Industrias del Cuero Sociedad Anónima, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 4 de diciembre de 1969 por la Escribana María Amalia Berhouet, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1290, Folio 373, Libro 630 por la cual Paysandú Industrias del Cuero Sociedad Anónima compró a Barraca Americana Sociedad Anónima el siguiente bien inmueble: con una superficie total según planos de 3.393 una fracción de terreno y edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 4.818 (antes padrones 4.818, 41.819 y 163.763) metros, 2.007 centímetros y según títulos de 3.319 metros, 3.607 centímetros que se deslindan: A) Fracción 1. Compuesta por solares A y B) en el plano del Agrimensor Felipe Lacueva Castro del 27 de enero 1932 que en conjunto tienen una superficie de 2.984 metros, 9.284 centímetros, según plano y según títulos 2.941 metros, 884 centímetros que lindan: 22 metros 167 milímetros de frente al S. a calle Cerro Largo; 91 metros, 48 centímetros al O. con Alejandro Gallinal (hoy padrón 4.817), 42 metros, 66 centímetros al N. que era de frente a calle Galicia, hoy lindando con la fracción que se relacionará y 93 metros, 23 centímetros al E. con padrones 10.742 y 1.908; B) Fracción que según plano del Agrimensor Uruguay Beca de agosto de 1938, tiene una superficie de 408 metros 2.723 centímetros y lindan: curva de 45 metros 14 centímetros de frente al N. a Rambla Presidente Roosevelt, 7 metros 92 centímetros al O. con propiedad municipal (padrón 162.565); al S. con la fracción antes descripta y 14 metros 68 centímetros al E. limítrofe con la fracción municipal.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — María Cristina Parteli, Actuaria.
21) N$ 1.350.00 10|pub. 19036 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los esposos: RAMON MONTANO SABELLA MILARDI y MARTA MARIA BARREIRO MORINI (Ficha V. Nº 102, año 1984), solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: I) De compraventa autorizada el 21 de diciembre de 1979 por el Esc. Carlos A. Denby (Inscripción Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera Nº 125, folio 174, Libro 26), por la cual los esposos: Sabella-Barreiro adquirieron de los esposos: Omar Dutra Atahídes y María Iris González Alves, los siguientes inmuebles:
5 fracciones de campo y mejoras paraje "Batoví Dorado", 2ª Sección Judicial de Rivera, zona rural, superficie total: 894 Hás 6650 m., que se describen: a) Padrones Nos. 7203 y 7204: Son las fracciones 6, 7 y 8 plano Agr. Rodolfo Gepp, inscripción Dirección General de Catastro Nº 575 el 31|1|68; área: 872 Hás. 6.070 m.; Frente: Ruta Nº 27; b) Padrón Nº 7578: (Ex 7205 m|á.). — Es la fracción B plano del Agrimensor Zoe Tarocco, inscripción Oficina Departamental de Catastro de Rivera Nº 4527 el 12 de abril de 1972; área: 17 Hás. 1740 m.; frente: Ruta Nº 27; c) Padrón Nº 7965 (antes 224 m|á.) — Es la fracción 1, plano Agr. Tito V. Roland, inscripción Dirección General de Catastro Nº 1336 el 24|5|76; área: 4 Hás. 8.840 m.; frente: Carretera a Ruta Nº 27; II) De compraventa autorizada el 21 de diciembre de 1979 por el Esc Carlos A. Denby (inscripción Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera Nº 124, folio 173, Libro 26), por la cual los esposos Sabella Barreiro adquirieron de los esposos Omar Dutra Atahídes y María Iris González Alves el siguiente inmueble: Fracción de campo y mejoras, 4ª Sección Judicial de Rivera, paraje "Paso de Ataques" señalado como fracción 4 plano Agr. Zoe Tarocco inscripción Nº 3050 el 30|8|65, en Oficina Departamental de Catastro de Rivera, padrones Nos. 8272 y 8273 (antes 838 m|á.); área: 561 Hás. 7644 m. 50 dm. Esta fracción es cruzada por la Ruta Nacional Nº 27.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
21) N$ 1.500.00 10|pub. 20154 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, en los autos: "RESTANO, CAMILO y Otras . Expedición de Segundas Copias" (Ficha: 309|84), de mandato verbal el señor Juez dispuso: "Recíbase la información ofrecida que se comete. Fecho háganse las publicaciones. — Acreditado que fueren, vista al Ministerio Público y si no hubieren observaciones previo pago del aporte de vicésima a cuyo efecto se fijan los honorarios profesionales en N$ 1.000.00, suban al despacho". El bien de autos se describe así: Dos solares contiguos de terreno, que forman parte del inmueble empadronado con el Nº 69.186, situados en el paraje conocido por "Maroñas", inmediato al camino de la Cuchilla Grande, 11ª Sección Judicial de este departamento, formando parte del solar señalado con el Nº 333, de la fracción Nº 1 en el plano levantado por el Agr. Guillermo P. Rodríguez en enero y febrero de 1910, señalados con los números 1 y 2, en el plano suscripto por el agrimensor Félix Logaldo, el 1º de abril de 1937, el que se halla inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el día 6 de abril de 1937, con el número 349 y según dicho plano, la fracción Nº 1 se compone de un área de 70 m.2 y que se deslindan así: Siete metros de frente al Sudoeste a la calle Osvaldo Martínez, distando su punto medio 50 mts. de la esquina que forma esta calle con la de Osvaldo Cruz, por diez metros de fondo, lindando por el Sud-este, con el solar Nº 2 que enseguida se relacionará, por el Nord-Este con el inmueble empadronado con el Nº 79.187 y por el Nord-Oeste limita con el padrón Nº 79.185. Y la fracción señalada con el Nº 2. se compone de un área de 70 m.2 y se deslinda así: Siete metros de frente al Sud-Oeste, a la calle Osvaldo Martínez distando su punto medio cuarenta y cuatro metros, de la esquina que forma esta calle con la de Osvaldo Cruz, por diez metros de fondo, lindando por el Sub-Este con el resto del inmueble empadronado con el Nº 79.186, por el Nord-Este con el padrón Nº 79.187 y por el Nord-Oeste con la fracción relacionada anteriormente (la propiedad) empadronada con el Nº 79.186. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
21) N$ 1.500.00 10|pub. 19037 Jul.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: ADRIANA y SUSANA DE LUCA. "Segunda Expedición de Título" (Folio 472|84), de mandato verbal el señor Juez dispuso: Recíbase la información ofrecida que se comete. Fecho, háganse las publicaciones.
La expedición se refiere a la primera copia de escritura de compraventa que autorizó el escribano Luis Alberto Mora Rivas, el día 21 de marzo de 1960, por la cual el señor Antonio De Luca compró al matrimonio integrado por Ramón Santis San Jinés y señora María Esther Díaz Rabuffetti de Santos, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en él construido y demás accesorios dominiales situado en la actual Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 128.839, señalado con el número dos en el plano del Agrimensor Eduardo Jorge Castellanos del 26 de enero de 1922; que cuenta con una superficie de doscientos noventa y nueve metros con seis mil sesenta y siete centímetros. Su frente es de catorce metros dieciséis centímetros al Noreste a la calle Hermano Damasceno entre las de Galicia y Cerro Largo, distando el punto medio veintiséis metros noventa y tres centímetros de esta última.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo aquel que se considere con derechos a la presente gestión
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
21) N$ 975.00 10|pub. 19568 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: "PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO S. A. - Expedición de Segunda Copia" (Ficha: V. Nº 201, año 1984), se presentó "Pay-

sandú Industrias del Cuero Sociedad Anónima", solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de Declaratoria autorizada el 27 de diciembre de 1977 por el Escribano Jesús F. Martinicorena, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José, con el Nº 140, folio 171, Libro 21, en la cual se le adjudicó a "Paysandú Industrias del Cuero S. A.", por disolución y liquidación de AGE S. A. los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones de campo sitas en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, zona Suburbana, paraje "Delta del Tigre" empadronadas con el Nº 518 (antes 9858 y m|á.) señaladas como fracciones. "A dos" y "B dos" en el plano del Agrimensor Oreste Calviño de agosto de 1954, según el cual le corresponde las siguientes superficies y deslindes:

I) Fracción "B dos". — Superficie: 1 Hás. 427 m. 50 dm que lindan: 215 m. de frente al Norte al Camino de las Tropas; 97 m. al Oeste lindando con fracción con fracción "B uno" del mismo plano y 235 m. 87 cm. al Sureste lindando con fracción "A dos"; y

II) Fracción "A dos", superficie: 9 Hás. 1353 m. 50 dm. que lindan: 235 m. 87 cm. al Noroeste lindando con fracción "B dos"; 391 metros 15 cm. al Oeste lindando con fracción "A uno" del mismo plano; 217 m. 05 cm. al Sur sobre el Río Santa Lucía y 458 m. 70 cm. al Este lindando con fracción "A tres".

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Mila Burgueño Actuaria.

21) N$ 1.275.00 10|pub. 19294 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos: "JUAN CARLOS FON-AMOR FERNANDEZ - Segunda Copia" (Ficha V. Nº 98|84), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Juan Carlos Fon-Amor Fernández, solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura que el 12 de abril de 1956 autorizó el Esc. Federico C. Pascual por la cual Juan Carlos Fon-Amor Fernández adquirió de María Josefina, Aurea Margarita y Nelly Elena Habiaga Díaz Ramírez, el solar de terreno con sus construcciones y mejoras sito en la Segunda (hoy Tercera) Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 3354 el que según Plano del Agr. Alberto de Arteaga, inscripto en Catastro con el Nº 14.423 tiene una superficie de 167 metros 16 decímetros con frente a Cerrito Nº 590 al 594 entre Ituzaingó y Juan Carlos Gómez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.

21) N$ 750.00 10|pub. 18682 Ago.1º-v.ago.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Montevideo de Decimosegundo Turno, dictada en autos GOMEZ, DALY ETHEL, "Segunda Copia", (Fa. V|281|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Daly Ethel Gómez solicitando la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: En Montevideo, el 10 de enero de 1962 por escritura otorgada ante la Esc. Alicia Chassale Scaffo, Rosinelli Pírez Umpiérrez adquirió por título compraventa y modo tradición de Palmira Corbo De Los Santos la propiedad y posesión de un solar con edificio y demás mejoras ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 79.728 con una superficie de 106 mts. cuadrados, con 12,34 mts. de frente al N.O. a la calle Niágara y número de puerta 5090.94.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 675.00 10|pub. 19372 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos: ELVIRA SARA ALVAREZ SUAREZ y SELVA DILORENZO de ALVAREZ. "Expedición de segunda copia" (Ficha 303|84), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los nombrados en autos, solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa que el 17 de mayo de 1954, autorizó el escribano José Nicolás Piccardo, refe-rente a las cuatro doce avas partes, que les correspondía de una fracción de terreno, el edificio y demás mejoras, ubicado en la Séptima (antes 19ª) Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 19.715, señalado con el Nº 17 de la manzana 1.161; del plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de diciembre de 1907, según el cual tiene una superficie de 221 metros, 65 decímetros que se deslinda, 8 metros 60 de frente al Este a la calle Acevedo Díaz, entre las de Martín García y Coquimbo, 25 metros 80 al Norte con los solares 16, 15 y 14 hoy padrones Nº 19.714 y 19.711, 8 metros 66 al Oeste con el Nº 10 padrón Nº 19.707 y 25 metros 80 al Sur con el solar Nº 18, padrón Nº 19.716. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 348.3749, según surge del certificado del citado Registro que se adjunta.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a la presente gestión, para que comparezcan en un plazo de treinta días ante este Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — M. Del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

21) N$ 1.350.00 10|pub. 18744 Jul.31.v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos: MELIAN BACIGALUPE, ATILIA SARA, "Segunda Copia" (Ficha 343/84), se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Fernández Bordes el día 26 de setiembre de 1955, por la cual el señor Mario Guaren (esposo de la gestionante), adquirió por título compraventa y modo tradición de Raúl Acosta y Lara y otros la propiedad y posesión del apartamento señalado como Unidad 301, que forma parte del edificio construido en el terreno empadronado con el Nº 134.825, que según plano del Agrimensor Roberto Ballefín, inscripto en Catastro con el Nº 26.467, se compone de una superficie de 472 mts., 45. Dicha Unidad, conforme al plano relacionado, ley 10.751, se ubica en el 3er. Piso, tiene una superficie de 101.30 mts., tiene frente a la calle Colonia 881, Apto. 7, Piso 3º, Padrón individual Nº 134.825/301, que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

21) N$ 825.00 10/pub. 19599 Agto.3.v.agto.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. —J Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: PELLATON BELTRAN, AURELIO; CARLOS HECTOR, MIRTA DELIA; ANGEL EDUARDO; MARTHA GLADYS; JOSE ANTONIO; PELLATON PEOMBO, MARIA EVA. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Civil número 835|983), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de las escrituras autorizadas por la Escribana María Teresa Ardanaz, el día 30 de abril de 1967, por la cual Aurelio Pellatón Beltrán, adquirió a Silda Badín Cruz una fracción de campo ubicada en la 12ª Sección Judicial de Colonia, Padrón Nº 6.113 señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Manuel Ibarra inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 19, el 2 de abril de 1935 que contiene según dicho plano una superficie de 46 hectáreas 7.000 metros y linda: al Oeste, camino por medio con Pablo Gardiol y Pilar Cabrera; al Norte camino; Sur, fracción 3 y al Este con fracción 6; y el 3 de enero de 1967 Aurelio Pellatón Beltrán adquirió a Ana María Aguerre, una fracción sita en la 12ª Sección Judicial de Colonia, Padrón Nº 6.852 señalada con el Nº 3 en el plano mencionado precedentemente y que según el mismo contiene una superficie de 49 hectáreas 5.000 metros y linda: al Oeste, Camino por medio con Pilar Cabrera; al Norte parte con fracción Nº 2 y parte con fracción Nº 6; al Sur con fracción Nº 4 y al Este con fracción Nº 6.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 16 de febrero de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

21) N$ 1.050.00 10|pub. 18766 Jul.27.v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CHAQUIRIAND, VICTOR ARMANDO "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Civil B. Nº 255|1983) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una Segunda Copia de la Escritura autorizada por el Esc. Santiago C. Bernardi, el día 18 de agosto de 1945 por la cual Víctor Armando Chaquiriand adquirió al Hotel Nirvana S. A., una fracción de terreno y sus mejoras, padrón Nº 679 sita en la Décima Sección Judicial del departamento de Colonia, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales de Montevideo con el Nº 534 el 23 de junio de 1945 deslindándose así: al Noreste en tres líneas una de 5 metros 51 centímetros con la propiedad de la Sociedad compradora y las otras dos, una de 36 metros 70 centímetros y la otra de 136 metros 40 centímetros con el resto del campo del mismo padrón propiedad de los vendedores; al Sudeste en dos líneas una de 51 metros 16 centímetros de ancho y la otra de 212 metros 26 centímetros con propiedad de los vendedores; al Este en 36 metros 70 centímetros con los vendedores; al Sudoeste en 167 metros 70 centímetros con propiedad de la Sociedad compradora; al Noreste en 286 metros 63 centímetros con propiedad de la misma Sociedad.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 3 de junio de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

21) N$ 1.050,00 10|pub. 18583 Jul.30.v.ag.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en autos: "GODAY SEGREDO EDUARDO ARIEL - Segundas Copias" (Ficha: B. 17|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segundas copias de escritura de compraventa autorizada el 10 de enero de 1969, por el Escribano Francisco Rodríguez Sayanes, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Durazno, con el Nº 83 al folio 39 vuelto del Libro Nº 1969, por la cual el compareciente Eduardo Ariel Goday Segredo adquirió de los esposos Juan Antonio Fernández y María Angélica Farías, una fracción de campo y accesiones, ubicada en San José de las Cañas 13ª Sección Judicial de Durazno, Padrón Nº 2614, que según plano del Agr. Ramón Juambeltz, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Catastro, tiene una superficie de 54 hectáreas 6.420 metros y que linda: Al Noreste Manuela Ofontar de Jara; al Noroeste Arroyo San José de las Cañas; al Sureste con propiedad de Juan Jara y al Suroeste con Damasio e Isabel Jara.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presentes gestión. —Durazno, 27 de julio de 1984 — Dra. María Luz Vila Vidal Juez Letrado Departamental.

21) N$ 825.00 10|pub. 20032 Ag.8.v.ag.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: "(Ficha: 228|84)". se solicitó la expedición de la segunda copia de hijuela expedida para RICARDO MARGARITO NUÑEZ ELIZALDE el día 13 de noviembre de 1935, por el Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Esc. Blas Borraldo y por la cual le fue adjudicado al compartiente Ricardo Margarito Núñez Elizalde (hoy fallecido) el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y mejoras sita en Puntas de Pan de Azúcar, 3ª Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el Nº 972, señalada con el Nº 10 en plano del Agr. José B. Correa de Diciembre de 1933, inscripto el 24 de abril de 1934 con el Nº 20, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, con un área de 230 Hás. 4207 mts. 62 dms., que lindan: Al Norte 2.108 mts con fraccion Nº 9; al Este con Camino Vecinal en parte y en parte con fracción 7; al Sur Onofre y Pedro Rodríguez y al Oeste con Dolores Losada de Rivera en cumbre de Sierra de las Animas.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Punta del Este 4 de mayo de 1984. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

21) N$ 750.00 10|pub. 20081 Ag 8.v.ag 21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JORGE CABRERA ROSA y Otra - Solicitan expedición de segunda copia de escritura". (Ficha: A|72|83) se solicita expedición de segunda copia de escritura que el 24 de setiembre de 1979, autorizó al Esc. Eugenio W. Medina, donde Serranía S. A. vendió a el Escribano Jorge Cabrera Rosa y Nelly Raquel Frontan de Cabrera el inmueble Padrón Nº 3.710 señalado con el Nº 11 de la manzana I-8 (Hoy 224) con una superficie de 500,25 mts., ubicada en zona no rural de Rocha Balneario "La Paloma" playa "Solari". En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 (Treinta) días a todos los que se consideren con derecho para comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 30 de setiembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

21) N$ 600.00 10|pub. 20069 Ag.8-v.ag.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Rivera, se ha dispuesto en autos: MYRIAM PINTOS PADERN, "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 280/84), ha comparecido Myriam Pintos Padern solicitando expedición de segunda copia de la escritura que otorgó la Escribana Marta Elena Alvez Cazarre el 10 de marzo de 1982, en esta ciudad, la compareciente adquirió por título cesión de derechos hereditarios y modo tradición de los señores Emiliano Pintos Guedes y Miguel Liogardo Pintos Guedes, casados respectivamente en primeras nupcias con Amelia María Padern Martínez y María Elena Gonzalez Olivera, los derechos hereditarios en las sucesiones de sus padres Florisbela Guedes de Siqueira y Mateos Pintos Berruti, conocido en su vida de relación por Horacio Pintos Berruti, fallecidos el 18 de agosto de 1965 en la Primera Sección Judicial de Rivera y el 26 de abril de 1977 también en la Primera Sección Judicial de Rivera, respectivamente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan derecho a oponerse a la gestión, bajo apercibimiento. — Rivera, junio 28 de 1984. — Dra. María del C. Cabrera de López, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 750.00 10/pub. 19407 Agto.2-v.agto.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Rivera, se hace saber que en autos: MATILDE ELIZABETH BERTRIN FERRERO, "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 278/84), se presentó Matilde Elizabeth Bertrin Ferrero solicitando la expedición de segunda copia de la escritura - cancelación de hipoteca autorizada por el Escribano Simón Barg, el 28 de junio de 1974, que actualmente dicho Escribano es de estado civil, fallecido, y que sus protocolos deben de encontrarse depositados en la Inspección General de Registro Notariales.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse ante este Juzgado en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Rivera, junio 22 de 1984. — Dra. María del Carmen Cabrera de López, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 450.00 10/pub. 19406 Agto.2-v.agto.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de San José, en autos: PEREZ PEREZ, ISRAEL, "Segundas Copias" (Ficha Nº 318/84), se hace saber que se presentó a este Juzgado Israel Pérez Pérez solicitando la expedición de segundas copias de: una fracción de campo y mejoras ubicada en la Quinta Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 12.276. La escritura de compraventa que el diecisiete de mayo de 1973 autorizó el Escribano Juan Antonio Oxacelhay, por la cual adquirió de Esteban Pérez Rodríguez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés de oponerse a las presentes gestiones, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — San José, 26 de julio de 1984. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 525.00 10/pub. 19543 Agto.3-v.agto.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "DE LEON DE MAYOL, MARIA ELENA - Segunda Copia" (F. 866|82), se presentó María Elena De León de Mayol, solicitando expedición segunda copia escritura pública autorizada por el Escribano Mario Figoli de San Carlos, Maldonado, inscripta en Registro Traslaciones de Dominio de Lavalleja Nº 25, folio 35, Libro 67, el 18 de noviembre de 1976, de tres bienes ubicados en la Décima Sección Judicial de Lavalleja, quedados al fallecimiento de su padre Isidro, Américo De León".

A) Fracción Padrón 1.586, plano agrimensor Joanicó Otorgués, inscripto en Catastro Nº 3 día 7|9|934 superficie: 138 Hás. 7.607 mts. 4.040 centímetros; que linda: Norte: Francisca Oliveris y Gregoria G. de Téliz; Este: Gregoria de Teliz y fracción siguiente; Sur: Lázara Téliz;

B) Padrón 6.418, plano agrimensor Osvaldo Olivera; inscripto Dirección Topográfica de Rocha el 6|6|918; área: 202 Hás. 5.650 mts., lindando. Norte: Lázara Téliz, Este: Dominga P. de Suárez, Oeste: Sucesión Gregorio Téliz y padrón 1 586, y Sur: Marcial Téliz.

C) Padrón mayor área Nº 1.662, solar B, plano agrimensor Hebel Barrios, inscripto en Catastro de Lavalleja Nº 5.379, el 14|12|973, superficie: 211 Hás. 3.643 mts. y linda: Sureste: Padrón 1.651 senda de paso por medio, Oeste: Fracción A mismo plano. Suroeste: Arroyo Los Arrayanes, Sur: Río Cebollatí, y Este: Padrón Nº 1.651.

Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión a estar a derecho en término de treinta días. — Treinta y Tres 10 de febrero de 1983. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

21) N$ 1.050.00 10|pub. 19275 Ag.1º-v.ag.14.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

NICOLETTA S.R.L.

Contrato: 16|7|84.
Inscripción: Nº 664, Fº 2500 vta., Lº 1.
Socios: CRISTINA ELIZABETH RAMOS FUGARELIZ y ALVARO JORGE RAMOS FUGARELIZ.
Objeto: Fábrica de muñecas y juguetes.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 40.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.

22) N$ 540,00 10|pub. 19856 Ag.7-v.ag.20.

DOVI S.R.L.

Modificación de contrato inscripto en el Reg. Gral. de Comercio con el Nº 672 Fº 2527 v., Lº 1 el 23|7|84.
Socios: CELSO DOMINGUEZ y JESUS DOMINGUEZ.
Administración: A cargo de los dos socios, quienes pueden actuar conjunta o separada en forma indistinta.

22) N$ 540,00 10|pub. 19855 Ag.7-v.ag.20.

GALA S.R.L.

Contrato: 25 junio 1984.
Inscripción: Nº 545, Fº 2010 vto., Libro Nº 3, 4|7|84.
Socios: JUAN CARLOS PALADINO SANCHEZ, WALTER MERIALDO ZAFFARONI y EDUARDO SIGNORELLI IONCOLI.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industrialización, comercialización de maderas y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

22) N$ 540,00 10|pub. 19854 Ag.7-v.ag.20.

EL EMPORIO DEL REPUESTO S.R.L.

Constituida por documento privado del 25 de abril de 1984.
Socios: WASHINGTON PUCHETTA GRECO y JOSE LUIS ALBARAO BOUZA.
Domicilio: Avda. 8 de Octubre 4136, Montevideo.
Objeto: Venta de repuestos de automotores en general.
Capital: N$ 30.000,00 (Albarao 80o|o Puchetta 20 %).
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 307, Fº 1107 vto., L. Nº 3 de Contratos, el 26 de abril de 1984.

22) N$ 900,00 10|pub. 19526 Ag.7-v.ag.20.

FUGE LTDA.

Contrato: 19|7|83.
Registro: Nº 589 bis, Fº 2199 vto., Lº 3.
Socios: JORGE FRANCISCO GENTA MAROTTA, LUIS EVARISTO FULCO MARCHISIO.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Construcciones en general.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 540,00 10|pub. 19853 Ag.7-v.ag.20.

ESTABLECIMIENTOS PANADEROS DEL CERRO LTDA.

R. Social: "Establecimientos Panaderos del Cerro Ltda.".
Contrato: 1 setiembre 1983.
Inscripción: Nº 795, Fº 2900 v., Libro 2.
Socios: MANUK MAMIGONIAN CHORBAJIAN, JULIAN MARTINEZ FRESSIA.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Panadería, confitería y fiambrería.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Julián Martínez Fressia.

22) N$ 540,00 10|pub. 19898 Ag.7-v.ag.20.

FAVEDI LIMITADA

Contrato: 24 de julio de 1984.
Inscripción Registro Público de Comercio Nº 616, Fº 2299, Lº 2 de Contratos.
Socios: DELMIRA RAQUEL DE ARMAS MARTINEZ, HUMBERTO MARIA CANER ZANELLA, STELLA ARIAS ECHEVERRIA, NADAL JESUS ESPAÑA SILVA.
Administración: Socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000,00. aportados por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio en el ramo de kiosko, librería, cigarrería, papelería, venta de golosinas, quinielas, loterías, ramos anexos etc.

22) N$ 720,00 10|pub. 19894 Ag.7-v.ag.20.

TEYMA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 30|4|1984.
Inscripción: Nº 543, Fº 1798, Lº 2.
Cedentes: ISAIAS SILBERMAN LURI e ITA SPAIZAS MILNER.
Cesionarios: Salomón Silberman Lurge y Olga Gómez Da Cunha.

22) N$ 540,00 10|pub. 19892. Ag.7-v.ag.20.

QUEEN'S SCHOOL S.R.L.
Cesión de cuota, rescisión parcial, modificación

Contrato: 6|6|1984
Inscripción: Nº 542, Fº 2042 v., Lº 1.
Cedente: AIDA YOUNG.
Cesionaria: Patricia Hormaeche.
Retroactividad: 20|11|1978.
Rescindieron: Myriam Carrano, Miguel Jorge y Eduardo Azuri Carrano, Nora Rey.
Retroactividad: 10|11|1972.
Representación: Patricia Hormaeche.
Capital: N$ 266,00.

22) N$ 720,00 10|pub. 19864 Ag.7-v.ag.20.

QUIDEL LTDA.

Contrato: 16 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 605 al folio 2258 del Libro Nº 2 de Contratos.
Integrantes: FRANCISCO MARIO GONZALEZ TOGNI y HAYDEE MEDINA MACEDO.
Capital: N$ 5.000,00 (aportando cada socio el 50 %).
Objeto: Servicio de carga y descarga de todo tipo de mercadería.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Francisco González.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 720,00 10|pub. 19865 Ag.7-v.ag.20.

EL HUEVO DE ORO S.R.L.

Contrato: 16|6|84.
Inscripción: Nº 618, Fº 2336, Libro 1.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de industrialización y comercialización de productos alimenticios.
Capital: N$ 45.000,00, en partes iguales.
Socios: GUALBERTO ARROSAMENA DELEON SERGIO ARIEL DELEON y TOMAS ANGEL QUINTANA.
Administración: Gualberto Arrosamena Deleón.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 720,00 10|pub. 19863 Ag.7-v.ag.20.

VICTORIANO PERERO y CIA. S. R. L.

Contrato: 17|7|84.
Inscripción: Nº 699 folio 2623, Libro 1.
Socios: VICTORIANO PERERO REMIRO y MIGUEL CAPO PERERO.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Agencia de viajes y turismo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.

22) N$ 540.00 10|pub. 20131 Ag.8-v.ag.21.

DISTRIPLAST LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15|6|84.
Inscripto: Nº 577, folio 2163 vta., libro 2.
Cedentes: RICARDO ALBERTO GAZZANO BERARDI y MERCEDES GABRIELA GENTILE.
Cesionarios: Eduardo Daniel Sapiro Arlin y Susana Skorbiansky de Sapiro.
Retroactividad al 19 de mayo de 1984.
22) N$ 540.00 10|pub. 18702 Jul.27-v.ag.9.

RADIO AVISO S.R.L.

Contrato: 22 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 504, folio 1898, libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS EDUARDO MARTINEZ PENINO y VICTORIA LUCIA COOPER DE ARTEAGA.
Objeto: Radio búsqueda de personas, industrialización y comercialización de todo tipo de mercaderías, importación, exportación.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo, 18 de Julio 1385, Esc. 1.
Administración: Carlos Martínez Penino.
22) N$ 720.00 10|pub. 18709 Jul.27-v.ag.9.

DELTA LTDA.

Contrato: 3|7|84.
Inscripción: Nº 534; folio 1971 vto., Libro 3.
Socios: HEBER CARBONEL SUM y OSCAR DANIEL LABANDERA CARDOZO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller mecánico automotores. Importación, exportación, compra, venta, arrendamiento bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 18312 Jul.27-v.ag.9.

IMSIDI LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 22 de junio de 1984.
Cedente: ARIEL DIAZ ISABELLA.
Cesionaria: María De Sosa Márquez.
Capital aumentado a N$ 20.000.00.
Administración: Walter Sigilito, María De Sosa indistintamente.
Domicilio: Canelones.
Inscripción: Nº 558, folio 2057, libro 3.
22) N$ 540.00 10|pub. 18428 Jul.27-v.ag.9.

INMOBILIARIA BRAGLIA ADMINISTRACIONES S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato de 13 de junio de 1984.
Inscripción Registro Comercio Nº 566, Folio 2.116, Libro 2 Contratos.
Jorge Braglia cedió 1|8 a Nelio Giannattasio y 1|8 a Fernando Samas.
Esposos Roberto Sotés y Dina Castro, cedieron 1|8 a Nelson Criado.
Esposos Raúl Baston y Mirta o Mirtha Pérez Galvez ceden 1|8 al señor Aníbal Rodríguez.
Situación actual: El señor Braglia posee 2|8 y cada uno de los restantes socios 1|8 cada uno.
22) N$ 900.00 10|pub. 18820 Jul.27-v.ag.9.

NEW FACE S.R.L.

Contrato: 10 abril 1984.
Registro: Nº 290, Libro 3.
Socios: DANIEL BRENER y DIEGO SAUL.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Daniel Brener.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Boutique.
22) N$ 360.00 10|pub. 18818 Jul.27-v.ag.9.

SOC. RESP. LIMITADA DISTRIBUIDORA EXCELSIOR LIMITADA

Contrato: 2 de marzo de 1984.
Registro Nº 36, Folios 144 a 148, Tomo 1, año 1984, Colonia.
Socios: SIRLEY IVONNE SCHENCK ROSTAGNOL y CHRISTELL IVET GUTIERREZ TORRES.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistintamente por cualquiera de las dos socias.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Lavalleja esq. Zorrilla de San Martín (Juan Lacaze) Giro Almacén de ramos generales.
22) N$ 540.00 10|pub. 18767 Jul.27-v.ag.9.

CARLOS R. VIÑOLY LTDA.

Cesión de cuota y modificación.
Documento: 20 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 22, Folio 79, Tomo XIV.
Comercio: San José.
Cedente: Carlos Viñoly Avelino.
Cesionario: Elinor Martínez Rosano.
Administración: Carlos Ruben Viñoly Rey, Elinor Martínez Rosano.
En caso de fallecimiento, incapacidad de un socio corresponderá al otro la administración exclusiva de la sociedad.
22) N$ 540.00 10|pub. 18758 Jul.27-v.ag.9.

DITEX LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 8 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 665, al Folio 2.504 del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: Roberto Izuibejeres Fernández.
Cesionario: Pablo Tróccoli García.
Administración: Claudio Tróccoli García.
Precio de la cesión: N$ 75.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de textiles.
22) N$ 540.00 10|pub. 18970 Jul.30-v.ag.10.

BARRACA DELGADO S.R.L.

Contrato: 5 junio 1984.
Inscripción: Nº 152, Folios 525|530 - 1984.
Socios: WALTER y GUILLERMO DELGADO, ROSA FONT y NORMA COLLAZO.
Objeto: Barraca Materiales Construcción.
Domicilio: Avenida Italia K. 18.
Séptima Sección Judicial Canelones.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Walter Delgado o Rosa Font.
22) N$ 540.00 10|pub. 18910 Jul.30-v.ag.10.

D.N.I. CONSULTORES LIMITADA

Contrato: 1º de julio de 1984.
Inscripción: Nº 600, Folio 2.227, Libro 3, 16 de julio de 1984.
Socios: DIAGNOSTIC MANAGEMENT INTERNATIONAL S.A.R.L. (14 cuotas), D. N. INTERNATIONAL LTDA. (35 cuotas), DANIEL MARTOY (51 cuotas).
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Asesoramiento técnico-comercial, económico y financiero para el desenvolvimiento empresarial.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Martoy.
22) N$ 720.00 10|pub. 18997 Jul.30-v.ag.10.

EFETE LTDA.

Fecha: 2|7|84.
Integrantes: ROBERTO MIRANDE y JUAN PEREZ GARCIA.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Importación, distribución y venta de aparatos electrónicos.
Reg. Público y General de Comercio, Nº 604, folio 2243 v., libro 3.
22) N$ 540.00 10|pub. 18841 Jul.30-v.ag.10.

DAGOR LTDA.

Contrato: Junio 26 de 1984.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 547 folio 2018 v. L. 3.
Objeto: Imp. Exp., compra, venta, industrialización y|o transformación de materias primas y mercadería.
Capital: N$ 45.000,00.
Socios: POCONE FOSSA RAPETTI, ROMULO RENATO MATA MICCONI, MARA CHECHI DULAC y EDUARDO MELHEM KALO.
Administración: Los cuatro socios, uso de la firma social: dos socios cualesquiera.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 19509 Ag.8-v.ag.21.

SUD ANTARTICA S. R. L.

Contrato: Montevideo, 7 de junio de 1984.
Inscripción: 4 de julio de 1984, Nº 537 al folio 1981 V. del Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE ALBERTO TAROCO SAVAGLIA y JUAN JOSE TAROCO YARZA.
Giro: Venta de Productos Alimenticios.
Capital: N$ 40.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Por cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 19476 Ag.2-v.ag.15.

ORGANIZACION DE VENTAS LIMITADA

Contrato: Junio 25 de 1984.
Inscripción: Nº 71, Folios 263 al 268, Tomo 1, Colonia.
Socios: CESAR ANTONIO ARAUJO PINEDA, SERGIO HUGO VENCE VIDAL.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo. Un año prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Objeto: Compraventa y comercialización de cualquier tipo y clase de bienes, representaciones, comisiones, distribuciones, etc.
Admistración: César Antonio Araujo Pineda.
22- N$ 540.00 10|pub. 19414 Ag.2-v.ag.15.

SARANDI S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 19/12/83.
Registro: Nº 1109, Fº 4125, Libro 2.
Cedentes: OSCAR DAVID IRIARTE ESTEVEZ y RAMON HUGO IRIARTE ESTEVEZ, ceden parte de sus cuotas.
Cesionaria: Isabel Margot Iriarte Estévez.
Administración: Un socio indistintamente.
22) N$ 540.00 10/pub. 19060 Jul.31-v.agto.13.

CARLOS MOLINARI - JAIME ZARUSKI S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1984.
Registro: Nº 520, folio 1945, Libro Nº 2.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: JOSE CARLOS MOLINARI MARTINEZ y JAIME ZARUCKI ABRAMODICAS.
Administración: Indistinta.
Objeto: Asesoramiento Técnico Contable.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19136 Jul.31-v.ag.13.

CARNICERIAS INTEGRADAS S. R. L.

Constituida por documento privado del 28 de mayo de 1984.
Socios: HUGO ANTONIO RODRIGUEZ ZOLA, y MONICA VIRGINIA KELLNER ROMANO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de productos cárnicos, aves, y afines.
Plazo. Cinco años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Capital: N$ 50.000.00 (Rodríguez 95 o|o; Kellner, 5 o|o).
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 551, folio 2034 vuelto, Libro número 3 de Contratos, el cinco de julio de 1984.
22) N$ 900.00 10|pub. 19064 Jul.31-v.ag.13.

METALTEC LTDA.

Contrato: 21|4|83.
Registro: Nº 339, folio 1229, Libro 2.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: JUAN CARLOS ESPINOSA GOMEZ y PAULINO CARRACEDO ABREU.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación de matrices, troqueles reparación de maquinarias industriales.
22) N$ 540.00 10|pub. 19062 Jul.31-v.ag.13.

GAMI VENTAS LTDA.

Contrato: 9|5|83.
Registro: Nº 377, folio 1409, Libro 3.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: WALTER GABRIEL MIGLINO PARODI, MARIA ANUNCIA FONTES FARIAS e IRIS PARODI FONTES.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta Arts. ferretería, bazar, golosinas, etcétera, al por mayor y menor.
22) N$ 540.00 10|pub. 19061 Jul.31-v.ag.13.

ORAMAS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha 12 de junio de 1984. — Registro 4 de julio de 1984, Nº 544, Folio 2.005 vuelto, Libro 3. — Daniel Hugo Oramás Camaz, cede a José María Pereira Fernández, diez cuotas.
22) N$ 360.00 10|pub. 18985 Jul.30-v.ag.10.

D.B.H. LTDA.

Por contrato del 28 de octubre de 1983, inscripto en Registro P. de C. el 17 de julio de 1984 con Nº 601 al Folio 2.230 vuelto del Libro 3 de Contratos Arturo Piñeiro cedió 35 cuotas a Douglas Barrios 35 a José P. De Souza y 30 a Francisco De Castro.
22) N$ 540.00 10|pub. 18734 Jul.27-v.ag.9.

PANADERIA LA SIERRA S.R.L.

Contrato: 3|7|84.
Registro: Nº 536, folio 2399 vta., libro 1.
Socios: LUIS SERAFIN BARRIOS PEREZ y BLANCA ROSA MACHADO BURGUES.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Panadería.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 18874 Jul.30-v.ag.10.

MABER LTDA.

Contrato: 11 junio 1984.
Inscripción: Nº 692 Fº 2592 v Lº 1.
Socios: BERNARDO DOMINITZ GOLDSTEIN y MARIO LUIS ISRAEL MIZDRAHI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación, Importación y compraventa de mercaderías en general, Com. y Rep.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 19164 Ag.1º-v.ag.14.

LABORATORIO PERFEX LTDA.
Contrato: 16 julio 1984.
Inscripto: Nº 701, folio 2630 v. Libro 1.
Socios: ANTONIO CESAR IGLESIAS y ROSA LEDA CANTISANI.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Laboratorio Dental.
Administración: Antonio César Iglesias.
Plazo: Tres años, prorrogable.
Domicilio: Capital.
22) N$ 540.00 10|pub. 19963 Ag.7-v.ag.20.

LA ABEJA S.R.L.
Contrato: Fecha 20|7|84, inscripto en Registro Público y General de Comercio con número 710, folio 2661 vuelto del Libro I de Contratos.
Socios: MARIA JULIA DIAZ ARVELO, RUTH MAGRI DIAZ, ADRIANA BIURRUN BERNERON.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y exportación.
22) N$ 540,00 10|pub. 19845 Ag.7-v.ag.20.

BERTOLOTTI MARCHESE Y FIORENZA S. R. L.
Contrato: 7|6|84.
Registro: Nº 12, folio 35, Libro 3º.
MARIA CAROLINA BERTOLOTTI CAMACHO cedió cuota social a Juan Alberto Marchese Buccino y Gustavo Pedro Fiorenza Ospitaleche, en dicha sociedad.
22) N$ 360.00 10|pub. 19398 Ag.2-v.ag.15.

LA SERRANA S. R. L.
CESIONES Y MODIFICACIONES
Fechas: 12|9|78, 16|12|81 y 20|12|81.
Cedentes: JUAN KLEEFELD, JUAN CARLOS D'AGOSTINI NAYA y VIOLETA ERMELINDA CASTAGNETTO.
Totalidad de sus cuotas.
Cesionario: Dante Ramos Barca.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 354 folio 1292 Libro 3.
22) N$ 540.00 10|pub. 19447 Ag.2-v.ag.15.

LUIS GONZALO PARODI S. R. L.
Contrato: 12|6|1984.
Inscripción: Nº 69, folios 254 al 256 Tomo I.
Socios: LUIS GONZALO PARODI ANDRADE, MARIA SOLEDAD MORANZONI PEREYRA.
Objeto: Comercialización, venta y distribución de toda clase de bebidas y anexos.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Tres años (prorrogable).
Administración: Luis Gonzalo Parodi.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19415 Ag.2-v.ag.15.

ALAS S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 19|1|84.
Registro Nº 87, Fº 335 v., Lº 1.
Cedente: LIRA TERESITA CASTRO.
Cesionarias: Alegría del Pilar Varalla Viñoles y María Mercedes de Vasconcellos.
22) N$ 360.00 10|pub. 18397 Ag.2-v.ag.15.

OMEC S.R.L.
Contrato: 1º de julio de 1984.
Inscripción: Nº 603 al folio 224 A. del Libro Nº 3 de Contratos.
Integrantes: ROBERTO FEUERSTEIN HAUSER y ROBERTO CERNADAS HOMBRE.
Capital: N$ 50.000.00 (aportando cada socio el 50 %).
Objeto: Administración de empresas y propiedades y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 18838 Ag.2-v.ag.15.

CARTIN LTDA.
Contrato: 9 de julio de 1984.
Registro: Nº 593, Fº 2200 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO BENIGNO VARELA GALLINAL y MARIELA MARTINEZ MOHR.
Objeto: La realización de toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales, importar, exportar y distribuir cualquier clase de mercaderías al por mayor o menor; aceptar o acordar representaciones.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Juan Benito Blanco 715, Apto. 203.
Administración: Cualquiera de los socios actuando individualmente.
22) N$ 900.00 10/pub. 19379 Agto.2-v.agto.15.

BRASILIA LTDA
El 9 de noviembre de 1978 los esposos JOSE MARIA BLANCO y VISITACION LONGUEIRA, cedieron todas sus cuotas en Brasilia Ltda., a María Pura Brañas.
Inscripto Reg. Comercio Nº 666, folio 2.507, Libro 1.
22) N$ 540.00 10|pub. 18839 Jul.30-v.ag.10.

SEIFO LTDA.
Fecha: 12 de julio de 1984.
Socios: ROBERTO JORGE OBAL LOPEZ y GUSTAVO ADOLFO IDOYAGA BOVIO.
Domicilio: Rincón 454, Montevideo.
Objeto: Explotación del comercio. Restaurante, confitería, bar, despacho de bebidas alcohólicas.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 649, al folio 2448 del Libro 1 de Contratos, el 19 de julio de 1984.
22) N$ 720.00 10|pub. 19243 Ag.1º-v.ag.14.

CASA S. R. L.
Contrato: 14|12|1983. Insc. Nº 1201, Fº 4426, Libro 2.
Socios: MARTA ELENA SACCONE ARREGUI y JORGE LUIS CAGNO EGOZCUE.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 5 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación fabricación de tintas y artículos de limpieza.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 540.00 10|pub. 18856 Jul.30-v.ag.10.

GAMSER LTDA.
Contrato: 21|6|84.
Inscripción: 628, folio 2368 vuelta, Libro 1, 17|8|84.
Socios: EDUARDO GAMBARDELO y MYRIAM SERDIO.
Capital: N$ 40.000,00, partes iguales.
Objeto: Restaurante.
Plazo: 1 año renovable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19293 Ag.1º-v.ag.14.

AMAZONAS LTDA.
RESCISION, CESIONES DE CUOTAS, MODIFICACIONES
Por instrumento otorgado el 7 setiembre 1983, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Nº 1154, Fº 4252 vto., Libro 2 de Contratos, resulta: I) Rescisión: se rescindió totalmente el contrato de cesión de cuota social y otro de fecha 29 de diciembre 1982, inscripto en el Registro citado Nº 15, Fº 51, Libro 2; II) Cesiones de cuotas: José Alberto García cedió a José Matteucci el total de su cuota social (10 participaciones) y Walter Trincabelli cedió al mismo señor Matteucci 75 participaciones; III) Modificaciones: Objeto principal. Realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, importaciones y exportaciones de materias primas, mercaderías, semovientes, frutos del país, ejercer representaciones, etc. Capital: Se aumenta a N$ 50.000.00 (100 participaciones de N$ 500.00 cada una. 85 del señor Matteucci y 15 del señor Trincabelli). Administración: Corresponderá al señor José Matteucci. Efectos del contrato: Se retrotraen al 29 diciembre 1982.
22) N$ 1.620.00 10|pub. 18404 Jul.30-v.ag.10.

PHARMAKON LTDA.
Contrato: 16 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 642, Folio 2.422 vuelto, Libro 1.
Socios: JUAN CARLOS CAPURRO SARASKETA, MARIA ALEJANDRA LUJAN CAPURRO SARASKETA, RAUL EDUARDO CIGANDA CHA y MARIA TERESA SOLIÑO PLATERO.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Explotación del ramo de farmacia, perfumería, cosmética y afines, negocios farmacéuticos en todas sus variedades.
Administración: Raúl Eduardo Ciganda Chá y María Alejandra Luján Capurro Sarasketa indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 18988 Jul.30-v.ag.10.

PROQUIM LTDA.
REFORMA DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA
Contrato: 1º de enero de 1984.
Registro: Nº 625, Folio 2.358, Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Cedente: Cecilia Wolff Arias (1 cuota).
Cesionaria: Teresita Esnal Segredo.
Socios: HILMAR ALEJANDRO WOLFF ARIAS, CECILIA WOLFF ARIAS y TERESITA ESNAL SEGREDO.
22) N$ 540.00 10|pub. 18987 Jul.30-v.ag.10.

CASAMIA S.R.L.
Contrato: Montevideo, 11 de julio de 1984.
Inscripción: 16 de julio de 1984 con Nº 596 al Fº 2209 v. del Lº 3 de Contratos.
Socios: SARA HELENA MICHELENA ALBIN y ALFREDO NEBEL MICHELENA.
Giro: La explotación de todo lo relacionado con el equipamiento de casa habitación, oficinas o locales comerciales, etc.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Por cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 720,00 10|pub. 19564 Ag.3-v.ag.16.

ROCAMI LTDA.
Contrato: 19|7|84. Inscripto: 19|7|84, Nº 647, Fº 2441, Lº 1 Contratos.
Socios: OMAR REYNALDO CAMPOS GUAZZONE, WALTER LEOPOLDO RODRIGUEZ LANDARTE.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Objeto: Optica, bazar, joyería, artículos escritorio, fotografía, perfumería, afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años. prórroga automática anual.
22) N$ 540,00 10|pub. 19563 Ag.3-v.ag.16.

ODIRRE LTDA.
Contrato: 23 de julio de 1984.
Registro: Nº 671, Fº 2525, Lº 1.
Socios: AMERICO LEONARDO LARROSA AGUIRRE y JORGE DALL'ORSO ODINO.
Objeto: Fabricación y comercialización de arts. sanitarios.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable, máximo 20.
Administración: Socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 19562 Ag.3-v.ag.16.

SIRAMA AUDIOVISUALES S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 12 de mayo de 1984.
Inscripción: 14 de mayo de 1984, Nº 408 al Fº 1492 del libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: ROBERTO EDWIN ROMERO BIANCHI.
Cesionaria: Dora Martha Bruno Vitturi de Romero.
22) N$ 540,00 10|pub. 19561 Ag.3-v.ag.16.

GAIOME SCAGLIA S.R.L.
Contrato: 28|3|84. Inscripto en el Reg. Público de Comercio de San José con el Nº 18, Fº 66, Tomo XIV, Sec. Contratos del Reg. Público de Comercio.
Socios: DANIEL ANGEL y HERIBERTO ARIEL GAIONE SCAGLIA.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Daniel Angel Gaione Scaglia.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: San José de Mayo, calle Sarandí y Batlle y Ordóñez.
Objeto: Comprar, vender, arrendar, permutar, financiar, importar y exportar bienes, vehículos, automotores, repuestos y derivados, ser concesionarios, comprar, vender, arrendar, permutar, administrar, financiar, construir y explotar bienes inmuebles o muebles y toda actividad relacionada directa o indirectamente con los objetos principales.
22) N$ 1.080,00 10|pub. 19545 Ag.3-v.ag.16.

AGROPECUARIA SAN JOSE LTDA.
Contrato: 26|9|1983.
Inscripción: Nº 55, Fº 225, Lº 13.
Socios: ROSA MARIA GOLZARRI LINARES y OSCAR EDUARDO LINARES.
Capital: N$ 50.000,00, aportado 50 % cada socio.
Plazo: 3 años.
Administración: Oscar Eduardo Linares.
Objeto: Explotación, importación, exportación, distribución de todo tipo de bienes y servicios de la actividad agropecuaria.
Domicilio: Ruta 11, Kmt. 71.500. Villa Rodríguez, San José.
22) N$ 720,00 10|pub. 19544 Ag.3-v.ag.16.

FORTUNA S. R. L.
Contrato: Montevideo, 9 de julio de 1984.
Registro de Comercio: Nº 653, folio 2462, Libro 1 Contratos.
Socios: JACOBO OSCAR SCHARF KLUGHAUPT SZLOMO GLASER WYGNANSKI, JOSE LEON FARBOVICH LEWIN, JAIME HERSZ WISZNIA SOKOL.
Objeto: Producción, comercialización de mercaderías, arrendamiento de obras en general, prendas de niños, damas y hombres y tejidos de punto.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 40.000.00
Administración: Jacobo Oscar Scharf y Salomo Glaser.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 19030 Jul.31-v.ag.13.

EXIM ORIENTAL LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 12|6|984.
Inscripción: Nº 610, folio 2.303, libro 1.
Cedente: BYUNG SUP LEE KANG.
Cesionaria: María Elena Goyret de Kim.
22) N$ 360.00 10|pub. 18593 Jul.26-v.ago.8.

MOMIFREI LTDA.
Contrato: 12|7|984.
Inscripción: Nº 617, folio 2306 vta. Libro 2.
Socios: FLORAVANTE MORA DINIZ, SILVINO ANTONIO HUMBERTO MIRANDA COIMBRA, RODOLFO PABLO FREITAS PEREZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Rotisería y fiambrería.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Floravante Mora y otro indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 19981 Ag.7-v.ag.20.

FELMI LIMITADA
Contrato: 6|7|84.
Inscripción: Nº 634, folio 2391 v. Libro 1.
Socios: FELIX RENE GEILLE BERON y JOSE MIGUEL o MIGUEZ RUBINO ANDRADE.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, distribución, industrialización y explotación de toda clase de bienes corporales o incorporales, al por mayor y|o menor, y prestar servicios de todo tipo, en el país y|o extranjero.
22) N$ 720.00 10|pub. 19909 Ag.7-v.ag.20.

BAJUK S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º|6|84.
Inscripción: 16|7|84, Nº 592, folio 2193 vuelto Libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: ALBERTO BAJUK GOLDHAMER, 3 cuotas
Cesionaria: Sara Goldhamer Goleif
22) N$ 360.00 10|pub. 19141 Jul.31-v.ag.13.

SEBAMAR S.R.L.
Contrato: 7/6/1984.
Inscripción: 16/7/1984.
Socios: RAUL OSCAR ESTEVEZ PEREYRA, GLORIA FELICIA TATO LOGULLO e IVONNE ANTONIA ESTEVEZ PEREYRA.
Objeto: Cigarrería, venta de golosinas, varios y quiniela.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 10.000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 19059 Jul.31-v.agto.13.

AYUI S. R. L.
Contrato: 13|7|84.
Inscripción: Nº 670, folio 2522 Libro 1.
Socios: ATILIO FARINASSO RIVARA y ATILIO FARINASSO GARCIA.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Proyecto, construcción y dirección de obras públicas o privadas y promociones inmobiliarias.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19024 Jul.31-v.ag.13.

ANGEYPLAST S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Por documento privado del cuatro de julio de 1984, Adán Oxiley Andrade, Andrea Gladys Cantera Luzardo, ceden la totalidad de las cuotas que les corresponde en la sociedad, a Marcos Fructuoso Alvarez Guerrero, y María de los Angeles Oxiley Cantera, quienes aceptan.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 567, Folio 2.094 vuelto, Libro número 3 de Contratos, el seis de julio de 1984.
22) N$ 720.00 10|pub. 18741 Jul.27-v.ag.9.

MONT PUBLICIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA
ENRIQUE FERREIRA y RAMONA DA LUZ, ced cron totalidad de su cuota, 10 o|o a Zulma Pellicer el 4|1|1980
Inscripción: Nº 493, folio 1808, Libro 3, Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 540.00 10|pub. 19108 Jul.31-v.ag.13.

E. T. P. S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 16 de mayo de 1984.
Cedente: PEDRO MARIA MENDIZABAL LOPEZ.
Cesionario: Humberto Gildo Moreira.
Objeto: La totalidad de las cuotas.
Administración: Humberto Gildo Moreira o Alberto Luis Lacosta indistintamente.
Inscripción: Nº 451 Fº 1767 v Lº 1.
22) N$ 540.00 10|pub. 19182 Ag.1º-v.ag.14.

CUVI LTDA.
Contrato: 29|VI|84.
Registro: Nº 643, folio 2426, Libro 1 de Contratos.
Socios: ENRIQUE ROLANDO y RAFAEL PICERNO SILVANO (Administra el primero).
Capital: N$ 10.000.00, 20 cuotas N$ 500.00.
Aportes: 75 o|o Enrique Picerno; 25 o|o Rafael Picerno.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente desde 1º|VII|84.
Domicilio: Juan A. Golfarini 4019.
Objeto: Negocios inmobiliarios y construcciones e incorporación edificios; importación, exportación, compra, venta, arrendamiento de bienes vinculados, construcción.
22) N$ 720.00 10|pub. 19031 Jul.31-v.ag.13.

CLARITAS LIMITADA
Contrato: 30 de junio 1984.
Inscripto: Nº 566 Fº 2091 v. Lº 3 Contratos.
Socios: CLARA LUZ BRUNETTO FONTAN y MA. CLARA FONTAN de BRUNETTO.
Objeto: Farmacia, perfum., cosmética, otros.
Plazo: 20 años, posible disolución anticipada.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Clara Luz Brunetto Fontán.
22) N$ 540.00 10|pub. 19184 Ag.1º-v.ag.14.

IPANE LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 12 junio 1984.
Inscripción: Nº 598 Fº 2258 Lº 1.
Cedentes: ALEJANDRO BARTFELD ROTH, FRIDA o ELENA FOGEL STEIN, JAIME LEON RYNKOWSKI LICHTENSZTEIN y ALICIA BARTFELD FOGEL.
Cesionarios: Abrahan Bendahan Benhamou, Zulma Lilián Arias Ifrán, Suzanne Benhayon Benamou.
Modificación: Administrador: Abrahan Bendahan Benhamou.
22) N$ 540.00 10|pub. 19183 Ag.1º-v.ag.14.

TOVER S.R.L.
Cesión de Cuotas
Contrato: 26 julio 1984.
Inscripción: Nº 610 Fº 2262 v Lº 3.
Cedente: ARTURO ISAAC TORRES.
Cesionario: Lidia Susana Torres.
22) N$ 360.00 10|pub. 19180 Ag.1º-v.ag.14.

EDUARDO M. ARBELECHE Y CIA. S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 16 de abril de 1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia, Nº 66 Tomo 1 del folio 245 al 248 el 14 de junio de 1984.
Cedente: SUSANA ESTHER ARBELECHE ERCOLI.
Cesionario: Eduardo María Arbeleche Ercoli.
22) N$ 540.00 10|pub. 19173 Ag.1º-v.ag.14.

LA FERIA DE RODOLFO LTDA.
Contrato: 10 julio 1980.
Inscripción: Nº 734 Fº 2713 Lo. 3.
Socios: ROBERTO FERRIN AYOSO, ADELAIDA CARMEN VECINO CEREIJO, RODOLFO JORGE FERRIN VECINO.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Almacén de comestibles, bebidas fermentadas y alcohólicas embotelladas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 19172 Ag.1º-v.ag.14.

EDUARDO SERENA S. R. L.
Contrato: 8|6|84.
Registro: Nº 585, folio 1959 y siguientes, Libro de Contratos.
Socios: RUBEN RAFAEL GONZALEZ GONZALEZ, WALTER EDUARDO SERENA PERAZA y NORMA GLADYS GURIDI HUALDE.
Objeto: Explotación de remates ferias, negocios rurales consignaciones, representaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Sarandí del Yí.
22) N$ 540.00 10|pub. 19197 Ag.1º-v.ag.14.

PAPELERIA COPYGRAF S.R.L.
Por partición de 2 mayo 1984, inscripta Nº 512, Fº 1885, Libro 3, adjudicadas 1000 cuotas sociales a Hugo Azar Giménez.
22) N$ 360.00 10|pub. 19161 Ag.1º-v.ag.14.

MARMANES S. R. L.
Contrato: 8|10|83.
Inscripción: Nº 1001, Fº 3669, Libro 1.
Socios: NESTOR ANTUNES, MARTA PARODI.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Farmacia.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años.
22) N$ 360.00 10|pub. 18855 Ago.1º-v.ago.14.

CHRISTINA ROIG S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 16 de julio de 1984.
Cedente: LUIS EDUARDO ESPINOLA SUAREZ y ANA MARIA GALIANO DE ESPINOLA ceden cada uno el 15 o|o del capital total.
Cesionaria: Angela San Martín de Galiano, quien adquiere.
Administración y representación social: Los tres socios, indistintamente.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de julio de 1984 con el número 669, al folio 2512 vuelto del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 900.00 10|pub. 19244 Ag.1º-v.ag.14.

CELY LTDA.
Contrato: 16|7|84.
Inscripción: Nº 591 folio 21910 Lº 3.
Socios: ALEJANDRO NATHAN, CELIA PACIORNIK.
Objeto: Compra venta de bienes.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Alejandro Nathan.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 360.00 10|pub. 19507 Ag.2-v.ag.15.

CHARRI S. R. L.
Contrato: 17|11|83.
Inscripción: Nº 9, folio 32, Libro 31 Contratos, 22|3|84.
Socios: DERLEY CHAGAS XAVIER y ERLY CHAGAS XAVIER.
Objeto: Restaurantes, fonda, parrillada, papelería, bar, juguetería, estaciones de servicio, expendio de lubricantes, impresora, fotocopias, supermercados, importaciones y exportaciones, intermediación en la compra de ganado, lanas, cueros y frutos del país, inmobiliaria y administración de propiedades kioscos, librería, ejercer todo tipo de representaciones y ramos anexos
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: J. A. Lavalleja Nº 471, T. y Tres.
22) N$ 900.00 10|pub. 19209 Ag.1º-v.ag.14.

INSUR - INSUMOS Y GESTIONES RURALES S. R. L.
Contrato: 11 de junio de 1984.
Inscripto: Nº 621, folio 2346, Libro 1 de Contratos.
Socios: HERACLIO SECUNDINO PERES MIRANDA, JORGE DEL PUERTO GENOVES, GUSTAVO ADOLFO OLVEYRA CROSGNANI y RAUL GRILLE OZA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto principal: Prestación de servicios, comercialización, representación, intermediación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 720.00 10|pub. 18681 Ago.1º-v.ago.14.

3 ESQUINAS S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 3 mayo 1984.
Registro Público General Comercio Nº 521 Fº 1985 vto. Lo. N.o 2 Contratos.
Cedentes: JOSE BURGO COSTAS e ISAURA GONZALEZ PEREZ.
Adquirente: Clarisa Magala Tutor Galaso.
La totalidad de las cuotas que a aquéllos pertenecían.
Modificación: Unica administradora Clarisa Tutor Galaso.
22) N$ 720.00 10|pub. 19166 Ag.1º-v.ag.14.

GUVI LTDA.
Contrato: 5 julio 1984.
Inscripción: Registro General de Comercio Nº 637, Fo. 2403 v. Lo. 1 contratos.
Socios: EDUARDO ALBERTO ROLLA PIAZZA y CARMEN FERNANDEZ MOREIRAS.
Capital: N$ 50.000.00 aportado: 5 cuotas y 45 cuotas respectivamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19165 Ag.1º-v.ag.14.

CARLOS MALDINI Y CIA LTDA.
Contrato Privado: De fecha 12|1|1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto con Nº 2, folio 4|7 vuelta, Libro 1984.
Socios: CARLOS HUGO MALDINI ROMERO y MARIA ALICIA SANCHIS AISCAR.
Capital: N$ 40.000.00, aportado por partes iguales
Objeto: Transporte de cargas, compra y venta de toda clase de bienes, consignaciones, representaciones importación y exportación.
Plazo: 4 años prorrogable.
Administración: Carlos Hugo Maldini Romero.
Domicilio: Costanera Sur Nº 567, Salto.
22) N$ 720.00 10|pub. 19262 Ag.1º-v.ag.14.

LA VICTORIA S.R.L.

Constituida: 16|7|1984.
Inscripta: Registro Público y General de Comercio el 19|7|1984 con el Nº 652 Fº 2457 vto., Lº 1 de Contratos.
Capital: N$ 48.000,00.
Socios y aportes: ALVARO LOPEZ MATEUS, N$ 36.000,00; JOSE MANUEL LASTRA MATEUS, N$ 12.000,00.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de cinco años.
Administración: Por ambos socios conjuntamente.
Objeto: Elaboración, distribución y comercialización de productos de panadería, confitería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 900,00 10|pub. 19702 Ag.6-v.ag.17.

AGROMENDEL S.R.L.

Contrato: 25 junio 1984.
Inscripción: Nº 526, folio 1940 vta., Libro 3 Contratos.
Socios: RODOLFO DEL ARCO FERNANDEZ, ALICIA NUÑEZ DELGADO, IRMA COLLA PINO.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Industria y comercio en general; especialmente actividad agropecuaria.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administradores Rodolfo Del Arco Fernández y Alicia Núñez Delgado, conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 19700 Ag.6-v.ag.17.

SAN CUGAT LIMITADA

Contrato: 16|7|84.
Inscripción: Nº 702, Fº 2633 vto., Lº 1.
Socios: MIGUEL ANGEL GARCIA PASSARO y GRACIELA MARGARITA BONYOUR MENDOZA.
Objeto: Garaje y Taller Mecánico. Vehículos. Importación. Exportación. Comercialización. Repuestos y Mercaderías.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 5.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540,00 10|pub. 19699 Ag.6-v.ag.17.

ARMONIA LIMITADA

Fecha: 1|6|1984.
Socios: ALVARO PORLEY CORBO y MARY ISABEL VIGNOLA MONDUERI.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Tintorería y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Alvaro Porley Corbo.
Representación: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 550, Fº 2030, Lº 3.
22) N$ 540,00 10|pub. 19698 Ag.6-v.ag.17.

FARMACIA DE LOS SANTOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 17|8|83.
Retrotrae efectos al: 1º|9|83.
Inscripto: Nº 514. Fº 1933 v., Lº 1 de Contratos.
Cedente: FERNANDO GONZALEZ FREDA.
Cesionario: Alvaro Gustavo Saint-Bois Freda.
22) N$ 540,00 10|pub. 19697 Ag.6-v.ag.17.

CONSULTEX S.R.L.

Contrato 20 julio 1984.
Inscripción Registro Pco. y Gral. Comercio 24 julio 1984, Nº 706, Fº 2650 vto., Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: MARIO FILEPPO PATRON TOSCO y LICIA MARIA STORTI ASNICAR.
Objeto: Asesoramiento comercial e industrial, importación y exportación y comercialización.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540,00 10|pub. 19696 Ag.6-v.ag.17.

LA OFICINA S. R. L.

Contrato: 1º junio 1984.
Inscripción: 29 junio de 1984, Nº 557, folio 2086 vuelto Libro 2 de Contratos.
Socios: Ricardo Néstor Risso Gutérrez, Zunilda Méndez y Edgardo Antonio Sande Plata.
Objeto: Comercialización, industrialización, fabricación, Exp. e Imp. de toda clase de bienes muebles, máquinas, mercaderías o materias primas, reparación y servicios de máquinas de oficina y accesorios.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ricardo N. Risso Gutiérrez.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 19029 Jul.31-v.ag.13.

RIAN S. R. L.
MODIFICACION

Otorgamiento: 4 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 659, folio 2480 vuelto, Libro Nº 1. Registro de Comercio.
Administración: Ana María Antoniello García.
22) N$ 360.00 10|pub. 19056 Jul.31-v.ag.13.

CASA AÑON LTDA.

Contrato: 23 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 697, folio 2616 vto., Lº 1 de Contratos.
Socios: OMAR AÑON BRIANO y DANIEL AÑON DE LEON.
Objeto: Venta, distribución, comercialización de combustibles, lubricantes, derivados y afines.
Capital: N$ 40.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 19730 Ag.6-v.ag.17.

CEBRITA LTDA.

Contrato: 25|7|1984.
Registro: Nº 24, folio 86, Tomo XIV, Secc. Contratos, Registro Público de Comercio de San José el 26|7|1984.
Socios: PEDRO SERGIO CORUJO BRITOS y ROSMARI COLLAZO GABITTO.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables hasta 60 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: San José de Mayo.
Objeto: Comercialización o industrialización de materias primas, mercaderías y artículos varios, bienes y servicios, importación, exportación, representación, comisiones y consignación.
Razón Social: Corujo & Cía. Ltda.
22) N$ 900.00 10|pub. 20163 Ag.8-v.ag.21.

JORGE A. SERE Y CIA. LIMITADA

Contrato: 26 julio 1984 inscripto Registro Comercio, Montevideo Nº 657 folio 2457 Libro 2.
Socios: JORGE ALBERTO SERE TRAVIESO, JUAN PEDRO LOPEZ PEDRAGOSA.
Administra: Jorge A. Seré.
Capital: N$ 10.000.00. Aportan: Seré nuevos pesos 9.900.00. López N$ 100.00.
Objeto: Representaciones, consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 540.00 10|pub. 19831 Ag.6-v.ag.17.

EMCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 30 de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 609 folio 2275 v. Libro 2.
Cedente: MANFREDO DUCK ENSS.
Cesionaria: Martha Isabel López.
Modificación: Art. 6º, estableciendo que la administración corresponderá exclusivamente a Martha López.
22) N$ 540.00 10|pub. 19808 Ag.6-v.ag.17.

DILLY LIMITADA

Contrato: 4|7|84.
Inscripción: Nº 650, folio 245106, libro 1.
Socios: RUBEN EDUARDO y VIVIAN LILL LEGUISAMO SMITH.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta por cuenta de terceros y prestación de servicios laborales y otros.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 2.500,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 20001 Ag.8-v.ag.21.

ALFA LTDA.

Contrato: 3|7|84.
Inscripto: Nº 646, Fº 2437 v., Libro 1.
Socios: ROBERTO ITALO FERRARI BIANCHI y MIGUEL ANGEL LAFON IRIGOIN.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: 2 socios en forma conjunta.
Objeto: Servicio de trabajo aéreo y otros.
Domicilio: Montedvideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19508 Ag.6-v.ag.17.

VACCARO S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedentes: JULIO RIOS SERAPIO y HAYDEE o AIDEE EDITH SILVERA LUCAS (20 o|o).
Cesionario: Francisco Olegario Silvera Lucas.
Contrato: 13 de enero de 1983, efectos al 31 diciembre 1982.
Comercio: Nº 35 folio 120 Libro 11.
22) N$ 540.00 10|pub. 19806 Ag.6-v.ag.17.

APAI LTDA.

Contrato: 19|7|1984.
Inscripción: 24|7|84 Nº 705 folio 2646 vts. Libro 1.
Socios: LUISA MIRIAM AIZEN TUB y MARIA ESTHER TUB.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Luisa Miriam Aizen Tub.
Objeto: Fabricación, industrialización, distribución, venta de prendas y artículos de vestir.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 19729 Ag.6-v.ag.17.

CINTER LIMITADA

El 24 de mayo de 1984 JACOBO Rozenbaum cedió todas sus cuotas sociales a "Pinturita Sociedad Anónima". Registro Público y General de Comercio el 5 de julio de 1984, Nº 356, folio número 2092 vto., Lº Nº 3 de Contratos.
N$ 540.00 18840 10|pub. Ag.6-v.ag.17.

HUMBERTO GRISI S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 17|6|984.
Inscripción: Nº 655, Fo. 2466 vto., Lº 1.
Cedente: JORGE GUSTAVO GORLA ONECA.
Cesionario: Nelly Mercedes Díaz Aguiar.
22) N$ 360.00 10|pub. 19712 Ag.6-v.ag.17.

ARTESANIAS DEL PRADO S. R. LTDA.

Contrato: 23|5|1984.
Inscripción: Nº 492, folio 1858 v., Libro uno de Contratos.
Socios: MIGUEL A. GONZALEZ ADDIEGO y MONICA A. GONZALEZ ADDIEGO.
Objeto: Carpintería y todas las actividades afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año.
Administración: Miguel A. González exclusivamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 19807 Ag.6-v.ag.17.

SOLER SEGUROS GENERALES S.R.L.

Contrato: 7 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 403, folio 1474, libro 3.
Socios: MILKA MARIA HOWARD, MARIA NOEL SOLER y MARIA ISABEL SOLER, CECILIA MILKA SOLER y RAFAEL SOLER MARTI.
Administración: Rafael Soler Martí y Milka Howard de Soler y Cecilia Soler indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Carlos Butler 1803.
Plazo: 2 años.
Objeto: Gestoría de Seguros.
22) N$ 720.00 10|pub. 18708 Ag.6-v.ag.17.

COMPAÑIA GENERAL TRANSPORTADORA S. R. L.

Registro Público General Comercio: 24|7|84 número 708 folio 2688 v. Libro 1.
Socios: RAUL OLDEMAR CABRERA BARBOSA; FRANCISCO ALBERTO ZAVALA GARAYALDE e IGNACIO PORZECANSKI.
Objeto: Transporte.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta. Actos disposición: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19810 Ag.6-v.ag.17.

LA BARBACOA LIMITADA

Reg. Com. Maldonado: 21|11|83. Nº 116 folios 446|447 To. 22.
Socios: ISIDORO KAC ZAKALIC y LILIAN PINTO SAPIRO.
Objeto: Comercialización comestibles.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 540.00 10|pub. 19809 Ag.6-v.ag.17.

ANSELPABLO LTDA.

Contrato: 15|6|84.
Inscripto: Nº 563, Fº 2121, Lº 1 Contratos.
Socios: SALADINA GONZALEZ GARCIA y MANUEL LORENZO RODRIGUEZ.
Objeto: Transporte de personas en Gral., y en especial explotación del servicio de automóviles con taxímetro, etc.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Saladina González García.
Capital: N$ 5.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 19374 Ag.2-v.ag.15.

ENTELCA S.R.L.

Socios: ENRIQUE CASTRO y TELMA TRAVERS.
Objeto: Explotación de negocios de cualquier índole.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años.
Contrato: 11|5|84.
Inscripción: 25|5|84, Fº 456 al 1671, Libro 3.
22) N$ 540,00 10|pub. 19357 Ag.2-v.ag.15.

RUBEN LIMITADA

Cesión de cuotas: MARIA DEL ROSARIO PEREZ DE CACERES totalmente a Magdalene Renate Dannenbaum de Drehmer.
Capital actual: Heriberto Otton Dannenbaum N$ 6.195.00 y Magdalene Renate Dannenbaum N$ 4.305.00.
Fecha: Mayo 29 de 1984.
Inscripción: Nº 581 Fº 2175 v. Lº 2 de Contratos.
22) N$ 540.00 10|pub. 19376 Ag.2-v.ag.15.

COLUMBIA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Fecha: 2 de julio de 1984.
Registro: Nº 656, Folio 2.470 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Modificación: Se modifica la cláusula 8ª del contrato social, conviniéndose que la administración y representación y uso de la firma social corresponde a los socios actuando indistintamente.
Cesión: 25 cuotas.
Cedentes: Francisco Pérez Pérez.
Cesionarios: Carmen Conde López de Pérez.
22) N$ 720.00 10|pub. 19598 Ag.3-v.ag.16.

MODERNA LTDA.
El 2|7|84. — CARLOS SAUL CHAMEIDES GOLDIN cedió sus cuotas sociales a Ethel Lissmann Melamed.
Registro Público y General de Comercio, el 19|7|84, Nº 651, folio 2454 vuelto, libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 540.00 10|pub. 19026 Ag.3-v.ag.16.

PELUFFO LTDA.
Contrato: 2 de julio de 1984.
Registro: Nº 578, folio 216 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: NEBER JORGE PELUFFO BERLANGIER y LILIAN MOLINARI MEDINA.
Objeto: Venta y comercialización de combustibles lubricantes, repuestos y anexos; importación exportación, representación, comisión y consignación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000 por partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 720.00 10|pub. 19242 Ag.3-v.ag.16.

CALORY S.R.L.
Contrato: 16/5/1984.
Registro: Nº 373, Fº 1365, Libro 2 Contratos.
Socios: FRANCISCO PAPALEO JAURENA e IRMA SEGUEZZA.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Fabricación, venta artículos goma, etcétera.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 19522 Agto.3-v.agto.16.

EL GLOBO S.R.L.
Contrato: 19/7/84.
Integrantes: RUBEN PERESAS STEIN, REBECA SZAFRANSKI GLASER y MARION HEDY MOSES WOLFF.
Denominación: "El Globo S.R.L."
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Supermercado.
Capital: N$ 50.000.00.
Duración: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Inscripción: 23/7/84, Nº 684, folio 2566, Libro de Contratos Nº 1.
22) N$ 540.00 10/pub. 19512 Agto.3-v.agto.16.

MENKAD LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 31 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 630, Folio 2.375, Libro 1.
Cedente: Walter Luis Mendlowicz Rap.
Cesionarios: José Edgar Parnas Goldfarb y Jazmín Werba Chervonagura, adquieren por partes iguales la participación cedida.
Capital: Se divide en 40 cuotas de N$ 125 c|u.
Administración: 3 socios indistintamente.
Fallecimiento, incapacidad o quiebra, continúa con sucesores o socios restantes e idem finalización de plazo o prórroga.
22) N$ 720.00 10|pub. 19631 Ag.3-v.ag.16.

LOS PASIVOS S.R.L.
Contrato: 20 de junio de 1984.
Inscripción: 26 de julio de 1984, Nº 641 al Folio 2.390 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO BARRIOS CAMAROTTI y TOMAS SIERVES PINTOS.
Objeto: Restaurante, Pizzería y Minutas al paso.
Capital: 5.000.00 nuevos pesos.
Administración: Antonio Barrios Camarotti.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19611 Ag.3-v.ag.16.

BASCOU S.R.L.
Contrato: 24 julio 1984.
Inscripto Registro Comercio Nº 612, Folio 2.286 vuelto Libro 2 Contratos.
Socios: DANIEL HUGO BASCOU GARCIA, HUGO BASCOU FOSSATI, HELGA BIRGID RINGELTAUBE.
Administración: Daniel Bascou.
Objeto: Estación de servicios y afines.
Domicilio: Montevideo, Garibaldi Nº 1902.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 540.00 10|pub. 19572 Ag.3-v.ag.16.

LAVE RAP OBELISCO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 2|7|1984.
Inscripción: Nº 578, Fº 2136 v., L. 3.
Cedente: JUAN CARLOS RIVERO MEDINA.
Cesionaria: Ana Esmeralda Solivellas Fernández.
Modificación: Administración y uso firma social exclusiva de Rodolfo Solivellas.
22) N$ 540.00 10|pub. 19375 Ag.2-v.ag.15.

INTERNATIONAL TRAVEL CORPORATION S.R.L.
Constitución: 5 de julio de 1984.
Socios: JUAN IHNO GRUBER VON FREEDEN ELISABETH MATILDE VON FREEDEN de GRUBER.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y en el extranjero.
Objeto: Toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales; servicios de agencia de viajes y turístico; importaciones, exportaciones, representaciones, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 50.000.00; aportado: N$ 45.000.00 por Juan Ihno Gruber Von Freeden y nuevos pesos 5.000.00 por Elisabeth Matilde Von Freeden de Gruber.
Administración: Ihno Gruber Von Freeden.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 6 de julio de 1984 con el número 576 al folio 2128 v., Libro 3 de Contratos.
22) N$ 1.260.00 10|pub. 18861 Jul.30-v.ag.10.

SALMIR LTDA.
1º de octubre de 1983. Registro Público Comercio 499. Folio 1.880 vuelto, Libro 1.
Razón social: Salmir Limitada.
Socios: MANUEL MIYAR CAMBLOR y SALAH ABOUSALEH.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Administración: Indistinta.
Objeto: Exportaciones, importaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19595 Ag.3-v.ag.16.

LA CRUZ S.R.L.
Contrato: 20 de junio de 1984.
Registro Nº 657, Folio 2474 vuelto, Libro Nº 1.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas relativos a productos alimenticios, representaciones, importaciones, exportaciones, actividades agropecuarias, instalación, inversión o adquisición de empresas que operen en estos ramos.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ANSELMO FERNANDEZ PEREZ y MARIA SALOME VAZQUEZ.
22) N$ 720.00 10|pub. 19597 Ag.3-v.ag.16.

MENDIZABAL LIMITADA
Contrato: 18 de julio de 1983.
Registro Público y General de Comercio número 653, Folio 2.427 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: WALDA MENDIZABAL CABARA y OLGA CABARA VELAZCO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 4 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías de alimentación, artículos del hogar y oficina, bazar, bebidas, cosmética, medicina, óptica, etc. y todo otro artículo que tenga relación con el ramo de farmacia.
22) N$ 720.00 10|pub. 19662 Ag.3-v.ag.16.

LOS ANGELES LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 19 de julio de 1984.
Registro: Nº 663, Folio 2.495 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Modificación: 1) Nuevo socio José Luis Pardo Santayana Cardoso.
2) Aumento de capital a N$ 21.000.00 dividido en: 21 cuotas de N$ 1.000.00 cada una.
3) Administración: Indistinta.
Cesión parcial: Cedentes: José Luis Pardo Santayana de 3 cuotas y José María Goycoechea de 3 cuotas.
Cesionario: José Luis Pardo Santayana Cardoso.
22) N$ 900.00 10|pub. 19566 Ag.3-v.ag.16.

C.A.O. DUR LTDA.
Contrato: 12 de diciembre 1983.
Inscripción: Nº 574, Folio 1.924 ss. Libro Contratos Registro Comercio Durazno.
Socios: MARIA AMELIA TARRAGO y ANA MARIA LOMBARDI.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Mutualista de asistencia odontológica.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Luis Eduardo Lombardi.
Domicilio: Durazno.
22) N$ 540.00 10|pub. 19014 Jul.30-v.ag.10.

MIGUEL SAARGEON S.R.L.
Contrato: 2 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 384, folio 1402, libro 3 de contratos.
Socios: MIGUEL SAARGEON BARLOCCO, DELIA JULIETA BALLESTEROS BONO y MIGUEL SAARGEON BALLESTEROS.
Objeto: Distribución de productos lácteos.
Administración: Miguel Saargeon Barlocco y|o Miguel Saargeon Ballesteros actuando en forma conjunta o separada.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 20019 Ag.8-v.ag.21.

RELOTAK SOC. DE RESP. LTDA.
Contrato: 25 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 633 folio 2.364 vto., Libro 2 de Contratos.
Socios: OLGA BEATRIZ MARTIINI de NICORA y RAUL ARIEL GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y venta de relojes y tacógrafos para taxi.
Capital: N$ 50.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 5 años, con prórroga automática de 2 años.
Administración: Cualquiera de los socios y el Sr. Salvador Eduardo Fernández Galiano, indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 20004 Ag.8-v.ag.21.

DON QUIJOTE LTDA.
Contrato: 30 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 365, folio 1338 del libro 3 de Contratos.
Socios: SERGIO NORBERTO FURAS LEVIN, ANA MARIA IGUALT y MARIA DEL PILAR IGUALT.
Objeto: Compraventa y|o consignación de artículos del hogar, muebles y antigüedades, importación y exportación de bienes en general, galerías de arte y remates.
Capital: N$ 40.000.00, integrado así: N$ 20.000.00 Sergio Furas, N$ 10.000.00 Ana María Igualt y N$ 10.000.00 María del Pilar Igualt.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Indistinta. Para actos de afectación y disposición del patrimonio inmueble: Los socios que integren la simple mayoría de capital.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 20025 Ag.8-v.ag.21.

JAC LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE DENOMINACION
Fecha: 15 de mayo de 1984.
Registro: Nº 498, folio 1877 vto., Libro 1 de Contratos.
JANETH ESTHER FREIRE PASTORINO, cede sus cuotas a Luis Tulio Felicetti Bellante; ANA MARIA CAMAROTE LIBONATTI, cede sus cuotas a Alberto Sabaj Blenda.
Modificación de denominación: por Chief Limitada.
22) N$ 540.00 10|pub. 20002 Ag.8-v.ag.21.

SANTA CRUZ LIMITADA
Contrato: 18|III|1983.
Inscripción: Nº 252, folio 888 libro 2.
Socios: CARLOS ALBERTO POGGIO AGUILERA y RODOLFO ENRIQUE FERNANDEZ GUADIOL.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Comercio e industria de artículos textiles, exportación, importación inmobiliario, servicios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 18837 Jul.30-v.ag.10.

ORSEVI S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 22|12|83.
Inscripción: Nº 575, folio 2157, libro 1.
Cedente: MYRIAM ALVAREZ.
Cesionarios: Carlos Zabaleta, Marcelo Ayala y Rosa Recto.
22) N$ 360.00 10|pub. 20000 Ag.8-v.ag.21.

FERRETERIA DEL CENTRO S. R. L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 29|6|84.
Inscripción: Nº 583 folio 2183 v. Lº 2.
Cedente: RAUL FERNANDO SORRACO LOPEZ.
Cesionario: Miguel Angel Nigro Hernández.
22) N$ 360.00 10|pub. 20171 Ag.8-v.ag.21.

MIGUEL LANGONE E HIJO S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 26|7|84.
Inscripción: Nº 668 folio 2492 v. Libro. 2.
Administración: Todos los socios indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 20151 Ag.8-v.ag.21.

JULIAN MORALES S.R.L.
Contrato: 2 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 353, folio 128, vta., libro 2 de Contratos.
Socios: JULIAN OMAR MORALES CROSA, ANA MABEL APESTEGUY ALVAREZ y JUANA MARIA MORALES CROSA.
Objeto: Distribución de productos lácteos.
Administración: Julián Omar Morales Crosa.
Capital: N$ 50.000
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 20018 Ag.8-v.ag.21.

ANDE... S. R. L.
Contrato: 16|7|84.
Inscripción: Nº ... folio 2477 Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000
Objeto: Fabricación, industrialización de toda clase de productos, artículos fotografía, anexos y derivados, importaciones, exportaciones, representaciones.
Socios: MON... RUTH ABELEIRA MALNERO GUIMERES ... ESPAÑA IGLESIAS.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ ... 10|pub. 20152 Ag.8-v.ag.21.

AS... LTDA.
Contrato: 2... julio de 1984. — Inscripción Registro Comercio Nº 619 folio 2279 v. Libro Nº 2 de Contratos
Socios: ROSARIO RODRIGUEZ CUETO y RAFAEL GARCIA.
Objeto: ...iento y comercialización de madera; fabricación y venta de materiales de construcción, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ ...,00 dividido en 40 cuotas de N$ 1.000,00 c|u. 50 o|o cada socio.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Plazo: Un año prorrogable por igual período automáticamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 20141 Ag.8-v.ag.21.

ALMACA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 26 de mayo de 1984.
Cedente: Jorge Cabo Alonso.
Cesionario: Daniel Cabo Alonso.
Registro: Nº 513, Folio 1.915 vuelto, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 17600 Ag.3-v.ag.16.

RUBI LTDA.
CESION DE CUOTAS
El 20 de agosto de 1982, Carlos Carbajal Campi y Miryam Crespi Muniz cedieron todas sus cuotas respectivamente a Carlos Bustamante y Elba Barrios.
Inscripto Registro Comercio Nº 689, Folio 2.618 vuelto, Libro 1.
22) N$ 540.00 10|pub. 19630 Ag.3.v.ag.16.

FLORERIA BACQUE LIMITADA
Contrato: Junio 14 de 1984.
Inscripción: Soriano Nº 30, folios 129 a 134.
Socios: ROBERTO ENRIQUE BACQUE BACIGALUPO y GUSTAVO HORACIO MONTES DE OCA RAMIREZ.
Objeto: Florería, venta de plantas y afines, compras, ventas, representaciones, comisiones, etc.
Domicilio: Ciudad de Mercedes.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 19413 Ag.2-v.ag.15.

LA PONDEROSA S. R. L.
Contrato: 1º de diciembre de 1983.
Inscripción: Fecha: 1º|2|84 Uº 9 folio 28, Libro 3.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y aportes: ISABEL VERONICA RUBIANES COTELO: N$ 20.000,00 WALTER EDUARDO RUBIANES COTELO: nuevos pesos 10.000,00.
Objeto principal: Explotación comercial e industrial en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable por iguales períodos.
Administrador: Ambos socios conjuntamente.
Representante: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 19910 Ag.7-v.ag.20.

COI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Montevideo, 26|7|84.
Registro Nº 661, Fº 2466 v., Lº 2.
Cedente: ALICIA PRESTO LAUSAROT.
Cesionario: Miguel Angel Ferrás Carneiro.
Efectos: 30|6|1984.
22) N$ 360,00 10|pub. 19852 Ag.7-v.ag.20.

MODEMU LIMITADA
Contrato: 3|7|84.
Inscripción: Nº 579, folio 2140, Libro 3.
Capital: N$ 9.000,00.
Objeto: Venta y comercialización de prendas de vestir y accesorios.
Socios: NORA MODELIS REZNIKAS, DIEGO JOSE DELGADO GOMEZ y JORGE MUTTONI AGUERRE.
Administración: Diego José Delgado Gómez.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19956 Ag.7-v.ag.20.

BIANZA LIMITADA
Contrato: 6|7|84.
Inscripción: Nº 635, folio 2395 v. Libro 1.
Socios: PATRICIA MARIA BIANCHI COPPELA, JOSE MIGUEL o MIGUEL RUBINO ANDRADE, ELEONOR LUCIAM ZABALA IBARBURU y FELIX RENE GEILLE BERON.
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, distribución, industrialización y explotación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, en país y|o extranjero.
22) N$ 720.00 10|pub. 19808 Ag.7-v.ag.20.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

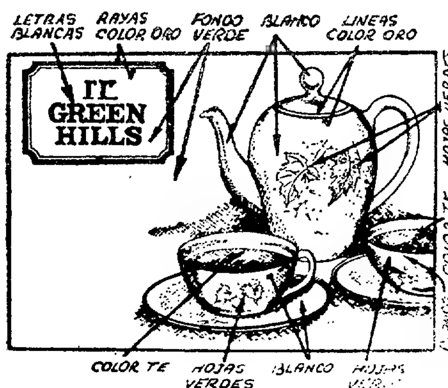
ACTA Nº 201.999. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Delia Josefina Courau Mauriello (Uruguay), solicita la marca: JOGGING, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 19679 Ag.8-v.ag.17.

ACTA Nº 202.058. — Montevideo, agosto 1º de 1984. — Erna Siegmund, por Guiomar Fernando Esponda Leguina y Arnoldo Carlos Esponda Leguina, (Uruguay), solicita marca:

Esponda

clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 19828 Ag.6-v.ag.17.

ACTA Nº 202.020. — Montevideo, julio 31 de 1984. — Oscar Bacot Silveira, por J. Llorente & Cía. S.R.L. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.530.00 10/pub. 19644 Agto.3.v.agto.16.

ACTA Nº 202.063. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Henderson & Cía. S. A., (Uruguay), solicita la marca:

TIENDA Inglesa

de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 19833 Ag.6-v.ag.17.

ACTA 202.069. — Montevideo, agosto 2 1984. — Oscar Bacot Silveira por Mary Kay Cosmetics, Inc. (USA), solicita marca: TAMERISK, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19960 Ag.7-v.ag.20.

ACTA 202.068. — Montevideo, agosto 2 1984 Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca IBALCOL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19959 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 202.096. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — César Pomies Casella (Uruguay), solicita la marca: LA INMOBILIARIA DE CAMINO MALDONADO de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19955 Ag.7-v.ag.20

ACTA Nº 202.035. — Montevideo, julio 31 1984. — Manfredo Cikato por Calçados Azaleia Ltda (Brasil), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 810.00 10|pub. 19966 Ag.7-v.ag.20

ACTA 202.017. — Montevideo, julio 31, 1984. — Norman Fox, por Terdal S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 19641 Ag.7-v.ag.20.

ACTA 202.022. — Montevideo, julio 31, 1984. — Rodolfo Molles, L'Oreal Société Anonyme (Francia), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 19593 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 202.044. — Montevideo 1 de agosto de 1984. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Sante (Francia), solicita marca: SPIRA 200 clases Int. 5 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19957 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 201.968. — Montevideo, julio 26 de 1984. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca BREAK DANCE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) N$ 360.00 10|pub. 19296 Ag.1º-v.ag.14.

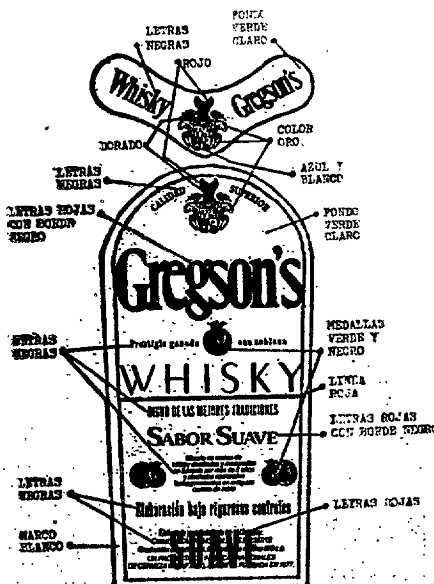
ACTA 201.957. — Montevideo julio 26 1984. — Norman Fox, por Rorer International (Overseas) Inc. (USA), solicita marca: ALGICOTE, clase Int. 5 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19305 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA 202.067. — Montevideo, agosto 2 1984. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: DELTANET clase Int. 5. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23- N$ 180.00 10|pub. 19958 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 201.919. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza) solicita marca SELLASET, clase Int. 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18943 Jul.30-v.ag.10.

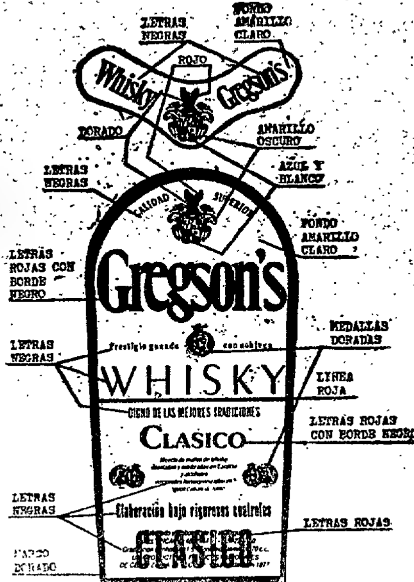
ACTA Nº 202.000. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Delia Josefina Courau Mauriello (Uruguay), solicita la marca: JOGGING, de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19680 Ag.6-v.ag.17.

ACTA Nº 201.944. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca



clase Int. 33 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.980.00 — 10|pub. 18945 Jul.30-v.ag.10.

ACTA Nº 201.943. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo- solicita marca:



clase Int. 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.980.00 10|pub. 18944 Jul.30-v.ag.10.

ACTA 202.018. — Montevideo, julio 31, 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: RESPONSAR, clases Int. 1 y 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 19642 Agto.3-v.agto.16.

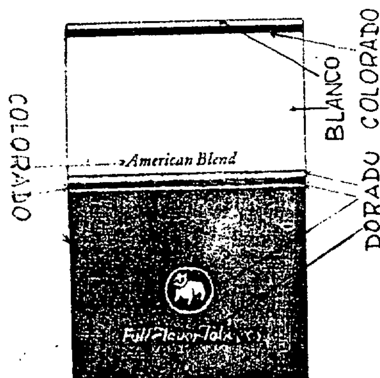
ACTA 202 075. — Montevideo, agosto 2 1984. — Rodolfo Molles . Orsem, (Francia) solicita marca: DIOMERIDE Clase Int. 5. — Publíquese diez días co[illegible] — La Dirección.
23) N$ 18[illegible] 19930 Ag.7-v.ag.20.

ACTA 201.849. — Montevideo, 16 de julio 1984. — Eduardo Medina Ylla por Cynsa S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 19789 Ag.6-v.ag.17.

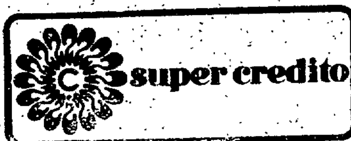
ACTA Nº 201.927. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH (Alemania), solicita marca:



clase: Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.260,00 10|pub. 19355 Ag.6-v.ag.17.

ACTA Nº 201.952. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Miquelerena y Stoduti (Uruguay). solicita la marca: SUPERSHOCK de la clase 12 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 18821 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 201.913. — Montevideo julio 20. 1984. — M. Dubourg por Supercrédito S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 18771 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 201.914. — Montevideo, julio 20, 1984. — M. Dubourg por Reiland S. A. (Montevideo), solicita marca: PUPA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18772 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 201.945. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Norman Fox por Tofin S. A. (Montevideo) solicita marca LAGUNA, clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18946 Jul.30-v.ag.10.

ACTA Nº 201.928. — Montevideo, julio 23, 1984. — M. Dubourg, por Gaizuk S. A. (Montevideo), solicita marca: VIVIR, clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 18774 Jul.27-v.agto.9

ACTA Nº 202.108. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Erna Siemund, por Allergan Pharmaceuticals, Inc. (EUA), solicita marca: DURACARE clase Int. 5 (preparación para el cuidado de lentes de contacto). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20165 Ag.8-v.ag.21.

ACTA Nº 202.109. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Erna Siegmund por Allergan Pharmaceuticals, Inc. (EUA) solicita marca OXYLIN clase Int. 5 (preparación oftálmica). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20166 Ag.8-v.ag.21.

ACTA 202.104. — Montevideo, agosto 3 1984. — Rodolfo Molles, Revlon S. A. (Francia), solicita marca: FRANCE DE BALMAIN clase Int. 3. — Publíqueese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20110 Ag.8-v.ag.21.

ACTA Nº 201.864. — Montevideo, julio 17. 1984. — Walter Jones, Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: EQUIFORT, clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 19135 Jul.31-v.agto.13.

ACTA Nº 201.940. — Montevideo, julio 24 de 1984. — Erna Siegmund, por Lonis S. A (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10/pub. 19134 Jul.31-v.agto.13.

ACTA 201.790. — Montevideo, 7 julio 1984. — Eduardo Medina Ylla por Oscar Dorino Darino Fernández (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 40. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 18969 Jul.30-v.ag.10.

ACTA Nº 202.014. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Bernardo H. González, (Uruguay). solicita la marca RAYO GAS de la clase 36 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19292 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 201.946. — Montevideo, julio 25 de 1984. — Erna Siegmund, por Cartier, Incorporated (EUA), solicita marca



clase Int. 3 y 14 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 19295 Ag.1º-v.ag.14

ACTA Nº 201.935. — Montevideo, julio 24, 1984. — M. Dubourg, por Alvaro Bianchetti (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10/pub. 19105 Jul.31-v.agto.13.

ACTA Nº 201.926. — Montevideo, julio 23, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Kayan International Corporation (U.S.A.), solicita marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10/pub. 19085 Jul.31-v.agto.13.

ACTA Nº 201.956. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Con esta fecha Compañía General de Negocios Casa Bancaria S. A. de Uruguay, solicita la marca: COMPAÑIA GENERAL DE NEGOCIOS, de la clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 19071 Jul.31.v.agto.13.

ACTA Nº 201.983. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Hugo Torrano (Uruguay), solicita la marca VALDERRAMA, de la clase 29 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 19102 Jul.31-v.agto.13.

ACTA Nº 201.984. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Hugo Torrano (Uruguay), solicita la marca: VALDEPEÑAS, de la clase 29 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 19103 Jul.31.v.agto.13.

ACTA Nº 202.110. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Erna Siegmund, por Allergan Pharmaceuticals, Inc. (EUA), solicita marca: BETAGAN clase Int. 5 (preparación oftálmica). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20167 Ag.8-v.ag.21.

ACTA Nº 202.026. — Montevideo, julio 31, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Marco Ibérica Distribución de Ediciones S. A. (MIDESA) de España solicita marca: MIDESA clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20117 Ag.8-v.ag.21.

ACTA Nº 201.953. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Miquelerena y Stoduti (Uruguay), solicita la marca FILTERS PURFLUX de las clases 7 y 11 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 18822 Jul.27.v.ag.9.

ACTA Nº 202.027. — Montevideo, julio 31, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Marco Ibérica Distribución de Ediciones S. A. (MIDESA), de España, solicita marca:



clase int. 39 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900,00 10|pub. 19862 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 202.062. — Montevideo, agosto 1º 1984. — Manfredo Cikato por Hokuetsu Industries Co. Ltd. (Japón), solicita marca:



clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 19969 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 202.076. — Montevideo, agosto 2 1984. — Rodolfo Molles, Yokogawa Hokushin Electric Corporatión, (Japón), solicita marca: YOKOGAWA HOKUSHIN ELECTRIC clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19931 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 201.931. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Rodolfo Pilas, por Artel Limitada (Uruguay), solicita marca: LUFO, clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 19066 Jul.31-v.agto.13.

ACTA Nº 202.024. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Martha M. Bauzá, (Uruguay), solicita la marca JUANA-RIO de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19834 Ag.6-v.ag.17.

ACTA Nº 201.865. — Montevideo, julio 17, 1984. — Companhia Fiat Lux de Fósforos de Seguranҫa (Brasil), solicita marca: FIAT LUX clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18770 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 201.970. — Montevideo, julio 26 de 1984. — Carlos Waintraub Kozlowska (Montevideo), solicita marca: POPPY clase Int. 25 sd. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19802 Ag.6-v.ag.17.

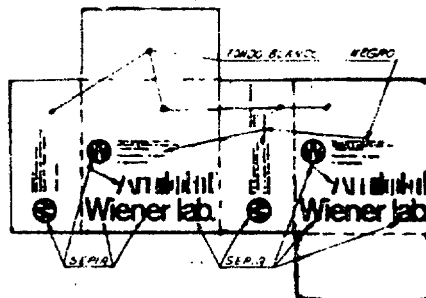
ACTA Nº 202.077. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Susana Carbone, (Uruguay), solicita la marca: NAZARETH de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19786 Ag.6-v.ag.17.

ACTA Nº 201.936. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Minel S. A., Uruguay, solicita la marca: PRIMER CENTRO DEL CANJE, de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 18827 Jul.30-v.ag.10.

ACTA Nº 201.986. — Montevideo, julio 27 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Frabel Ltda. (Uruguay), solicita marca: ACQUAROSA, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 19352 Ag.2-v.ag.15.

ACTA Nº 201.993. — Montevideo, julio 27, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim K. G. (Alemania), solicita marca: MIDOTENS, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 19575 Agto.3-v.agto.16.

ACTA 201.895. — Montevideo, julio 20, 1984. — Rodolfo Molles - Wiener Laboratorios S.A.I.C. Argentina, solicita marca:

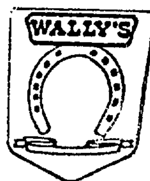


clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080,00 10|pub. 18413 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 201.965. — Montevideo, julio 26, 1984. — Manfredo Cikato, por Camargo Correa S. A. Construҫões e Comercio (Brasil), solicita marca: CAMARGO CORREA, clases 35 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 19626 Agto.3-v.agto.16.

ACTA Nº 201.988. — Montevideo, julio 27, 1984. — González Ruiz, por Aly S. A. (Uruguay), solicita marca: GASTON, clases Int. 25, 37 - 40. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 19354 Ag.2-v.ag.15.

ACTA Nº 201.878. — Montevideo, julio 19/1984. — M. Dubourg, por Soldy S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 19104 Ag.2-v.ag.15

ACTA 202.013. — Montevideo, julio 31, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: DE SIMONE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 19356 Ag.2-v.ag.15.

ACTA 202.002. — Montevideo, julio 30, 1984. — Norman Fox, por Rohm and Haas Company (USA), solicita marca: KORTE, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 19645 Agto.3-v.agto.16.

ACTA Nº 201.966. — Montevideo, julio 26, 1984. — Manfredo Cikato, Laboratorios Osiris SAICFI (Argentina), solicita marca: PERVINOX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 19627 Agto.3-v.agto.16.

ACTA Nº 201.997. — Montevideo, julio 27, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim K. G. (Alemania), solicita marca: LINDORM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19762 Ag.6-v.ag.17.

ACTA 201.987. — Montevideo, julio 27, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Ateliers de Constructions Electriques de Charleroi (ACEC), Société Anonyme (Bélgica), solicita marca: ACEC, clases Int. 7a., 9a., 11a., 12a. y 16a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 19353 Ag.2-v.ag.15.

ACTA Nº 201.964. — Montevideo, julio 26, 1984. — Manfredo Cikato, Destilería del Norte S. A. (Argentina), solicita marca: LEVAMAS, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 19625 Agto.3-v.agto.16

ACTA Nº 202.019. — Montevideo, julio 31 de 1984. — Oscar Bacot Silveira, por El Entrerriano S. A. (Uruguay), solicita marca: NOVILLO DEL ESTE, clases Int. 29 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 19643 Agto.3-v.agto.16

ACTA 202.016. — Montevideo, julio 31, 1984 — Norman Fox, por Prentice - Hall, Inc. (USA), solicita marca: PRENTICE - HALL, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 19640 Agto.3-v.agto.16

ACTA 201.982. — Montevideo, julio 27 1984 Rodolfo Molles - L'Oreal Société Annonyme - (Fracia), solicita marca:



calse Int. 42 sd. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 19239 Ag.1º-v.ag.14

ACTA 201.960. — Montevideo, julio 26 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Mario Epstein Berson (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 19306 Ag.1º-v.ag.14

ACTA Nº 201.962. — Montevideo julio 26 de 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Balnearios y Casas del Uruguay S.R.L., Atlántica S.R.L., Inmobiliaria Braglia Administración S.R.L., Julio N. Briano Langelotti, Camp Propiedades Limitada, Istra S. A. Néstor O. Testa Mérica, Javier Chiarino Propiedades S R.L., Eduardo Lanza Suanno, Guillermo N. Lijtmaer Posternak, Madrid Ltda., Stern y Díaz S.R.L., Inmobiliaria Palmar S.R.L., Armando N. Valzer Russky (Uruguay), solicita marca



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.260,00 10|pub. 19307 Ag.1º-v.ag.14

ACTA Nº 201.990. — Montevideo, julio 27 de 1984 — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca NEMO, clase Int. 4, (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19299 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 201.954. — Montevideo, julio 25, 1984. — Manfredo Cikato, por El Triunfo S. A. (Uruguay), solicita renovación marca: VERONA, clases Int. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 19623 Agto.3-v.agto.16.

ACTA Nº 201.955. — Montevideo, julio 25, 1984. — Manfredo Cikato, por El Triunfo S. A. (Uruguay), solicita renovación marca: DA VINCI, clases Int. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 19624 Agto.3-v.agto.16.

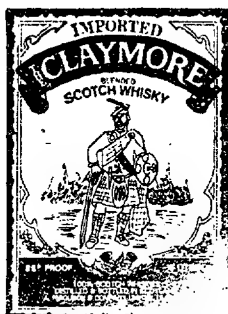
ACTA Nº 201.969. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca BREAK, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19297 Ag.1º-v.ag.14

ACTA Nº 201.915. — Montevideo, julio 20, 1984. — M. Dubourg, por Reiland S. A. (Montevideo), solicita marca: SUNNY, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 18773 Jul.27-v.agto.9.

ACTA Nº 201.993. — Montevideo, julio 27 de 1984 — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca DANCE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19302 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA 201.971. — Montevideo, julio 26 1984. — Faustino Pereira Collazo (Montevideo), solicita marca: CASPER & CIA. clases Int. 35, Int. 36, Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19803 Ag.8-v.ag.21.

ACTA Nº 202.007. — Montevideo, julio 30 de 1984. — Erna Siegmund, por A. Ferguson & Company Limited (Escocia), solicita marca:



clase Int. 33, whisky escocés. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.350.00 10/pub. 19638 Agto.3-v.agto.16.

ACTA Nº 201.985. — Montevideo, julio 27, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Productos Exclusivos de Francia Sociedad Anónima Comercial Industrial Importadora y Exportadora (Argentina), solicita marca: ALIBI, clase Int. 3º. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 19351 Ag.2-v.ag.15.

ACTA Nº 201.991. — Montevideo, julio 27 de 1984. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca FORTE, clase Int. 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19300 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 201.992. — Montevideo julio 27 de 1984 — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: DIAGONAL, clase Int. 21 (cepillos de dientes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19301 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA 201.972. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Fideerías y Molinos del Uruguay S. A (FIMUR) (Montevideo). solicita marca: VERONA, clase Int. 30.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19308 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 201.989. — Montevideo, julio 27 de 1984. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca QUADRO, clase Int 4 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19298 Ag.1º-v.ag.14.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ACTA Nº U 1.868. — Montevideo, mayo 29, 1984. — En-Plast S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Tapa - Tapón". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10/pub. 18775 Jul.27-v.agto.9.

ACTA Nº U-1773. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Con esta fecha, Sr. Carlos Schiavo, solicita patente de Modelo de Utilidad: "Pileta de Seguridad" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 19761 Ag.6.v.ag.17.

ACTA Nº 2.169. — Montevideo, junio 15, 1984 — Dubourg, por Indema S. A. (Montevideo). solicita modelo industrial: "Mesa Rodante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 180.00 10/pub. 18776 Jul.27-v.agto.9.

ACTA Nº U.1862. — Montevideo, mayo 8 1984. — Manfredo Cikato por Saec Ltda. (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad "Dispositivo de control de consumo de energía para calefactores Eléctricos". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 19970 Ag.7.v.ag.20.

ACTA U 1.889. — Montevideo, julio 3. 1984. — Rodolfo Molles - Rudeber Pereira Méndiola - Montevideo, solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de escalera capaz de salvar alturas múltiples". — Publíquese conforme ley 14.546. — La Dirección.
24) N $360.00 10|pub. 18843 Jul.30-v.ag.10

ACTA Nº 22.125. — Montevideo, 13 de julio de 1984. — Con esta fecha, Gianni Saltarelli Molinari, Uruguay, solicita patente de invención para: "Dispositivo para el tratamiento magnético de fluidos, en particular la descalcificación del agua". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 18703 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 22.130. — Montevideo, 19 de julio de 1984. — Con esta fecha, Luis Cancel y Jeannine M. Massaloup de Cancel, (Francia), solicita patente de invención para "Funda de C. P. V. para los alambres en los piques" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 19261 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA 1.816. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Dispensador de Gránulos o Similiar", reinvindicando prioridad solicitud estadounidense, Acta 257.076, de fecha 24/4/81. — De acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 540.00 10/pub. 19646 Agto.3-v.agto.16.

ACTA Nº U 1.895. — Montevideo, julio 13, 1984. — Carmelo Paolino (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Juego de Tabiques Modulares". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10/pub. 19106 Jul.31-v.agto.13.

ACTA U-1.894. — Montevideo, julio 11 1984. — Rodolfo Molles - Dr. Garibaldi Buroni Brink y Saúl Milesi Ramos, (Minas - Uruguay- solicita: Modelo de Utilidad "Dispositivo de Seguridad y Canalizador para Fibrobroncoscopio". — Publíquese conforme Ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 19238 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº U 1.875. — Montevideo, junio 15. 1984. — M. Dubourg, por Indema S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: Juego de Módulos Conformados Estibables en Composiciones Múltiples". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 18777 Jul.27-v.agto.9.

ACTA Nº 2.175. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Hebert Pastorino (Uruguay), solicita Patente de Modelo Industrial para "Envase con costura a la vista" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 18960 Jul.30-v.ag.10.

ACTA Nº 22.057. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Billy Fox por The Quaker Oats Company (USA), solicita patente para: "Mejoras en productos de cereal de cavidad rellena y método para producir los mismos" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 522.428 de fecha 11 de agosto de 1983. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 — 10|pub. 18947 Jul.30-v.ag.10.

25 - Ventas de Comercios

CAMBADU. Prometimos vender a Dardo Campos Sosa y Gladys Esther Gómez comercio en Duvimioso Terra 1250. Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — RAVI LTDA.
25) N$ 360.00 20|pub. 18677 Jul.27.v.ag.23

Ley 26/9/1904. — Cuatro Vientos S.R.L., integrada por Silverio Mazzella Pucillo y Liria Haydée Mendietta prometieron vender farmacia sita en Estanislao López 4757 a Roberto Rosso Borelli y Dinorah Vera. — Acreedores: Lorenzo Latorre 1589, Piso 2º, Escritorio 3 de 18.30 a 19.30 horas.
25) N$ 1.080.00 20/pub. 18663 Jul.26-v.agto.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Daniel Leonardo Bernasconi Villamil, comercio sito en Juan Paullier 988. — MARIA KELLY O'NEILL PATIÑO y JORGE ENRIQUE ROBERTI CASTRO. Acreedores al mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 18707 Jul.27-v.ag.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Farmacia Guarino sita en Francisco Solano López 1546, Montevideo, a "Treseles Ltda.". Acreedores en la misma. — SALVADOR ACEREDO. — ESTHER HORMIGA.
25) N$ 360,00 20|pub. 17691 Jul.16-v.ag.13.

Ley 26/9/904. — Prometimos vender Almacén de Comestibles sito en Valeriano 1505, Montevideo, a "Provicentro Raquel S.R.L.". — Acreedores en el mismo: LUIS ALBERTO GADEA y AMANDA DI MATTEO.
25) N$ 720.00 20/pub. 18599 Jul.26-v.agto.22.

Ley 26|9|904. — HILDE PLATNER cedió derechos comercio sito en Martín C Martínez 1053 a Olga Sichero. Esta cedió esos derechos a Hector Morgade Albedro. Herederos de éste cedieron los mismos derechos a Miguel Amado Araújo. — Acreedores: al negocio.
25) N$ 720.00 20|pub. 17538 Jul.13-v.ago.10.

Prometimos vender comercio sito en José Batlle y Ordóñez 6035. — Acreedores al mismo. — LUIS CLEVER BAPTISTA y MARIA ELENA SGANGA BAZALLO.
25) N$ 360.00 20|pub. 18548 Jul.26-v.ag.22.

Ley 26|9|904. — HALVEN S. A., cita a acreedores a comparecer dentro del plazo legal en Rincón 468, Esc. 70 de 15 a 18 horas.
25) N$ 360,00 20|pub. 17599 Jul.17-v.ag.14.

Ley 26|9|1904. — BELO SOCIEDAD ANONIMA prometió vender a Sac Limitada, Estación de Servicio en Rambla de los Argentinos y Avda. Artigas, Balneario Piriápolis. — Acreedores en la misma.
25) N$ 720.00 20|pub. 19946 Ag.7.v.set.3.

Ley 26|9|904. — El 30 de julio de 1982 cedimos promesa Farmacia sita en Gonzalo Ramírez 1847 (Montevideo) a Marvic Limitada. — Acreedores al mismo. — NELLY MARIA PADILLA. — STELLA GLADYS ESPINOSA GARCIA.
25) N$ 720.00 20|pub. 19448 Ag.7-v.set.3.

Ley 26 setiembre 1904. — El 27 julio año en curso prometimos en venta a "Zair S. A." el establecimiento industrial y comercial que gira en Alejandro Fiol de Pereda (ex Caridad) Nº 1217 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — ANTONIO DANTE BALCON. — MARIA CRISTINA STRATA de BALCON.
25) N$ 1.080,00 20|pub. 19338 Ag.2-v.ag.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María del Rosario Olivera Presa, el comercio que en el ramo de Barraca de materiales de construcción y Ramos Generales, gira en esta ciudad con el nombre de "Barraca Alberto", sito en esta ciudad, esquina de Treinta y Tres y Rincón. — Acreedores en el mismo. - Nicolás Alberto Olivera Méndez. — María Laura Presa de Olivera.
25) N$ 720.00 20|pub. 18459 Jul.25-v.ag.21.

Ley 26|9|904. —rometimos vender a Alejandro Peláez Arias Hotel Palacio, sito en Bartolomé Mitre Nº 1364. — Acreedores en dicho domicilio. — ANGEL UBALDO MARRONE MARINO y CESAREA BEJAR CASTRO.
25) N$ 720.00 20|pub. 19377 Ag.2.v.ag.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Lemor S. A." comercio denominado "Confitería de la Plaza", ubicada en 25 de Agosto 783, Libertad. — Acreedores en 25 de Agosto 1159: JUAN FLORENCIO RODINO BAUZA y MARIA TERESA GARCIA de VERA.
25) N$ 720.00 20/pub. 18759 Jul.27.v.agto.23.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Adair Rodríguez comercio de productos de granja y fiambrería, en Juan José de Amézaga 2161. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 360.00 20/pub. 18138 Jul.20-v.agto.16.

CAMBADU. — Prometimos vender a Beatriz Fonseca, comercio en Chapicuy 3901, ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412. — LEON ARTEMIO CABULA BERAZATEGUI. — OLGA MIREYA FRANCO VIDAL.
25) N$ 360.00 20|pub. 18329 Jul.24.v.ag.20.

Ley 26|9|1904. — AUGUSTO LARROSA cedió a Antonio Konopka sub-agencia loterías y quiniela etc. Avda. San Martín Nº 2642. — Acreedores en el msimo.
25) N$ 360.00 20|pub. 18980 Jul.30-v.ag.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a PABLO MARCEL REGENT DABAT, negocio sito en Martín Berinduague 406, Brenda María Arballo. Acreedores al mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 18324 Jul.24-v.ag.20

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a SAN MIRA LIMITADA, comercio en Juncal 1481. Acreedores Paysandú 1710, Of. 802. — ASCENSION FIGUEIRAS ABELENDA.
25) N$ 360.00 20|pub. 18850 Jul.30-v.ag.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Almacen de Comestibles en General" sita en Marcelino Sosa 2601, Montevideo, a Amada Teresita Giusiano. Acreedores en J. Requena 2206. — MABEL EDITH AREVALO. — WILDER PADILLA.
25) N$ 720,00 20|pub. 18394 Jul.25-v.ag.21.

Ley 26|9|904. — MARIA AMERICA BULLEGAN, JOSE MARIA y NORIS LILIAN DIPOLITO prometimos vender 5/6 avas partes de Taller de Radiadores Daniel Muñoz 2210 a Eduardo Francisco Dipólito. Acredores al mismo.
25) N$ 720,00 20|pub. 19701 Ag.6-v.ag.31.

Ley 26|09|904. — MARIA ODETTE CHAINCA MARQUES prometí vender a Antonio García Anes, hotel "Petit Pensión Lancaster" sito Avenida Uruguay Nº 1293. Acreedores en el mismo.
25) N$ 360,00 20|pub. 19694 Ag.6.v.ag.31.

Venta de Comercio. — Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gordon Irving y María Walsh, 4|5 Almacén Vinos calle 26 de Marzo 1320 bis. — Acreedores al mismo. LUIS ARNICHO. — OLGA SILVA.
25) N$ 720.00 20|pub. 19731 Ag.6-v.ag.31.

Ley 26|9|904. — Cedimos cuotas de sociedad "Ipane Ltda." a Abraham Bendahan Benhamou, Zulma Lilián Arias Ifrán, Suzanne Benhayon Benamou. Cítase a acreedores en Avenida Libertador 1642. — ALEJANDRO BARTFELD, FRIDA FOGEL, JAIME RYNKOWSKI, ALICIA BARTFELD|
25) N$ 720.00 20|pub. 19322 Ag.6-v.ag.31.

Ley 26/9/904. — Cedí a Angel Martínez Guido cuotas sociales de Jauja S.R.L. — Acreedores personales en Bartolomé Mitre 1367. LUIS RIVAS.
25) N$ 360,00 20/pub. 18171 Jul.20.v.agto.16.

26|9|84. — Sucesores de OSCAR FOURMENT, prometimos vender el 9 de octubre de 1980, comercio de Carnicería, ubicado en San Jacinto esquina San Ramón, Las Piedras, a Alejandro Giglio Cabral. Cita por término legal.
25) N$ 720.00 20|pub. 16745 Jun.28-v.jul.26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Guvi Ltda." farmacia Basáñez sito en Camino Carrasco número 4166. Acreedores en el mismo. — MARIA ROSA CAMACHO ESMORIS.
25) N$ 360.00 20|pub. 19163 Ag.1º-v.ag.28.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a José William Machado Cuadrado y María del Carmen Fraga Ares almacén Samuel Blixen 4096. — Acreedores en el mismo. — ETHEL MARTINEZ.
25) N$ 360.00 20|pub. 19162 Ag.1º-v.ag.28.

Ley 26|9|904. — COMERCIAL FARMACEUTICA S. R. L. prometió vender Farmacia Fagúndez sita en F. Solano López 1761 a Claritas Ltda. Acreedores en la misma o en el 1781 B.
25) N$ 720.00 20|pub. 19321 Ag.1º-v.ag.28.

Ley 26|9|904. — JOSE PEDRO VARELA LTDA. prometió ceder a "Albores y Clara Ltda.", Carnicería en Felipe Cardozo 2090 Block 6 G Local 001. — Acreedores: Río Negro 1337, Apto. 506.
25) N$ 720.00 20|pub. 16220 Jul.30-v.ag.24.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a "Loinen S. A." establecimiento comercial sito en Cerro Largo 1089, Avda. Italia 2599 y Cuareim 1645. — Acreedores a Cerro Largo 1089. — E. R. SQUIBB & SONS INTERAMERICAN CORPORATION (Sucursal Uruguaya).
25) N$ 720.00 20/pub. 19596 Agto.3.v.agto.30.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Dante Galli el Salón de Leguizamón 3800. — Acreedores en el mismo: ROBERTO RODRIGUEZ RAMOS y LUCIA CARMEN NUÑEZ.
25) N$ 360.00 20/pub. 19571 Agto.3-v.agto.30.

27 - Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión del 19 de julio de 1984, (R. C. 61|52|84 - Exp. 3|6775|84) resolvió decla[illegible] que en la especie se ha configurado el [illegible] de cargo por parte de la funcionaria [illegible]
[illegible] (C. C.) [illegible]pub. 42018 Ag.7-v.ag.9.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la empresa "Comarsa SACYFIA" y al Sr. Martín Edelmiro Sanmartino para que comparezcan dentro del horario de oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la Calle Piedras 319, de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 30 días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 472|84 de fecha 16|7|84, dictada en el expediente Nº 3025251 caratulado: "Ital Ray Park. Actuación inspectiva por IVA", bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario. Ley Nº 14.306 de 29|11|74. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — El Director de Administración. Dr. Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3|pub. 42246 Ag.8-v.ag.10.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
PERSONAL EN ACTIVIDAD
Emplazamiento

Visto que el funcionario señor MARIO RODRIGUEZ CHARAMELLO, Padrón 6857, Credencial C.L.A. 5313 desde el día 1º/VII/84 no concurre a desempeñar sus funciones en esta administración; Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7/2/25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15/10/29, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42204 Agto.7-v.agto.9.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña SILVIA ICART ROMERO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 72.00 1|pub. 20138 Ag.8-v.ag.8.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por Resolución de la Suprma Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña ELIDA TODRESAS POLAK para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 72.00 1|pub. 20139 Ag.8-v.ag.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE METROLOGIA LEGAL

La Dirección de Metrología Legal cita a la firma WALTER BELDERRAIN para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Uruguay 774 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de veinte días a contar desde la última publicación de este aviso de la resolución de fecha 17 de noviembre de 1983, dictada a fs. 16 del As./57/83, bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/73 de 8 de agosto de 1973. — Director de Metrología Legal, Ing. Químico Luis A. García y Santos.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42213 Agto.7-v.agto.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE METROLOGIA LEGAL

La Dirección de Metrología Legal cita a la firma MIGUEL de TORRES y CARLOS BOSCH para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Uruguay 774 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de fecha 1º de diciembre de 1983, dictada a fs. 11 vto. del As./62/83, bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973. — Director de Metrología Legal, Ing. Químico Luis A. García y Santos.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42214 Agto.7-v.agto.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE METROLOGIA LEGAL

La Dirección de Metrología Legal cita a la firma JOSE LASO para que comparezca dentro del horario de esta oficina, sita en Uruguay 774 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por la Dirección en el As./94/84, bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de agosto de 1973. — Director de Metrología Legal, Ing. Químico Luis A. García y Santos.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42215 Agto.7-v.agto.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE METROLOGIA LEGAL

La Dirección de Metrología Legal cita a la firma RICARDO AYALA LARREIZ para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Uruguay 774 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de fecha 29 de diciembre de 1983, dictada a fs. 5 vto. y 6 del As./75/83, bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/73 de 8 de agosto de 1973. — Director de Metrología Legal, Ing. Químico Luis A. García y Santos.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42216 Agto.7-v.agto.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Para conocimiento general se hace público que la Dirección Registral y de Marina Mercante de la Prefectura Nacional Naval, ha resuelto a solicitud de su propietario, autorizar el cambio de nombre de las embarcaciones: Dragas: HA - 1 Mat. en trámite; HA - 11/474; HA - 14/500; HA - 16/2811; HA - 17/2812; HA - 18/4637; Ganguiles: HF - 9/486; HF - 10/487; HF - 18/506; HF - 20/511. Chata: HJ - 20/561; Remolcadores: HD - 1/477; HC - 2 Mat. en trámite; HC - 7/476; HC - 11/562; HC - 13/2136; HC - 14/2137; HC - 15/3335; HC - 16/3336; Lanchas: HD - 20/565; HD - 22/483; Balsas: HL - 6/675; HL - 10/530; HL - 11/537; HL - 14/2862; Vivienda: HV - 1/Mat. en trámite, del Registro de Cabotaje Actividad Tráfico del Puerto de Montevideo, por los de correlativamente DHD - 1/Mat. en trámite; DHD - 11/474; DHD - 14/500; DHD - 16/2811; DHD - 17/2812; DHD - 18/4637; Ganguiles: DHG - 9/486; DHG - 10/487; DHG - 18/506; DHG - 20/511; Chata: DHCH - 20/561; Remolcadores: DHR - 1/477; DHR - 2/Mat. en trámite; DHR - 7/476; DHR - 11/562; DHR - 13/2136; DHR - 14/2137; DHR - 15/3335; DHR - 16/3336; Lanchas: DHL - 20/565; DHL - 22/483. Balsas: DHB - 6/675; DHB - 10/530; DHB - 11/537; DHB - 14/2862. Vivienda: DHV - 1/Mat. en trámite. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — El Director Registral y de Marina Mercante, Capitán de Navío (CG) Alvaro Musso.
27) (Cta. Cte.) 10/pub. 42099 Jul.30.v.agto.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO CONEXIONES DOMICILIARIAS

De acuerdo a lo dispuesto por el decreto Nº 21.492, se emplaza para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha de este emplazamiento, concurran a notificarse al Servicio de Pavimento y Saneamiento, Palacio Municipal, piso 1 y 1/2, Sector Ejido, a los propietarios de los inmuebles afectados por la cuenta de conexión, cuyos padrones e importes se establecen a continuación:

Padrón Nº	Importe N$
228	10.502.00
404	9.758.00
508	10.740.00
855	6.941.00
1233	9.476.00
1847	16.876.00
2418	7.998.00
3036	7.269.00
3949	8.178.00
4141	8.982.00
4141	8.982.00
4161	1.255.00
4263	5.636.00
4837	8.094.00
4915	11.045.00
5136	1.199.00
5310	11.182.00
5451	14.201.00
5718	12.798.00
6232	10.029.00
6264	14.666.00
6945	10.951.00
7890	8.143.00
8154	14.167.00
8176	15.812.00
8493	6.894.00
9106/002	10.332.00
9307	11.510.00
10043	7.013.00
10456	5.549.00
11303	11.665.00
12365	10.106.00
13132	10.560.00
13132	10.734.00
13132	10.131.00
13132	16.754.00
13187	11.673.00
6232	10.798.00
13930	11.840.00
14173	11.770.00
15114	8.381.00
15424	9.818.00
15448	13.029.00
15915	17.247.00
16089	9.644.00
18149	10.399.00
20436	1.794.00
20437	1.752.00
21109	13.298.00
21993	11.693.00
22077	11.057.00
22268	4.733.00
22694	13.463.00
24179	1.448.00
24487	5.082.00
25693	534.00
25987	6.361.00
26970	1.098.00
26991	2.376.00
28659	11.298.00
29268	2.885.00
29842	9.333.00
30486	11.109.00
31031	10.192.00
31934	2.450.00
31968	12.230.00
31975	10.959.00
31976	10.362.00
32575	10.426.00
34133	1.363.00
35748	925.00
35846	737.00
36203	752.00
36508	2.182.00
37654	869.00
38208	7.819.00
38287	2.504.00
13824	12.544.00
40226	405.00
40233	639.00
13824	12.544.00
40275	599.00
40371	704.00
40386	1.554.00
40439	1.369.00
40655	3.156.00
41006	1.910.00
41006	403.00
41442	741.00
42178	9.035.00
45615	2.626.00
46160	6.592.00
46206	2.444.00
46267	1.315.00
46666	1.528.00
53237	4.663.00
53850	9.331.00
54399	3.275.00
54465	6.652.00
55145	16.833.00
55239	6.593.00
58777	5.753.00

Padrón Nº	Importe N$
58777	5.787.00
59850	2.871.00
60320	542.00
63108	3.271.00
63522	11.884.00
63685	8.292.00
64461	11.103.00
64461	858.00
64523	2.792.00
64740	1.359.00
64920	2.442.00
64990	1.165.00
65026	2.450.00
65234	1.673.00
65237	2.360.00
65238	5.082.00
65240	1.597.00
65798	2.045.00
66035	314.00
66057	2.103.00
66370	2.971.00
66603	699.00
68982	781.00
69354	9.700.00
69783	1.145.00
71131	15.593.00
71131	15.593.00
71264	1.278.00
71471	1.456.00
71641	1.910.00
75296	2.337.00
75470	2.876.00
77204	8.335.00
77969	2.780.00
77969	1.963.00
78827	348.00
79012	2.118.00
79043	1.747.00
79068	4.064.00
79154	1.414.00
79194	1.905.00
79195	2.063.00
79225	2.243.00
79332	1.990.00
79356	2.394.00
79402	810.00
79408	1.752.00
79415	616.00
79422	2.376.00
79516	429.00
79530	1.324.00
79622	449.00
79626	1.239.00
79633	847.00
80975	1.565.00
83614	19.337.00
84999	6.707.00
85164	8.966.00
85958	7.623.00
85958	7.623.00
86417	619.00
86423	2.584.00
86427	2.523.00
87284	1.161.00
87582	13.600.00
88159	779.00
88189	7.698.00
88189	1.287.00
88189	457.00
88189	7.804.00
88406	1.048.00
88991	1.326.00
89019	770.00
89039	1.466.00
89093	764.00
89204	2.579.00
89217	506.00
89250	1.283.00
89342	961.00
89536	3.514.00
89593	784.00
89605	3.169.00
89649	1.670.00
89665	527.00
89666	545.00
89670	3.876.00
90247	9.363.00
92675	5.779.00
92698	11.723.00
94612	4.849.00
94948	1.448.00
94950	1.826.00
97433	667.00
97638	7.821.00
98025	7.506.00
99171	477.00
99531	3.109.00
99641	744.00
99642	1.615.00
99651	1.105.00
99658	742.00
100035	5.082.00

Padrón Nº	Importe N$
100044	2.154.00
100607	784.00
101792	1.525.00
102711	1.181.00
102956	464.00
103032	957.00
104384	2.921.00
104547	869.00
104549	1.276.00
104561	2.690.00
104567	1.514.00
104569	1.221.00
105098	12.552.00
106321	1.820.00
108467	1.656.00
111164	11.342.00
111708	10.499.00
112321	10.164.00
112415	539.00
114147	270.00
114876	392.00
115115	753.00
115115	370.00
115187	2.424.00
115195	1.440.00
115202	1.218.00
115379	1.768.00
115379	1.506.00
115449	3.132.00
115798	582.00
116343	1.524.00
117613	4.390.00
117613/002	1.760.00
119359	376.00
121089	9.688.00
122388	502.00
122291	1.274.00
122293	1.277.00
122294	1.123.00
122417	652.00
122506	7.071.00
124198	636.00
124205	1.353.00
124970	877.00
126600	1.366.00
126620	604.00
126621	1.521.00
126872	1.627.00
127879	2.349.00
128236	984.00
130376	818.00
134992	1.120.00
136539	786.00
136622	2.140.00
137415	1.978.00
137467	1.720.00
138656	2.311.00
140024	440.00
140548	3.374.00
140940	1.372.00
141453	1.949.00
142609	9.235.00
142729	1.597.00
144563	938.00
144739	570.00
144763	652.00
144785	1.356.00
144808	723.00
144812	1.004.00
146018	919.00
146020	758.00
146027	2.153.00
146045/004	2.693.00
146046	1.499.00
146058	1.195.00
146059	1.059.00
146064/002	2.293.00
146064	1.427.00
146067	775.00
146761	562.00
147196	375.00
147699	11.858.00
147874	1.253.00
150051	1.010.00
150054	806.00
152889	1.917.00
155502	6.494.00
155789	1.237.00
158037	402.00
160112	2.081.00
163358	556.00
163371	5.030.00
163372	2.042.00
163375	4.888.000
163399	1.099.00
163780	42.285.00
163780	36.952.00
164206	8.629.00
164208	8.629.00
164505	6.946.00
164834	11.989.00
166880	1.221.00
170230	9.409.00
171322	1.338.00
174085	688.00
174671	8.180.00
178671	3.879.00
178696	2.155.00
179401	1.223.00
179653	1.65[illegible].00
180717	6.13[illegible].00
180843	1.406.00
183100	785.00

Padrón Nº	Importe N$
183497	5.552 00
183518	1.207.00
184030	573.00
185393	11.197.00
185906	1.369.00
185919	919.00
186677	2.063.06
186677	2.425.00
186678	2.063.00
186921	3.096.00
186992	7.327.00
186993	12 361.00
186925	2.168.00
186957	8.957.00
186963	6.941.00
186969	1.179.00
187201	12.617.00
187823	11.194 00
188051	5.471.00
188920	1.591.00
190564	20.626.00
191333	1.503.00
191787	791.00
191803	14.719.00
191970	2.285.00
191978	6.131.00
193131	1.349.00
194217	6.349.00
195913	3.177.00
196627	1.056.00
196644	611.00
196644	602.00
196874	2.410.00
196876	2.281.00
196900	795.00
196902	3.012.00
196903	1.429.00
196904	1.553.00
196906	3.353.00
196907	2.187.00
196914	2.105.00

Padrón Nº	Importe N$
196915	1.126.00
196916	2.746.00
196918	2.789.00
196918	2.789.00
196920	2.667.00
196924	891 00
196927	1 255.00
199105	9 375.00
400307	2.434.00
400467	1.092.00
400468	953.00
400470	2.269.00
400470/002	1.614.00
400473	2.563.00
400474	1.884 00
400475/003	3.769 00
400475	3.208.00
400478	1.768.00
400478	1.466.00
401426	2.509.00
401814	2.354.00
403959	2.738.00
404978	1.290.00
404979	1.870.00
404983	2.111.00
404989	1.958.00
404992	1.235.00
404994	2.351.00
404996	5.743.00
404999	2.822.00
405001	2.504.00
405002	3.309.00
405007	2.772.00
405011	617.00
405035	2.225.00
406884	1.793.00
408295	575.00
408295	753.00
408932	6.952.00
409307	6.925.00
409812	9.805.00

La cuenta de conexión Nº 101.578 formulada por N$ 11.075.00 corresponde a un inmueble no empadronado situado en la calle Manuel Correa esq. Solís Grande, cuyo solicitante es la División de Ejército Nº 1, según formulario de Conexión Nº 1944.

La no concurrencia en este término significará el reconocimiento de la obligación. — Montevideo, 6 de agosto de 1984.

27) (Cta. Cte.- 5|pub. 42180 Ag.7.v.ag.13.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS
DIRECCION DE SANIDAD ANIMAL

La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma RUFINO FERNANDEZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892, Piso 3º de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 (diez) días, a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darla por notificada. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/73 del 8 de agosto de 1973.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42208 Agto.7.v.agto.9.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DI.NA.CO.SE

RESOLUCION Nº 509|84

Montevideo, 30 de julio de 1984.

Visto: La resolución de esta Dirección número 1268|82, de 20 de agosto de 1982, por la cual se autorizó la comercialización de los terneros machos de los establecimientos lecheros sin extender guía de Propiedad y Tránsito.

Resultando: Que los referidos semovientes son adquiridos, en la mayoría de los casos para consumo por personas no inscriptas en esta Dirección, viéndose imposibilitadas posteriorte de comercializar los respectivos cueros al no poder adquirir Guías de Propiedad y Tránsito por no estar registrados en DINACOSE.

Considerando: I) Conveniente dictar las medidas necesarias a fin de permitir que las personas mencionadas en el resultando de la presente puedan comercializar dichos productos sin violar normas administrativas que rigen al respecto.

II) Con ello, simultáneamente, se posibilitaría el ingreso de una cantidad importante de cueros a los canales de comercialización con los consiguientes beneficios para el país.

Atento: A lo expuesto precedentemente y a lo que dispone el artículo tercero, literal B del decreto 418|973, de 8 junio de 1973, el Director de la Dirección Nacional de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales.

RESUELVE:

1º) Autorízase a las empresas inscriptas en esta Dirección Nacional como "Intermediarias o Industriales de lanas y cueros" a adquirir cueros de terneros con sus propias Guías de Propiedad y Tránsito, toda vez que dichos semovientes hayan sido comprados al amparo de la resolución Nº 1268|82 de fecha 20 de agosto de 1982.

2º) Se deberá hacer mención en el espacio de la Guía destinado a "Observaciones del Remitente" que se trata de cueros provenientes de la compra de terneros efectuada al amparo de la resolución indicada en el numeral precedente.

El vendedor, en los Apartados A y C de la guía, deberá asentar su nombre y apellido, documento de identidad y paraje que corresponda, firmando como librador de la Guía en el espacio destinado al efecto.

3º) Comuníquese, publíquese en dos diarios de la Capital y oportunamente archívese. — Cap. (R) Eliseo F. Ron Vio, Director Nacional.

27) (C. C.) 3|pub. 42209 Ag.7.v.ag.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Notificación:

Se notifica por este medio al Sr. FABIO MENDARO que deberá devolver haberes percibidos en demasía por la suma de N$ 1.260.80, de acuerdo al informe contenido en el expediente Nº 6251|84|C. Cent. — Dirección General de Secretaría.

27) (C. C.) 3|pub. 42242 Ag.8-v.ag.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Se notifica a la Dra. GRACIELA PAROLI, la resolución adoptada por el Señor Rector Interventor de la Universidad de la República, con fecha 23 de julio de 1984, en Exp. 1112|84 (5528. 1984 Rectoría), que a continuación se transcribe: "Montevideo, 23 de julio de 1984. El Rector Interventor resuelve: 1) Declárase que se ha producido la renuncia tácita de la funcionaria de la Facultad de Odontología, Dra. Graciela Paroli Kayel; 2) Comuníquese etc. (Fdo.) Dr. Gonzalo Lapido, Rector Interventor".

27) (C. C.) 3|pub. 42247 Ag.8-v.ag.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho

Exp. Nº 826.265 2º. — Se notifica al doctor José Paciel de la resolución del señor Ministro de Educación y Cultura de fecha 23|5|84: "Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el doctor José Paciel, contra la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 10 de marzo de 1983, manteniéndose el acto impugnado".

Exp. Nº 827.570. — Se notifica a la señorita María Isabel Bove de la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 3|1|84: "Prorrógase la licencia extraordinaria con goce de sueldo a la señorita María Isabel Bove en el cargo de Asistente Supervisora Práctica en Salud Pública en el área de Nutrición de la Escuela de Nutrición y Dietética de la Facultad de Medicina, por el período 31|12|83 al 31|12|84 a efectos de continuar usufructuando una beca para realizar el Magister en Planificación en Nutrición y Alimentación en la Universidad de Chile".

Exp. Nº 835.131 5º. — Se notifica a los doctores Julio Decaro y Lilián Lafon de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 12|6|84: "Atento a lo informado por el Departamento de Oncología, se resuelve dejar sin efecto a partir del 1º|1|84, la prórroga de las designaciones honorarias de los doctores Julio Decaro y Lilián Lafon en los cargos de Docente Honorario especializado en Inmunología con funciones de Asistente, Grado 2 y Docente Honorario Especialista en Citología del Laboratorio de Radiobiología —grado 2— respectivamente, del Departamento de Oncología.

Exp Nº 840.093. — Se notifica a la señora Nora López Bara de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 14|6|84: "Notifíquese a la interesada de que el puesto Nº 000721 fue llamado a concurso por Exp. 6.105|83".

Exp. Nº 841.629 Adj. al 841.629 2º. — Se notifica al Dr. Julio Fredy Borges Rodríguez de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 1º|6|84: "Atento a lo informado por la Comisión de Investigación Científica y Dedicación Total aprobar el informe elevado por el mencionado Dr., correspondiente a las actividades desarrolladas en su cargo de Ayudante de Investigación docente responsable Prof. Agdo. Dr. Julio Priario, durante el período 20|2|81 al 19|2|84".

Exp. 841.648. — Se notifica la Sr. Hugo Suárez de la Resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 29|5|84: "Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Hugo Suárez a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la Facultad de Medicina".

Exp. 841.692. — Se notifica a la señorita María Teresa Battalla de la resolución del señor Rector Interventor en uso de sus atribuciones delegadas de fecha 29|5|84: "Acéptase la renuncia presentada por la señorita María Teresa Battalla a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la Rpública n la Facultad de Medicina".Téngase como fecha de la presente renuncia el 27 de abril de 1984".

Exp. 841.691. — Se notifica a la señorita Beatriz Ferreira de la resolución del señor Rector Interventor en uso de sus atribuciones delegadas de fecha 29|5|84: "Acéptase la renuncia presentada por la señorita Beatriz Ferreira a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la Facultad de Medicina. Téngase como fecha de la presente renuncia el 28 de abril de 1984".

Exp. 841.763. — Se notifica a la doctora Julieta Coppola de la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 21|5|84: "Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a la doctora Julieta Coppola en el cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Facultad de Medicina, durante el período 14|5|84 al 23|5|84 inclusive a efectos de asistir al Curso Internacional sobre Epidemiología de Cáncer, a desarrolarse en San José, Costa Rica".

Exp. 841.866. — Se notifican a los funcionarios de la Facultad de Medicina que se mencionan a continuación de la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 7|5|84: "Autorízase hasta el 31 de mayo de 1984 la realización de horas extras a los funcionarios de la Facultad de Medicina que se mencionan, Frilleri, Nelson; Curtino, Aurelia y Píriz, Miguel.

Exp. 841.877. — Se notifica a la doctora Elsa Farías Sappia de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de

fecha 22|6|84: "Atento a su calidad de suplente se resuelve: Designar a la doctora Elsa Farías Sappla para ocupar el cargo de Asistente de la Cátedra y Departamento de Toxicología (Número 1658, Esc. Be2 Gdo. 2, 30 horas) financiado con rubros de Facultad de Medicina con carácter interino, a partir del 1º|7|84, hasta la Provisión titular, transformación o supresión del cargo no más allá del 31 de diciembre del mismo año.

Exp. 841.916. — Se notifica a la señora Beatriz Rivarola Marticorena de la resolución del señor Rector Interventor de fecha 21|5|84: "Pase a prestar funciones en la Escuela de Graduados, a la señora Beatriz Rivarola Marticorena, Directora de Departamento, Puesto número 1119 Esc. Ab, Grado 3, 40 horas, procedente del Instituto de Higiene".

Exp. 842.094. — Se notifica al Dr. Luis Nin de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 15|5|84: "Atento a los motivos invocados reducir el horario del mencionado Dr., en el cargo de Asistente (Médico Internista) de la Clínica Quirúrgica "B" Nº 1259, Esc. Be2, Gdo. 2, rubros del Hospital de Clínicas, de 24 a 20 horas semanales a partir del 20|4|84.

Exp. 842169. — Se notifica al Dr. Carlos Pitamiglio (Abogado) de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 11/6/84: "Atento a lo solicitado por la Cátedra de Medicina Preventiva y Social, autorizar al Dr. Carlos Pitamiglio (Abogado), a colaborar en el curso de Post - Grado de Salud Pública (Enseñanza de Legislación Laboral)"

Exp. 842161. — Se notifica al Dr. Roberto Vallarino García de la resolución del señor Encargado Interino del Despacho de Rectorado de la Universidad de la República de fecha 8/6/84: "Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Roberto Vallarino García, en los cargos de Encargado de Curso de Física Médica de la Escuela de Tecnología Médica y Profesor Adjunto del Departamento de Fisiatría de la Facultad de Medicina, por el período comprendido entre el 31 de mayo y el 28 de junio de 1984, inclusive, para asistir a los siguientes congresos: a) 15 TH World Congress of Rehabilitation International a realizarse en Lisboa, Portugal; b) 19º Congreso Internacional de Fisioterapia a realizarse en Barcelona, España".

Exp. 842233. — Se notifica al Dr. Luis Tamborindeguy de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 15/6/84: "Atento a los motivos invocados, aceptar la renuncia presentada por el mencionado doctor al cargo de Asistente del Centro de Tratamiento Intensivo Nº 2208, Esc. Be2, Gº 2, 40 horas a partir del 16/5/84".

Exp. 842248. — Se notifica al Dr. Orestes Sbárbaro de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 12/6/84: "Designar al Dr. Orestes Sbárbaro para ocupar un cargo de Profesor Agregado de Clínica Quirúrgica Infantil con funciones en el Hospital Pereira Roossell (Nº 1429, Esc. Be2, Gº 4, 24 horas), por un período reglamentario a partir del 5 de mayo de 1984".

Exp. 842282. — Se notifica al Dr. Carlos Eduardo Savio Larriera de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 29/5/84: "Atento a su calidad de suplente, designar al mencionado doctor en el cargo de Asistente de la Clínica de Enfermedades Infecciosas (Nº 108, Esc. Be2, Gº 2, 24 horas semanales), rubros Facultad de Medicina, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, a partir del 1º|6|84 y no más allá del 31 de diciembre del mismo año".

Exp. 842451. — Se notifica a los funcionarios de la Facultad de Medicina que se mencionan a continuación, de la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 1º/6/84: "Autorízase hasta el 31 de octubre de 1984 la realización de horas extras a los funcionarios de la Facultad de Medicina que se mencionan: Curtino, Aurelia y Figueroa, Jupiter".

Exp. 842542. — Se notifica al Br. Claudio Ruiz Liard de la resolución del señor Coordinador General de Asuntos Docentes de la Facultad de Medicina de fecha 11/6/84: "Dado que la solicitud de referencia implica una actividad que no tiene carácter docente ni educativo y que no puede ser desarrollada en el ámbito de la Facultad de Medicina ni de sus Cátedras, y dado que la misma está destinada a recabar apoyo económico para un evento no curricular, no se puede acceder a lo solicitado".

Exp. 842598. — Se notifica al Dr. Samuel Liondas de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 29/6/84: "Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, reelegir al mencionado doctor en el cargo de Profesor Agregado 1 del Dpto. Anestesiología (Nº 2200, Esc. Be2, Gº 4, 24 horas), por un período reglamentario a partir del 25/9/84".

Exp. 842702. — Se notifica a la Dra. Olga Gladis Nahum Beloso de la resolución del señor Rector Interventor en uso de atribuciones delegadas de fecha 17/5/84: "Autorízase la acumulación solicitada por la mencionada doctora, en los siguientes puestos: Asistente de Epidemiología del Instituto de Tisiología y Cátedra de Clínica Neumológica, 24 horas, en la Facultad de Medicina y Médico Encargado de los Dispensarios Tisiológicos y de la Jefatura de la Sección Educación y Propaganda, 30 horas, en la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Ministerio de Salud Pública".

Exp. 842741. — Se notifica al Dr. Jorge Decaro de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 29/6/84: "Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza se resuelve reelegir al Dr. Jorge Decano en el cargo de Asistente del Dpto. de Hemoterapia (Nº 1340, Esc. Be2, Gº 2, 24 horas), por un período reglamentario a partir del 1º/12/84".

Exp. 842742. — Se notifica al Dr. Julio De los Santos de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 29|6|84: "Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza se resuelve reelegir al mencionado Dr. en el cargo de Profesor Agregado del Depto. de Anatomía Patológica (Nº 1974, Esc. Be2, Gdo. 4, 12 hrs.) por un período reglamentario a partir del 4|10|84".

Exp. 842758. — Se notifica al Dr. Jorge Bielawski de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 22|6|84: "Atento a los motivos invocados, aceptar la renuncia del mencionado Dr. al cargo de Ayudante de la Clínica Pediátrica "A", (Nº 703, P. G. 3, Esc. Be2, Gdo. 1, 12 hrs.) a partir del 28 de junio de 1984".

2) "Designar al Br. Carlos Gerardo Martínez Asuaga en el cargo de Ayudante de la Clínica Pediátrica "A" (Nº 703, P. G. 3, Esc. Be2, Gº 1, 12 horas), rubro de Facultad de Medicina, con carácter interino, a partir del 1º de julio de 1984, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre del mismo año, sujeto al cumplimiento del artículo 18 del Estatuto del Personal Docente".

Exp. 842841. — Se notifica al Dr. Oscar Chavarría de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 14/6/84: "Aceptar la renuncia presentada por el mencionado doctor al cargo de Profesor Agregado de Clínica Quirúrgica Infantil (con funciones en el Hospital Pereira Rossell, Nº 1329, Esc. Be2, Gº 4, 12 horas, ext. a 24 horas), a partir del 1º/6/84, a efectos de desempeñar el cargo de Profesor Director de la Clínica Quirúrgica Infantil".

Exp. 842932. — Se notifica a la Dra. Sandra Gianelli de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 22/6/84: "Atento a los motivos invocados, aceptar la renuncia presentada por la Dra. Sandra Gianelli al cargo de Asistente Honorario de Clínica Psiquiátrica, con funciones en Policlínica Geriátrica, Gº 2, a partir del 1º de diciembre de 1963".

Exp. 843119. — Se notifica a la Dra. Ana María Di Genio Silva de la resolución del señor Encargado del Despacho (I) del Rectorado en uso de atribuciones delegadas de fecha 13/6/84: "Autorízase la acumulación solicitada por la Dra. Ana María Di Genio Silva, en los siguientes puestos: Profesor Adjunto de Clínica Semiológica, 12 horas, en la Facultad de Medicina y Médico Residente, 40 horas, en el Ministerio de Salud Pública, Hospital Maciel".

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42219 Agto.7-v.agto.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 31 de julio de 1984.
AVISO

Exp. 843.109. — Se notifica al Dr. Fernando Lago de la resolución de Decanato de fecha 17 de julio de 1984: "De acuerdo a lo informado por Sección Concursos no se autoriza la inscripción del Dr. Fernando Lago por no encontrarse en condiciones reglamentarias"

Exp. 843.113. — Se notifica a los Dres. Paul Estol y Beatriz Palma de la resolución de Decanato de fecha 17 de julio de 1984: "Pase a Sección Concursos a efectos de notificar a los doctores Paul Estol Jorge Bielawski, Nélida Silva, Marta Roldán y Beatriz Palma, que en caso de ser designados deberán optar de acuerdo a lo informado por Sección Concursos".

Exp. 827.022. — Se notifica a los doctores Carlos Moreira, Pedro Fonseca, María Lozano y Fredy Da Silva, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 27 de junio de 1983, Nº 875: "Atento a lo solicitado por la Dirección de la Clínica Psiquiátrica, se resuelve modificar la integración del Tribunal del Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión del cargo de Asistente de Clínica Psiquiátrica (P. C. 30) y en consecuencia se resuelve designar al Prof. Agdo. Dr. Guzmán Martínez Pesquera y al Prof. Adj. Dr. Mario Orrego en sustitución del Prof. Dr. Héctor Puppo Touriz y del Prof. Agdo. Dr. Paulo Alteruain, quedando la Presidencia del Tribunal a cargo del Prof. Agdo. Dr. Esteban Gaspar".

27) (C. C.) 3|pub. 42217 Ag.7-v.ag.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 31 de julio de 1984.
AVISO

Exp. 827089. — Se notifica al Dr. Alejandro Monteverde, de la Res. Sr. Dec. Int. de fecha 2.7.84, Nº 817: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos para el cargo de Jefe de Sección del Laboratorio de Investigaciones Hormonales de las Clínicas Ginecotológicas (P. G. 50, 24 hs., Esc. Be2, Gº 3), rubro de Facultad de Medicina: Prof. Dr. Jaime Polto (Pte.), Prof. Dr. Alejandro Bozzolo y Prof. Agdo. Dr. José A. Piquinela".

Exp. 833244. — Se notifica a los Bres. Juan Berreta, Alfonso Cayota, Luis Fontan y Alicia Sans, de la Resolución de Decanato de fecha 10.7.84, Nº 855: "Visto: la elección de cargos efectuada en Sección Personal, correspondiente a 5 cargos de Ayudante de la Cát. y Dpto. de Bioquímica, ganados por Concurso de Pruebas; se resuelve: "Designar a los Bres. que se mencionan a continuación, en los cargos que se detallan: Juan C. Berreta Nº 404, 15 horas; Alfonso Cayota Nº 408, 10 horas; Rafael Radi, número 406 10 horas; Luis Fontán, Nº 405, 10 horas; Alicia Sans, Nº 410, 10 horas".

Exp. 827.092. — Se notifica a los Dres. Gaspar Catalá, Ruben Caride, María Cobas, Alvaro Pintos, Lorenzo Testa y Eduardo Casanova, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 12|7|84, Nº 875: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión titular del cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Medicina, Nº 1216, Esc. Be2, Gdo. 3, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina y en consecuencia designar para ocupar el mismo al Dr. Gaspar Catalá con carácter titular, por un período reglamentario y a partir del 1º|8|84".

27) (C. C.) 3|pub. 42218 Ag.7-v.ag.9.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP

Se comunica a los señores afiliados que el día 17 de agosto de 1984 se realizará el acto electoral para la renovación de la Asamblea General de Delegados, del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal de la Cooperativa.

Las Mesas receptoras de votos funcionarán en la Sede Social, calle Arenal Grande 1514, escritorio 105, de 14 a 18 horas, y en la Casa Central y Dependencia 19 de Junio del Banco de la República Oriental del Uruguay, de 14 a 17 horas.

Los afiliados del interior podrán sufragar por correspondencia según lo previsto en el Reglamento respectivo. — Consejo Directivo.

27) N$ 450.00 5|pub. 19776 Ag.6-v.ag.10.

ACLARACION AL PUBLICO

En el balance de LEUMI LE ISRAEL (LATIN AMERICA) CASA BANCARIA, publicado en "Diario Oficial" del 19 de julio de 1984 (Edición Nº 21769, Pág. 883-C), se padeció error.

En efecto, en el Activo - Exigible, donde dice: "Préstamos a clientes en M|N - Financieros", debió decirse: "Préstamos a clientes en M|E - Financieros" y donde dice: "Préstamos a clientes en M|N - Comerciales" debió decirse "Préstamos a clientes en M|E - Comerciales".

Queda hecha la salvedad a todos sus efectos legales.

27) N$ 72.00 1|pub. 20024 Ag.8-vag.8.

CONVOCATORIA

Convócase a la Convención Departamental del Partido Colorado de Treinta y Tres para la sesión de proclamación de candidatos a la Intendencia Municipal, a la Cámara de Representantes, a la Junta Departamental y a la Junta Electoral, que se celebrará el día 20 de agosto

del corriente año, a la hora 19 y 30, en el local ubicado en la calle Manuel Oribe 670.

Las propuestas sobre las que se efectuará el pronunciamiento de la Convención deberán ser formuladas por un 5 o|o, por lo menos del total de sus miembros y de conformidad con lo que establecen las leyes, la Carta Orgánica y la Reglamentación que podrá consultarse en Secretaría.

Saludan a usted muy atentamente. — Tomás Plada Mesones, Pte. de Turno del Cte. Ejecutivo Departamental. — Manuel Acosta Pis. Prosecretario General del Cte. Ejecutivo Dp'

27) (C. C.) 1|pub. 42255 Ag.8-v.ag.8.

CONVOCATORIA

Convócase a la Convención del Partido Unión Cívica de Rivera para la sesión de proclamación de candidatos a la Intendencia Municipal, a la Cámara de Representantes, a la Junta Departamental y a la Junta Electoral, que se celebrará el día sábado 18 de agosto de 1984, a la hora 16, en el Local Partidario de la calle Paysandú Nº 1188 de esta ciudad.

Las propuestas sobre las que se efectuará el pronunciamiento de la Convención deberán ser formuladas por un 5 o|o, por lo menos, del total de sus miembros, y de conformidad con lo que establecen las Leyes, la Carta Orgánica y la reglamentación que podrá consultarse en Secretaría. — Luis María Royol Rocchietti, Presidente. — Edelma A. López Duarte, Secretario.

27) (Dec. 223|82 art. 22) 1 pub. 42234 Ag.8-v.ag.8.

ALIVERTI COOPERATIVA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores socios de Aliverti Cooperativa para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de agosto de 1984 la hora 19 y 30 en el local social (Avda. 18 de Julio 2000) a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

A) Lectura del Acta Anterior.
B) Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1982, 1983.
C) Proyecto de distribución de utilidades o imputación de pérdidas y presupuestos básico para el ejercicio.
D) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta. (Artículo 34 del Estatuto Social). — Consejo Directivo.

27) N$ 90.00 1|pub. 20140 Ag.8-v.ag.8.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: UTE contra ATILIO R. RUSSI MORALES, "Daños y Perjuicios" (Ficha 18|84), se hace saber por este medio a Atilio Roberto Russi Morales, domiciliado en Ruta 12, Km. 85, paraje "Las Piedritas", departamento de Canelones, que por decreto 844 ha sido declarado rebelde en la instancia; 15 días, artículo 844 C.P.C. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 15|pub. 42006 Jul.23-v.agto.10.

MEDIDA PREPARATORIA Y ACCION SIMULATORIA Y PAULIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso en autos: Banco Real del Uruguay contra LEON HOFFMAN ALTMAN y otros, "Medida Preparatoria y Acción Simulatoria y Pauliana" (Ficha 1054/83), citar y emplazar a MIGUEL KRYGIER LEIBACH para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 4 de junio, 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

27) N$ 900,00 30|pub. 18790 Jul.31-v.set.10.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña SONIA OTERO MAS DE AYALA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombráresele defensor de oficio en los autos caratulados "Rovira, Molins, Luis Alberto c| Otero Mas de Ayala, Sonia - Divorcio" (Ficha D. 284|83). — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.

En fe de ello de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dos días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900.00 30|pub. 18710 Ago.1º-v.set.11.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Ovidio Maldana, para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "Molino Nueva Palmira S. A. c|OVIDIO MAIDANA - Reconocimietno de firma" (Ficha 36|84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 900,00 30|pub. 18216 Jul.23-v.ag.31.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: Banco de Crédito c./MIGUEL CASTILLO OCAMPO. "Reconocimiento de Firma" (F. A. 1210/83), se cita, llama y emplaza al señor Miguel Angel Castillo Ocampo por el término de treinta días, para que comparezca a reconocer su firma puesta en el documento de adeudo de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 258 del C.P.C. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

27) N$ 375.00 10/pub. 19592 Agto.3-v.agto.16.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a María Elida Martínez Lagos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Rodríguez Rodríguez, Ruben c|MARTINEZ, Ma. ELIDA", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 900,00 30|pub. 17975 Jul.23-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: FONTES, MARTIN, BIBIANA MARIA. "Sucesión" (Ficha 241|83), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Adalberto Delgado Fontes, a sus sucesores a cualquier título, para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, a expresar si acepta o repudia la herencia, fijándose un plazo de cuarenta días a partir del término de esta publicación, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes que lo represente y acepte la misma con beneficio de inventario. — Montevideo, marzo 14 de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

27) N$ 1.350.00. 30|pub. 18123 Jul.23-v.ag.31.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de "JUANA DELMA GONZALEZ - Herencia Yacente" (Ficha E. 1001|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

27) N$ 600.00 20|pub. 14587 Jun.8-v.jun.22. Jul.30-v.ag.10.

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Domínguez Onetto, Alminda Delia contra sucesores de OLIVER LEHEL KOVACHY o KOVACKY o KOVACKSI VOGTER. Reivindicación, etc." (Ficha 377|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Oliver Lehel Kovachy o Kovacky o Kovacksi Vogter, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.125.00 30|pub. 15397 Jun.15-v.jun.29. Jul.23-v.ag.17.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: María Francisca Maletich Andrejek c|JOSE ABAL ARES y JOSEFA ESPERON GOMEZ "Escrituración Judicial" (Ficha 3834|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Abal Ares y Josefa Esperón Gómez y|o sus sucesores de cualquiera de ellos a cualquier título a efectos de que comparezcan ante esta sede a otorgar la escritura de enajenación del inmueble, unidad 307, empadronado con el número 99.810-301, en este departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo entre la Avenida 18 de Julio y la calle Guayabo, a favor de María Francisca Maletich Andrejek, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir, la escritura referida será otorgada de oficio por la señora Juez. — Montevideo 17 de mayo de 1984. — María Elvoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

27) N$ 2.025.00 30|pub. 14263 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.ago.9.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Edison González, para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: Administración Nacional de Puertos (A.N.P.) c.|CARLOS EDISON GONZALEZ. "Cobro de Pesos" (Ficha A. 314|84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

27) N$ 1.125.00 30|pub. 19455 Ag.2-v.set.12

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: "Olid Larrosa, Analio y otro c/EDUARDO MARTINEZ JAUREGUY - Escrituración de Oficio" (Ficha 1009|84), se hace saber que en esta Sede se presentaron Analio Olid Larrosa y Luis Humberto Olid Terencio, solicitando la escrituración del siguiente solar: Terreno baldío sin mejoras ubicado en la 5ª Sección de Montevideo, empadronado con el Nº 404.649 (anteriormente en mayor área Nos. 74.505 y 194.599), con una superficie de 377 m. 61 dcm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Juan Sekulich, Francisca Sánchez y Elisa Sánchez y|o sus herederos o causahabientes a estar a derecho en estos autos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio. — Montevideo, julio 27 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

27) N$ 525,00 10|pub. 19695 Ag.6-v.ag.17.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos: "Cuadro, Pantaleón y otro con JOAQUIN A. MEDINA y otra. Escrituración Judicial" (Ficha 493|84) se hace saber que en esta Sede se presentó Pantaleón Cuadro y Paco Cuadro, solicitando escrituración judicial del solar ubicado en el departamento de Montevideo en la Novena Sección Judicial, empadronado con el Nº 174.955, señalado con el Nº 17 manzana "B" según plano del agrimensor Alberto de Arteaga e hijo; inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 6.839 el 24 de diciembre de 1941, según el cual consta de una superficie de 430 metros con 60 decímetros que se deslinda: 32 metros 38 al Noreste lindando con propiedad del señor Sebastián Colón; 13 metros 09 al Sureste lindando con los solares 1 y 2; 35 metros 02 al Suroeste lindando con el solar Nº 16 y 12 metros 45 al Noroeste con frente a la calle Nueva California.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Joaquín Aparicio Medina y Nereida Amarante y|o sus herederos o causahabientes a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

En fe de ello de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 2 de mayo de 1984. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria.

27) N$ 2.700.00 30|pub. 15221 Jun.14-v.jun.29. Jul.23-v.ag.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ginzo Pena, Jorge Luis y Martiliotto Astrada de Ginzo, María del Carmen c| LAURA MARIA CASTELAR LEYES - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B|135|84), se cita, llama y emplaza a Laura María Castelar Leyes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele De-

fensor de Oficio. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 15459 Jun.15-v.jun.29. Jul.23-v.ag.17.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO BIONI AMBROGI (Ficha D. 76|84), "Herencia Yacente", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
27) N$ 600.00 20|pub. 16246 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27. Ag.16-v.ag.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pintos Tydio Eduardo y Parodi de Pintos Gloria contra PEREIRA, BLANCA AZUCENA - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 148|84) se cita, llama y emplaza a: Pereira Blanca Azucena, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, veintitrés de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40898 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.ago.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Casanova Díaz, Sylbia c| MOLINARI, SERGIO LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|52|83), se cita, llama y emplaza a Sergio Luis Molinari para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintiuno de abril de 1983. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41308 Jul.27-v.ag.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a doña Sonia Ethel Falcón, para que comparezca a estar a derecho en los autos caartulados: "López, Manuel y De León, María Celia c|FALCON, SONIA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 166|84 año 1984) por el término de noventa días, bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo 22 de marzo de 1984. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41258 Jul.27.v.ag.31.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "Banfi, Olga contra VIÑOLES, JUAN CARLOS. P.P.P." (Ficha B. 180|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Juan Carlos Viñoles, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 15951 Jun.21-v.jun.29. Jul.23-v.ag.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Ruiz, Julia c./MENDARO, ITALO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC/145/83), se cita, llama y emplaza a Mendaro, Italo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (L.13.209) 30/pub. 42205 Agto.7.v.set.17.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAS BENTANCOUR o BENTANCOURT ANTONIO FRANCISCO "Yacencia" (Ficha S.|225|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 450.00 20|pub. 18595 Jul.26-v.ago.3. Ago.24-v.set.6.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "D'ALBORA HORTENCIA LUCIA c| CHERVONAGURA SAUL - Divorcio" (Ficha D|331|84), se cita, llama y emplaza a Chervonagura Saúl, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41697 Jun.25-v.jun.29 Jul.23-v.ag.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Molnar, Massa, Alfredo y Cachenaud de Molnar, Jeanette contra: ANDINO BALTASAR y MIQUELARENA, MARIA DE LOS ANGELES" (Ficha: TC 12|84) se cita, llama y emplaza a: Andino Baltasar y Miquelarena María de los Angeles, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41544 Jun.8-v.jun.29. Jul.?-v.ag.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratuados: "Aragunde Mar, Inés c/MAR DITINO FIDEL - P. P. P." (TC|138|84), se cita, llama y emplaza a Fidel Mar Ditino, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, ocho de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41578 Jun.13-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Haczek, María Alicia c/GARCIA ALVAREZ, MANUEL SANTIAGO - P. P. P." (Ficha TC 200|84), se cita, llama y emplaza a Manuel Santiago García Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13209) 30|pub. 41586 Jun.14-v.jun.29. Jul.23-v.ag.16.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Carranza Betty c|PEREIRA JUVELINO - Pensión Alimenticia" (Ficha PA|196|84), se cita, llama y emplaza a Betty Margot Carranza Echude, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 900,00 30|pub. 17840 Jul.23-v.ag.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Franchello Dante y Blanca Olga Lemos c.|ANDRES BENITO RODRIGUEZ y VIRGINIA CATALINA MAGALLANES. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Nº 149|84), se cita, llama y emplaza a: Andrés Benito Rodríguez y Virginia Catalina Magallanes, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42146 Ag.2-v.set.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en sus autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Elsa Sirc Echetto c.| LUIS OMAR ALBRIEUX LARREA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: C.|124|84), se cita, llama y emplaza a Luis Omar Albrieux Larrea a fin de que comparezca en autos a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Musto de Carrado. ri, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 18482 Jul.25-v.set.4.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Enriqueta, Doroteo, María Eltna y Ramona Siguertt c|Sucesores de ANASTASIO SIGUERTT - Posesión notoria de estado civil de hijos naturales" (Ficha A|131|84). — Artigas, 26 de julio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 675.00 30|pub. 20092 Ag.8-v.set.18.

CANELONES

TUTOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Subrogante de Primer Turno de Pando, se hace saber que en los autos: "CESIN PARADISO, SILVIA NELLYS - Tutora" (F.|C.|109|84), y por auto Nº 3507 de fecha 15 de junio de 1984 se designó tutor del menor Juan Nelson Cesín Paradiso, su hermana Silvia Nellys Cesín Paradiso, cuya aceptación se recabó con fecha 28|6|84 habiendo sido discernido en el mismo acto. — Pando, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 300.00 10|pub. 20108 Ag.8-v.ag.21.

CERRO LARGO

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Bensich Dellepiane, Enrique y Otra c|a. VAZ ESCOTO, DARIA y Otros - Cesación de Condominio" (Ficha: 243|84), se cita llama y emplaza en autos a Daría, Ester, Avelina, Amabelio, Claudio, Agabito Agustín Año Nuevo y Luis Pedro Vaz Escoto por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Melo, veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 20037 Ag.8-v.set.18.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: "Chevalier, Lauro y Velazquez Natividad c|NIEVES, JUAN y BATISTA, MARIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. C. 20|84), se emplaza a los demandados a citar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Colonia, junio 11 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 900,00 30|pub. 17393 Jul.23-v.ag.31.

CANCELACION DE PERSONERIA JURIDICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "MOLINO SOLIS S. A. - Cancelación de Personería Jurídica" (Fa. 5090|981), se hace saber que por Decreto 1142, de fecha 30 de

mayo de 1984, se ha declarado cancelada la personería jurídica de Molino Solís S. A. — Carmelo, 23 de julio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 22,50 1|pub. 20096 Ag.8-v.ag.8.

IMPUGNACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SOSA, MARIA ENRIQUETA, "Impugnación de Partida de Nacimiento" (Ficha Civil Nº 418/1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en esta instancia. — Rosario, 27 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 900.00 30/pub. 18768 Jul.27-v.set.6.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eulogio Barrera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "BESINDAY SINGLAN, ALFREDO - Derecho de Posesión" (Fa. 8|84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Minas, 9 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 900.00 30|pub. 10139 Jun.29-v.jun.29. Jul.23-v.ag.30.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a JORGE DUTRA LUISSI, a estar a derecho por el término de noventa día, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos. "Dutra Luissi de Olivera María Judith c.| DUTRA LUISSI, JORGE - Partición" (Ficha Nº 161|84). — Punta del Este, 22 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 16746 Jun.28-v.jun.29. Jul.23-v.ag.29.

MALDONADO

COMUNICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos Edelstein Morze o Mauricio c.|ILANA S. A. "Comunicación" (Ficha 140|84), se comunica a Ilana S. A. que el día 28 de octubre de 1979 los cónyuges Natalio Tasat y Leonor Bale, cedieron a Morze o Mauricio Edelstein, el compromiso de compraventa suscrito con Ilana S. A. el día 14 de octubre de 1979, respecto de la unidad 104 del Edificio Fortuna levantado sobre el padrón 577 de Punta del Este, Maldonado y que en autos lucen agregados el compromiso de compraventa y la cesión del mismo.
Certifico que en la fecha expedí ejemplar de edictos del mismo tenor al que antecede. — Maldonado, 1º de junio de 1984. — Eva Sención de Amorin Actuaria Adjunta.
27) N$ 525.00 10|pub. 19919 Ag.7-v.ag.20.

PAYSANDU

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Socorro Fagúndez y Elva Leonor Bica c/HECTOR HUGO BELTRAME y TERESA LUCIA MAIDANA - Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 33|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Hugo Beltrame y Teresa Lucía Maidana, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con él que se seguirán estos procedimientos. — Se deja constancia que la presente publicación se efectúa de acuerdo al Art. 2º de la ley 13.209. — Paysandú, 22 de mayo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41701 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.24.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALBERTO FIORELLI HEYNEN - Emancipación" (Fa. C| 17|84), se hace saber que por Resolución número 1.206 de fecha 11 de junio de 1984, se ha decretado al Emancipación y Autorización para ejercer el comercio al menor Alberto Fiorelli Heynen. — Paysandú, 21 de junio de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 300.00 10|pub. 19278 Ag.1º-v.ag.14.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "DURE DE DIAZ, ELENA - Declaración de Ausencia de su hijo Teófilo Alejandro" (F. "B" 284|1982), se hace saber que Elena Duré de Díaz solicitó la declaración de ausencia de su hijo Teófilo Alejandro Díaz Duré que hace más de veinte años que emigró del país. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que las mismas están auxiliadas de pobreza. — Paysandú, 29 de junio de 1984. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 42245 Ag.8-v.ag.21.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: ERNESTO FUNES, "Cesación de Condominio" (Ficha A. 58/84), se cita, llama y emplaza a Angela Funes de García, Juan García Marcial, Juana Amelia Urruty de Sánchez, Leonidas Leoncio Sánchez y/o sus herederos e Irineo Funes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 18 de junio de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) (R.20/4/55) 30/pub. 42134 Ag.1º-v.set.11.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Mirta Márquez c|BALDOMERO CRUZ - Posesión Notoria de Hija Natural" (Ficha letra A. Nº 90|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mirta Márquez, iniciando acción de Posesión Notoria como hija natural de Baldomero Cruz.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 17059 Jul.23-v.ag.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Sosa, Juan Artigas y Olivera de Sosa, María Alcira contra RIOS ESCOBAR DE DIAZ, DORIS ERCILIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha letra C. Nº 19 Bis|984), se cita, llama y emplaza a Doris Ercilia Ríos Escobar de Díaz, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Estas publicaciones se realizan según lo dispuesto en el artículo 2º de la ley 13.209 del 17|12|1963. — Fray Bentos, 8 de junio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41744 Jul.23-v.ag.31.

RIVERA

NOTIFICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|OLIMAR UMPIERREZ SALGADO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 7|83), se le notifica al señor Olimar Umpiérrez Salgado el auto Nº 190 de fecha 18 de febrero de 1983, que a continuación se transcribe: Nº 190. — Rivera, 18 de febrero de 1983. — Por presentado y constituido el domicilio y acreditada la personería invocada. Trábase los embargos solicitados, oficiándose. Cumplido sáquese a la venta en remate público los bienes hipotecados, al mejor postor por el rematador designado cuya aceptación jurada se cometa a la oficina, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, asistido de la Sra. Actuaria, con quienes convendrá el lugar y fecha para la realización de dicha diligencia, previa las publicaciones de estilo y agregación de los títulos de propiedad de los bienes hipotecados. Notifíquese a domicilio a la parte. — Dr. Juan P. Tobía, Juez Ldo. — Rivera, 6 de diciembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.025,00 30|pub. 17229 Jul.23-v.ag.31.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: UTE contra ATILIO R. RUSSI MORALES, "Daños y Perjuicios" (Ficha 18/84), se hace saber por este medio a Atilio Roberto Russi Morales, domiciliado en Ruta 12, Km. 85, paraje "Las Piedritas", departamento de Canelones, que por decreto 844 ha sido declarado rebelde en la instancia; 15 días, artículo 844 C.P.C — Montevideo, 26 de junio de 1984. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 15/pub. 42006 Jul.23-v.agto.10.

ROCHA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha dictada en autos: Birriel Cal c.|MARINO MORENO OSCAR. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 675|80), se emplaza a los herederos del demandado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, junio 1º de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 300.00 10|pub. 19418 Ag.2-v.ag.15.

SORIANO

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "María del Carmen Cardozo contra Sucesión de RAUL DANTE FRANCO - Investigación de Paternidad" (Ficha Nº 1260, año 1983) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María del Carmen Cardozo, iniciando juicio de Investigación de Paternidad contra los Sucesores de Raúl Dante Franco.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Raúl Dante Franco, y a todos los que se consideren con derechos en esta Sucesión, a que comparezcan a contestar la presente demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán éstas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que María del Carmen Cardozo, goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes 10 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41773 Jul.23-v.ag.31.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "GUIDO DALL'OGLIO, ANDRES JOSE - Concurso Voluntario" (Ficha Nº 106 año 1984), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el 21 de agosto de 1984, a la hora 15, en la Sede de este Juzgado, ubicado en calle Asencio Nº 1692 de Dolores.
Se hace constar que: 1) El balance y demás documentos presentados por el deudor pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. 2) Los acreedores deberán presentarse en la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. 3) Se previene que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 26 de junio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 1.050.00 20|pub. 18415 Jul.25-v.ag.21.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 6 de agosto de 1984

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,88700
Austria	Chelín Austríaco	0700		20,19000
Bélgica	Francos Belgas	0800		58,25000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,30790
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		10,54000
España	Pesetas	2100		162,85000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		8,86000
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,25600
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,31800
Italia	Liras	3500		1.772,00000
Japón	Yens	3600		243,00000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		8,29500
Portugal	Escudo Portugués	5200		148,75000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,36000
Suiza	Francos Suizos	5900		2,42750
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,01908
Argentina	Pesos Argentinos	0500		63,59700
Australia	Dólares Australianos	0105		1,18620
Brasil	Cruceiros	1000		1.923,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		1,99400
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,56490
Venezuela	Bolívar	6200		12,25000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argent. Billete	0501	N$ 0,66000	N$ 0,66500	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,02750	" 0,02775	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 55,50000	" 55,75000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 55,50000	" 55,75000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 55,50000	" 55,75000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	11 11/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	8.8.84	11 9/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	8.8.84	11 5/8
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	8.8.84	11 15/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	8.8.84	11 3/16

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy	U$S 350,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 42266 v-ag.9

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PICHERNO GUTIERREZ o GUTIERRE (Ficha S.|16|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20254 Ago.9-v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN DUARTE GONZALEZ (F. A. 1533|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20373 Ago.9-v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARSEN KRIKOR CHOLAQUIAN ADUARIAN (Ficha F. 556|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Griselda Baroffio de menini, Actuaria Adunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20376 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BIANCHI ROSELLI (Ficha F. 546|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20280 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA CANDELARIA BAILLO de SELLANES (Ficha F. 528|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta das, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de julio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20210 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FREIRA, HANNA y OTILIA LORIG PELS (Ficha F. 507|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 19859 Ag.9.v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ASERVI RAVECCA (Ficha D. 404|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut - supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20377 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL MARIA PATRONE PASTORINO DE BORGARELLI (Ficha D. 385|84), citándosea los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria
1) N$ 300.00 10|pub. 20252 Ago.9-v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ de RODRIGUEZ (Ficha 456|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta das, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20204 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALOISIO KRCHOV "Sucesión" (A.|349 bis|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20282 Ago.9-v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GULLA PALUMBO MARIA ZULEMA (Ficha S.|367|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paa que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20312 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA DANEU DE COCIANCICH (Ficha S.|42|84), citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 20251 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la RUBIN RODOLFO o RUDOLF (Ficha S.|490|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20281 Ago.9-v.ago.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la [illegible] de HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA MA[illegible]ITA (Ficha S|497|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20203 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEÑA TELESFORO BARTOLO ARNALDO (Ficha S|459|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20205 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINALDO CENA, MIGUEL ARTURO (Ficha S|417|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 20250 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA MUÑIZ CASIANO (Ficha S.414|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20208 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FUENTES PUSILLO de LEIRO ELIDA (Ficha S|482|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20206 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE ELIDA FONTANA DECIA de BARRIOS (F. E. 349|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20283 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA DE LA CONCEPCION GOMEZ AGULLA o AGUILLA de GONZALEZ (F. E. 456|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1984 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20207 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BARDANCA LIMONCHI o LIMAUCHE o LIMOUCHI (F. E. Nº 387|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20209 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLOREAL POSE GALAN (Ficha S|336|1984). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 3 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20310 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BENTANCOR de CASINA o CASSINA (Ficha S.|287|1984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20255 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ZIMAN REPISKI (Ficha S|116|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 20249 Ag.9-v.ag.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ZACARIAS MOLINA PRANDO (F. C. V. Nº 153|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20211 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BENDELLI y ENRIQUETA PETTINARI de BENDELLI (F. C. V|159|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20212 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BLAS RAVINO o RABINO o RAVIN CABALLERO (F. C. V.|185|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 23 de julio de 1984 — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub 20317 Ago.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANACLETA o ANACLETA MARIA DEMATTEIS o DEMATTEY o DEMATEI o DEMATEIS de PIROTTO (F. C. V.|144|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 7 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20316 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CLAVIJO REIG o REI o REY (F.C.V. 132|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebolló, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 20314 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA JUANA CASTRO UMPIERREZ de GONZALEZ (F.C.V. 184|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de julio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 20315 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA BORGES VIERA de SANTOS (F.C.V. 136|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20313 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MACHADO CERRO o CHERRO (Ficha B. Nº 183|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, julio 26 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 20358 Ag.9.v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO DIAMANTINO PEREIRA BARRIOS (Ficha B. Nº 155|984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, julio 31 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 20357 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LIVORNO o LIBORNO TORRENGO CARNELLI (Fa. B. 167|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, julio 23 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 20356 Ag.9.v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA BENITA ACOSTA de PONTON (Ficha B. Nº 163|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 15 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 20355 Ag.9.v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS VIRGINIO o VIRGILIO o BERJUSTO BARRIOS (Ficha B. Nº 238|984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 14 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 20354 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARIA MANGONI de CIOCCA (Ficha B. Nº 230|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 27 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 20353 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de las sucesiones de EVARISTO LUZ y ENRIQUE FERNANDO LUZ de JESUS (Ficha B. Nº 202|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 25 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 20352 Ag.9.v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CLARO JULIAN FRANCISCO BONILLA CASTRO (Ficha 287|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 1º, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 20297 Ag.9.v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA ANGELA MAGNONI RODRIGUEZ (Ficha 259|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 28, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 20294 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BEREK MATEWA OLDAK (Ficha 261|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 28 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20217 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIO SANTOS RODRIGUEZ GARDONE (Ficha 273|B|1984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 24, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 20214 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN ACUÑA SOSA (Ficha 255|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 28, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 20215 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO FAVRETTO NEGRO (Ficha 242|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 28, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 20216 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VITAL BARDECIO (Ficha 284|V|1970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 28, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 900,00 30|pub. 20296 Ag.9-v.set.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ROTTA RODRIGUEZ o JOSE ANTONIO RODRIGUES RTTA (F. 335|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de treinta días. — Melo, 26 de julio de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 20374 Ag.9-v.ag.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA ROCOVICH GARCIA (Ficha C. 159|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de junio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 20304 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se dispuso la apertura de la sucesión de ABEL ROCOVICH GARCIA (Ficha C. 166|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de junio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 20303 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LABOMBARDA ROCOVICH (Fa. 182|C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 26 de junio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 20305 Ag.9-v.ag.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MOREIRA MARRERO (F. B. 1249|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 30 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 20198 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SICTO o SIXTO OJEDA (F. B. 1110|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 29 de 1983. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 20197 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de los Sres. BRIGIDO VIERA ALBANO y NICOLASA o MARIA NICOLASA BALDIVIA RODRIGUEZ de MARRERO (F. B. 642|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, julio 26 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 20200 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de don ELDER NERIS DELGADO AMESTOY (F. B. 582|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, julio 26 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 20199 Ag.9-v.ag.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANATOLIO RICARDO MUSTE (Ficha Nº 243. 84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 26 de julio de 1984. — Lilián Corbo Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 20222 Ag.9-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA BARRIOS CORBO (Ficha Nº 324|84),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 28 de junio de 1984. — Lilián Corbo Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20221 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORA ARMILDA o ARMINDA SILVA DE BRITOS y MARGARITA BRITOS SILVA (Fa. 174|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26|6|84. — Esc. Eva Sención de Amorín Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 20220 Ag.9-v.ag.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO CORREA CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 20 de junio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18249 Ag.9-v.ag.22.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En un todo de acuerdo con lo prescripto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de agosto del año en curso, a las 18 horas, esquina Misiones, para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos.
2) Aumento del capital autorizado (reforma del artículo 7º de los estatutos).
3) Capitalización de reservas
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32 de los estatutos).
Los accionista sque deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en el banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la Asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 26 de julio de 1984. — El Directorio.
3) N$ 1.296.00 8|pub. 20367 Ag.9-v.ag.20.

CENTRO DEL AUTOMOTOR - SERVICIO Y CUIDADO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 25 de agosto de 1984 a las 18 horas en Avda. República Argentina y Bulevar Artigas (Paysandú).
Orden del día:
1) Acta anterior.
2) Memoria, estado de situación, estado de resultados, distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1984.
3) Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio y un titular y un suplente de la Comisión Fiscal.
4) Designar tres accionistas para firmar el acta.
Para asistir, depositar las acciones en la Gerencia tres días antes. — Paysandú, agosto de 1984. — El Directorio.
3) N$ 108,00 1|pub. 20225 Ag.9-v.ag.9.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 25 de agosto de 1984 a las 19 horas, en Avda. Rpca. Argentina y Bulevar Artigas (Paysandú).
Orden del día:
1) Aumento del Capital Autorizado.
2) Designar tres accionistas para firmar el acta.
Para asistir, depositar las acciones en la Gerencia tres días antes. — Paysandú, agosto de 1984. — El Directorio.
3) N$ 54,00 1|pub. 20224 Ag.9-v.ag.9.

T. V. PROVIDING INC., S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria para el viernes 17 de agosto de 1984 a las dieciséis horas en la calle Cerrito 420, Oficina 508, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1984.
2º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Resolución sobre la conveniencia de crear la sindicatura y en caso afirmativo elección de Síndico, fijándole sus atribuciones.
4º) Fijación de la remuneración del Directorio.
5º) Firma del acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence en el momento de iniciarse el acto.
3) N$ 108.00 1|pub. 20343 Ag.9-v.ag.9.

CRAMER PICTURES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria para el viernes 17 de agosto de 1984 a las dieciséis horas y treinta minutos en la calle Cerrito 420, Oficina 508 para tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1984.
2º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Resolución sobre la conveniencia de crear la sindicatura y en caso afirmativo elección de Síndico, fijándole sus atribuciones.
4º) Fijación de la remuneración del directorio.
5º) Firma del acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence en el momento de iniciarse el acto.
3) N$ 108.00 1|pub. 20344 Ag.9.v.ag.9.

FERRISUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria para el viernes 17 de agosto de 1984 a las diecisiete horas en la calle Cerrito 420, Oficina 508, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1983.
2º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Resolución sobre la conveniencia de crear la sindicatura y en caso afirmativo elección de Síndico, fijándole sus atribuciones.
4º) Fijación de la remuneración del Directorio.
5º) Firma del acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence en el momento de iniciarse el acto.
3) N$ 108.00 1|pub. 20345 Ag.9.v.ag.9.

T. V. INTERNATIONAL DUBBING INC., S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Primer Asamblea General Ordinaria para el viernes 17 de agosto de 1984 a las nueve horas en la calle Cerrito 420, Oficina 508, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1984.
2º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Resolución sobre la conveniencia de crear la sindicatura y en caso afirmativo elección de Síndico, fijándole sus atribuciones.
4º) Fijación de la remuneración del directorio.
5º) Firma del acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence en el momento de iniciarse el acto.
3) N$ 108.00 1|pub. 20333 Ag.9-v ag.9.

LES FILMS DU LABRADOR, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria para el viernes 17 de agosto de 1984 a las once horas en la calle Cerrito 420, Oficina 508, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1984.
2º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Resolución sobre la conveniencia de crear la sindicatura y en caso afirmativo elección de Síndico, fijándole sus atribuciones.
4º) Fijación de la remuneración del directorio.
5º) Firma del acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence en el momento de iniciarse el acto.
3) N$ 108.00 1|pub. 20334 Ag.9-v.ag.9.

INTERNATIONAL FILMS AND SERVICES INC., S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria para el viernes 17 de agosto de 1984 a las once horas y treinta minutos en la calle Cerrito 420, Oficina 508, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1984.
2º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Resolución sobre la conveniencia de crear la sindicatura y en caso afirmativo elección de Síndico, fijándole sus atribuciones.
4º) Fijación de la remuneración del directorio.
5º) Firma del acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence en el momento de iniciarse el acto.
3) N$ 108.00 1|pub. 20335 Ag.9-v.ag.9.

PANAMERICAN TELEVISION INC., SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria para el viernes 17 de agosto de 1984 a las doce horas en la calle Cerrito 420, Oficina 508, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1984.
2º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Resolución sobre la conveniencia de crear la sindicatura y en caso afirmativo elección de Síndico, fijándole sus atribuciones.
4º) Fijación de la remuneración del directorio.
5º) Firma del acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence en el momento de iniciarse el acto.
3) N$ 108.00 1|pub. 20336 Ag.9-v.ag.9.

PROGRAMS DISTRIBUTIONS INC., SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria para el viernes 17 de agosto de 1984 a las doce horas y treinta minutos en la calle Cerrito 420, Oficina 508, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1984.
2º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Resolución sobre la conveniencia de crear la sindicatura y en caso afirmativo elección de Síndico fijándole sus atribuciones.
4º) Fijación de la remuneración del directorio.
5º) Firma del acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence en el momento de iniciarse el acto.
3) N$ 108.00 1|pub. 20337 Ag.9-v.ag.9.

RADIO AND TELEVISION PROGRAMS INC., S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria para el viernes 17 de agosto de 1984 a las trece horas en la calle Cerrito 420, Oficina 508, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1984.
2º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Resolución sobre la conveniencia de crear la sindicatura y en caso afirmativo elección de Síndico fijándole sus atribuciones.
4º) Fijación de la remuneración del directorio.
5º) Firma del acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence en el momento de iniciarse el acto.
3) N$ 108.00 1|pub. 20338 Ag.9-v.ag.9.

T. V. DISTRIBUTION INC., S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria para el viernes 17 de agosto de 1984 a las trece horas y treinta minutos en la calle Cerrito 420, Oficina 508, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1984.
2º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Resolución sobre la conveniencia de crear la sindicatura y en caso afirmativo elección de Síndico, fijándole sus atribuciones.
4º) Fijación de la remuneración del directorio.
5º) Firma del acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence en el momento de iniciarse el acto.
3) N$ 108.00 1|pub. 20339 Ag.9-v.ag.9.

T. V. SUPPLY INC., S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria para el viernes 17 de agosto de 1984 a las catorce horas

y treinta minutos en la calle Cerrito 420, Oficina 508, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1984.
2º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Resolución sobre la conveniencia de crear la sindicatura y en caso afirmativo elección de Síndico, fijándole sus atribuciones.
4º) Fijación de la remuneración del directorio.
5º) Firma del acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence en el momento de iniciarse el acto.
3) N$ 108.00 1|pub. 20340 Ag.9-v.ag.9.

LAMSA, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria para el viernes 17 de agosto de 1984 a las quince horas en la calle Cerrito 420, Oficina 508, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1984
2º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Resolución sobre la conveniencia de crear la sindicatura y en caso afirmativo elección de Síndico, fijándole sus atribuciones.
4º) Fijación de la remuneración del directorio.
5º) Firma del acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence en el momento de iniciarse el acto.
3) N$ 108.00 1|pub. 20341 Ag.9-v.ag.9.

FUTUROS LATINOAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria para el viernes 17 de agosto de 1984 a las quince horas y treinta minutos en la calle Cerrito 420, Oficina 508, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1984.
2º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Resolución sobre la conveniencia de crear la sindicatura y en caso afirmativo elección de Síndico, fijándole sus atribuciones.
4º) Fijación de la remuneración del directorio.
5º) Firma del acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence en el momento de iniciarse el acto.
3) N$ 108.00 1|pub. 20342 Ag.9-v.ag.9.

INMOBILIARIA SALTEÑA S. A.

La Inmobiliaria Salteña S. A., convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria a reunirse el día 20 de agosto de 1984, a la hora 20, en el local de calles Uruguay y Soca, de la ciudad de Salto, para tratar el siguiente orden del día:
1) Derogación parcial acta Nº 29 del 16 de julio de 1966.
2) Aprobación proyecto de co propiedad.
3) Disolución y liquidación de la sociedad.
4) Obras de conservación.
5) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que deberán acreditar su condición de tal, con la presentación de las acciones correspondientes.
3) N$ 108.00 1|pub. 20293 Ag.9-v.ag.9.

SEVEN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Seven S. A." a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de agosto de 1984 a las 10.30 horas en la calle José L. Osorio 1175 Apto. 602.
Se considerará el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1984.
2º) Nombrar nuevo Directorio.
3º) Ratificación de sueldos de los Directores.
4º) Designación de accionista para firmar el acta.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la Asamblea.
3) N$ 108.00 1|pub. 20326 Ag.9-v.ag.9.

FINANCIERA PLATA S. A.

En cumplimiento del artículo 18 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de agosto de 1984 en el local de la calle Galicia 1154, Esc. 12 a la hora 11 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de mrazo de 1984.
2) Elección del Directorio para el próximo período.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, la Asamblea puede sesionar con la presencia del 50 o|o del capital integrado.
3) N$ 108.00 1|pub. 20372 Ag.9-v.ag.9.

DELTA FILMS S. A.

Convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria para el viernes 17 de agosto de 1984 a las 10 horas y 30 minutos en la calle Cerrito 420, oficina 508, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1984.
2) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3) Resolución sobre la conveniencia de crear la Sindicatura y en caso afirmativo elección de Síndico, fijándole sus atribuciones.
4) Fijación de la remuneración del Directorio.
5) Firma del acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence en el momento de iniciarse el acto.
3) N$ 108.00 1|pub. 20330 Ag.9-v.ag.9.

LATIN PRODUCTION INC. S. A.

Convócase a los señores accionistas a la primer Asamblea General Ordinaria para el viernes 17 de agosto de 1984 a las 10 horas en la calle Cerrito 420, oficina 508, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1984.
2) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3) Resolución sobre la conveniencia de crear la Sindicatura y en caso afirmativo elección de Síndico, fijándole sus atribuciones.
4) Fijación de la remuneración del Directorio.
5) Firma del acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence en el momento de iniciarse el acto.
3) N$ 108.00 1|pub. 20331 Ag.9-v.ag.9.

INTERNATIONAL TELEVISION DISTRIBUTION INC. S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Primer Asamblea General Ordinaria para el viernes 17 de agosto de 1984 a las 9 hoars y 30 minutos en la calle Cerrito 420, oficina 508, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1984.
2) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3) Resolución sobre la conveniencia de crear la Sindicatura y en caso afirmativo, elección de Síndico, fijándole sus atribuciones.
4) Fijación de la remuneración del Directorio.
5) Firma del acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence en el momento de iniciarse el acto.
3) N$ 108.00 1|pub. 20332 Ag.9-v.ag.9.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores ROBERTO JORGE y JOSE MARIA PEREZ, en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 589 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de: Salvador Linares y de Osola, Juan Pedro Goyeneche, Graciana Lispade de Goyeneche, Ana Goyeneche de Ichazo, Amelia E. de Esbert, Juan Goyeneche, Francisco Estrades, Oscar Pedro Goyeneche, Irma Goyeneche, Germán Francisco Passeggi, Eugenio Goyeneche, María Estrades de Ledaux, Margarita Estrades, Ricardo Vila, Pedro Goyeneche, María Goyeneche, Francisco Passeggi Estrades, Emilia Varetto de Seguí; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Washington Balliva Bruno, Director.
4) N$ 1.440.00 10|pub. 20371 Ag.9-v.ag.22.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980 Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: MARIS MARGOT ROCHA CABRERA; CARLOS HEBER VALE LERENA; GLOYMAR VALE; TABARE VALE; ELVIRA A VALE; NOEMI VALE; ESMIRNA VALE; AMANDA VALE y MARIA ODAI VALE, solicitan título del Nicho Nº 75 del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Dolores Rose y Flia. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expediente D. 83075|83). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 720.00 5|pub. 20363 Ag.9-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: MIRTA MARTINEZ BAGALCIAGUE; MARIA LUISA; PEDRO y ROBERTO BAGALCIAGUE; ELIDA RECOBA RODRIGUEZ; SUSANA BAGALCIAGUE RECOBA; WALTER, MARIA ELENA, MIGUEL y CARLOTA BAGALCIAGUE PALMIERI; ANA PALMIERI de BAGALCIAGUE; JUAN CARLOS y OLGA BAGALCIAGUE CHIAPPE y MARIA ROSA CHIAPPE de BAGALCIAGUE solicitan título del Panteón Nº 2 del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Bagalciague, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. E. 36817|83). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 720.00 5|pub. 20362 Ag.9-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 20, Apdo. "C", se hace saber que los señores: JUAN PASTORINO DEL PINO y FELICIANA IRENE PEREZ de CARDONE solicitan título de la parcela Nº 120, Sector del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en Registros a nombre de Juan Pastorino y Feliciana Irene Pérez de Cardone en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación (Expte. E. 28981|81). — Sra Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 630.00 5|pub. 20361 Ag.9-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Lázaro Aníbal Hernández Ruibal; Margarita Leoncia Hernández Ruibal; Eufemia Livia Hernández Ruibal; Eufemia Livia Hernández Ruibal; Magdalena Hernández Ruibal; Petrona Elvira Hernández Ruibal; Raúl Alberto Hernández Ruibal; Omar Hernández Lema; Adhemar Milton Hernández Lema; Carlos Hernández Lema; Nélida Martha Hernández Echeverría; Atilio Jesús Angel Alvarez De Ron; Elio José María Alvarez De Ron; Margarita Elvira Hernández Echeverría, solicitan título del Panteón Nº 130, Sector A del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Estanislao Hernández y Flia. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario para que comparezcan ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. B 61434|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 810.00 5|pub. 20213 Ag.9-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores LIBER AMOR MOIRANO, EUGENIA DORA MOIRANO, LUIS SETTIMIO MOIRANO, LORELEY TAMBURINI de JAURENA, MARIA LUISA TAMBURINI de JAURENA, ALBERTO DABEL TAMBURINI e ISIDORA MOIRANO, solicitan título del Panteón Nº 56, Sector A del Cementerio de la ciudad de Soca, que figura en su lápida a nombre de "Moirano Hnos.". en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario para que comparezcan, ante la

Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. H. 13682|83). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 720,00 5|pub. 20219 Ag.9-v.ag.15.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "GIGENA, GUSTAVO contra BITAR, CRISTINA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 458, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gustavo Esteban Gigena Suburu y Cristina Bitar Arismendi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 20375 Ag.9-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MARTIN GIL OLIVERA MARQUEZ y LORETA EULOGIA ITURRIA YABEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: B.|808|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1983 — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 20260 Ag.9-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: UBERFIL C. UMPIERREZ ACOSTA y EVERILDA PEREZ UMPIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: AD|348|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 10|pub. 20287 Ag.9-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: JUAN CARLOS LEAL y ADELA DORIOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 749/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Leal y Adela Dorios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 15 de 1984. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 20271 Agto.9-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: COTUGNO, HUGO c./MENDEZ, MARTA del CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 522/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Cotugno Peluso y Marta del Carmen Méndez Deluca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 20290 Agto.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LUIS ODINO SESPEDES c| PACAUD, LUCIENNE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 554|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Odino Sespedes y Lucienne Pacaud Orange citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 20230 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DIZ ISI, LUIS ALBERTO c| IKWAT IVONNE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 558|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Diz Isi e Ivonne Mónica Ikwat Abeles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 20231 Ag.9-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ANTONIO MARTYNIUK y MARIA LEONOR MORAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E|61|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Martyniuk y María Leonor Morán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 20232 Ag.9-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VARELA POSE, MARIA MERCEDES c./RIVEIRO DIAZ, ALFONSO (Ficha E. 335/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mercedes Varela Pose y Alfonso Riveiro Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 20291 Agto.9-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MARQUES GRACIELA y MATO RUBEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 546|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Marques y Ruben Ricardo Mato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19868 Ag.9-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: WEISSMAN ERTEL, MIGUEL y CLAUDIA ALOY MAREMISSKI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 486/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Thomas Weissman Ertel y Claudia Aloy Maremisski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 20263 Agto.9-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUAN AITCIN y MARIELLA POLLIO (Ficha D|501|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Aitcin y Mariella Pollio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 20233 Ag.9-v.set.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: MANUEL BENITO PERDOMO y MARIA LUISA CARNELLI (Ficha V. Nº 167/978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Benito Perdomo y María Luisa Carnelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 27 de julio de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 20365 Agto.9-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIGUEL ANGEL GONZALEZ VIGO y NANCY YEANNETTE RODRIGUEZ CURBELO (Ficha B. 271/1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 2 de agosto de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 20295 Agto.9-v.set.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: REOLON DE LEON JULIO PEDRO y ONTANEDA SENCION DE RECLON RAMONA LILI "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal (Fa. 157|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Pedro Reolón De León y Ramona Lili Ontaneda Sención de Reolón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 13 de junio de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 20223 Ag.9-v.set.5.

7 — Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: González Lamazón, Edy c /GOMEZ, BERNARDO DANIEL, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E. 170/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Bernardo Daniel Gómez para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio

— Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30/pub. 20329 Agto.9.v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: Graciela María de América Catalá c./HORACIO ANDRES SOÑORA, "Divorcio" (Ficha E. 207/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Horacio Andrés Sóñora Martín para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30/pub 20264 Agto.9-v.set.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Tortti García, Silvia c./SERGIO JOSE MALINOWSKI, "Divorcio" (Ficha A. Nº 668/983), se cita, llama, y emplaza al señor Sergio José Malinowski para que comparezca dentro del plazo de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, y a ratificar el convenio formulado en los mismos sobre: "Guarda de menores", "Autorización para viajar", "Pensión alimenticia" y "Régimen de visitas". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de junio de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 1.125.00 30/pub. 20366 Agto.9-v.set.19.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23 42 23 habilitado en Gualberto Méndez 2041; deberá presentarse en las oficinas de ANTEL (Fernández Crespo 1534, P. 4º), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 108.00 3/pub. 20320 Agto.9-v.agto.13.

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 77 04 40 habilitado en Uturbey 1311, deberá presentarse en las oicinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534, P. 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 108.00 3|pub. 20195 Ag.9-v.ag.13.

10—Incapacidad

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: CANABAL VILARO, ROSINA SERRANA, "Incapacidad" (Ficha V. 217|84) se hace saber que por decreto Nº 24 717 de fecha 21 de diciembre de 1983, se designó curadora interina de la presunta incapaz Rosina Serrana Canabal Vilaró, a su madre legítima Rosina María Vilaró Méndez de Canabal. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
10) N$ 300.00 10|pub. 20253 Ag.9-v.ag.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: RAMOS CARRION, TOMAS, "Incapacidad" (Ficha B. número 67/984), se hace saber que por auto número 4963 de 27/6/984 se declaró en estado de incapacidad a Tomás Ramos Carrión, designándose Curadora del mismo a su esposa Gladys Gabina Gavegno Lapuble, quien aceptó el cargo el 24/7/984. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, julio 27 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 300.00 10/pub. 20359 Agto.9-v.agto.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictadas en autos caratulados: BARRIOS DILBA, "Incapacidad" (Ficha B. Nº 202|981) se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3.308 de fecha 22 de mayo de 1984 la incapacidad de Dilba Barrios, designándose curadora a la señora Nira Rojas Tabares. — Las Piedras, junio 26 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 300.00 10|pub. 20360 Ag.9-v.ag.22.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO



CORTE ELECTORAL
Licitación Pública Nº 4|84

Objeto: La Corte Electoral llama a Licitación Pública paar el diseño, fabricación y suministro de una pieza (o piezas) a ser acoplada en la parte superior de la urna de votación con el objeto de cumplir una doble función:
1º) Impedir la introducción, a través de la ranura de la urna, de cualquier objeto extraño luego de cerrada ésta.
2º) Facilitar el traslado de la urna mediante una manija (fija o movible) que irá unida a la pieza.
Apertura: 30 de agosto de 1984, hora 15.
Local: Ituzaingó 1474, primer piso.
Pliego de Condiciones: Retirar en Ituzaingó Nº 1474, tercer piso. — Dirección del Departamento de Servicios Generales, en horario de Oficina.
12) (C. C.) 1|pub. 42267 Ag.9-v.ag.9.



M.A.P. - M.T.O.P.
COMISION TECNICA EJECUTORA DEL PLAN NACIONAL DE SILOS
Terminal portuaria de Nueva Palmira
Licitación Pública Nº 13

Sistema para carga y descarga de barcos.
Fecha de apertura: 22 de octubre de 1984.
Hora: 15.00 - Primer llamado.
Hora: 15.30 - Segundo llamado.
Lugar: Ministerio de Agricultura y Pesca - Constituyente 1476 segundo piso
Recaudos: Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos, Constituyente 1967, Apto. 201. Previo a su retiro deberá depositarse la suma de N$ 25.000.00 en la Cuenta número 31.305|610 "Fondo Nacional de Silos" del BROU.
12) (C. C.) 3|pub. 42271 Ag.9-v.ag.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS 1983.87
Dirección Nacional de Vialidad
Licitación Pública Nº 66

Ruta 96 - Tramo: Cañada Nieto - Palo Solo. Puentes y Accesos sobre Cañadas Farías y Nieto y 2.471 kilómetros de Obras de Carretera.
Se llama a licitación pública para la ejecución en Ruta 96, tramo: Cañada Nieto - Palo Solo, puentes y accesos sobre cañadas Farías y Nieto de 38 metros de longitud cada uno y 2.471 kilómetros de obras de carretera.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, piso segundo de la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120.
La apertura de propuestas se efectuará el día 5 de octubre de 1984 a las 15:00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561 piso noveno.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16:00 horas.
12) (C. C.) 1|pub. 42264 Ag.9-v.ag.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Objeto: Parador La Coronilla.
Período: 1984 - 30 de junio de 1989.
Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de la explotación de los servicios de alojamiento, restaurante, bar y complementarios del Parador La Coronilla, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha, de conformidad con las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares respectivo.
El Pliego de Condiciones podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo, en la sede de la Dirección Nacional de Turismo Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja número 1409, piso cuarto, División Promoción y Relaciones Públicas, en el horario de 13 a 18, a un costo de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) el ejemplar.
Las propuestas al primer llamado se recibirán el 4 de setiembre de 1984, a las 14 horas, en Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja número 1409, piso cuarto de la ciudad de Montevideo, en que se procederá a la correspondiente apertura.
En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas admisibles, se declarará desierto el primer llamado, realizándose el segundo una hora después, el que será válido cualquiera sea el número de proponentes.
12) (C. C.) 10|pub. 42273 Ag.9-v.ag.22.

Objeto: Parador San Miguel.
Período: 1984 - 30 de junio de 1989.
Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de la explotación de los servicios de alojamiento, restaurante, bar y complementarios del Parador San Miguel, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha, de conformidad con las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares respectivo.
El Pliego de Condiciones podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo, en la sede de la Dirección Nacional de Turismo, Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja número 1409, piso cuarto, División Promoción y Relaciones Públicas, en el horario de 13 a 18, a un costo de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) el ejemplar.
Las propuestas al primer llamado se recibirán el 5 de setiembre de 1984, a las 14 horas, en Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja Nº 1409, piso cuarto, de la ciudad de Montevideo, en que se procederá a la correspondiente apertura.
En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas admisibles, se declarará desierto el primer llamado realizándose el segundo una hora después, el que será válido cualquiera sea el número de proponentes.
12) (C. C.) 10|pub. 42274 Ag.9-v.ag.22.

Licitación Pública

Objeto: Parador Punta Gorda.
Período: 1984 - 30 de junio de 1989.
Llámase a licitación pública para la adjudicación de la explotación de los servicios de alojamiento, restaurante, bar y complementarios del Parador Punta Gorda, ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, de conformidad con las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares respectivo.
El Pliego de Condiciones podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo, en la sede de la Dirección Nacional de Turismo, Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja 1409, Piso 4º, División Promoción y Relaciones Públicas, en el horario de 13.00 a 18.00, a un costo de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) el ejemplar.
Las propuestas al primer llamado se recibirán el 6 de setiembre de 1984 a las 14.00 horas, en Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja número 1409. Piso 4º de la ciudad de Montevideo, en que se procederá a la correspondiente apertura.
En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas admisibles, se declarará desierto el primer llamado, realizándose el segundo una hora después, el que será válido cualquiera sea el número de proponentes.
12) (Cta. Cte.) 10/pub. 42275 Agto.9-v.agto.22.

CONAPROLE

Nº 6 - Ej. 49º.
Obra Civil en Planta Nº 5 - Tarariras - Dpto. de Colonia.
Construcción de local destinado a caseinería y ampliación de playa de maniobras.
Apertura: 22 de agosto - Hora: 11 y 30.
Los recaudos, por un valor de N$ 2.030.00, serán retirados en División Compras, calle Nueva York 1630 los días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 72.00 1|pub. 20390 Ag.9-v.ag.9.

Licitación Nº 7 - Ej. 49
Sales Minerales.
Apertura: Primer llamado: 15 de agosto de 1984 - Hora: 11:00.

Segundo llamado: 15 de agosto de 1984 - Hora: 15 y 30.
Los interesados podrán retirar las bases en División Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 54.00 1|pub. 20389 Ag.9-v.ag.9.

Presupuesto "A" Nº 8 - Ej. 49.
Productos Veterinarios Varios.
Apertura: 14 de agosto de 1984 - Hora: 15:00.
Los interesados podrán retirar las bases en División Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 39 y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 36.00 1|pub. 20388 Ag.9-v.ag.9.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 9 de agosto de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

GUSTAVO JAVIER ALDECOA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 977 Apto. 1304 y SUSANA ISABEL VILLAR, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Paz 1785 Apto. 13.
MARIO PEDRO ARENAS, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2761 Apto. 104 y ROSA BLANCA ALONSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2778.
OSCAR AROCHA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1364 apartamento 801 y ADRIANA DI LEONE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1364 Apto. 801.
MILTON LUIS ASENSIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4610 y GRACIELA AVILES, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Caldas 1556.
EDUARDO ROBERTO ANGELONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 5810 y ANA MARIA RODIL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4191 Apto. 204.

OFICINA Nº 2

RODOLFO GERARDO EHEMANN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Areco 3460 y MONICA PATRICIA NICOLETTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chayos 5016 Apto. 4.
JOSE CARLOS BENTANCOR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3018 y ROSARIO ARES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3018.

OSVALDO NIN BRITOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambetta 1185 Apto. 5 y LILIAN IVONE ARISTIMUÑO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Cono 3994.

HEBER NISLON BERISSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1932 Apto. 7 y CARMEN LILIAN NANDE, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Navarra 1932 Apto. 7.

OFICINA Nº 3

MICHAEL KEVIN CLARE, 36 años, viudo, economista, estadounidense, domiciliado New Jersey y MARIA CRISTINA BUZO, 32 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliado Br. Artigas 490.

RICARDO WILLIMAN CASANOVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1667 Apto. 2 y CARMEN ADRIANA CURTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2235 B. b. 2576 apartamento 117.

JULIO DARWIN CAMACHO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordoñez 4362 y ANA MARIA SPOSITTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Rodríguez Correa 3940 Apto. 3.

OFICINA Nº 4

RAUL ESTEBAN LAPORTA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4569 y MARIA AGUSTINA ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez 2826.
WASHINGTON FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1383 y ELIZABETH LERY GULARTE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1837 Apto. 11.
MARCELO ANDRES FURTADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3010 y CLAUDIA OTILIA BENTANCOR, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Ellauri 670.
JULIO CESAR FAGUNDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Molina 923 y SABINA BEATRIZ MALDONADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Molina 924.
RUBEN HECTOR LANDONI, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José E. Rodó 1983 Apto. 6 y MARIA del LUJAN ACUÑA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3263 Apto. 1.
EDUARDO MARIA LANDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clemenceau 975 y RUTH MARINA MARFURT, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Clemenceau 975.

OFICINA Nº 5

HECTOR ASDRUBAL GUIDO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2267 y MARIA ADELA BOLIOLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Almería 4552.
PASTOR GARCIA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pablo Podestá 1304 y PERLA JUDITH MALEL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3284 Apto. 001.
OSCAR FLORES GAITAN, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1120 Apto. 008 y GLADYS MIRELA ZAPATER, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Herrero y Espinosa 1417.

OFICINA Nº 6

HECTOR ALEJANDRO MAREGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albania 3808 y ADRIANA ELIZABETH MODERNELL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1574 Apto. 204.
CARLOS RAMON MUÑOZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7110 y NANCY MUÑOZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3696.
DOMINGO MAURICIO MIGLIORINI, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Génova 3584 y NANCI ANABELLA SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Copérnico 6024.

FREDDY MARTOS MADERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mirungá 2340 y MABEL SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4922.

OFICINA Nº 7

JULIO CESAR PEREZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chacabuco 1796 Apto. 3 y MABEL DOMINICA SANTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2875 Apto. 4.
JOSE ANTONIO PIRIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 5854 y ROSANA CORREA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brio. Pajas Blancas.
JULIO CESAR PENINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3231 apartamento 103 y STELLA LAVAGGI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abayubá 2881.
MARIO DIMAR POMATTA, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Alfredo Navarro 3131 Apto. 1 y MARIANA RAMOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Palermo 5685 apartamento 233.

OFICINA Nº 8

CARLOS DANIEL ZALYNAS, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Carlos Martínez Vigil 1124 y NORMA SILVANA GANNELLI, 27 años, soltera, odontóloga, oriental domiciliada Manuel Correa 3484.
ORLANDO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, químico industrial, argentino, domiciliado Brito del Pino 1322 Apto. 8 y SUSANA ALICIA TIRENNI, 37 años, viuda argentina, domiciliada Bvar. José Batlle y Ordóñez 1630 Apto. 203.

OFICINA Nº 9

JOSE PEDRO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1293 Apto. 2 y ELIZABETH GEORGIEFF, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1288.
WILSON AMADEO SASSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotagaita 238 (Nuevo París) y SILVIA MONICA TAROCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Illescas 5252.

OFICINA Nº 10

RUBEN OTEGUI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4286 y DIANA LORELEY CARMONA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 213.
ASDRUBAL IRINEO VILAR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1308 y GLORIA MANUELITA ROJO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1417.
JUAN MANUEL VITELIO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2283 y DINA YELY STAIFF, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Honduras 3819.

14) N$ 20.00 3|pub. v.ag.13.

16—Prescripciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: SILVA de DELGADO, MARIA LUISA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 388/1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Erache o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, junio 28 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 900.00 30/pub. 20299 Agto.9-v.set.19.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GABRIEL CAMA BERNASCONI solicita la inscripción de la canción titulada: "Amor Fugaz", de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10/pub. 20324 Agto.9-v.agto.22.

IRIS PEREZ de BAUDISCH, por Jesús de Souza, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "Mensaje", del cual se declara autor la mandante. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10/pub. 20323 Agto.9-v.agto.22.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicitó se tramite la rectificación de la Partida de Nacimiento de SILVEIRO FABIAN RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha S. 72/84), Acta Nº 108, inscripta el día 1º de julio de 1971 en la Decimoprimera Sección del Dpto. de Canelones y nacido el día 29 de junio de 1971, de sexo masculino, en el sentido de establecer, donde dice: "que el día veintinueve del corriente mes", debe decir: QUE EL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO, por así corresponder. — Asimismo, se deja constancia que existe trámite de Auxiliatoria de Pobreza. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) (R.20/4/55) 15/pub. 42257 Agto.9-v.agto.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: FERNANDO DAVID ESPINO RICAMONTE, "Rectificación de Partida" (F. E. 400/84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Fernando David Espino Ricamonte, Acta Nº 2873 de la Vigésima Cuarta Sección Judicial de Montevideo, de fecha 15 de diciembre de 1972, en el sentido de que donde como apellido del padre dice: "Espina", debe decir: ESPINO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
19) N$ 675.00 15/pub. 20288 Agto.9-v.agto.29.

20 — Remates

MONTEVIDEO

VANOLI - BEUN
EXTRAJUDICIAL

Se hace saber que por ejecución extrajudicial de prenda y en las condiciones previstas por el decreto - ley de 10 de junio de 1878, el próximo 16 de agosto desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, por cuenta y orden de Banco de Montevideo y Riler S. A., se procederá al remate sin base y al mejor postor de: 1.754 cueros capones. — Montevideo, agosto 3 de 1984.
20) N$ 72.00 1/pub. 20348 Agto.9-v.agto.9.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia
en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Jover Etchemendy contra GESTAL (Ficha 880/82), el día 13 de agosto de 1984, a partir de las 14.30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará sin base y al mejor postor 1 moto Yamaha Soc. C Nº F 5 B - 65724 K. matrícula de Montevideo 93 - 940.

El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada; comisión comprador 10 % más IVA. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 112.50 3/pub. 20278 Agto.9-v.agto.13.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia
en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Gagliardi, Tomás contra ABAS ABELEN, LEILA (Ficha C. 780/82), el día 13 de agosto de 1984, a partir de las 14.30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2/3 de la tasación: frascos de champú, de insecticida, higienizador ambiental, bálsamo para baño, bolitas de vidrio, Superbrillante para Piso, antipolilla, exhibidor de plástico, cepillos para dientes, tenedores para copetín, quita manchas, platos de adorno, bandeja de bambú, aerosol quita manchas, cera H, bandeja plástica, aromatizador H, balanza Berkel, crema de enjuague, bronceadores, loción Panten, tinturas, desodorantes, dentífrico, jabones, varias unidades de productos Dorothy Gray, Helena Rubinstein, Madó, Artez Westerley y Nefer, productos Para - Finil, sleep, anticolor Baygón, detergente, juguetes de niños (treincitos, muñecas, pelotas, ositos, camiones, espadas, juegos, muñecos, autos "Cars" termómetro, avión).

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada; comisión comprador 10 por ciento más IVA. — Montevideo, 2 de julio de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 202.50 3/pub. 20302 Agto.9-v.agto.13.

JOSE MARIA SUAREZ ROVIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: Centro de Diagnóstico Microbiológico c./LILIANA CASTRILLO y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1939 bis/83), se hace saber que el próximo 14 de setiembre de 1984, a las 15.00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero José María Suárez Rovira, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 103, empadronada con el Nº 33/103 que forma parte del Edificio "Benwi", construido en el solar de terreno Padrón Matriz Nº 33, ubicado en la manzana Nº 8 de la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, señalado con la letra "B" en el plano de mensura trazado por el Agrimensor Emilio Boix Larriera, en abril de mil novecientos cincuenta y siete, aprobado por el Municipio de Maldonado el 4 de noviembre siguiente e inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de enero del año siguiente con el Nº 2.387, según el cual tiene un área de 1.675 mts.2, 88 dms., con 47 metros, 38 cms. Al Sureste de frente a la Avda. Juan Gorlero, puerta Nº 941 (novecientos cuarenta y uno). La unidad 3 (tres) se integra con dependencias en primer y segundo piso. En primer piso a cota vertical más 4 mts., 26 cms. Area 28 mts.2, 78 dms.2. En segundo piso a cota vertical más 7 mts., 8 cms. Area 32 mts.2, 33 dms.2 (25 mts.2, 37 dms.2 edificados y 6 mts.2, 96 dms.2 libres). Area total de la unidad 61 mts.2, 11 dms.2. Le corresponde la utilización del balcón T. Tres (bien común).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 % (veinte por ciento) de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.60 o|o del precio del remate; 3º) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.20 % del precio del remate; 4º) No existe plano del bien inmueble, objeto de esta ejecución; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Escribana Marta León de López, Actuaria Adjunta. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 4.620.00 22|pub. 19765 Ag.9-v.set.7.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c.| DANIEL CARLOS CASSARINO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 871|84) se hace saber que el próximo 10 de agosto, a las 15:00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomenzoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 40.000.00, del velero denominado "Jonense I", Matrícula Nº 5266 del Registro de Cabotaje, de 11 metros de eslora, con motor Diesel marca "Bukh", 20 HP., con el instrumental detallado en autos a fojas 17.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e I. V. A. del remate (10.90 o|o), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.20 o|o incluido I.V.A.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de julio de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 150.00 2|pub. 20347 Ag.9-v.ag.10.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia
en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "González Novas, Roberto c.| BIESTRE, JUAN CARLOS y Otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 991|83), el día 13 de agosto de 1984, a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación: Equipo de amplificación compuesto de grabador unisound, amplificador marca Scott, 2 bandejas, auricular, 3 bafles y una fuente Triac, 1 sillón para 6 personas; 2 sillones para 5 personas en tercionil; 5 sillones para 4 personas, en tersionil; 1 sofá en ángulo; 42 sillones en neoskay; 7 reflectores de luz sicodélica, 7 mesitas de madera tapa de mármol; 8 mesitas de madera; 6 taburetes de hierro altos; 17 almohadones en tela. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 180.00 3|pub. 20301 Ag.9-v.ag.13.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Ernesto Faustino Carballo Tarigo y Otros c.|LORENZO FERRANDO BIDEAU - Sesación de Condominio" (Ficha: C. Nº 1.087|81), el día 28 de agosto a las 15:00 horas, en el local de la calle Carlos Gardel Nº 979, se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, asistido por la señora Alguacil del Juzgado y sobre la base de N$ 16.666.66 del siguiente bien: 1 Jeep marca "Koromo" modelo L, matrícula Nº B. 5-0295, padrón Nº 0295.

El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá depositar a cuenta del precio el 20 o|o de la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de agosto de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 600.00 10|pub. 20257 Ag.9-v.ag.22

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "M.A.V.A.R S R L c.|LOPEZ CERVIÑO, JOSE LUIS" (Ficha: 2719|82), se hace saber que el próximo 13 de agosto desde las 14 y 30 horas, en Chuy 3471, el martillero José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de una Balanza Trebol 25 Kgrs. Nº 162 y dos Sierras Mavar Nos. 507830 y 507834. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 112 50 3|pub. 20279 Ag.9-v.ag.13.

MILTON BERARDI
Juzgado Letrado Departamental de la
Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en los autos: "Igelka, Boris c| FRANCISCO R. VIDIELLA SERRATOSA - Juicio Ejecutivo" (Fa. B|1618|83), se hace saber que el 15 de agosto, desde las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Milton Berardi (Mat. 1352) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación, los bienes muebles embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 135.00 3|pub. 20244 Ag.9-v.ag.13.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la
Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno dictada en los autos: "Stolowicz, Isaac Arnoldo c| EMEISE LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Fa. B|2151|83), se hace saber que el 15 de agosto desde las 16 horas en el local de la calle Yaro Nº 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula 1351) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación (N$ 12.000.00) un T.V. color Graetz 20" con control remoto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 135.00 3|pub. 20247 Ag.9-v.ag.13.

MILTON BERARDI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital
de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en los autos rotulados: "Volonterio Administraciones Limitada c/LOS REPRESENTANTES LEGALES DE J.C.S.R. LIMITADA - Intimación de pago y desalojo" (Ficha C. 1433|82), se hace saber que el 15 de agosto, a las 16 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, el rematador Milton Berardi (Matr. Nº 1352), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 de la tasación, los bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 2 de agosto de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 180.00 3|pub. 20248 Ag.9-v.ag.13.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado Departamental de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado Departamental de Tercer Turno, dictada en autos "Aguilera Silveira de Añón, Ana Cristina c.| YUTAKA KAWANO KAWANO - Garantía" - MAMORU HARUTA TAKAHASI "Desalojo" (Ficha: 747|77), se hace saber que el próximo 3 de setiembre de 1984, a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor con la base de N$ 51.333.33, del siguiente inmueble: Fracción de campo, con mejoras, ubicada en el paraje "Los Bulevares",

zona Rural, actual 11ª Sección de Montevideo, padrón Nº 66.777, fracción B, plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Roberto Schinca, inscripto en Catastro con el Nº 35.722, el 24 de abril de 1958, según el cual tiene una superficie de 3 hectáreas 6970 mts., teniendo 62 metros 22 cmts. de frente al Sureste a Camino del Fortín, puerta Nº 2032, esquina Oficial Diez.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma;

II) Serán de su cuenta los gastos y honorarios de la escritura de compraventa y la comisión de compra del rematador y el impuesto de I.V.A. sobre la misma, o sea el 3,60 o|o del precio de remate.

III) Serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,20 o|o del precio de adquisición.

IV) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala 1387, piso 3º.

V) Se autorizaron cinco publicaciones del presente edicto. — Montevideo 31 de julio de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 562,50 5|pub. 20256 Ag.9-v.ag.15.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en los autos rotulados: "Mavar Ltda. c/EDUARDO STANCOU COLLAZO - Ejecución de Prenda" (Fa. 3098|83), se hace saber que el 22 de agosto, desde las 16 hs., en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351), sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, una cortadora Berkel Mod. P.H. Nº 7471. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 135,00 3|pub. 20246 Ag.9-v.ag.13.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: "Braida Alberti, Pedro Liber c.| CASTRO LUCIANO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 2.665|82), el día 13 de agosto de 1984, a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación: 1 Camioneta marca "Fiat" 125, matrícula de Montevideo Nº 128.697, Padrón Nº 236.870 sin motor. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 90.00 3|pub. 20276 Ag.9-v.ag.13.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: "Real, Bernardino P. contra CIA. INDUSTRIAL SUDAMERICANA S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha: C|5|84), el día 13 de agosto de 1984, a partir de las 14:30 horas en Avda Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación: 1 Máquina de calcular "Casio" D. R. Nº 1520; 1 caja registradora N.C.R. sin llaves; 1 cortadora de fiambre "Berkel"; 1 balanza "Berkel" acero inoxidable de mesa con dos pesas. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 112.50 3|pub. 20277 Ag.9-v.ag.13.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno de Montevideo, en autos: "José Bouzán c.| DIEGO VICTORIANO RECALDE - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1.109|82), se hace saber que el próximo 3 de setiembre a las 14 y 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su valor Real o sea la suma de N$ 16.666.67, el siguiente inmueble: Unidad 013, Padrón individual 82.684|013, ubicada en Planta Baja y Primer Entrepiso, con una superficie total de 42 mts. 80 dmts. Dicha unidad forma parte del edificio padrón matriz 82.684, ubicado en la Octava Sección de Montevideo, con una superficie de 238 metros 69 dcmts., teniendo 18 mts. 49 cmts. de frente al Este a calle Burgues Nº 2955.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 35 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada.

II) Serán de su cuenta la comisión de compra del rematador, más el I V.A. correspondiente, o sea el 3,60 o|o del precio de remate.

III) Serán, asimismo, de su cargo los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador.

IV) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador o sea el 1,60 o|o del precio de remate I.V.A. incluido.

V) Los títulos de propiedad del inmueble a rematarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo hipotecario (Hipoteca 76, Nº 20139, Serie 500). Demás antecedentes del juicio en esta Oficina Actuaria, calle Zabala 1367, piso 3º. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 1.687.50 15|pub. 20265 Ag.9-v.ag.29.

JORGE C. VANOLI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: Poey García, María Estela c.|EMILIO SANGENIS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1.462|83, el día 16 de agosto próximo, desde las 14 horas en Agraciada 2506, el martillero Jorge C. Vanoli, rematará sobre la base de los 2|3 de su tasación: 1 Televisor marca Samsung, 1 televisor marca Punktal, 1 equipo de sonido (tocadiscos) radio Electrola AM-FM 2 baffles, 1 tela, oleo de de Vicente Martins, 1 tela firmado Mola, 2 adornos colgantes en bronce y mango madera, 1 espejo, 1 lámpara de pie, 1 lámpara de mesa, 2 adornos bronce tipo cazuelas. (Vicente Martins, 1 tela firmada Mola, 2 ador-)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) N$ 157.50 3|pub. 20350 Ag.9-v.ag.13.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos: Lomiento, Ricardo c.|ROGELIO DEL RIO. "Rectificación de firma y Juicio Ejecutivo" (2378|83), el 16 de agosto próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: turbo-ventilador James.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 por ciento).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1984. — M. Del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

20) N$ 112.50 3|pub. 20349 Ag.9-v.ag.13.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimosexto Turno, en autos: Madercuer S.R.L. c.|ALONSO, WALTER. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1504|82), el día 13 de agosto de 1984, a partir de las 14.30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará con la base de los 2|3 de la tasación: 1 máquina combinada barreno, Garlopa circular casera sin marca con motor M.D.L. de 1 H.P.; 1 banco de carpintero de 2,40 metros por 0,60 por 0,85; 1 torno y amoladora casero con motor eléctrico de 1|4 Rugby, 2 sargentos de 1,20 metros; 2 prensas de 0,30 metros. — Montevideo 24 de julio de 1984. — M. Del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

20) N$ 157.50 3|pub. 20300 Ag.9-v.ag.13.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en los autos: "Cohn, Maks c/GINI DE NOVARESE - Juicio Ejecutivo" (Fa. 2570|82), se hace saber que el 15 de agosto, desde las 16 hs., en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación un T.V. color Graetz con control remoto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

20) N$ 135,00 3|pub. 20245 Ag.9-v.ag.13.

COLONIA

EDGARDO PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Banco de Santander c/CORIA ARN NEHEMIAS - Juicio Ejecutivo" (680|83), se hace saber que el 3 de setiembre 1984, hora 15, en la puerta del Juzgado, el rematador Edgardo Pignataro, asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Tres solares de terreno con construcciones y mejoras sitos en Cuarta Sección Judicial de Colonia (ciudad Colonia Valdense), padrón 921, área: 1138 m. 38 dm. (26 m. 30 cm. de frente a calle 17 de Febrero).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar en efectivo el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Comisión e IVA del rematador a ambas partes y además el comprador tiene a su cargo el impuesto municipal, gastos y honorarios de escritura. 3) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado. — Rosario, 3 de agosto de 1984. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 1.012,50 15|pub. 20201 Ag.9-v.ag.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GRAFIKA LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 18 de junio de 1984.
Registro: Nº 624, folio 2330, Libro 2 de Contratos.
Cesión: ROMULO FERREIRA BERRONDO cedió a Hugo Alberto Sosa y Leda Martha Rodríguez Ferreyra.
Modificación: Representación y uso de la firma social Hugo Alberto Sosa y Leda Martha Rodríguez Ferreyra, indistintamente.

22) N$ 540.00 10|pub. 20286 Ag.9-v.ag.22.

VELPA S.R.L.

Contrato: 4 de junio de 1983.
Inscripto: Nº 490. Fº 18330. Libro 2 del 13 de junio 1984.
Socios: JUAN CARLOS VELAZQUEZ y DANIEL ANTONIO PALMA.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación agropecuaria, intermediación.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Nicolás Piaggio 1207.

22) N$ 540,00 10|pub. 20229 Ag.9-v.ag.22.

CIA VENDEDORA LTDA.

Cesión: 1º junio 1984.
Inscripción: Nº 627, F. 2339 v., Lº 2, 25 julio 1984.
PASCUAL PICERNO cede mitad cuota a Sara Arismendi.
Administración: Picerno o Mazzula, indistinta, Arismendi conjunta con Picerno o Mazzula.

22) N$ 540,00 10|pub. 20228 Ag.9-v.ag.22.

ESPIGAS DEL PLATA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 8 de mayo de 1984.
Insc. 26 de julio de 1984, Nº 638, Folio 2.379 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Cedente: Darwin Adam Ferreira Saravia.
Cesionario: Argelia Saravia Silvera (4 cuotas y media) Walter Ferreira Soria (8 cuotas).

22) N$ 540.00 10|pub. 20285 Ag.9-v.ag.22.

LOS OLIVOS LTDA.

Cesión: 24 abril 1984.
Inscripción: Nº 378, Fº 1378 v., Lº 3, 10 mayo, 1984.
JUAN GALLO cede totalidad cuota social a Patricia Pérez.
Administración: Eva Abat.

22) N$ 360,00 10|pub. 20226 Ag.9-v.ag.22.

CUPROSE S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 20 de junio 1984.
Cedente: MARIA ANGELICA SANSON MOSQUERA.
Cesionaria: Alicia Edith Martínez.
Objeto: La totalidad de sus cuotas.
Inscripción: Nº 624, Fº 2353 v., Lº 1.

22) N$ 360,00 10|pub. 20196 Ag.9-v.ag.22.

PALACIO S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedentes: JULIO RIOS SERAPIO y HAYDEE o AIDEE EDITH SILVERA LUCAS (20 o|o).
Cesionario: Francisco Silvera Lucas.
Contrato: 13 de enero de 1983, efectos al 31 diciembre de 1982.
Comercio: Nº 10 folio 34 Libro 3.

22) N$ 540.00 10|pub. 19805 Ag.9-v.ag.22.

PANADERIA MARISOL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 9 de abril de 1984.
Insc. 26 de julio de 1984, Nº 639, Folio 2.383 vuelto del Libro 2 de Contratos.
Cesión: 2 cuotas sociales.
Cedente: Hortensio Portela.
Cesionario: Francisco Iglesias Alonso.

22) N$ 540.00 10|pub. 20284 Ag.9-v.ag.22.

EURA LTDA.

Cesión: 1º junio 1984.
Inscripción: Nº 688, Fº 2561 vta., Lº 2, 31 julio 1984.
EDISON y HORACIO DARDANELLI ceden totalidad cuotas sociales a Walter Mendizábal y Gabriel Bernada, éstos las adquieren por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540,00 10|pub. 20227 Ag.9-v.ag.22.

SCALDAFERRI LTDA.

Contrato: 25 de julio de 1984.
Registro Público y General de Comercio: número 653, Folio 2.443 vuelto, Libro 2.
Socios: MARIO SCALDAFERRI LIMONGI, NELIDA SILVANA GOMEZ OLIVERA y NILDA ELVIRA CAFFERA LARROCA.
Objeto principal: Transporte de combustibles.
Plazo: 2 años desde el 1º de agosto de 1984, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00. Scaldaferri y Gómez: N$ 12.500.00 cada uno y Caffera: N$ 25.000.00.
Adminstración: Mario Scaldaferri Limongi, salvo enajenación de vehículos.
22) N$ 900.00 10|pub. 20262 Ag.9-v.ag.22.

PARA TI LTDA.

Socios: JORGE HORACIO LOPEZ GOFIN y GRACIELA MARTELO SANTANGELO.
Domicilio: Bulevar Artigas 472, Montevideo.
Objeto: Confección y venta de ropa de bebé, niños, damas; venta de artículos para el hogar, artesanías y decoración en general. Importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00, integrado por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por igual período.
Representación y administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: 4 de julio de 1984, Nº 529, al Folio 1951 vuelto, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 900.00 10|pub. 20261 Ag.9.v.ag.22.

BANUS S.R.L.

Constituida por documento privado del nueve [illegible] julio de 1984.
Socios: CARLOS PEREZ PEREIRA y AMANDA LUCIA BARTOMEO.
Objeto: Intermediación en compraventa y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.
Importación exportación.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 10.000.00 (partes iguales).
Domicilio: San José 931, apartamento 303, Montevideo.
Administración: Carlos Pérez Pereira.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 679, Folio 2.548 vuelto, Libro número 1 de Contratos el veintitrés de julio de 1984.
22) N$ 720.00 10|pub. 20258 Ag.9.v.ag.22.

TRICORI S.R.L.

Contrato: 3 julio 1984.
Registro: Nº 548, Folio 2.022, Libro 3.
Socios: NAHIR RAMONA RASSIOPPE RIZZO y EDUARDO MARIO RIVERA GIMENEZ.
Administración: Nahir Rassioppe.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 2.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos en madera hierro, metal, plástico y etcétera
22) N$ 720.00 10|pub. 20259 Ag.9-v.ag.22.

SILGA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 10 agosto de 1979
Inscripción: Nº 1.014, Folio 3.652, Libro 2.
Cedente: Roberto Molini.
Cesionarios: Carlos Vique y Abayubá de Barros.
22) N$ 360.00 10|pub. 20378 Ag.9-v.ag.22.

ROBAL LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1984.
Inscripción: Nº 711, Folio 2.664 vuelto, Libro 1.
Socios: NURIA BARNILS y PEDRO ROBLES.
Objeto: Fabricación artículos vestimenta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Pedro Robles.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 20380 Ag.9-v.ag.22.

MARU S.R.L.

Contrato: 24 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 619, Folio 2.314 vuelto Libro 2.
Objeto: Transporte de personas y otros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JULIA CRAPUCHETTI y GUILLERMO PESCE.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 20381 Ag.9.v.ag.22.

URUCRAFT LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 22 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 613, Folio 2.288 vuelto, Libro 2.
Cedente: Ana Agustina Suárez.
Cesionario: Blanca Amalia Coronel.
22) N$ 360.00 10|pub. 20379 Ag.9.v.ag.22.

DISTRIBUIDORA DULCINEA S.R.L.

Contrato: 29 de febrero de 1984.
Registro: Nº 235, Folio 841, Libro 3.
Socios: MIGUEL A. LITERAS - SONIA E. MAFFEI.
Objeto: Distribución de pilas, golosinas, revistas, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Miguel A. Literas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 20382 Ag.9-v.ag.22.

LODI S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 11 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 432, Folio 1.601 vuelto, Libro Nº 2.
Cedente: Wullman Fernández.
Cesionarios: José Luis Pan y Ana Pan.
Administración: José Luis Pan Toma.
22) N$ 540.00 10|pub. 20383 Ag.9-v.ag.22.

ARGENTINA S.R.L.

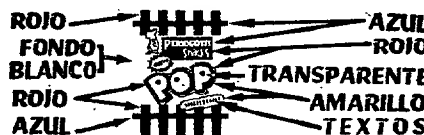
Contrato: 1º de agosto de 1984.
Inscripción en Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 184, Folio 649, Lº de contratos.
Socios: SONIA ANGELICA BERRIEL TADDEO y HECTOR FREDDY RAMOS PASTORIN.
Capital: N$ 8.000.00 (N$ 4.000.00 cada uno).
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Atlántida.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación exportación de bienes y servicios y toda clase de prestaciones y operaciones comerciales y|o industriales, etc.
22) N$ 720.00 10|pub. 20351 Ag.9-v.ag.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 202.122. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Rodolfo Pilas por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 20386 Ag.9.v.ag.22.

ACTA Nº 202.123. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Rodolfo Pilas por Ircon Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 39. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 20387 Ag.9-v.ag.22.

ACTA Nº 202.025. — Montevideo, julio 31, 1984. — Juan Antonio Pittaluga por Gould Inc. (U.S.A.), solicita marca:



clase: Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 20322 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 202.126. — Montevideo agosto 6 1984. — Norman Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: DIALIT clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20328 Ag.9-v.ag.22.

ACTA Nº 202.898. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Norman Fox por Societe Des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita marca: NESTUM clases Int. 5, 19, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20327 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 202.041. — Montevideo, julio 31, 1984. — Ocueros S. R. L. (Montevide), solicita marca: TRES SARGENTOS clase Int. 30 s. d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20319 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 202.040. — Montevideo julio 31 de 1984. — Ocueros S. R. L. (Montevideo), solicita marca CURITIBA clase Int. 30 s. d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20318 Ag.9-v.ag.22.

ACTA Nº 202.006. — Montevideo, julio 30 1984. — M. Dubourg por Ika Ltda. (Montevideo), solicita marca MISTER clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 180.00 10|pub. 20311 Ag.9-v.ag.22.

ACTA Nº 202.045. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — José Castro Taibo & Cía. (Uruguay), solicita la marca: ANNA-BEL de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20275 Ag.9-v.ag.22.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — GARAGE CAVIA LIMITADA prometió vender a "San Cugat Ltda." comercio sito en Luis B. Cavia 2773, garage y taller mecánico. — Acreedores: Gobernador Viana Nº 2580.
25) N$ 720.00 20|pub. 20368 Ag.9-v.set.5.

Ley 26|9|1904. — RAQUEL MOREIRA prometió vender Despensa y Almacén de Ruta 102 Km. 23 1|2 Colonia Nicolich, Canelones. — Acreedores: Sorano 1239. — Montevideo.
25) N$ 360.00 20|pub. 20346 Ag.9-v.set.5.

Prometimos vender a Adair Rodríguez, comercio de productos de granja y fiambrería, en Juan José de Amézaga Nº 2161. — Acreedores en el mismo. — Ley 26|9|904. — FUENTES y FUENTES LIMITADA.
25) N$ 720.00 20|pub. 20289 Ag.9-v.set.5.

27 — Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones

Llamado a ofertas: Nº 4402403.
Día: 7 de setiembre de 1984.
Hora: 15.00.
Objeto: Contratación de Servicios de Estudios de Funcional Respiratorio para la D.G.S.S.
Este llamado se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en Dante 1851, 4º Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado precedentemente, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Carlos Campbell Méndez, Gerente Departamento de Adquisiciones (D.G.S.S.). — Gerardo Codesido, Jefe.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42269 Agto.9-v.agto.13.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Montevideo 6 de agosto de 1984.

Llamado a Ofertas Nº 4330403.
Apertura: 5 de setiembre de 1984.
Hora: 16:00.
Objeto: Contratación de un servicio de prótesis dentales para la D. G. S. S.
Este llamado se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851, 4º Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Carlos Campbell Méndez, Gerente Departamento de Adquisiciones D. G. S. S. — Gerardo Codesido Jefe.
27) (C. C.) 3|pub. 42268 Ag.9-v.ag.13.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones

Llamado a ofertas Nº 4403403.
Apertura: Día 5 de setiembre de 1984.
Hora: 15.00.
Objeto: Contratación de un Servicio de Electroencefalogramas para la D.G.S.S.
Este llamado se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, en la calle Dante 1851, 4º Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Carlos Campbell Méndez, Gerente Departamento de Adquisiciones D.G.S.S. — Gerardo Codesido, Jefe.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42270 Agto.9-v.agto.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Se cita al señor RODOLFO PERA INGLES presentarse con carácter urgente en la Oficina de Personal (Mercedes 1041), a efectos de notificarse de asunto de su interés. — Art. 52, decreto 640/973 del 8 de agosto de 1973. — Director Interino del Departamento de Servicios Administrativos, Cr. Jorge Chapital.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42263 Agto.9-v.agto.13.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GRANOS

De acuerdo a lo establecido por los decretos de fechas 19 de noviembre de 1982 y de 8 de diciembre de 1982, se comunica que el precio de referencia por tonelada de Trigo a Granel, grado 2 de la presente zafra para el período 1º al 31 de agosto del corriente año, asciende a N$ 7.829.00 (nuevos pesos siete mil ochocientos veintinueve).
Este valor surge de un precio promedio de trigo FOB puertos del Golfo, puertos argentinos, equivalentes a U$S 141.70 por tonelada, una Tasa Global Arancelaria del o ojo y una tasa de cambio al cierre de cotizaciones del mercado interbancario al 31 de julio de 1984, según Registro del Banco Central de N$ 55.25 por dólar vendedor.
27) (C. C.) 3|pub. 42272 Ag.9-v.ag.13.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA ELISA DURAND NIN para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 72,00 1|pub. 20202 Ag.9-v.ag.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Notificación

Exp. 842463. — Se notifica a Hatrreche Martín, Seré Ignacio, Larrosa Daniel, Lorenzo M. E., Mut Fernando, Frilitz Walter y Brum Ana de la resolución del Decano Interventor de fecha 1º/6/84: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Exp. 842900. — Se notifica a Hatrreche Martín y Larrosa Daniel de la resolución del Decano Interventor de fecha 6/7/84: "Aplíquense los correspondientes descuentos".

Exp. 843072. — Se notifica a Navarrine Alfredo y Núñez Adán de la resolución del Decano Interventor de fecha 29/6/84: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Exp. 841975. — Se notifica a Larrosa Daniel de la resolución del Decano Interventor de fecha 8/5/84: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Exp. 841567. — Se notifica a Hatrreche Martín, Borges Julio y Larrosa Daniel de la resolución del Decano Interventor de fecha 24/4/84: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Exp. 841729. — Se notifica a Vieira María de la resolución del Decano Interventor de fecha 24/4/84: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Exp. 842421. — Se notifica a Núñez Adán de la resolución del Decano Interventor de fecha 23/4/84: "Aplíquense los correspondientes descuentos".

Exp. 842239. — Se notifica a Sintes Raúl y Ruiz Ricardo de la resolución del Decano Interventor de fecha 16/5/84: "Aplíquense los descuentos correspondientes". — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Marigó Mattera, Jefe Administrativo, Sección Personal.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42260 Agto.9-v.agto.13.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DIVISION JURIDICA

EDICTO. — Se notifica a la señora MARIA TEODORA NUÑEZ RAMALLO que en Expediente 1708/84, con fecha 13/6/84, la Dirección General Interventora de la Universidad del Trabajo del Uruguay, ha resuelto instruirle sumario administrativo por presunto abandono de cargo.
A esos efectos, emplazo a Ud. a concurrir al local de División Jurídica (San Salvador 1674) dentro del tercer día hábil a partir de su notificación, a fin de declarar en el expediente y manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones funcionales o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (art. 24, ley 14.416). Universidad de Trabajo del Uruguay, División — Proc. José A. Rachetti.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42258 Agto.9-v.agto.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 6 de agosto de 1984.
AVISO

Exp. 842.211. — Se notifica a los Téc. Ar. Méd. Isabel Ferreira, Alvaro Pérez, Saadia Zawadzki, María Varela Sofía Jorjewicz, Wilma Perez, Miguel Scariato, Ana Gatti, Graciela Lafón, Mildred De Lima, Carlos Rugnitz y al doctor Pedro Banchero de la Res. Sr. Dec. Int. de fecha 16|7|84, Nº 896: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a los Técs. Arch. Méd.: Rosario Luisa Saenz Astort Sofía Jorkewicz Stornik y Antonio María Zignago Valencia para ocupar tres cargos de Asistentes de Curso para Técnicos en Archivo Médico de la E. T. M. (Nos. 948, 949 y 950, Esc. Be2, Gº 2, 18 horas) a financiar con rubros de Facultad de Medicina con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, a partir del 1º de agosto de 1984, y no más allá del 31 de diciembre del mismo año".

Exp. 842.640. — Se notifica a los señores: Jorge Citera y Marcos Pereira, de la Res. del Sr. Dec. Int. de fecha 16|7|84, Nº 895: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al Br. Néstor Renée Graña Castellanos para ocupar el cargo de Ayudante Especializado en Audio e Imagen del Centro de Audiovisuales (Nº 14, ex P. G. 2) Esc Be2, Gº 2, 5 horas, a financiar con rubros de Facultad de Medicina, con carácter interino, hasta la provisión titular transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1984, y a partir del 1º de agosto del mismo año".

Exp. 842.215. — Se notifica a los Téc. Arch. Méd. Isabel Ferreira, Alvaro Pérez, María López, Martha Pimienta, Pablo Gazzara, Daniel Zanotta Sofía Jorkewicz, Wilma Pérez, Clotilde de Balcells, Graciela Lafon, María Oliveira, Ana Gatti y Mildred De Lima, de la Res del señor Dec. Int. de fecha 16|7|84, Nº 888: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Técs. Arch. Méd.: María del Carmen Varela Daniel Zanotta Guano, Virginia D'Alto Oberti, Saadía Zawadzki Vesperoni y Sonia S Carrara para ocupar cinco cargos de Ayudantes de Curso Práctico de Técnicos en Archivo Médico de la E. T. M. (Nos. 957, 958, 959, 960 y 961, Esc. Be2, Gº 1 15 horas) a financiar con rubros de Facultad de Medicina, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1984 a partir del 1º de agosto del mismo año".

Exp. 831.773. — Se notifica a la Br. Graciela Navarro, de la Res. Sr. Dec. Int. de fecha 20 de julio de 1984, Nº 925: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos y Pruebas para el cargo de Asistente del Instituto de Higiene (Departamento de Control de Sueros y Vacunas): Prof. Dra. María Hortal de Peluffo (Pte.), Prof. Agdo. Dr. Carlos González de Rebolledo y Dr. Lázaro Colansky".
27) (C. C.) 3|pub 42261 Ag.9-v.ag.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 6 de agosto de 1984.
AVISOS

Exp. 841.957. — Se notifica a los doctores: María Esther Kusminsky, Fernando Alvarez, Ivonne Arce Carlos Testoni y María Noceti, de la resolución del Sr. Dec. Int de la Facultad de Medicina, de fecha 16|7|84 Nº 894: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a las doctoras: María Julia Muñoz Melo e Ivonne Beatriz Arcé Sánchez para ocupar el cargo de dos Asistentes para dictado de Curso de Medicina Preventiva de la E. T. M. (Números 934 y 935, Esc. Be2, Gº 2, 6 horas) a financiar con rubros de Facultad de Medicina, con carácter interino, hasta la provisión titular transformación o supresión del mismo a partir del 1º de agosto de 1984, y no más allá del 31|12|84.

Exp 842.297. — Se notifica a la Dra. María Gabriel Algorta y al Br. Alvaro Quintana, de la resolución del Sr. Dec. Int. de la Facultad de Medicina, de fecha 16|7|84, Nº 889: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a la Dra. María Gabriela Algorta Rusiñol y a la Br. Raquel Ruth Maglione Viera para ocupar dos cargos de Asistentes del Departamento de Bacteriología y Virología (Nº 554, (ex P. G. 30) y 555 (ex P. G. 31) Esc. Be2, Grado 2 20 horas, rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1984, y a partir del 1º de agosto del mismo año".

Exp 842.304. — Se notifica a los doctores: Laura Fernández, Eduardo Cessio y Elena Goñi, de la resolución del señor Dec. Int. de la Facultad de Medicina de fecha 16|7|84, Nº 897: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Jorge Laguardia Menéndez para ocupar el cargo de Docente Honorario Especializado (a nivel de Gº 2) de la Clínica Oftalmológica, y no más allá del 31 de diciembre de 1984".

Exp. 841.606. — Se notifica a los Bres. Rosana Hagopian, Roxana Berrutti, Pablo Alfonso, Beatriz Herrera, Fernando Acosta, María Castello, Gabriela Sisto, Héctor Chiparelli Néstor Bacelar, Denisse Vizziano, de la resolución del señor Dec. Int. de la Facultad de Medicina de fecha 16|7|84, Nº 898: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a los Bres.: María Silvia Mato García, Jorge Antonio Facal Castro, Ricardo Manuel Lista Varela, María Cristina Vázquez López, María Esmeralda Castelló Gómez, Isabel Margarita Souto Alvarez, Gabriela Corina Medina Bianchi, Gabriela Inés Viñoles Benavidez y José Carlos Fagnoni Bollo, para ocupar los 9 cargos de Ayudantes de la Cátedra y Departamento de Histología y Embriología (Nº 327) (P. G. 9), 329 (P. G. 11) 320 (P. G. 3), 325, 336 337, 338, 359, 370, Grado 1, Esc. Be2, 10 horas) a financiar con rubros de Facultad de Medicina, con carácter interino, hasta la provisión titular transformación o supresión del mismo, por el período 16|7|84 al 30 de noviembre de 1984.
27) (C. C.) 3|pub. 42262 Ag.9-v.ag.13.

"AÑO DE LAS BODAS DE ORO DEL COLEGIO SANTA MARIA"
Asociación de Exalumnos S. María
CONVOCATORIA

Se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1984 a las 19.00 horas en primer llamado y, en segundo llamado, media hora más tarde, a realizarse en el Gimnasio "Hno. Luis", ubicado en la Avda. 8 de Octubre 2965, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Informe de la Comisión Directiva.
2º) Balance del ejercicio.
3º) Elecciones de nuevas autoridades por el ejercicio 84/86.
4º) Homenaje de los Exalumnos al Colegio en su Cincuentenario.
5º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, agosto 1984. — Juan C. Adroher, Presidente. — Domingo Magnou, Secretario.
27) N$ 108.00 1/pub. 20370 Agto.9-v.agto.9.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Martínez, Ernesto M. y Da Cunha, Genoveva c./PORTAS, EMILIO y MARTINEZ, MARIA ZUNILDA, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 172/84), se cita, llama y emplaza a Portas, Emilio y Martínez, María Zunilda para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Estas publicaciones son gratuitas en cumplimiento de la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1983. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (L.13.209/17/12/63) 30/p. 42259 Ag.9-v.set.19.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Dornelles Piriz, Manuela Ordalina c./SZLAIEN, ARMANDO, "Divorcio" (Ficha E. 74/84), se

cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Armando Szlaien para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30/pub. 20384 Agto.9-v.set.19.

ARTIGAS

PARTIDO COLORADO DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
Convocatoria

De conformidad con las disposiciones electorales vigentes, se convoca a la Convención Departamental del Partido Colorado del Departamento de Artigas, para la reunión a celebrarse el día 14 de agosto del corriente año a la hora 19 en el local de Club Zorrilla de San Martín (Boulevar Artigas Nº 148 de esta ciudad). El único tema a tratarse será la presentación y proclamación de las listas de candidatos del Partido a los cargos electorales. — Artigas, 3 de agosto de 1984. — Srio. Gral. del Comité Ejecutivo Dptal. Dr. Luis E. Juan.
27) (Dec. 223|82 Art. 27) 1|pub. 42265 v-ag.9

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos: "Cambre, Mirta Pilar c/JACINTO FERNANDEZ - Pérdida de Patria Potestad" (F. C. 347|84), se cita, llama y emplaza al Sr. Jacinto Fernández por el término de treinta días para que comparezca en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 27 de julio de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 300,00 10|pub. 20218 Ag.9-v.ag.22.

PARA EJERCER EL COMERCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTOS. — Por disposición de la Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos: CONTIN, GIANNI y ELIDA FERNANDEZ de CONTIN, "Emancipación y Habilitación para Ejercer el Comercio" (F. C. 127/84), y por auto Nº 1507 de fecha 29/3/84 se hace saber que se autorizó a Gianni Contin y a Elida Fernández de Contin a emancipar a su hijo Jorge Daniel con facultades para ejercer el comercio. — Pando, treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 375.00 10/pub. 20298 Agto.9-v.agto.22.

SALTO

PARTIDO COLORADO BATLLISMO
"Año 1984" Año de las Elecciones Nacionales
Convención Departamental del Partido Colorado de Salto
CONVOCATORIA

Convócase a la Convención Departamental del Partido Colorado de Salto para la sesión de proclamación de candidatos a la nItendencia Municipal, a la Cámara de Representantes, a la Junta Departamental y a la Junta Electoral, que se celebrará el día 20 de agosto a la hora 19 y 30, en el local de Uruguay 780 de la ciudad de Salto.

Las propuestas sobre las que se efectuará el pronunciamiento de la Convención, deberán ser presentadas antes de las 14.00 horas del mismo día en la Secretaría. — Luis Alberto Monchietti, Presidente de Turno. — Héctor Hugo Corti, Prosecretario.
27) (Art.22/D.223/82) 1/pub. 42277 Ag.9-v.ag.9.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ARTELCON S. A.

Soriano 887 (P. 4º - Esc. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. Alba Del Prete, se hace saber que ARTELCON SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ARTELCON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, lo presentarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores *en forma indistinta*, tendrán las facultades del mismo Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza *indistintamente* a los fundadores y|o al señor Daniel Pérez y|o a la señorita Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos de Alfonso.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos de Alfonso", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias entre sí y con Eduardo Alfonso respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 47.85 por dólar.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

3.936. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Vistos: Atento a lo informado por la Insp. Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de ARTELCON S. A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales

de capital bajo apercibimiento de lo establecido por los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos, expídanse los edictos y habilítase la Feria Judicial Menor. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Hecho, practíquense los desgloses y entregas que corresponda y oportunamente archívese. — A. Alba Del Prete. — María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 28 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 4 de julio de 1984 con el Nº 1.023 al folio 5575 del Libro Nº 3 de Estatutos. — José Santos. — José E. Santos Bueno, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 19 de julio de 1984. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 13.764.00 — 18977 — 1 pub.

BIDELMAR S. A.

Soriano 887 (P. 4º, Esc. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. A. Alba Del Prete, se hace saber que BIDELMAR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye BIDELMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares 50.000,00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta diez millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepersidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor Daniel Pérez y|o a la señorita Marisa González.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos de Alfonso.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos de Alfonso", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Eduardo Alfonso respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 47,85 por dólar.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

3.935. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de BIDELMAR S. A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos, expídanse edictos, y habilítase la Feria Judicial Menor. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Hecho, practíquense los desgloses y entrega que corresponda y oportunamente archívese. — A. Alba Del Prete. — María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 28 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 4 de julio de 1984 con el Nº 1.021 al folio 5565 del Libro Nº 3 de Estatutos. — José Santos. — José E. Santos Bueno, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 19 de julio de 1984. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 13.764,00 — 18978 — 1 pub.

KALER S. A.

Río Branco 1183, Piso 6

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó KALER S. A. (Ficha V|250|1984), solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada KALER S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo

establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamiento, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; c) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente. pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes: Cada acción dará derecho a un voto. En los casos de la Ley Nº 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Marina Gómez. — Edgard Baumann. — Alba Gómez.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico que: Las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6º, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 20 de setiembre de 1983. — Signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado Escribano.

4.418. — Montevideo, junio 1º de 1984. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios fictos N$ 3.000.00. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. — Sara Diez de Mazzoti, Juez. — N. Annunziatto, Actuario.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 6 de junio de 1984; y que este Juzgado asumió competencia en autos el 12 de abril de 1984 por decreto Nº 2813.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cautro a las 14:51, horas, e inscripto en este Registro con el Nº 936 al folio 5192 del Libro Nº 1 de Estatutos. — José Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 1.332.00 — 19007 — 1 pub.

APERSYL S. A.

Soriano 887, (Pº 4 Esc. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. A. Alba Del Prete, se hace saber que APERSYL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye APERSYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión,

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusio para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 30 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. La Sociedad podrá actuar en formación utilizando el aditamento "en formación". Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o al Contador Bernardo Bomsztein y|o a las señoritas Martha Domínguez y|o Arlene Treglia. Se solicita al Escribano Luis H. Buroni la certificación de firmas. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Ruddy Pascual, Manuel R. Alves. — Eduardo Spalla.

Luis H. Buroni, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Manuel Rodrigo Alves Moreira, portugués, casado en únicas nupcias con María Isabel Silveira Pereira, Eduardo Daniel Spalla Fuentes, oriental, soltero y Ruddy Oscar aPscual Selinec, oriental, soltero, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 escritorio 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Manuel Rodrigo Alves Moreira, Eduardo Daniel Spalla Fuentes y Ruddy Oscar Pascual Selinec, y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Luis H. Buroni, Escribano.

24.593. — Montevideo, 12 de diciembre 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de: YAMAHA (DEL URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 4.500.00. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Juez Letrado. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

Se deja constancia que la resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 14 de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres a las 11,21 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1124 al folio 5556 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

115. — Montevideo, febrero 1º de 1984. Asúmese jurisdicción y estése al decreto Nº 24.593. — Graciela Durán Arsuaga, Juez. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

Montevideo, veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 1.152.00 — 11393 — 1 pub.

CONFIAX S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. Ma. Irma Terra Corbo, se hace saber que CONFIAX S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CONFIAX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arredamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º En capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o los reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes no podrán llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contartos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptará u otorgará garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor Daniel Pérez y|o a la señorita Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos de Alfonso.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos de Alfonso", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias entre sí y con Eduardo Alfonso respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 47.85 por dólar.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

3.939. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de APERSYL S. A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos, expídanse los edictos y habilítase la Feria Judicial Menor. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Hecho practíquense los desgloses y entregas que corresponda y oportunamente archívese. — A. Alba Del Prete. — María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 28 de junio de 1984

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 4 de julio de 1984 con el número 1022 al Folio 5570 del Libro número 3 de Estatutos. — José Santos. — José E Santos Bueno, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 19 de julio de 1984. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 13.764.00 — 18976 — 1 pub.

YAMAHA (DEL URUGUAY) S. A.

Buenos Aires 484 (P 3 Esc. 13)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno. Se hace saber que por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. M. I. Varela de Motta, YAMAHA (DEL URUGUAY) S.A. (Ficha V Nº 785, Año 1983) en la Actualidad (Ficha V Nº 39, Año 1984) del Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

A c t a

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese YAMAHA (DEL URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos m|n). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 15:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno **a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas** o no. La Asamblea los elegirá **o reelegirá cada año y fijará o ratificará** su remuneración. Ejercerán **hasta** que tomen posesión los sucesores.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 17 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

18.529. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de CONFIAX SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese, y publíquese y oportunamente archívese. Al 2º otrosí: como pide. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 3 febrero 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 29 febrero 1984 con el Nº 255 al Fº 1212 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. Se deja constancia que con fecha 15 marzo 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 4 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.

N$ 1.368.00 — 8796 — 1 pub.

MOTORES DEL PLATA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. Ma. Eugenia Ugoline Capurro, se hace saber que MOTORES DEL PLATA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MOTORES DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 3 de 1980 — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

6.759. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y la conformidad expresada por la señora Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar los estatutos de MOTORES DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda. Y previo pago del aporte de vicésima (honorarios fictos N$ 1.000.00) háganse los desgloses y entregas pertinentes y archívese. — Hugo Lorenzo, Juez. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 27 de julio de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11 de noviembre de 1983 con el número 915 al Folio 4561 del Libro nmero 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se deja constancia que con fecha 1º de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Noveno Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 4 de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 8797 — 1 pub.

TORRE CARACOL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. Ma. Eugenia Ugolini Capurro, se hace saber TORRE CARACOL S. A. ha solicitad aprobación e inscripción de los es tos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguien

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TORRE CA COL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo cien años desde hoy. Se domiciliará Montevideo y podrá tener domicilios peciales y todo tipo de ramificaciones tro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Indus lizar y comercializar en todas sus mas, mercaderías, arrendamientos de nes, obra y servicios, en los ramos xos de agencia de viajes, aliment artículos del hogar y oficina, autom bar, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, cons ción y subsidiarios, cosmética, cuero portes, editorial, electrónica, electro nía, enseñanza, espectáculos, extrac ferretería, fotocopias, fotografía, fi sintéticas, frutos del país, hotel, imp ta, joyería, juguetería, lana, lavader brería, madera, máquinas, marítimo cánica, medicina, metalurgia, mi música óptica, papel, perfumería, p plástico, prensa, propaganda, química dio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, text transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; B) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará c ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asam-

blea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o. ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

6.277. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por la señora Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar los estatutos de TORRE CARACOL S. A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción pertinente en el Registro Público y General de Comercio, y las publicaciones legales. Comuníquese al mencionado Registro, con los recaudos del caso y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte de vicésima (honorarios fictos nuevos pesos 2.000.00), háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. Hugo Lorenzo, Juez. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 15 de junio de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 10 de noviembre de 1983 con el número 899 del Folio 4461 del Libro número 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se deja constancia que con fecha 1º de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Noveno Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 4 de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 8798 — 1 pub.

CANTOGOL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, Dr. Carlos Baccelli, se hace saber que CANTOGOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CANTOGOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debien do cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). **El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.**

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que

tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi concimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 30 de abril de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

23.779. — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CANTOGOL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 4.500.00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Juez Letrado. —Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

La resolución fue notificada con fecha 5 de diciembre de 1983. — Registro Público y General de Comercio, inscripto el 28 de marzo de 1984 con el Nº 376, al Folio 1958 vuelta del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 21 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Octavo Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 1.386.00 — 8799 — 1 pub.

CANDOR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos "CANDOR S. A. - Estatutos" (Ficha A|525|1984) se hace saber que ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta de constitución

Los abajo firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una Sociedad Anónima denominada CANDOR S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: A) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; C) Arrendamiento, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil) representado por títulos de una o más acciones de N$ 100 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2.000.000 (nuevos pesos

dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y para la disposición de sus bienes; a vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta cinco; B) Proveer sus vacantes; D) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que repreesnten, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548 la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o, la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los Sres. Sergio Soca y Sandra Lorenzo.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Gloria Ces. — Susana Caballero. — Constante Corso.

Marta Maresca, Escribana, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señorita Gloria Ces Cuomo, poseedora de la Cédula de Identidad número novecientos diecinueve mil ochocientos noventa y dos, soltera, señora Susana Caballero, poseedora de la Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos diecinueve, casada en primeras nupcias con Fernando Gallego; y señor Constante Corso, poseedor nientos diecinueve, casada en primeras de la Cédula de Identidad número quinientos mil cuatrocientos cincuenta y uno, casado en primeras nupcias con Lila Raquel Abondanza, todos ellos orientales, mayores de edad, domiciliados en la calle Galicia número mil ciento cincuenta y cuatro, escritorio doce de esta ciudad. Previa lectura que les hice del documento que antecede así lo ratificaron y firmaron y solicitaron a la suscripta escribana la certificación de la firma.

En fe de ello: expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Marta Maresca, Escribana.

CANDOR S. A.

(En formación)

Acta de Asamblea

En Montevideo, a los 30 días del mes de agosto de 1983, se reúnen los socios fundadores de CANDOR S. A. en formación, señores, Constante Corso, Susana Caballero y Gloria Ces. La misma tiene por objeto considerar las siguientes modificaciones al proyecto de Estatutos.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma. "El Inc. C) del artículo 2º quedará redactado así: arrendamiento, construcción, compra venta, administración y explotación de inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia". Se aprueban por unanimidad las modificaciones al Proyecto de Estatutos levantándose la sesión siendo las 15 y 30 horas. — Constante Corso. — Gloria Ces. — Susana Caballero.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que ha tenido manifiesto.

En fe de ello: a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Marta Maresca, Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Sr. Subdirector de División doctor Eduardo Chavarría: El proyecto de estatuto de CANDOR S. A. (fs. 1 a 3), observado anteriormente, con las modificaciones introducidas por unanimidad de sus fundadores no merece reparos que formular. A fs. 7 se adjunta el certificado expedido por esta Inspección General de Hacienda que acredita el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 207 de la ley Nº 13.318 del 28 de diciembre de 1964, en cuanto a la suscripción e integración de capital. La gestión que se promueve es acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. — Saluda a Ud. atte. la Inspectora de Hacienda Esc. Susana Zunino Arixcún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Nº 6.247. — Señor Juez: el suscrito comparte lo manifestado a fs. 16 por la Inspección Gral. de Hacienda. — Montevideo, diciembre 16 de 1983. — Dr. Rafael Robatto Calcagno.

21.202. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Vistos: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público. Apruébanse los estatutos de CANDOR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Cristina Gutiérrez. — Dr. Rodríguez de Vecchi. — Auto notificado el 30 de diciembre de 1983.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que he tenido de manifiesto.

En fe de ello: De mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy diecisiete defebrero de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 9 y 55 horas e inscripta en este Registro con el Nº 178 al Fº 851 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 1.800.00 — 12308 — 1 pub.

OSIMAR S. A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, Juez, se hace saber que OSIMAR S. A. (F. 260|V|84), solicitó aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese OSIMAR S. A. Su plazo es cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no.

La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vaacntes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que éste entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 15 de octubre de 1983. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Independencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día quince de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Signo notarial. — Aníbal Malvar, Escribano.

1.357. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de OSIMAR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 2.500,00). — Blanca Juncal de Vagnoni. — Olga Condenanza Haedo.

Notificada a la *interesada el 16 de* marzo de 1984.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de marzo de 1984 con el Nº 408 al folio 2144 vto., del Libro Nº 1 de Estatutos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.026,00 — 8484 — 1 pub.

OSIMUR S. A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, Juez, se hace saber que OSIMUR S. A. (F. 191 V|84), solicitó aprobación e inscripción de estos estatutos.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese OSIMUR SOCIEDAD ANONIMA Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones d[illegible]

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 15 de octubre de 1983. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento; señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Independencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Caceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día quince de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Signo notarial. — Aníbal Malvar, Escribano.

Asumió competencia el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en el día 9 de febrero de 1984. — 1.146. — Montevideo, 7 de marzo de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de OSIMUR S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Honorarios fictos: N$ 2.500.00. — Visitado. — Blanca Juncal de Vagnoni. — Olga Condenanza Haedo. — Notificada a la interesada el 13 de marzo de 1984.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de marzo de 1984 con el Nº 403, al folio 2117 vuelto del Libro Nº 1 de Estatutos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de abril de 1984. Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.026.00 — 8485 — 1 pub.

NICOLASO S. A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que NICOLASO S. A. (F. V/265.84), solicitó aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NICOLASO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electortecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, linotipia, madera máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipogfafía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operacio-

nes con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públcas o privadas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta nuevos pesos 10.000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Desingar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. — Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 10 de agosto de 1983. — F. D. Varela. — Roberto A Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Independencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Signo notarial. Aníbal Malvar. Escribano.

2.194. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de NICOLASO S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare y háganse desgloses y archívese (H. F. N$ 2.000,00). — Barcala. — Contreras.

Notificada a la interesada el 16 de marzo de 1984. Inscripto en este Registro con el Nº 323 al folio 1716 v. del Libro Nº 3 de Estatutos el 23 de marzo de 1984.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 4 de 1984.

En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente, en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Dra. Maryflor Contreras Fernádez, Actuaria.

N$ 1.026.00 — 8486 — 1 pub.

TILE S. A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que "Ciel S. A.", en el futuro TILE S. A. (V. 258|84), solicitó aprobación de estos estatutos:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TILE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, *ferretería*, fotocopias, fotografía, fibras *sintéticas*, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El *Directorio* podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000,00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimtadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 10 de agosto de 1983. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Independencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el diez de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Signo notarial. — Aníbal Malvar, Escribano.

Acta de Socios Fundadores de CIEL SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo a los trece días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen los socios fundadores de "Ciel Sociedad Anónima", resolviendo lo siguiente:

Primero: Habiendo tomado conocimiento de la existencia de otra sociedad anónima con igual denominación, resuelven modificar el artículo primero de los Estatutos Sociales, que quedará redactado en la forma que se indica en el numeral siguiente:

Segundo: "Artículo Primero. — Constitúyese TILE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país".

Tercero: Declarar que los suscritos son los únicos socios fundadores y responsables de la Sociedad.

Cuarto: Declarar que la sociedad no ha tenido actividad alguna hasta la fecha.

Quinto: Solicitar al escribano Aníbal Malvar la certificación de sus firmas. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, de mi conocimiento, domiciliados en esta ciudad, en Plaza Independencia 717, y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede y lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

2.195. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Vistos: Por lo resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de TILE S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 2.000,00). — Barcela. — Contreras.

Notificada a la interesada el 16 de marzo de 1984.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23 de marzo de 1984 con el Nº 324 al folio 1722 v., del Libro Nº 3 de Estatutos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.260,00 — 8487 — 1 pub.

YISIL S. A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos: YISIL SOCIEDAD ANONIMA "Estatuto" (Ficha V.|96|84), se hace saber que ante esta oficina se presentó YISIL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese YISIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones

y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano. — Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 962, piso 1 Apto. 2 y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los quince días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

969. — Montevideo, marzo 2 de 1984. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de YISIL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000.00. — Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La providencia que antecede fue notificada a la interesada el 9 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 17:21 horas e inscripta en este Registro con el número 406 al Folio 2134 vta. del Libro número 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 6 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria

N$ 1.530.00 — 8438 — 1 pub.

OSICOR S. A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que OSICOR S.A. (F. 259V|84) solicitó aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese OSICOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de la sautoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ra-

tificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presideste o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 15 de octubre de 1983. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabárés, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Independencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en la Ciudad de Montevideo, el día quince de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Signo notarial. — Aníbal Malvar, Escribano.

1.358. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de OSICOR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. — Blanca Juncal de Vagnoni. — Olga Condenanza Haedo.

Notificando a la interesada el 16 de marzo de 1984. Inscripto en el Registro P. y Gral. de Comercio el 28 de febrero de 1984 con el Nº 409 al folio 2149 vta. del Libro Nº 1 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montvideo, abril5 de 1984. — Esc. Edith E. Baygoria, Actuaria.

N$ 1.026.00 — 8482 — 1 pub.

TIMA S. A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos: TIMA SOCIEDAD ANONIMA "Estatuto" (Ficha V|95|84) se hace saber que se presentó "Ride Sociedad Anónima", en el futuro TIMO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Ride Sociedad Anónima" Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo

las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día. salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones. los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni

Aníbal Malvar, Escribano. — Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 962, piso 1 Apto. 2 y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los quince días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

Acta de Socios fundadores de RIDE SOCIEDAD ANONIMA — En la ciudad de Montevideo, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen los socios fundadores de "Ride Sociedad Anónima", resolviendo lo siguiente:

Primero: Habiendo tomado conocimiento de la existencia de otra sociedad anónima con igual denominación resuelven modificar el artículo primero de los Estatutos Sociales que quedará redactado en la forma que se indica en el numeral siguiente;

Segundo: "Artículo Primero: Constitúyese TIMA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país."

Tercero: Declarar que los suscritos son los únicos socios fundadores y responsables de la Sociedad;

Cuarto: Declarar que la sociedad no ha tenido actividad alguna hasta la fecha;

Quinto: Solicitar al Escribano Aníbal Malvar la certificación de sus firmas. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, de mi conocimiento, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 962, Apto 2 y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede y lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello: A solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

970. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de TIMA SOCIEDAD ANONIMA autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000.00. — Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos TIMA SOCIEDAD ANONIMA "Estatuto" (Ficha V.|95|84) haciéndose constar que la providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 9 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 17:20 horas e inscripta en este Registro con el número 405 al Folio 2129 vta. del Libro número 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal — Gerardo G. Marichal García Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 6 de 1984. — Olga Condenanza Haedo Actuaria.

N$ 1 566 00 — 8489 — 1 pub.

INVENTO S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, doctor Luz Barcala, se hace saber que INVENTO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese INVENTO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B" La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

21.402. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de INVENTO S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 2.500) — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 25 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9 de marzo de 1984 con el Nº 294 al Fº 1501 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 27 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Primer Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 6 de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.368 — 8564 — 1 pub.

AMIGOMAR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dr. Luz Barcala, se hace saber que AMIGOMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AMIGOMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que es hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1,00 cada una, será de N$ 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000,00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000,00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

22.026. — Montevideo 26 de noviembre de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de AMIGOMAR S. A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos: N$ 2.500,00). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 28 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9 de marzo de 1984 con el Nº 299 al folio 1526 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 27 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Primer Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.368,00 — 8563 — 1 pub.

LABERINTO S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, doctor Luz Barcala, se hace saber que LABERINTO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LABERINTO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes.

A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

21.392. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de LABERINTO S. A., y decrétase la inscripción solicitada haciéndose las publicaciones Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 2.500). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 25 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 12 de marzo de 1984 con el Nº 306 al Fº 1475 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 27 de mayo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Primer Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 6 de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 8565 — 1 pub.

MOTORYL S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, doctor Luz Barcala, se hace saber que MOTORYL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MOTORYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones

y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

22.028. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. - Vistos: atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de MOTORYL S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Rgto. Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 2.500) — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 28 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9 de marzo de 1984 con el Nº 298 al Fº 1521 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 27 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Primer Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 8566 — 1 pub.

RUEDAS S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, doctor Luz Barcala, se hace saber que RUEDAS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RUEDAS S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos Series de acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

22.596. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de RUEDAS S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 2.500) — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 8 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14 de marzo de 1984 con el Nº 330 al Folio 1606 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 27 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Primer Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 8567 — 1 pub.

ANAN S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, doctor Luz Barcala, se hace saber que ANAN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ANAN S. A. Su plazoo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o

extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

23.476. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. Por lo que resulta de autos, atento a los infromes que surgen del expediente a los dictámenes favorables de la Inspección de Hacienda y de la Fiscalía de lo Civil de Primer Turno, Se Resuelve: Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima ANAN, procediéndose a su inscripción en el Registro Público de Comercio. Ofíciese en lo pertinente y publíquese.

Oportunamente, archívense. — Honorarios fictos N$ 2.500.00. — Carlos María Berlangieri. — María H. Podestá. La resolución fue notificada con fecha 23 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 13 de marzo de 1984 con el Nº 308 al Fº 1489 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 27 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Primer Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.386.00 — 8568 — 1 pub.

LA COSECHA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dr. Luz Barcala, se hace saber que LA COSECHA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LA COSECHA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1,00 cada una, será de N$ 60.000 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presen-

tes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 80 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

21.400. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de LA COSECHA S. A. y decrétase la inscripción solicitada haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Rgto. Pco. Gral. de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 2.500.00). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 25 noviembre 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 13 marzo 1984 con el Nº 324 al Fº 1572 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 27 marzo 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Primer Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 6 de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.386.00 — 8569 —

MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION S. A. (M.I.A. S. A.)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. M. Cecilia Durán, se hace saber que MAQUINARIAS PARA LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MAQUINARIAS PARA LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION SOCIEDAD ANONIMA, pudiendo denominarse indistintamente M.I.A. S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotiriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliraos, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamientos, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoriaddes competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 780.000.00 (nuevos pesos setecientos ochenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Direc-

torio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escr. Esther Reitzes de Lublinerman, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 16 de 1984. — Juan José Calo. — Juan Carlos Caporale. — Ariel Alvarez.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Juan José Calo, casado en únicas nupcias con Graciela Suárez, domiciliado en Bélgica 2314; Juan Carlos Caporale, casado en únicas nupcias con Lelia Busconi, domiciliado en Rambla O'Higgings 5097 y Ariel Alvarez, casado en únicas nupcias con Ana Giambruno, domiciliado en Almirante Harvood 6160, todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en *Montevideo*, el 16 de febrero de 1984. — Hay un signo notarial. — Esther Reitzes de Liblinerman. — Sigue un sello que dice: Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

3.447. — Montevideo, 4 de junio de 1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MAQUINARIAS PARA LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos: N$ 500.00. Al 2º Otrosí como pide. — M. Cecilia Durán, Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 6 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de junio de 1984 con el número 1025 al Folio 5442 del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, julio 9 de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria de Feria.

N$ 5.772.00 — 18783 — 1 pub.

RIOS S. A.

Río Branco 1183 (P. 6)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: "RIOS S. A. - Estatuto" (Ficha V|185|84), se hace saber que se presentó RIOS SOCIEDAD ANONIMA solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta de constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada RIOS S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, Zprofesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; E) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la Sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo otorgar títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; I) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará lo orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o, la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el

primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Silvia Ramilo y Marina Gómez.

Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de julio de 1983. — osé Ríos. — Juan Ríos. — Gumersindo Ríos.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Gumersindo Ríos Rodríguez, oriental, soltero, titular de la Cédula de Identidad Nº 982.296-8, con domicilio en Thiebaut 1583; Juan Ríos Rodríguez, oriental, casado en únicas nupcias con Oliva Fraga, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.185.995, domiciliado en Ramón Anador 3736 Apto. 4; y José Ríos Rodríguez, oriental, casado en únicas nupcias con Elsa Betty Díaz, titular de la Cédula de Identidad número 946.234, con domicilio en Emilio Castelar 4279, de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 29 de julio de 1983, dejando constancia que los firmantes son todos ciudadanos legales uruguayos. — Signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

3.969. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda. Se resuelve: Aprobar los Estatutos de RIOS S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; expídase testimonio de este auto, si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. — Ana Mª Gutiérrez C. de Sapelli. — Ana Mª G. de Sapelli, Juez. — Alba Echeverry. — Escribana Alba Echeverry, Actuaria.

Se hace constar que: este Juzgado asumió jurisdicción en estos autos el 7 de marzo de 1984 (por decreto Nº 1517); y que la providencia precedente fue notificada a la parte interesada el 24 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro a las 16.51 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 944 al Fº 4997 v del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 1.422.00 — 19145 — 1 pub.

COPIPLAN S. A.

(R.U.C. 21011270002)

Soriano 1518

Estado de Situación Patrimonial

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1980

Activo.—

	N$
Disponibilidades	106.000.18
Inversiones temporarias	138.00
Créditos por ventas	1:236.655.12
Otros créditos	943.698.47
Bienes de cambio	1:153.643.25
Inversiones a largo plazo	297.088.02
Bienes de uso	911.454.23
Intangibles	612.00
Total del activo	4:649.289.27

Pasivo.—

Deudas comerciales	1:299.355.24
Deudas diversas	602.062.00
Capital social	750.00
Ajustes al patrimonio	463.228.87
Reservas	158.031.63
Resultados acumulados	2:125.860.73
Total del pasivo y patrimonio	4:649.289.27

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1980

	N$
Ingresos operativos	8:292.953.43
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(138.850.10)
Ingresos operativos netos	8:154.103.33
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(5:497.492.10)
Resultado bruto	2:656.611.23
Gastos de administración y ventas	(1:363.857.81)
Resultados diversos	(52.473.44)
Resultados financieros	(147.273.69)
Impuesto a la renta y patrimonio	(217.561.20)
Resultado neto	881.559.39

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1980

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	165.746.18
Voluntarias libres	215.812.61
A Propietarios:	
En efectivo	500.000.00
	881.559.39

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 30 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 156 a 166 del Libro "Inventario".

N$ 610.00 — 16170 — 1 pub.

COPIPLAN S. A.

(R.U.C. 21011270002)

Soriano 1518

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1981

Activo.—

	N$
Disponibilidades	80.785.70
Inversiones temporarias	18.00
Créditos por ventas	1:885.107.64
Otros créditos	1:998.991.15
Bienes de cambio	1:539.040.39
Inversiones a largo plazo	269.411.66
Bienes de uso	922.155.01
Intangibles	459.00
Aotal del activo	6:695.968.55

Pasivo.—

Deudas comerciales	2:309.959.39
Deudas financieras	289.273.74
Deudas diversas	844.849.11
Capital social	750.00
Ajustes al patrimonio	463.228.87
Reservas	158.031.63
Resultados acumulados	2:629.875.81
Total del pasivo y patrimonio	6:695.968.55

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1981

	N$
Ingresos operativos	10:805.277.28
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(172.381.90)
Ingresos operativos netos	10:632.895.38
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(7:071.495.10)
Resultado bruto	3:561.400.37
Gastos de administración y ventas	(2:521.738.86)
Resultados diversos	(51.951.93)
Resultados financieros	(232.141.24)
Resultados extraordinarios	(108.33)
Impuesto a la renta	(251.445.48)
Resultado neto	504.014.53

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1981

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	138.513.17
Voluntarias libres	165.501.36
A Propietarios:	
En efectivo	200.000.00
	504.014.53

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas el 30 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 167 a 177 del Libro "Inventario".

N$ 620.00 — 16171 — 1 pub.